DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Miércoles 7 de Noviembre de 1956

TOMO 205	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925	Número 14959

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Ley. Se autoriza una suma para solventar los gastos ocasionados con motivo de la celebración del Centenario de la Fundación del Departamento de Florida.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Autorízase al Poder Ejecutivo a contribuir con la suma de treinta mil pesos ($ 30.000), por una sola vez, para solventar los gastos que se ocasionaron con motivo de los actos conmemorativos y festejos realizados en el Departamento de Florida, en ocasión de cumplirse el centenario de su fundación.

Art. 2º Dicha contribución se tomará del Rubro 8.03-13 del Item 25.03 "Créditos Complementarios del Presupuesto" del Presupuesto de Sueldos y Gastoss y se entregará al Comité Coordinador de Festejos del Centenario de Florida.

Art. 3º Comuníquese, etc

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 17 de octubre de 1956.

ARMANDO I. BARBIERI, Presidente en ejercicio. — José Pastor Salvañach, Secretario

---

Ministerio de Hacienda

Montevideo, 23 de octubre de 1956.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — LEDO ARROYO TORRES. — Justo José Orozco, Secretario.

2

Ley. Se autoriza una suma para solventar los gastos ocasionados con motivo de la celebración del Bicentenario de Paysandú.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Autorízase al Poder Ejecutivo para contribuir con la cantidad de setenta y cinco mil pesos (pesos 75.000) a fin de solventar los gastos que se ocasionen con motivo de los actos conmemorativos y festejos a realizarse en Paysandú, al cumplirse el segundo centenario de su fundación.

Art. 2º Dicha contribución, que se entregará al Comité Ejecutivo del Bicentenario de Paysandú, se atenderá con los recursos creados por los artículos 5º y 6º de la ley Nº 11.869, de 22 de octubre de 1952.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 16 de octubre de 1956.

ARMANDO I. BARBIERI, Presidente en ejercicio. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 23 de octubre de 1956.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — LEDO ARROYO TORRES. — Justo José Orozco, Secretario.

Con el número 14945 aparecieron los índices correspondientes al tercer trimestre del año 1956

3

Ley. Se otorga pensión graciable a doña Margarita Ordeix de Llanos.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Acuérdase una pensión graciable de pesos 600.00 (seiscientos pesos) mensuales, a la señora doña Margarita Ordeix de Llanos, la cual será atendida con cargo a Rentas Generales.

Art. 2º Al fallecimiento de la señora Margarita Ordeix de Llanos, pasará el cincuenta por ciento de dicha pensión, como beneficio trasmisible, a su nieta doña Lira Justa Castrillón de Llanos de Rodríguez Campos.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 17 de octubre de 1956.

ARMANDO I. BARBIERI, Presidente en ejercicio. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 23 de octubre de 1956.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — LEDO ARROYO TORRES. — CLEMENTE RUGGIA. — Justo José Orozco, Secretario.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

4

Resolución. Se encomienda al Médico de Sala del Instituto de Epidemiología y Enfermedades Infecto Contagiosas, el estudio de los sistemas de vacunaciones preventivas incluyendo la antipoliomielítica en Méjico y Estados Unidos de América.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 23 de octubre de 1956.

Visto que el doctor Federico Salveraglio, Médico de Sala del Instituto de Epidemiología y Enfermedades Infecto Contagiosas "Dr. José Scoseria", se propone realizar una jira de estudios por los principales centros especializados de las Repúblicas de Méjico y de los Estados Unidos de Norte América, a fin de ampliar sus conocimientos científicos:

Considerando de verdadero interés que el mencionado técnico se asesore en los establecimientos precitados, respecto a la utilización de vacunas preventivas incluyendo la antipoliomielítica, a los efectos de estar en condiciones de aplicar, en nuestro medio, las más modernas medidas de higiene y profilaxis;

Considerando que corresponde facilitarle al doctor Salveraglio este cometido, otorgándole licencia por un tiempo prudencial así como el derecho a adquirir dólares al cambio preferencial,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Encomiéndase al doctor Federico Salveraglio, Médico de Sala del Instituto de Epidemiología y Enfermedades Infecto Contagiosas "Dr. José Scoseria", el cometido de estudiar en los centro científicos de Méjico y Estados Unidos de Norte América, los actuales sistemas de vacunaciones preventivas incluyendo la antipoliomielítica, debiendo, a su regreso, informar el respecto.

2º Destácase, en comisión, al mencionado técnico por el tiempo que le insuma este cometido y reconócese al mismo el derecho de adquirir hasta U$S 3.000.00 (tres mil dólares) al cambio oficial de $ 2.80 (dos pesos con ochenta centésimos).

3º Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — VICENTE BASAGOITI. LEDO ARROYO TORRES. — Justo José Orozco, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el 31 de octubre de 1956.

4591—Aplícase al señor Cledio Silveira una multa de $ 500.00 por violación a la ley de 6 de julio de 1954, sobre comercio ilícito de la carne, comísase la mercadería en infracción y el vehículo de transporte.

4592—Idem, al señor Walter Angel Burci Suárez ($ 500.00), comísase la mercadería en infracción y el vehículo de transporte.

4593—Idem, al señor Guadalupe Alfonso Cardozo ($ 100.00), comísase la mercadería en infracción y dispónese la devolución del vehículo intervenido a su propietario.

4594—Sanciónase al señor Felipe Rivera con el comiso de la mercadería constatada en infracción a la ley de 6 de julio de 1954, sobre comercio ilícito de la carne, y dispónese la devolución del vehículo incautado a su propietario.

4595—Idem, al señor Basilicio Ipes con el comiso de la mercadería en infracción y dispónese la devolución de la bicicleta intervenida a su propietario.

4596—Idem, al señor Raúl Hernández, con el comiso de la mercadería en infracción.

4597—Aplícase al señor Germario Docanto una multa de $ 150.00 por violación a la ley de 6 de julio de 1954, sobre comercio ilícito de la carne, y comísase la mercadería en infracción.

4598—Idem, al señor Antonio Pereira ($ 150.00), y comísase la mercadería en infracción.

4599—Idem, al señor Pablo Pons ($ 100.00), y comísase la mercadería en infracción.

4600—Idem, al señor Ernesto Curbelo ($ 100.00), y comísase la mercadería en infracción.

4601—Idem, al señor Eladio Gómez ($ 100.00), y comísase la mercadería en infracción.

4602—Idem, al señor Juan Carlos García Cor, ($ 100.00), y comísase la mercadería en infracción.

4603—Idem, al señor Odorico G. Molina ($ 100.00), y comísase la mercadería en infracción.

4604—Idem, al señor Osmar Coitiño ($ 100.00), y comísase la mercadería en infracción.

4605—Idem, al señor Leopoldo Manuel Martínez ($ 300.00), y comísase la mercadería en infracción.

4606—Sanciónase al señor Hilario Baez con el comiso de la mercadería en infracción a la ley de 6 de julio de 1954, sobre comercio ilícito de la carne.

4607—Aplícase al señor Ramón Mario Orona Cabrera una multa de $ 500.00 por violación a la ley sobre comercio ilícito de la carne, y comísase la mercadería en infracción y el vehículo de transporte.

4608—Idem, al señor Leopoldo Coto Medina ($ 300.00), y comísase la mercadería en infracción y el vehículo de transporte.

4609—Idem, al señor Antonio Savio ($ 300.00), y comísase la mercadería en infracción y dispónese la devolución al organismo interesado, el vehículo de transporte incautado.

4610—Sanciónase al señor Héber Domínguez Sena con el comiso de la mercadería constatada en infracción a la ley de 6 de julio de 1954, sobre comercio ilícito de la carne.

4611—Aplícase al señor Juan Blanco una multa de $ 150.00 por violación a la ley de 6 de julio de 1954, sobre comercio ilícito de la carne, y comísase la mercadera en infracción.

4612—Idem, a la señorita Rosa Benítez ($ 100.00), y comísase la mercadería en infracción

4613—Comísase la mercadería y el vehículo constatados en infracción a la ley de 6 de julio de 1954, sobre comercio ilícito de la carne, según acta N.o .923, de fecha 15 de setiembre de 1955.

4621—Autorízase a la firma Laboratorios Senac, para exportar con destino a la República del Ecuador, hasta la cantidad de 600 cajas conteniendo ampollas de Hipof-Melanin Senac, especialidad farmacéutica de fabricación nacional.

4622—Autorízase a la firma Los Cerros de San Juan S. A., para exportar con destino a la República del Paraguay, hasta la cantidad de 300 cajones conteniendo botellas con distintos tipos de vinos de procedencia nacional.

4623—Autorízase a la firma Cervecería y Maltería Paysandú S. A. para importar hasta la cantidad de 10.000 toneladas de cebada cervecera, procedente de la República Argentina, debiendo ser reexportado dicho producto por la mencionada firma, una vez malteado en sus establecimientos, con destino al Brasil.

4624—Autorízase a la Dirección de "Diario Oficial" para aumentar en pesos 80.00 mensuales la asignación que percibe el señor Leonel Teodoro Varela, por concepto del transporte diario de ejemplares de dicha publicación oficial, etc., en un vehículo de su propiedad, quedando establecida la misma, por lo tanto, en $ 240.00 mensuales.

4625—Dispónese que la Contaduría General de la Nación incluya en la relación de créditos pendientes de pago al cierre del Ejercicio 1955, a elevarse al Poder Legislativo, la suma de $ 216.53, y una vez arbitrados los recursos correspondientes practique una liquidación talonaria a favor de la Dirección General de Correos para el pago que por esa cantidad le adeuda al señor Julio Bernadet, por servicios prestados en la Sucursal de Correos de Pueblo Soca (Departamento de Canelones), en los meses de noviembre y diciembre de 1954.

4626—Autorízase a la firma De Castro Hnos. S.A.I.C. para exportar con destino a la República Argentina, el molde para 32 botones de plásticos de 33 líneas y 1 molde para 12 botones de plásticos, de 30 líneas y 6 botones de plásticos de 40 líneas.

4627—Concédese a la Dra. Martha Jardi Abella, Abogada Adjunta en el Departamento Jurídico del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, licencia extraordinaria por el período comprendido entre el 20 de octubre de 1956 al 31 de julio de 1957, a fin de que pueda trasladarse a Francia y usufructuar la beca que le ha sido otorgada oportunamente por el Ministerio de Educación Nacional de aquel país.

4628—Autorízase a la Intervención de la Dirección General de Correos, para adquirir vidrios armados para claraboya, y su correspondiente colocación, en la suma global de $ 980.00.

4629—Autorízase a la Intervención de la Dirección General de Correos para adquirir 16 tirantes pino Brasil y 25 tablas de Pino Brasil, en la suma de pesos 75.18, y barniz y aceite de linaza en la suma de $ 34.50.

4630—Dispónese que la Contaduría General de la Nación incluya en la relación de créditos pendientes de pago al cierre del Ejercicio 1955, a elevarse oportunamente al Poder Legislativo, la suma de $ 85.76, y una vez que se arbitren los recursos correspondientes, practique una liquidación talonaria a favor del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios para el pago que por esa suma le adeuda a la Administración de Ferrocarriles del Estado, por concepto de pasajes expedidos en el Ejercicio 1950.

4631—Dispónese que la Contaduría General de la Nación incluya la suma de $ 170.66 en la relación de créditos pendientes de pago al cierre del Ejercicio 1955 a elevarse al Poder Legislativo, y que una vez arbitrados los recursos respectivos, practique una liquidación talonaria a favor de la Dirección General de Correos para el pago que por esa cantidad le adeuda al señor Globis Marín De Souza Rocha por servicios prestados en la Administración Dptal. de Correos de Artigas en el mes de marzo de 1954.

4632—Apruébase lo actuado por la Intervención de la Dirección General de Correos en la adquisición de 4 cubiertas de 6 telas para el coche N.o 4139, en la suma global de $ 392.32.

4633—Autorízase a la firma Cervecería y Maltería Paysandú S. A. para exportar con destino a Bolivia, hasta la cantidad de 5.000 toneladas de cebada malteada.

4634—Inclúyese en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas el papel constituído por pasta química de celulosa, impregnado en materia plástica sintética (tipo amino-formaldehído), destinado a la fabricación de láminas decorativas.

4635—Inclúyese en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, el papel constituído por pasta química de celulosa con una carga mineral de óxido de cinc e impregnado de materia plástica sintética (tipo aminoformaldehído) y estampada una de sus superficies con un colorante de anilina, destinado a la fabricación de láminas decorativas.

4641—Concédese patente de invención, Acta N.o 8961, para "Método para tratar el encogimiento de los tejidos de punto", como reválida de la patente belga N.o 506.119, a favor de Redman Process International Inc. de Nueva York (EE. UU. de América), como cesionaria de Frank Robert Redman, de Yardley, Pensylvania (EE.UU. de América).

4642—Concédese el registro de la marca denominativa "Termidor", Acta número 55.989, solicitado por Benegas Hnos. y Cía., Ltda., S. A. Industrial y Comercial de Buenos Aires (R. A.)

4643—Concédese el registro de la marca denominativa "Unitex", Acta número 51.502, solicitado por César Vairo, de Montevideo.

4644—Concédese el registro de la marca denominativa "Bilz Sinalco", Acta número 63.988, solicitado por la firma Sinalco Aktiengesellschaft de Detmold (Alemania).

4645—Concédese el registro de la marca denominativa "Falin", Acta número 55.384, solicitado por Linoil Uruguay Ltda., de Montevideo.

4646—Desestímase la solicitud de registro de la marca denominativa y emblemática "N. y C.", formulada bajo Acta N.o 38.466, por la firma Nazari y Carnevali, de Montevideo.

4647—Desestímase la solicitud de registro de la marca denominativa "Taophos", formulada bajo Acta N.o 52.642, por el Dr. Trajano Berninzoni (hijo) de Montevideo.

4648—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Sedovarin", formulada bajo Acta N.o 53.824, por el Sr Horacio Toso, de Montevideo.

4649—Concédese el registro de la marca denominativa "Beatriz", Acta número 56.090, solicitado por el señor Américo R. Destri, de Montevideo.

2382—Concédese patente de invención por el término de quince años al señor H. Hauptner, de Alemania, para "Jeringas para inyecciones" Acta N.o 4468.

2437—Concédese el registro de la marca "Pegaso", Acta N.o 52.998, solicitado por Compañía Gasta Men. Rodolfo Gastaldi Lema y Cía., de Montevideo.

2653—Concédese el registro de la marca "333", Acta N.o 53.015, solicitado por Fabregas y Cía., de Montevideo.

2765—Concédese el registro de la marca "Bonfont", Acta N.o 52.872, solicitado por Montero y Cía., de Montevideo.

4208—Sanciónase al señor Germán Rodríguez Varela con el comiso de la mercadería constatada en infracción a la ley de 6 de julio de 1954, sobre comercio ilícito de la carne.

4209—Sanciónase al señor Ildefonso Remuñan Martínez, con el comiso de la mercadería constatada en infracción a la ley sobre comercio ilícito de la carne.

4210—Sanciónase al señor Jesús María Pérez Hernández, con el comiso de la mercadería constatada en infracción a la ley sobre comercio ilícito de la carne.

4212—Sanciónase al señor Julio Rodríguez, con el comiso de la mercadería constatada en infracción a la ley sobre comercio ilícito de la carne.

4311—Resolución colectiva sancionando con el comiso de la mercadería incautada en infracción a la ley sobre comercio ilícito de la carne, a noventa y ocho infracciones en las que no ha sido posible localizar a los infractores.

4320—Aplícase al señor Fortunato Morosín, una multa de $ 150.00 por violación a la ley de 6 de julio de 1954, sobre comercio ilícito de la carne, comísase la mercadería en infracción. y dispónese la devolución del vehículo intervenido a su propietario señor Feliciano García González.

4431—Mantiénese la resolución de fecha 29 de mayo de 1956, por la cual se declaró que en el procedimiento a que se refiere el acta N.° 2226, de 23 de enero de 1956, y efectuado en base a lo establecido en la ley de 6 de julio de 1954, a la señora Aida Viñoly de Del Pup, no existe lugar a la aplicación de sanciones y se dispuso la devolución a su propietario— del vehículo que en dicha oportunidad le fué incautado.

4436—Concédese a la firma Cervecería y Maltería Paysandú S. A., prórroga de plazo para el cumplimiento total de la operación consistente en la importación bajo el régimen de admisión temporaria, de hasta la cantidad de 200.000 bolsas de 3 pliegos de papel especial, uno de ellos impermeabilizados.

4516—Admítase el pago de la 3ra. anualidad de la patente de invención número 4679, concedida al señor Alberto D'Errico, de Montevideo, para "Mejoras en thermos".

4517—Admítase el pago de la 4ta. anualidad de la patente de invención número 4351, concedida a Birome S. A. Comercial e Industrial de Buenos Aires (R. A.), para "Mejoras en instrumentos de escribir de puntas retractiles".

4518—Admítase el pago de las anualidades 2da. y 3ra. de la patente de invención N.° 4603, concedida a los señores Juan Berenz y Nicolás Berenz, de Buenos Aires (R. A.), para "Una cortina mosquitero de enrollar".

4319—Admítase el pago de la 2da. anualidad, de la patente de invención número 4083, concedida al señor David Silberman, de Estados Unidos de América, para "Máquina para fabricar cierres corredizos o cierres "relampagos" al procedimiento para realizar dicha fabricación y a los productos fabricados por dicha máquina".

4520—Admítase el pago de las anualidades 9a. y 10a. de la patente de invención N.º 3658, concedida al señor Juan Bautista Cattáneo, de Buenos Aires (R. A.) para "una fresa copiadora"

4561—Desestímase la gestión iniciada por la firma Cervecería y Maltería Paysandú S. A., relativa a la exportación con destino a Alemania, de hasta 700 toneladas de brotes de malta y hasta 2.000 toneladas de hez de malta.

4573—Mensaje a la Asamblea General, remitiéndole un proyecto de ley por el que se modifica el artículo 4.º, de la ley N.º 11.740, de 12 de noviembre de 1951, en el sentido de autorizar al Poder Ejecutivo a emitir una deuda interna que se denominará "Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea", para la integración del capital de dicho Organismo.

1031—Revócase la resolución de fecha 26 de junio de 1956, en lo que se refiere al llamado a concurso de méritos y de oposición para la provisión de un cargo de Inspector de 1ra. en el Instituto Nacional del Trabajo, y llámase a concurso de méritos para proveer el referido cargo a los funcionarios señores Washington Fernández y Federico A. Cibils Salvañach.

1032—Exímese de la obligatoriedad del desempeño del cargo de Miembro del Consejo de Salarios para los Peladeros de Cueros (Grupo 8), al señor Romeo Maeso Sueiro, y nómbrase, para subrogarlo, al señor Raúl Irureta.

1033—Convócase al personal de dirección, administración y de servicio, de la Compañía Interdepartamental de Transportes Automotores (CITA), para elegir delegados y suplentes para integrar el Consejo Paritario de la misma.

1034—Mensaje a la Corte Electoral, dándole cuenta del decreto a que se refiere la anotación anterior.

1035—Decreto nombrando Miembros ante el Consejo de Salarios para la Industria del Dulce del Interior a los señores: Cr. Juan Eduardo Azzini, Cra. Francia Lamas y don Andrés S. Ardito, e integrando la delegación patronal de oficio.

1036—Decreto nombrando Miembros ante el Consejo de Salarios para el personal de dirección de las Fábricas de Papel, Cartón, etc., (Grupo 17-B), a los señores: Ing. Juan Parrillo, Cr. Manuel Gutiérrez Fabre y Dr. Juan José Piaggio

1037—Desígnase para desempeñar las tareas de Director General del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados mientras dure la licencia acordada al titular del cargo, escribano Julio Sanguinetti, al Subdirector don Alberto Sanguinetti Freire.

1038—Exímese de la obligatoriedad del desempeño del cargo de Miembro ante el Consejo de Salarios para la radio, electricidad y afines Grupo G) al señor Elbio Fernández Goyechea, y nómbrase, para subrogarlo, al Ing. Salvador Masson.

1039—Decreto nombrando Miembros ante el Consejo de Salarios para la Industria Metalúrgica (cargos de dirección) a los señores: Ing. Norberto Faroppa, Ing. Luis A. Madueño y Dr. Jorge Pérez Prins.

1040—Institúyese un Consejo de Salarios para fijar retribuciones mínimas al personal que trabaja en Hoteles, Restaurants, Pensiones Familiares y Fondas, del Grupo 9, instalado en el Departamento de Montevideo.

1041—Resolución integrando la delegación patronal ante el Consejo Paritario para la Compañía Interdepartamental de Transportes Automotores S. A.

1042—Institúyese un Consejo de Salarios para fijar retribuciones mínimas al personal incluso cargos de dirección de las Compañías Telefónicas y Telegráficas instaladas en todo el territorio de la República (Grupo XIX) con la sola exclusión de la empresa "La Unión de Durazno.

1043—Decreto nombrando Miembros ante el Consejo de Salarios para la Estiba del Cabotaje a los señores: Capitán de Navío Julio R. Cigliutti, Alfredo L. Laens y Cr. Garibaldi J. Martín, e integrando la delegación profesional de oficio.

La Secretaría.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, esas quejas transmitidas rápidamente, consienten que la Administración de "Diario Oficial", mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1945 - 1955

CONTADURIA

CONCEPTO	CANTIDAD DE AVISOS										
	1945	1946	1947	1948	1949	1950	1951	1952	1953	1954	1955
Sucesiones y Testamentarias	4.696	4.791	3 564	2.726	5 234	5 301	5 419	5 863	6 178	6 172	6 626
Ventas de Comercios	1.405	1.542	1.647	1.791	1.699	1 472	1.581	1 840	1 891	1 801	1 662
Quiebras y Recursos	129	96	259	202	44	70	33	60	70	42	33
Privilegios y Marcas	2.040	2.763	2 204	2 053	2 544	2 448	2 597	2 256	2 169	2 011	2 146
Estatutos	192	255	296	269	399	368	398	379	314	269	367
Convocatorias Comerciales	1.158	1.403	1.519	1.603	2 152	2 227	2 478	2 401	2 421	2 386	2 052
Edictos Matrimoniales	11 834	11.147	8 473	13 393	14 676	15 409	16 760	16 807	17 334	16 610	16 430
Rectificación de Partidas	731	814	794	849	947	879	952	951	839	927	853
Licitaciones Públicas	2 765	3 086	2 506	2 070	2 626	2 768	3 294	3 077	2 831	3 225	2 999
Balances Particulares	1.624	1.924	2 233	2.178	1.493	637	3 464	4 245	2 157	1 450	2 088
Balances Reparticiones del Estado	90	49	41	39	58	71	45	34	55	44	55
Juicios Ejecutivos	949	934	1.583	2.074	974	1 008	1 208	1 384	1 437	1 542	2 122
Licencias Bebidas Alcohólicas ..	14	8	9	2	—	—	—	—	—	—	—
Expropiaciones	63	118	172	110	108	132	218	190	144	151	123
Edificación y Deslinde	42	16	140	88	5	61	48	11	9	64	46
Oficina Jurídica Municipal	151	227	191	219	76	171	60	43	48	46	17
Infracciones Aduaneras	—	—	30	—	—	14	13	2	—	—	—
Divorcios	71	92	123	129	155	263	191	103	88	37	40
Propiedad Literaria	216	233	374	687	147	113	106	140	161	143	186
Gratis y Anulados	16	—	37	5	14	2	13	7	1	18	1
Varios Particulares	355	297	1 280	1 941	563	545	469	558	637	620	1 318
Varias Reparticiones del Estado .	136	274	317	980	146	134	207	124	159	342	381
	28.677	30.069	27.692	33.409	34 060	34 093	39 554	40 445	38 943	37 900	39 545

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 205 — Montevideo, Miércoles 7 de Noviembre de 1956 — Núm. 14959

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día ...	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales ...	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12.00
" año	" 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privados del servicio.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1930 a 1932	$ 8.00 el tomo
1933 (reeditado)	" 50.00 " "
1935 a 1937	" 8.00 " "
1938 (reeditado)	" 50.00 " "
1939 y 1940	" 8.00 " "
1942 (reeditado)	" 50.00 " "
1943 "	" 20.00 " "
1944 "	" 50.00 " "
1945	" 8.00 " "
1946 (reeditado)	" 50.00 " "
1947	" 6.00 " "
1948 y 1949	" 8.00 " "
1951	" 10.00 " "
1952	" 10.00 " "
1953	" 16.00 " "
1954	" 10.00 " "
1955	" 14.00 " "

EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de un mes	" 0.50
" " " " año	" 1.00
" " " tres años ...	" 2.00
" " " cinco años ..	" 5.00
" " " diez años ...	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a las primera y última publicación.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital	Hasta $			
			20.000.00	$ 50.00	la página
De $	20.001.00	" "	50.000.00	" 70.00	" "
" "	50.001.00	" "	100.000.00	" 90.00	" "
" "	100.001.00	" "	200.000.00	" 120.00	" "
" "	200.001.00	" "	300.000.00	" 150.00	" "
" "	300.001.00	" "	400.000.00	" 180.00	" "
" "	400.001.00	" "	500.000.00	" 220.00	" "
" "	500.001.00	" "	1:000.000.00	" 280.00	" "
" "	1:000.001.00	" "	2:000.000.00	" 340.00	" "
" "	2:000.001.00	" "	3:000.000.00	" 400.00	" "
" "	3:000.001.00	" "	4:000.000.00	" 500.00	" "
" "	4:000.001.00	" "	5:000.000.00	" 600.00	" "
" "	5:000.001.00		en adelante	" 700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8 - 33 - 71 y 9 - 59 - 25.

Los avisadores de la Capital **deben observar** como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo **de 24 horas** indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA VARANONSKAS o VARANOWSKA DE ZAVOLOKIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 16470 Nov.6-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ERCILIO VICTOR MACEDO y MARIA RUIZ DE MACEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16442 Nov.5-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o MARIA LUISA PARETO DE MARTINEZ REINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16432 Nov.5-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTA SAINT LAURENT DE BEIGBEDER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16433 Nov.5-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA VISCONTI o VISCONTE o VISCONTE GALEANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16434 Nov.5-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SPARANO o SPARANO BONOMI DE CETARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16435 Nov.5-v.nov.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA NIETO o NIETTO o NUÑEZ DE LALUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 16346 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE SERAFIN DOPICO PENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 16364 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL SOGGETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 16365 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don PEDRO o PFDRO ANGEL RUGGIERO o RUGIERO o ROGGIERO o ROGIERO TRONCONI o TRONCONE o TRONCONI y de ANTONIO RUGGIERO o RUGIERO o ROGGIERO o ROGIERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 16345 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTOS o SANTO FRANCISCO GULLO CACCIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 16344 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELENA AMANDA o AMANDA ELENA CANTOS o CANTOS DE CAIMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16313 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO VICTOR MENDARO o MENDARO CANZOBRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 16343 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ESTHER FERRANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16257 Nov.1º-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña JOSEFA CAMAÑO y de VICENTE PRATS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16255 Nov.1º-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMERICO GUILLERMO CASSINIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16256 Nov.1º-v.nov.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA BASCUAS LOUZAN DE GARCIA y de JOSEFA GARCIA DE BASCUAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 16148 Oct.30-v dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENEROSA PARRILLO DE DI MATTEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16157 Oct.30-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA GIL DE GIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16158 Oct.30-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GARCIA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16159 Oct.30-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA IRAOLA DE ONETTO u ONETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16160 Oct.30-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO RAYMONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16161 Oct.30-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON PESAJ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16156 Oct.30-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVESTRE NICANOR GARCIA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16155 Oct.30-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RICARDO o RICARDO L. o RICARDO LUIS RUSSOMANO o RUSSOMANO MANFREDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16072 Oct.29-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SALVADOR MIRANDA MIRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 16073 Oct 29-v dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GINO MORENI FEDERIGHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16074 Oct.29-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don GUMERSINDO o GUMERSINDO LEONCIO CABRERA y de doña MARIA JOSEFA TORREIRA DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario
1) $ 12.00 10|pub. 15888 Oct.29-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE COTELO YAEZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15887 Oct.26-v.nov 7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BERNARDO SAGRERAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario
1) $36.00 30|pub. 15040 Oct.11-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANNA ELISABETH BISCHOFF NEUMANN DE BROLUND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1956. — Esc. Luis E Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15001 Oct.11-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERNANDO TEDESCO o TEDESCO BENINCASA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16071 Oct.29-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO DUFRECHOU ZAMUDIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1956. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) 12.00 10|pub. 16482 Nov.6v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de SALOMON ELIAS o ELIAS MESAR y ANICE o ANISA TOMAS DE ELIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 16483 Nov.6-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMMA PORTA DE GIURIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 31 de Octubre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16390 Nov.5-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CAMPODONICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Octubre 31 de 1956. — Juanángel L. Gianola. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16391 Nov.5-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO JESUS RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Octubre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16392 Nov.5-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GUERISOLLI o GUERISOLI o GÜERISOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Octubre de 1956. — Juanángel L. Gianola. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16393 Nov.5-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA VARELA PEREZ DE PRESTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 31 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16395 Nov.5-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA INOCENCIA REYES DE NICOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Octubre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16394 Nov.5-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTHUR NUNES GARCIA o GARCIA CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $ 36.00 30|pub. 16316 Nov.3-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PRUNSKAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 16315 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DUGUIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Octubre 30 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 16314 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA LUISA BEIROA o BEIROA CASAL DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Octubre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16258 Nov.1º-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PAGLIANO DE CORSINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Octubre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16149 Oct.30-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FELICIA BARRETO DE FEBLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16150 Oct.30-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO FRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16151 Oct.30-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO ALBERTO LANZ DELAVILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Octubre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16152 Oct.30-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO AUGUSTO PADILLA RUANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15411 Oct.18-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSIC JOSIP SAMANIC o SAMANIC ROSIC JOSIP, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15410 Oct.18-v.nov 22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "ADELINO GARCIA o ADELINO GARCIA JONTE. Sucesión" L.o 49, F.o 39, se hace saber la apertura de la sucesión del mencionado causante, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de que de no comparecer, a los herederos se les nombrará un Curador de Bienes. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $ 48.00 30|pub. 14718 Oct.6 v nov.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINO CARME CARABAJAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 16481 Nov.6-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LINO ZURLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 16479 Nov.6-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA VICENTA MOLTEDO DE CLAVARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 16480 Nov.6-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES ANTONIO ZUFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 16478 Nov.6-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SILVA OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 16477 Nov.6-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA MARCELA RAFFO DE HELGUERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 16476 Nov.6-v.nov.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de POVILAS LALIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Código de Procedimiento Civil, artículo 1.125). — Montevideo, Setiembre 24 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 24.00 10|pub. 14512 Oct.4-v.oct.16.
Nov.6-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO o SECONDO RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 16385 Nov.5-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BAUTISTA CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16386 Nov.5-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA GUMERCINDA GIACOYA o GIACOIA DE GOLFARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para

que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16387 Nov.5-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS o JESUS GABINO VIROGA o BIROGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16388 Nov.5-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA OXILIA DE SOBREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16389 Nov.5-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO TORTORA o TORTORA BASILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 16312 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA RONCHI DE SALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 16311 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINA GEOLGELINA o RUFINA G. o RUFINA CUNHA DE PAIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 16310 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA POUEY ELIZAGUE o ELIZAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16171 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO JUAN HARDMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 30|pub. 16172 Nov.3-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELAIDA RAVA DE MARTIGNONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16254 Nov.1º-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO RODAS TRIGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1956 — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16251 Nov.1º-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO o GREGORIAS KOZARUK WALISKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (C.P.C., Art. 1.125). — Montevideo, Setiembre 12 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) (D. 21|7|34) 20|pub. 32953 Set.26-v.oct.6. Oct.27-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ROMERO BERTONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16252 Nov.1º-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMERICA CRISTINA OLEGGINI DE OLEGGINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16253 Nov.1º-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO FERNANDEZ BIAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16147 Oct.30-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MARIA GATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15955 Oct.30-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA ANA CATALINA VAREILLAUD ETCHEVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15954 Oct.30-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENEDY JOULIA DE FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15956 Oct.30-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SARA BRACCO PEYRAUBE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15957 Oct.30-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SILVA VALLADARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) 12.00 10|pub. 16119 Oct.29-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PATRICIO LEOPOLDO VATTEONE o VATTEONE ETCHEMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 16012 Oct.27-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VIERA o VIERA GOMEZ DE GUIMARAENS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1956 — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 16013 Oct.27-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA LISTA DE EIROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 16009 Oct.27-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO RATKIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) (D. 21-7-31) 20|pub. 33299 Oct.26-v.nov 7. Nov.26-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO VENANCIO BAZZANO BERTERO o DOMINGO BAZZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16260 Nov.1º-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA SOMMARUGA DE BRANCATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16302 Nov.1º-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RODRIGUEZ RICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16129 Oct.30-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARTINEZ MUSCAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1956. — Raúl Cacagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16101 Oct.29-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA GRANDAL DE FONTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16092 Oct.29-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORIVAL CORREA MORAES o DE MORAES o DE MORAIS o DORIVAL CORREA MORAES o DE MORAES o DE MORAIS PIRIZ o PIRIS o PIRES o PIREZ o DORIVAL MORAES o DE MORAES o DE MORAIS PIRIZ o PIRIS o PIRES o PIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $48.00 30|pub. 16055 Oct.29-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA DE VIVO DE TOME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16049 Oct.29-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA CIOCCA DE PICCINI o CIOCA o SIOCA o SIOCCA DE PICCINI o PIZZINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16050 Oct.29-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO FERNANDEZ MISA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15537 Oct.20-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HECTOR RUSSOMANDO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 16498 Nov.6-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HELVECIA RAMOS o ELVECIA RAMOS DE ROSALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16458 Nov.5-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO FRANCISCO DELFINO o DELFINO COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16457 Nov.5-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO GRAUSER SLIFKA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 16317 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA FELIPA ELIZONDO DE CAGNANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16282 Nov.1º-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE DOMINGO LAVIERI o JOSE DOMINGO LAVIERI CONFORTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16298 Nov.1º-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTIAGO CHESSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16259 Nov.1º-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de POLIDORO GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15958 Oct.30-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN BAUTISTA STURLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16124 Oct.29-v.nov 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE PASSARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16123 Oct.29-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ROSA VERSACI o VERSACE o VERSAGGIO o VERSACHI o VERSACHE o BERSACHI DE NICITA o NICHITA o NICHITTA y de CARMELO NICITA o NICHITA o NICHITTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 13 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 36.00 30|pub. 14496 Oct.3-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VENANCIA DE LEON DE PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15889 Oct.26-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCO DI SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 36.00 30|pub. 15826 Oct.25-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SALUSTIANA ALVAREZ DE LLANEZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 36.00 30|pub. 14697 Oct.6-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL GALVAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14396 Oct.2-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA FLORES DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 26 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16469 Nov.5-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SANTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 1.o de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 16308 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO TELMO MACHUCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 23 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 12 00 10|pub. 16309 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS VIVA o BIVAS o VIVAS ZEQUEIRA, o BIBAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 27 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16234 Oct.31-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO o LUCIANO PASCUAL PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 19 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16143 Oct.30-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN JOSE BARBEYTO o BARBEITO o BARVEITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 18 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16144 Oct 30-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO SECCO o SECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 19 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16145 Oct.30-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA MOREIRA DE BAZZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 17 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16146 Oct.30-v.nov.10.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO DE PIETRO o DE PIETRO SOLLAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 9 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15062 Oct.30-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL GREGORIO ARAMBURO o ARAMBURO CHIARELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 3 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16121 Oct.29-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HEINZ (ENRIQUE) HEIDT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 22 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16047 Oct.29-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO o ATILIO MARIO ANGEL BATTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 18 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15886 Oct.26-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA o MARIA o MARIA ESTHER ESTEVEZ DE VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 30 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15728 Oct.24-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CAROLINA PAMPILLON o PAMPILLON MONTES, la de MANUEL NICANOR PAMPILLON o PAMPILLON MONTES, la de JUAN FRANCISCO PAMPILLON o PAMPILLON MONTES, la de JULIA PAMPILLON MONTES y la de PEDRO PAMPI-

LLON o PAMPILLON MONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante el Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 28 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 48.00 30|pub. 14687 Oct.6-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL BALOIRA o BALOIRA PORTO y la de FRANCISCO BALOIRA o BALOIRA PORTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15366 Oct.18-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO DANIEL NICOLAS FIERRO AGRESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 17 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15663 Oct.22-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSALIA o ROSARIO HERNANDEZ DE COLOMBO y la de DIONICIO o DIONISIO COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 27 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14388 Oct.2-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO JOSE CAYETANO o ALFREDO JOSE MERONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 23 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14389 Oct.2-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENEROSA COTELO DE USLENGHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Octubre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 16475 Nov.6-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIELA o GABRIELA LASTENIA o GABRIELA L. PEREDA DE ZINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Octubre de 1956. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16384 Nov.5-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO PUCCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16465 Nov.5-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA GATTI BONIFACINO o BONIFASINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Octubre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16142 Oct.30-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA RODRIGUEZ BRAGUNDE o BRAGUNDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Octubre de 1956. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16169 Oct.30-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA o JOSEFA PINTO o PINTOS DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Octubre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15943 Oct.30-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO GUALBERTO FERRER o FERRER RIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Julio de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15952 Oct.30-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO ALCOBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Julio de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15949 Oct.30-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA D'ALESIO o DALESIO DE RECARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Octubre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16048 Oct.29-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA POSE BLANCO DE RODRIGUEZ o JOSEFA POSLEMA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Octubre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16120 Oct.29-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MORENO BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 18 de Octubre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 15939 Oct.27-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA ELHORDOY DE PASCUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 5 de Octubre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 15940 Oct.27-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE MARIO FERREIRA VISCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 9 de Octubre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 15941 Oct.27-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ENCARNACION NETTO de De los SANTOS o De los SANTOS o de los SANTOS o Dos SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Octubre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 15945 Oct.27-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO JOSE PANTALEON o AMERICO PANTALEON LEPORE RUBINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Octubre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 15944 Oct.27-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LILA SOSA o LILA SOSA DE ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Octubre de 1956. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 15946 Oct.27-v.nov 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PERFECTO SOUTO o SOUTO PIÑEYRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 9 de Octubre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 15947 Oct.27-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS FERNANDEZ CESPEDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en foma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 9 de Octubre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 15948 Oct.27-v.nov 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN N. o FERMIN NICASIO o FERMIN IGNACIO GADEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Setiembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 15942 Oct.27-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SINTES o SINTES TUDELA DE MELONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1956. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 15950 Oct.27-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ODRIOZOLA DE PATRIELI o PATRIELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que cocparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 18 de Octubre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 15951 Oct.27-v.nop.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA VOLONTE DE CLERICI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 15953 Oct.27-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO LABORDE o LABORDE MARTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Montevideo, 31 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15417 Oct.18-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14897 Oct.10-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HANS GRÜNSFELD QUITTNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15060 Oct.3-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL RUIZ, de FLORENTINA DIAZ DE RUIZ, de FRANCISCO RUIZ, de NIEVES RUIZ DIAZ, de ANTONIO RUIZ y de JUAN RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15613 Oct.22-v.nov.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 9.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA VILLARINO DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos en forma bajo apercibimiento. — Montevideo, Octubre 30 de 1956. — Aída Lipovetsky, Actuaria.
1) $ 12.00 10|pub. 16496 Nov.6-v.nov.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a Sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don OCTAVIO ESPINOSA ARNOULD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1956. — Asisé Lavagnini, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 15908 Oct.26-v.nov.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 23.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la 23.a Sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de VITERBO CESAR AGUILAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Juan Paullier Nº 1745. — Montevideo, Octubre 22 de 1956. — Dra. Beatriz Sarúchaga de Apolo, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 15796 Oct.24-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO DANIEL RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de Octubre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16277 Nov.1º-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de Octubre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16285 Nov.1º-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONILDO MARCUCCI o LENILDO MARCUCCI PIEROTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 17 de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16053 Oct.29-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA TORRES DE CABARA o CAVARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 21 de 1956. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub 16060 Oct.29-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA NOTTE de ROSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Octubre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16059 Oct.29-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE HAYDEE o AIDA MATILDE CORDA DE SOLE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Octubre 22 de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub 15975 Oct.27-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO GAMBA PONZZIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 23 de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15891 Oct.26-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA CRISTINA BORRA DE GILARDI o GILARDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 15 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16182 Oct.31-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL ROSARIO GARCIA DE MARTINEZ o MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 15 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 15976 Oct.27-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO HERNEDER o HERRNEDER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre de 1956. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 30|pub. 14462 Oct.3-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO SUZACQ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de Octubre de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 16271 Nov.1º-v.nov.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BENITO HERNANDEZ VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en y contra la misma, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Canelones, 9 de Octubre de 1956.
1) $12.00 10|pub. 16061 Oct.29-v.nov.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 6.a Sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de don AGUSTIN VIGLIONE o VIGLIONE SCAMPINI o VIGLIONE SCAPPINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Sauce, Octubre 31 de 1956. — Abel Platero Renaux, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 16414 Nov.5-v.nov.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del suscripto Juez de Paz de la 7.a sección de Canelones y a los efectos del artículo 1045 del C. de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NEIL o NEILS FELIPE MELIAN HERNANDEZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos en o en contra la herencia, se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Pando, Octubre 20 de 1956. — Juan R. Leites, Juez de Paz.
1) $ 16.00 10|pub. 16484 Nov.6-v.nov.16.

EDICTO. — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la 7.a Sección del Departamento de Canelones y a los efectos del artículo 1045 del C. de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de GENOVEVA GONZALEZ DE MORALES, a fin de que todos los que se consideren con derechos en o contra la herencia, se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Pando, Octubre 20 de 1956. — Juan R. Leites, Juez de Paz.
1) $16.00 10|pub. 16436 Nov.5-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TEJERA MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 25 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16295 Nov.1º-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO GARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el próximo feriado. — Melo, Octubre 25 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16225 Oct.31-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de FORTUNATO ADRIANO TECHERA, BERTA TECHERA y PETRONA LEONCIA TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 13 de Octubre de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16154 Oct.30-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO MATTEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 23 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16066 Oct.29-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL VILAS o ANIBAL JULIAN VILAS DAMBURIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 9 de 1956. — Eulogio Gadea Diago Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16404 Nov. 5-v.nov.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, dictada en autos: "VOGEL, FERNANDO. Herencia yacente", se hace saber la apertura de la sucesión de Fernando Vogel y se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días, a todos los que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Colonia, Junio 21 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano-Actuario.
1) $ 24.00 20|pub. 14594 Oct.5-v.oct.17.
Nov5-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA MAGDALENA GUARAGLIA DE MARTINEZ y de MARTIN MARTINEZ GATONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 24 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16170 Oct.31-v.nov.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRIDOLINA HOHL DE HABERLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 5 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 15959 Oct.27-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO ROBERT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 16 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 16037 Oct.27-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA RICCA DE MAURIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 19 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $ 12.00 10|pub 15933 Oct.27-v.nov.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA MARIA MARIOTTA o ROSALIA MARIOTTA PICCA DE GARBARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 16 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 16036 Oct.27-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO o CAMILO MAXIMO SANTIN CARBALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 19 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 15964 Oct.27-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VITALINA MODESTA JORCIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 5 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $ 12.00 10 pub. 16038 Oct.27-v.nov.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña NICASIA PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, Octubre 10 de 1956.— Otilia C. Prat, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 16405 Nov.5-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO o BABLO MAURO BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 18 de Octubre de 1956. — Elsa J Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 16423 Nov.5-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICTORIA MARIANA SENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 19 de Octubre de 1956. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 16177 Oct.31-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DAVID JORGE NADRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 17 de Octubre de 1956. — Diego A. Fort, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16178 Oct.31-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HIGINIO DIEGO PUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 18 de Octubre de 1956. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 16179 Oct.31-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA PIÑEYRO DE CARBAJAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Octubre 17 de 1956. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16081 Oct.29-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA CELESTINA COMBA GALEANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Octubre 10 de 1956. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15890 Oct.26-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR BALSARINI CARLINI o BALSARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 9 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16111 Oct.29-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ROSA NOVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 9 de 1956. — Artaldo R. Fontes Treles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16112 Octu.29-v.nov 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA GERMAN LEON o GERMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 17 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16113 Oct.29-v.nov 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA DOLORES WILLENGTON DE ROMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 17 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16114 Oct.29-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO GERONIMO MIRANDA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 17 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16115 Oct.29-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MENAS MARTINEZ o MENA DE BOEDO o BUEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 16 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 16117 Oct.29-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN DIANO TRIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 11 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15878 Oct.26-v.nov 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA CARLOTA CASCO DE GONZALEZ o BASABE CASCO DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 11 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario
1) $12.00 10|pub. 15877 Oct.26-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO o JUAN PEDRO CLAUDIO o JUAN PEDRO C. MEDEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 16 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15879 Oct.26-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BOSSOLASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 16 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario
1) $12.00 10 pub. 15880 Oct.26-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 16 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15881 Oct.26-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA MARENCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 3 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15882 Oct.26-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULEMA TESSA o TEZZA DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 11 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 15883 Oct.26-v.nov 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILA MARIA RODRIGUEZ DE ARAMBILLETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 3 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 15884 Oct.26-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO ACOSTA CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 8 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 15885 Oct.26-v nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA VIAZZI o VIAZZO o BIAZZI DE FALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 20 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16116 Oct.29-v.nov.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DEL DEPARTAMENTO DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Lavalleja, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TELESFORO DE LOS SANTOS o TELESFORO SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del plazo de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Mariscala, Octubre 8 de 1956. — Julián B. Melogno, Juez de Paz.
1) (D.21-7-34) 20|pub. 33354 Oct.31-v.nov.12.
Dic.1.o-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO SILVA o MODESTO SILVA CAIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de Octubre de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16406 Nov.5-v.nov.15.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO o PABLO G. o PABLO GREGORIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de Octubre de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16407 Nov.5-v.nov.15.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORO BAUBETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de Octubre de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 16412 Nov.5-v.nov.15.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO PEREZ o JACINTO PEREZ CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Maldonado, 23 de Octubre de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16408 Nov.5-v.nov.15.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO ALONSO RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de Octubre de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16409 Nov.5-v.nov.15.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIA HERNANDEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de Octubre de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16410 Nov.5-v.nov.15.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de JAMES BAIN SINCLAIR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 13 de Octubre de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16411 Nov.5-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OURIQUE LUSITANO SANTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan, dentro del término de treinta días, ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos con los justificativos legales. — Paysandú, Octubre 19 de 1956. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 16194 Oct.31-v.nov.12.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALFONSO ENRIQUE DAMASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, ante este Juzgado, a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, Octubre 26 de 1956. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 16195 Oct.31-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

1) $12.00 10|pub. 16295 Nov.1º-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ZENON RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 11 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 16207 Nov.1º-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LORETO PALOMEQUE y OLINDA COTTENS o COTEN o COTEINS o COTENS DE PALOMEQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 11 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16205 Oct 31-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO EUGENIO UBAL o EUGENIO UBAL o EUGENIO UBAL (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 10 de Octubre de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16206 Oct.31-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABE RAMOS y ZEFERINA o CEFERINA SEVERO DE RAMOS o ZEFERINA SEVERO RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 10 de 1956. Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16208 Oct.31-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de TELMO IGLESIAS o TELMO IGLESIAS MERLADETT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 10 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario
1) $12.00 10|pub. 16204 Oct.31-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA ALVEZ DE FERREIRA o AMALIA CIRINA ALVES DE FERREIRA o ANALIA ALVEZ DE FERREIRA o ANALIA ALVES DE FERREIRA o AMALIA ALVAREZ DE FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 3 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16203 Oct.31-v.nov.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION DEL DEPARTAMENTO DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección del Departamento de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUSTO o JUSTO ROLANDO MARTINEZ, emplazándose a los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del citado causante para que comparezcan a este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Young, Setiembre 25 de 1956. — N. A. Ayres, Juez.
1) $12.00 10|pub. 16193 Oct.31-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO CARAYECOV o KARAYEKOV o KARAYECOV, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 29 de 1956. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16199 Oct. 31-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en el expediente caratulado: "Sucesión SINFORIANA CORRALES DE SILVERA, (L.o 15; N.o 574, F.o 122)", se hace saber la apertura de la sucesión de Pelegrina Victoria o Victoria Silvera Corrales, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 13 de 1956. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 16357 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA SATURNINA PERDOMO o GREGORIA SATURNINA PERDOMO DE ARAUJO o ASUNCION SATURNINA PERDOMO DE ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 18 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16076 Oct.29-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELICIA ORTIZ DE ALTIER o ALTIERI, ADELFA AMALIA ALTIER o ALTIERI y VICENTE ALTIER o ALTIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 9 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16079 Oct.29-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS CANTURENCIO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 11 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16078 Oct.29-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de JOSKA BABZYK o JOSE BABCZYK o JOSE BABCHIK MIEDZIANAGORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 18 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16077 Oct.29-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIAN o JULIAN MAURICIO PEREZ y MARIA ARSENIA o ARSENIA VICENTE DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Octubre 20 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 16043 Oct.27-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DOS SANTOS ALVEZ o ALVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 26 de Junio de 1956. — Alda V. Thévenet, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 16454 Nov.5-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARGARITA BERON DE MACHIO, de FRANCISCO HUMBERTO o FRANCISCO MACHIO y de ELIDA ISABEL MACHIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos aste este Juzgado. — Salto, 5 de Octubre de 1956. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 16023 Oct.27-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MACEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 17 de Octubre de 1956. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 16130 Oct.30-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO FERREIRA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 15 de 1956. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 16451 Nov.5-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIA de PAULA o De PAULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 24 de 1956. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16452 Nov.5-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL MARIA NUNEZ DE PEREIRA o RAQUEL MARIA NUNES DE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 19 de 1956. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16453 Nov.5-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PARODI DE MARCONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 23 de 1956. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16132 Oct.30-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la testamentaría de NILO AMARO DA SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 24 de 1956. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16131 Oct.30-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN ARAMBARRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 20 de 1956. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 16065 Oct.29-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA GAMBETA DE LAESPADA o JUANA GAMBETA, o GAMBETA DE LESPADA o JUANA GELICIERA CAMBETA o GAMBETTA DE LESPADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 8 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16224 Oct.31-v.nov.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN CAIRUS o CAIRÚS o CAYRÚS, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 22 de 1956. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 16292 Nov.1º-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO SARABIA o SANTIAGO SANTA ANA SARAVIA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado.—Mercedes, Octubre 16 de 1956. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 16291 Nov.1º-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGEL RAFAEL ROSSI y de FRANCISCO ROSSI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 16 de 1956. — Luisa Elduayen Varela Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10.pub. 16290 Nov.1º-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA GONNET o GONET DE CHARBONNIER o CHARBONIER o CHARVONIER, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, Octubre 20 de 1956. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $ 8.00 10|pub. 16005 Oct.27-v.nov.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSARIO BRUNO y de MARIA NARBAIS DE BRUNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 13 de 1956. — Mario Echenique.
1) $ 12.00 10|pub. 16003 Oct.27-v.nov.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don BRUNO o BRUNO CARLOS DELLA BERNARDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Octubre 17 de 1956. — Olga Haedo Méndez, Juez de Paz.
1) $ 12.00 10|pub. 16004 Oct.27-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA CANDIDA DOS SANTOS DE PRADIE, citándose a los herederos, acreelores y demás citándose a los herederos, acreedores ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 29 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 16333 Niv.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de FELISBINA DIAS DE OLIVEIRA DE DELFANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 22 de 1956. — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 16332 Nov 3-v.nov.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CELICIA o JUANA CECILIA PINHEIRO DE TEIXEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 13 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16331 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de TOLENTINO VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro de término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 20 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $ 8.00 10|pub. 16330 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIA BICA o BICCA DE LEMOS o LEMOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 20 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 16329 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de EPIFANIO VELEIRO o BELEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 10 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuaro.
1) $ 12.00 10|pub. 15960 Oct.27-v.nov 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMITIVO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 16 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario
1) $ 8.00 10|pub. 15961 Oct.27-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de LINA LOPEZ DA CUNHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 20 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $ 12.00 10|pcb. 15962 Oct.27-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de QUINTIN JOAQUIN o JOAQUIN QUINTIN ALVARIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 29 de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16427 Nov.5-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAULINO ALZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 13 de Octubre de 1956. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta
1) $12.00 10|pub. 16214 Nov.1º-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA OLIVIA u OLIVIA MARIA MAINETTO o MAINETO DE AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 25 de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16174 Nov.1.o-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PABLO ARISMENDI LEDESMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 15 de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15929 Oct.26-v.nov.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES MOREIRA DE VICTORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos.— Treinta y Tres, Octubre 6 de 1956. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta
1) $36.00 30|pub. 15647 Oct.22-v.nov.26.

2-Caducidad de promesas de compras y ventas

CADUCIDAD DE PROMESA DE COMPRAVENTA

A los efectos establecidos en la ley número 9099, se comunica a Tito Migues y Juana Martínez o a sus causahabientes, que a los quince días a partir de la última publicación de este aviso caducarán todos sus derechos al solar N.o 3 del plano del agrimensor Horacio Usienghi, inscripto con el N.o 5 603, parte del padrón N.o 23.007, con una superficie de ms. 1270.04; según promesa incripta con el número 460 del F.o 50, el 24 de abril de 1952.
2) $ 18.00 15|pub. 15779 Oct.24-v.nov.10.

3-Convocatorias Comerciales

CARMETA S. A. I. U.
SEGUNDA CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

De conformidad con el artículo N.o 24 de los estatutos sociales; se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 22 de Noviembre de 1956, a las 11 horas en el local social, Propios 2857, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta anterior; 2.o Consideración del balance general al 30 de Junio de 1956, la memoria y la cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o Distribución de utilidades; 4.o Elección de miembros del Directorio y fijación del número de ellos (Art. 9.o de los E. S.) y elección de síndico; 5.o Fijación de retribuciones del Directorio y síndico; 6.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar las acciones en la Gerencia de la Sociedad, hasta tres días antes del indicado para la misma. — Montevideo, Octubre 29 de 1956. — El Directorio.
3) $24.00 10|pub. 16270 Nov. 1.o v. nov.13.

ESTANCIAS UNIDAS "LA CAROLINA" S. en C.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores socios comanditarios de Estancias Unidas "La Carolina" S. en C. para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 12 de Noviembre próximo, a las 11 horas en la calle Rincón 523, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o Designación de un accionista para ejercer la secretaría de la asamblea; 2.o Ratificación de las actuaciones de los socios colectivos y de las modificaciones introducidas en el contrato social; 3.o Designación de un delegado de los socios comanditarios para ejercer las funciones de contralor establecidas en el contrato social; 4.o Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Nota. De acuerdo a lo establecido en el contrato social, para poder asistir a la asamblea, los socios comanditarios deberán depositar sus acciones en la calle Rincón 523, con dos días por lo menos de anticipación a la fecha de la asamblea. — Montevideo, Octubre 30 de 1956. — Pedro Antonio y Wilfredo Barrenechea, Socios Colectivos.
3) $21.00 5|pub. 16265 Nov.1º-v.nov.7.

HOTELES DE ATLANTIDA

Se convoca a los señores accionistas de la S. A. Hoteles de Atlántida para la asamblea general ordinaria que se celebrará el 14 de Noviembre de 1956, a la hora 18 y 30 minutos, en el local social de la calle Soriano 1286, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de los balances generales, cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria respectiva, de los ejercicios sociales terminados el 30 de Junio de 1953, 30 de Junio de 1954, 30 de Junio de 1955 y 30 de Junio de 1956; 2.o) Designación de siete miembros para integrar el Directorio y tres suplentes, por el período 1956-1959, (Art. 28 y 29 del estatuto); 3.o) Designación de un fiscal (Art. 29 del estatuto); 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que deberán inscribir y depositar sus acciones en el escritorio de la Sociedad, calle Soriano 1286, por lo menos tres días antes de la celebración de la asamblea. — El Directorio
3) $28.00 10|pub. 16297 Nov.1º-v.nov.13.

AUTOMOTORA URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con los artículos 23, 25 y 28 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas de Automotora Uruguaya S. A. para la asamblea general ordinaria que por resolución del Directorio se celebrará el día 20 de Noviembre de 1956 a la hora 15 y 30 en su sede social, calle Buenos Aires Nº 534, para considerar el siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria anual e informe del Síndico, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondiente al ejercicio 1955-1956; 2º Elección de Síndico, titular y suplente; 3º Designación de dos asambleístas para fir-

mar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota: Se previene a los señores accionistas o sus representantes legales, que deberán registrar sus acciones o certificados bancarios en las Oficinas de la Sociedad, hasta el día 13 de Noviembre de 1956. — El Directorio.

3) $10 20 8|pub. 16307 Nov.3-v.nov 12.

TARZAN S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el 19 de Noviembre de 1956 en Colonia 909, esc. 2 a la hora 20 a efectos de tratar el siguiente orden del día:

Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico.

El registro de acciones deberá realizarse en la Secretaría de la Sociedad (Colonia 909, esc. 2) con tres días de anticipación como mínimo a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, 31 de Octubre de 1956. — El Directorio.

3) $12.00 5 pub. 16367 Nov.3-v.nov.8.

BARRACA FRANCESA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la quinta asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Noviembre de 1956, a las 17.30 horas en la Sede Social, calle Rivadavia 2067|69, para considerar el siguiente orden del día:

1.o Informe del Directorio; 2.o Consideración del balance general de la cuenta de ganancias y pérdidas y del informe del Síndico; 3.o Remuneración al Directorio y Síndico; 4.o Elección de nueve Directorio, (Artículo 28); 5.o Nombramiento de Síndico y Síndico suplente, (Artículo 27); 6.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Depósito de acciones: hasta el 20 de Noviembre de 1956. — El Directorio.

3) $ 15.00 5|pub. 16450 Nov.5-v.nov.9.

SOCIEDAD ANONIMA TINTORERIA REGIA

Se cita a los señores accionistas de la Tintorería Regia S. A. a la asamblea general ordinaria que se realizará el Sábado 24 de Noviembre de 1956 a las 18 horas, en el local de la Avenida Doctor Manuel Albo N.o 2670 para tratar el siguiente orden del día:

1.o Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de beneficios; 2.o Informe del Síndico; 3.o Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la presente asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, para tener voto en la asamblea, los accionistas deben depositar las acciones o certificado bancario de las mismas en el local de la Avenida Uruguay 1129 antes del día 21 de Noviembre de 1956

3) $ 18.00 5|pub. 16428 Nov.5-v.nov.9.

CHIHUAHUA S. A.

El Directorio de Chihuahua S. A. convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Noviembre de 1956 a las 18 y 30 horas en el local de la calle Rincón N.o 468, piso 2.o, escritorio 18, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Designación por la mesa de dos accionistas que escrutarán el capital presentado; 2.o Memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1955; 3.o Elección de Síndico y Síndico suplente por el ejercicio 1955 y remuneración del titular; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad que se indican precedentemente, hasta 48 horas ante de la hora señalada para la asamblea. — Montevideo, Octubre de 1956. — El Directorio.

3) $ 12.60 3|pub. 16421 Nov.5-v.nov.7

BARRACA CENTENARIO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con las disposiciones estatutarias se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Noviembre de 1956 a las 18 horas, en su local, calle Uruguayana N.o 3408 para tratar la siguiente orden del día:

1.o Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1956; 2.o Pronunciarse sobre el informe del Síndico.

El Directorio hace presente que de acuerdo al artículo 16 de los estatutos, para tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados expedidos por un banco del País, con tres días hábiles de anticipación al fijado para la celebración de la misma, en las oficinas de la Sociedad. — Laudier Teixeira, Presidente. — José Nathan, Vice-presidente.

3) $ 10.80 3|pub. 16398 Nov.5-v.nov.7.

VICRY S. A.

De acuerdo a lo que establece el artículo 36 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 16 de Noviembre de 1956 a las 13.30 horas, en nuestro local social de acuerdo al siguiente orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 2º Elección de Síndico y Síndico suplente; 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo que prescribe el artículo 43 de los estatutos sociales, para asistir a la asamblea, deberán registrar las acciones o certificados de depósitos en Bancos, en está Secretaría, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1956. — El Directorio.

3) $14.40 5|pub. 16492 Nov.6-v.nov.10.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

Se ha presentado don ALFONSO ARCOS MONDINO, cesionario del nicho 230 del Cementerio Buceo, solicitando se expida título duplicado a favor de la primitiva titular doña María Badan de Brisoni. Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen noventa días (90) para interponer recurso. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, Julio 20 de 1956. — La Dirección.

4) $108.00 90|pub. 10228 Jl.27-v.nov.12.

Habiéndose presentado ante esta repartición doña MARIA OFELIA NAVEIRA GARCIA, solicitando se expida título duplicado del sepulcro Nº 116 del segundo cuerpo del Cementerio Central por extravío del primitivo que fué extendido a nombre de María Ofelia Naveira de Del Cioppo, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derechos al expresado local, que tienen noventa (90) días de plazo para interponer recursos. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, Agosto 7 de 1956. — La Dirección.

4) $144.00 90|pub. 11152 Ag.13-v.nov.28.

Se ha presentado el señor Carlos Pérez Montero, solicitando se expida a nombre de SEBASTINANA S. DE VILAZA, títulos duplicados de los nichos números 1.084, 1.088 y 1.089 del primer cuerpo del cementerio Central, por haberse extraviado los primitivos; se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados locales, que tienen noventa (90) días para interponer reparos. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1956. — La Dirección.

4) $108.00 90|pub. 13826 Set.21-v.en.9.

Se ha presentado doña Anunziata Liberatore de Vilaza solicitando se expida a nombre de Sebastiana S. de Vilaza título duplicado del nicho 1.090 del primer cuerpo del cementerio Central, por haberse extraviado el primitivo; se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho al expresado local, que tienen noventa (90) días de plazo para interponer reparos. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1956. — La Dirección.

4) $108.00 90|pub. 13827 Set.21-v.en.9.

5—Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Irene Sagradini c|. FRANCISCO MIQUEIRO. Disolución de Sociedad Conyugal" (L.o 51, F.o 390), se hace saber que por resolución del día 12 de marzo de 1956 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Irene Sagradini y Francisco Miqueiro debiendo comparecer los interesados dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley de 18 de setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 19 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 15690 Oct.23-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Ana Galietti contra GARABED HUMAIAN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 52, Fº 417) se hace saber al público que por resolución del día 16 de Agosto de 1956 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Garabed Humaian y Ana Galietti, debiendo comparecer los interesados ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 1º de 1956 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

5) $40.00 20|pub. 15393 Oct.18-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Segundo Evaristo Castro contra ROSA ARON. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 52, Fº 525), se hace saber que por resolución del día 21 de Agosto de 1956 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Segundo Evaristo Castro y Rosa Aron, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 24 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 15270 Oct.17-v.nov 9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "RICARDO TULIO GERONA SAN JULIAN y LOLA VIERA GARINO DE GERONA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 51, Fº 571), se hace saber que por resolución Nº 12.954 de fecha 10 de Octubre de 1956, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de Ricardo Tulio Gerona San Julián y Lola Viera Garino de Gerona, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la Ley Nº 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 25 de Octubre de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 16378 Nov.3-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "REINA HAZOT y EUGENIO DARNET. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, Lº 51, Fº 599", se hace saber que por resolución de fecha 15 de Octubre de 1956, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Reina Hazot y Eugenio Darnet, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley Nº 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de Octubre de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 16044 Oct.27-v.nov 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "JUAN JOSE RADESCA y ADELA HERMINIA BERTOLI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, Lº 51, Fº 598", se hace saber que por resolución de fecha 16 de Octubre de 1956, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Juan José Radesca y Adela Herminia Bertoli, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley Nº 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de Octubre de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 15866 Oct.25-v.nov 17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "Reyes de Bellón Mafalda Reneé c| BELLON, FRANCISCO. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, L.o 54, folio 290", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la Sociedad de bienes de los cónyuges: Mafalda Reneé Reyes González y Francisco Bellón Barrán y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7.o de la ley N.o 592.943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Octubre 19 de 1956. — Amílcar Mántaras, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 16267 Nov.1º-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "PEREZ MARTINEZ, ANIBAL y BILINSKI DE PEREZ MARTINEZ, ANTONIA. Dis. y liq. de soc. conyugal. Lº 54, Fº 350", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Aníbal Pérez Martínez y Antonia Bilinski Wlobek y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge

deudor (artículo 7º de la ley Nº 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Octubre 23 de 1956. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20 pub. 16011 Oct.27-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Marcon de Zardetto Clementina con ERNESTO ZARDETTO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 25 de Julio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Ernesto Zardetto y Clementina Marcon. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 26 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40 00 20|pub. 16054 Oct.29-v.nov.21.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Del Campo Escarcena Julián con JOSEFA IRIZAR. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 15 de Agosto ppdo. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Julián del Campo y Josefa Irizar. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 2 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 16002 Oct.27-v.nov.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "LUBERTO JUAN JOSE e IRMA VIDAL FERRIN DE LUBERTO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace público que por resolución de Agosto 15|956, se decretó el cese de los procedimientos promovidos por los esposos relativos a la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ambos, que se había decretado con fecha 23 de Setiembre de 1953 y declarando restituída las cosas al estado anterior, sin perjuicio de los actos ejecutados legitimamente por los cónyuges durante el intervalo que medie entre la disolución decretada y el cese de la misma. — Montevideo, Octubre 17 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20 pub. 15629 Oct.22-v.nov.14.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Estoup de Ossola Delia con FRANCISCO OSSOLA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 7 de Setiembre ppdo., se decretó la disolución y liquidación de sociedad conyugal integrada por los esposos Francisco Ossola y Delia Estoup. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 16 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $ 40.00 20|pub. 15523 Oct.20-v.nov.13.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "SEGREDO HEBERT y WILMAR JOSEFA VIDALES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 7 de Setiembre ppdo. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Hebert Segredo y Wilmar Josefa Vidales. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso) dentro del término de sesenta días, a fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 2 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 15240 Oct.17-nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que con fecha 27 de Julio ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN DERUCKI y ANA FRANCISCA VERDE, a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1956. — José Curi Zagla, Actuario.
5) $ 32.00 20|pub. 16397 Nov.5-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 15 de Setiembre ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MARTHA ELISABETH MARTINEZ SANTOS DE LEAL ROLDAN y CARLOS MARIA LEAL ROLDAN. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 22 de 1956. — José Curi Zagla, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 16358 Nov.3-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que con fecha 15 de Setiembre ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges SAUL ANTONIO GARAT y VIOLETA BEATRIZ BIZZOZERO; a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 4 de 1956. — José Curi Zagla, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 15241 Oct.16-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Luzardo de Fernández, Heber con NELSON FERNANDEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Nelson Tomás Fernández y Heber Dori Luzardo y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, Octubre 30 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
5) $ 32.00 20|pub. 16466 Nov.5-v.nov.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "STEFFEN, CARLOS LORENZO y ERIKA CLARA NEITZERT. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Carlos Lorenzo Steffen y Erika Clara Neitzert, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 17 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 16301 Nov.1º-v.nov.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Rodríguez de Barrios, Blanca Esther, con GERARDO BARRIOS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Gerardo Barrios y Blanca Esther Rodríguez, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 11 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 15516 Oct.19-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "DANIEL MIRANDA GONZALEZ y ALAIDES COIMBRA DE MIRANDA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 42. Folio 163", se hace saber que con fecha 27 de Setiembre del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Daniel Miranda González y Alaides Coimbra Leiva. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 29 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 16318 Nov.3-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "OSMAR BENJAMIN CARABALLO y NELLY H. OTTONELLO DE CARABALLO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 42, Folio 205", se hace saber que con fecha 28 de setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Osmar Benjamín Caraballo y Nelly H. Ottonello. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 16 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 40.00 20|pub. 15522 Oct.20-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "HECTOR VICENTE GARRETANO y LIRA FRESCURA DE GARRETANO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 42. Folio 172" se hace saber que con fecha 28 de Setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Héctor Vicente Garretano y Lira Angela Frescura. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Montevideo, Octubre 11 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20 pub. 15376 Oct.18-v.nov 10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos: "DONATO ROMERO y MANE ABI RACHED. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 41, Fº 148), se hace saber al público que con fecha 17 de los corrientes, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Donato Romero y Mane Abi Rached, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Octubre 20 de 1956. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
5) $40.00 20|pub. 16180 Oct 31-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefán Roca, dictada en los autos caratulados: "DE LEON, ANGEL ROBERTO y ROSSI, JULIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (L.o 10, F.o 137)", se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Angel Roberto De León y Julia Rossi, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, si así no lo hicieren (artículo 7.o). Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, 25 de Octubre de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
5) $ 48.00 20|pub. 16419. Nov.5-v.nov.27.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefán Roca, dictada en los autos caratulados: "Busquets Cabrera, Francisco Diosismo contra SAGRISTA SCARONE, VICTORIA PETRONA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Lº 10, Fº 80)", se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6º de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Francisco Diosismo Busquets Cabrera y Victoria Petrona Sagrista Scarone, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, si así no lo hicieren (artículo 7º). Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, 19 de Setiembre de 1956. — Juan Serra Tur, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 15821 Oct.25-v.nov.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Artigas Desiderio Torres contra MARIA ESTELA VIGANO DE TORRES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 21, Fº 514, Nº 584), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Artigas Desiderio Torres y María Estela Vigano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Octubre 2 de 1956. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
5) $40.00 20|pub. 15228 Oct.16-v.nov 8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "UMPIERRE JULIO y CESIO CLELIA ELSA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", L.o 19, F.o 140, se hace saber que por resolución de fecha trece del corriente mes y año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges Julio Umpiérre y Clelia Elsa Cesio, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 16 de Octubre de 1956. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
5) $ 40.00 20|pub. 16463 Nov.5-v.nov.27.

6-Disoluciones de Sociedades

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hemos disuelto la sociedad "Feuer y Frieiro" que explotaba el comercio de Cervecería y Bar sito en Avenida 8 de Octubre N.o 3954. Don Miksa Feur toma a su cargo activo y pasivo. Acreedores presentarse en Alzaibar 1358 (estudio Doctor Julio A. Cendán Alfonzo), a efectos ley 26 setiembre 1904. — Montevideo, 22 de Octubre de 1956. — RAMON FRIEIRO. — MIKSA FEUER BLAU.
6) $ 16.00 20|pub. 15754 Oct24-v.nov.16.

"S. MUCELLINI Y CIA."

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 comunicamos la disolución total de la Sociedad que bajo la razón social de "S. Mucellini y Cía." gira en esta ciudad en el ramo de Ferretería y anexos. Cuentas a cobrar y pasivo de cargo de los socios Mucellini y Frassinelli. debiendo presentar acreedores justificativos de sus créditos en el domicilio de la Sociedad, calle Artigas Nº 1006. — Salto, Octubre de 1956 — SANTIAGO MUCELLINI. — MARCOS O. FRASSINELLI. — ULISES D. CESIO.
6) $24.00 20|pub. 15682 Oct.23-v.nov.15.

D.I.S.A. LTDA.

Se hace público que por resolución adoptada en la asamblea de socios se procedió a la disolución y liquidación de la sociedad "D.I.S.A. Ltda.". Acreedores presentarse en Escribanía Goldman. Andes 1260. — Montevideo, 24 de Octubre de 1956.
6) $16.00 20|pub. 16087 Oct.29-v.nov.21.

FERNANDEZ Y TECHERA

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezás y Cía. con Oficinas en San José 1280, esc. 20 se disolvió la sociedad Fernández y Techera que giraba en esta plaza calle Andes 1441 en los ramos de lechería, bebidas fermentadas y elaboración de helados, haciéndose cargo del activo y pasivo del comercio el socio Techera con fecha de hoy. — Montevideo, 18 de Octubre de 1956. — AMERICO CELIS FERNANDEZ. — ALIDA MIQUEIRO DE CELIS. — JUSTINO TECHERA SILVA.
6) $24.00 20|pub. 16118 Oct.29-v.nov.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se pone en conocimiento del público y comercio en general que ha sido disuelta la sociedad "Levy y Cía. Limitada", que giraba en esta ciudad en el ramo de Bonetería y Mercería, así como importación de tejidos para su comercialización e industrialización, lo mismo como exportaciones. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados a la calle Misiones 1361. — Montevideo, Octubre 30 de 1956. — DAVID LEVY. — MARCOS JINNO.
6) $ 24.00 20|pub. 16418 Nov.5-v.nov.27.

Cedí al señor Alvaro Tiscornia parte en la compra del comercio sito en Balneario Atlántida ramo de Bar y Café calle Nº 1 disolviendo sociedad de hecho. Acreedores presentarse en Zorrilla de San Martín Nº 1002. — Pando. — ONIX ALSESTER SANCHEZ.
6) $16.00 20|pub. 16507 Nov.6-v.nov.28.

FARMACIA "TROUVILLE"

Se comunica que se ha resuelto disolver la sociedad en comandita constituída por la farmacéutica Ema Rodríguez Cardama y el señor Carlos Pedro Trivelli y que gira en esta plaza bajo la razón social Rodríguez Cardama y Compañía, constituída para la explotación de la farmacia denominada "Trouville", así como que la mencionada farmacéutica vende la parte que le corresponde en la mencionada Farmacia a la farmacéutica Selva Teresa Muniz Leal. Presentar sus créditos en el estudio de la escribana A. Ofelia Gonella Gledon. San Salvador 1742. — EMA RODRIGUEZ CARDAMA y CIA.
6) $32.00 20|pub. 16501 Nov.6-v.nov.28.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Quintas Víctor contra IRMA GONZALEZ. Divorcio por causal" (Lº 52, Fº 577), se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y por el término de noventa días, a doña Irma González por sí o con apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hacen estas publicaciones haciéndose constar que el actor se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Octubre 17 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 33310 Oct.29-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Manuel Trillo c| JOSEFA DARRIBA. Divorcio por causal, L.o 52, F.o 582". se cita, llama y emplaza a doña Josefa Darriba para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, Octubre 18 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 33240 Oct.22-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Mary Bader contra BENNO MROZ. Divorcio unilateral" (Lº 52, Fº 590), se cita, llama y emplaza a don Benno Mroz para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a fin de estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza.—Montevideo, Octubre 10 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 33158 Oct.15-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Luis E. Azzarini contra AURORA CARDENAS PIÑANES. Divorcio, L.o 50, F.o 144", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días: habilitándose a esos efectos la próxima feria, a doña Aurora Cárdenas Piñanes, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace está publicación. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) $ 48.00 30|pub. 16429 Nov.5-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en autos: "Juan María López contra ELEOMAR KNUTTH. Divorcio". Lº 44, Fº 576; se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Eleomar Knutth, para que comparezca a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de Octubre de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 14551 Oct.4-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos: "García (Cándido) c| DIBLE (MARIA EMILIA). Divorcio por causal, L.o 54, Folio 247", se cita, llama y emplaza a María Emilia Dible a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1956. — Amílcar Mántaras. Actuario.
7) $ 51.20 30|pub. 15656 Oct.24-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno; doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos: "Maglione, Rutilio A. contra FERRAZ, MARIA NELLY. Divorcio por causal" (Lº 54, Fº 282)", se cita, llama y emplaza a María Nelly Ferraz, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos así como en los de auxiliatoria de pobreza que le sigue el mismo Rutilio A. Maglione, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, 2 de Octubre de 1956. — Amílcar Mántaras, Actuario.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 33122 Oct.10-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a IRINEO BELLÓN, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4º piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa María Isabel Melgarejo (Lº 48, Fº 358). — Montevideo, Octubre 15 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 15375 Oct 18-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Dardel, Bernardo Gustavo Emilio con COCAGNE, GENOVEVA JUANA ISABEL. Divorcio" (48|84), se cita y emplaza a doña Genoveva Juana Isabel Cocagne para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 24 de 1956. — Julio E. Real. Actuario.
7) $36.00 30|pub. 16240 Oct.31-v.dic.5.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se cita y emplaza a don JULIO PEREZ REY, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos relativos al divorcio que por su sola voluntad le ha iniciado doña MARIA JOSEFA CARBALLAL LOURIDO, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 4 de 1956. — Julio E. Real. Actuario.
7) $36.00 30|pub. 14779 Oct.6-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Nely Pereira contra JURACY SOUZA. Divorcio" (Lº 16, Fº 594), se emplaza a doña Juracy Souza para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá el trámite. — Artigas, Setiembre 6 de 1956. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 14938 Oct.10-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: "Cheffle Germán contra CARLOTA CHEFFLE DE GHEFFLE. Divorcio. Art. 187, inc. 1º y art. 148 inc. 1º y 3º y 8.o C. C. (Lº 19, Nº 384, Fº 307), se cita, llama y emplaza a doña Carlota Cheffle de Cheffle, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Fray Bentos, Julio 26 de 1956. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
7) $60.0 030|pub. 16200 Oct.31-v.dic.5.

8-Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

De acuerdo con lo determinado en el decreto del 15 de Octubre de 1929, se emplaza a los aspirantes a ocupar un cargo de Oficial Calderero 3.a y un cargo de peón respectivamente, para la Gerencia de Material y Tracción de este Organismo, señores MIGUEL ERNESTO UMPIERREZ y CARLOS MEDINA, a fin de que se presenten a llenar los requisitos de su ingreso, dentro del tercero día a contar de la fecha, bajo apercibimiento de considerarlos como renunciantes. — La Gerencia Administrativa.
8) $7.20 3|pub. 16489 Nov.6-v.nov.8.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL
CONSEJO DEL NIÑO
Emplazamiento

Se cita y emplaza a la señora LEONOR GARAGORRY DE RUIZ, para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones, calle Florida 1430, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá por renunciante por abandono del cargo, de conformidad con lo dispuesto por el decreto de 15 de Octubre de 1929.
8) (C.C.) 3|pub. 33400 Nov.5-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Fisco y Martínez Vázquez (Martín) contra LEINDEKAR & LONGOBARDO y JOSE A. FERREA. Infracción aduanera". Sumario Nº 133|942, Libro 15, Folio 542, Expediente 354, Año 1955, se cita, llama y emplaza a don José A. Ferrea, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 18 de Abril de 1956. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) $60.00 30 pub. 15351 Oct.17-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra RAUL ORCESI y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 18, Fº 368), se emplaza a José María Orcesi y a la estirpe de Nicolás Federico Orcesi o a sus sucesores C

título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el Nº 76 636 (setenta y seis mil seiscientos treinta y seis) ubicado en la calle Francisco Plá entre Juan Rosas y M. Meléndez: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 15 de 1956. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 33060 Oct.4-v.nov.9.

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 124.901. Cobro ejecutivo de pesos", L.o 7, F.o 311, se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 124.901, ubicado en la calle Pedro Giralt entre Dionisio Coronel y Ruperto M. Martínez, o a sus sucesores a título particular, o universal, o a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 17 de 1956. —
8) (C.C.) 30|pub. 33085 Oct.10-v.nov.15.

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 124 902. Cobro ejecutivo de pesos" L.o 7 F.o 311, se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 124.902, ubicado en la calle P. Giralt entre las calles Dionisio Coronel y Ruperto P Martínez, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 17 de 1956. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (C.C.) 30|pub. 33086 Oct.6-v.nov.12.

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 143.099. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 7 F.o 310), se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el número 143.099, ubicado en la calle Benito Riquet entre Pedro Giralt y J. Castro, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia y, en especial, a don Pedro Moratorio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 17 de 1956. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (C.C.) 30|pub. 33087 Oct.6-v.nov.12.

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 37.178. Cobro ejecutivo de pesos" L.o 7 F.o 311, se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 37.178, ubicado en la calle Ascasubí entre las calles Dionisio Coronel y Benito Riquet o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia y en especial a don Manuel Brantuas Romero y su esposa doña María Villaverde, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Montevideo, Setiembre 17 de 1956. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (C.C.) 30|pub. 33089 Oct.6-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Teodoro Vasilieff contra FRANCISCO COMESAÑA. Daños y Perjuicios", L.o 49, F.o 565", se cita, llama y emplaza a don Francisco Comesaña, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a estar a derecho en los referidos autos y en los de Auxiliatoria de Pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Octubre 30 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
8) (R.20.4|955) 10|pub. 33383 Nov.3-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Elbia García contra SUCESION RICARDO POSE o POSE OURENS. Cobro de pesos" (48|52), se cita y emplaza a don Plácido Pose, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 8 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
8) $36.00 30|pub. 16241 Oct.31-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra SUCESION ANDRES ZULAWSKI. Reconocimiento de firma y ejecución de hipoteca. Libro 41, Folio 569", se cita, llama y emplaza a doña Elena Irzykowski o Halina Zulawska o Zulawska Halina y a sus hijos legítimos Maciej y Jacek Zulawski, éstos últimos por sí o a quien legalmente los represente, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 14 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
8) $48.00 30|pub. 14922 Oct.10-v.nov.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en autos: "IBARRA JOSE MATIAS e IDALINA ALCALDE DE IBARRA: Petitorio". (Lº 41, Fº 273), se cita y emplaza por término de noventa días a doña Francisca Guillermina Moreira, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se proseguirá el trámite. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 31 de Mayo de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
8) $48.00 30|pub. 15200 Oct.15-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "José Idilio Silva c|LUCINDA SILVA: GUARDA" L.o 27 Folio 118, se cita, llama y emplaza a Lucinda Silva para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Melo, Setiembre 14 de 1956. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
8) $36.00 30|pub. 14440 Oct.3-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "LESCA OSCAR T Secuestro y embargo preventivo" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Carlos Julio González, a efectos del reconocimiento de firma de los documentos que se hallan glosados en el precitado expediente, bajo apercibimiento de que al no comparecer se le nombrará defensor de oficio, con quien se seguirá la causa. Y a los fines establecidos en los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil, se hace esta publicación. — Colonia, 29 de Setiembre de 1956. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
8) $48.00 30|pub. 14701 Oct.6-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "Carlos Valentín Biglieri contra VICENTE G. FRANCOLINO, MIGUEL FRANCOLINO, MARIA F. FRANCOLINO DE FORTUNATTO y CARMEN FOTUNATTO DE DOTTI. Juicio ordinario" (Lº 11, Fº 113, número 274), se cita, llama y emplaza a todos los interesados por cualquier título en las sucesiones de Silverio Francolino, María Batista Francolino y Juan Francolino, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos y llenar el previo requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Junio 21 de 1956. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
8) $60.00 30|pub. 15229 Oct.16-v.nov.20.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, en autos: "María Luisa Massari contra LOS HEREDEROS o SUCESORES DE HORTENSIA u HORTENCIA TODESCHINI. Cobro de pesos" se cita, llama y emplaza a Catalina Todeschini de Carotini y otro u otros sucesores de Hortensia ú Hortencia Todeschini para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Setiembre 21 de 1956 — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
8) $48.00 30|pub. 14719 Oct.6-v.nov 12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se cita y emplaza a quienes se consideren causahabientes de don NALLEN JOSE NOZAR o NALLEN NOZAR, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio que por investigación de la paternidad subsidiariamente con la de posesión notoria de estado civil de hijo natural del referido causante (L.o 40 F.o 241), ha iniciado Juan Zamit, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se tentará la conciliación y se seguirá el juicio respectivo — Rivera, Setiembre 21 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
8) $48.00 30|pub. 14720 Oct.6-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se cita y emplaza a los herederos y sucesores a cualquier título de doña MARIA ASCARATE o MARIA ASCAROTT DE TORRES, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio que por posesión notoria de estado civil de hijo natural de la nombrada causante, ha iniciado Cantalicio Eloy Torres bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se tentará la conciliación. — Rivera, Agosto 11 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
8) $48.00 30|pub. 14721 Oct.6-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se cita y emplaza a quienes se consideren causahabientes de don DOMINGO VENTURA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por posesión notoria de estado civil de hija natural del nombrado causante y petición de herencia (L.o 40 F.o 189), ha iniciado Dominga Ventura de los Santos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rivera, Agosto 18 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
8) $48.00 30|pub. 14722 Oct.6-v.nov.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Teodoro O. González contra MANUEL RODRIGUEZ. Cobro ejecutivo de pesos. L 14. Fº 106", se emplaza a Teodoro Orestes, María Inocencia, Luisa Francisca, Rodrigo F., José María B., Federico y Arutor González Quevedo; Miguel, María Celia, Francisco, Rodrigo Cándido, Israel Arturo, José María, y Miguel Angel Carbajal; María Alonso de González, Elida María González de Moreira y Máximo González Quevedo, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en esta ciudad de San José, en las calles Olimar y Río Negro, empadronada con el Nº 253, sobre la cual se ha trabado embargo en autos por cobro de costas, para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — San José, Setiembre 26 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
8) (D. 21-7-34) 30|pub. 33365 Oct.31-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos caratulados: "CONDE SABINO FELIPE. Sucesión" (Lº 22, Nº 914, Fº 152), se cita, llama y emplaza a José Artigas Conde Moreira para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Curador de Bienes que lo represente en el juicio y acepte la herencia bajo beneficio de inventario. — Treinta y Tres, Octubre 9 de 1956. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
8) $48.00 30|pub. 15997 Oct.27-v.dic.1º

9-Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU EXPROPIACION

EDICTO. — Por decreto N.o 4667 de la Junta Departamental, fué aprobada la designación para expropiar con destino a la Liga Departamental de Basket-Ball, el inmueble siguiente:

Propietario: Emilio Peroni; Manzana 271; Padrón. 4648; Superficie: 158 metros 7802 cmts.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo número 15 (inciso 3.o) de la ley de expropiaciones N.o 3958 y por el artículo 1.o del decreto-ley número 10.247, se cita al propietario mencionado, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dicho inmueble, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura del bien a expropiar. A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección de Urbanismo del Concejo Departamental, donde

por el término de ocho (8) días, se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Paysandú, Octubre 31 de 1956. — Jorge A. Castiglioni, Presidente. — Jorge E. Laborde, Secretario General.
9) (C.C.) 8|pub. 33394 Nov.5-v.nov.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Se hace asber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:
Predio para cantera. — Ubicación: 4.a Sec. Jud. del Departamento de Canelones. (Planta Urbana de la Ciudad de Las Piedras). — Expediente N.o 4715. Propiedad de: LIBA IDA MALDONADO DE PIACENZA HARRIAGUE y JOSE MARGOUNATO. Padrón número 5168 (parte). Area: 11 hectáreas 1524 ms. c. 1875 cms. c.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad en la Avda. Uruguay Nº 1120 por el término legal. — Montevideo, 25 de Octubre de 1956. — Agr. Juan J. López Fernández, Jefe Sección Expropiaciones.
9) $12.80 8|pub. 16082 Oct.31-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra FRANSCISCO ERNESTO NASOLINI y otros. Expropiación del inmueble padrón número 84.670". (L.o 18, F.o 488), se emplaza a los sucesores de don José Nasolini, así como a todas las personas que se consideren con derechos al bien empadronado con el N.o 84.670 (ochenta y cuatro mil seiscientos setenta) y ubicado frente a la calle Municipio, a fin de comparecer en este juicio, así como otorgar la correspondiente escritura, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y proceder de oficio a la escrituración del dominio. Todo dentro del término de treinta días. — Montevideo, Setiembre 26 de 1956. — Héctor López.
9) (Cta. Cte.) 10|pub. 33281 Oct.15-v.nov.7.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "ESTEBAN BATORY JAKUBOWSKI. Incapacidad" (Lº 51, Fº 207), se hace saber que en los referidos autos recayó la siguiente resolución: "Nº 18145.—Montevideo, Octubre 4 de 1956.—Vistos: Discíernese el cargo de Curadora interina del presunto incapaz Esteban Batory Jakubowski, a su esposa Albertina Kluge de Jakubowski, quien queda investida de las facultades legales y sujeta a las responsabilidades que fija la ley. Expídase testimonio.—Comuníquese y publíquese". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Octubre 27 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
10) (R. 20-4-55) 10|pub. 33353 Oct.31-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que por auto de fecha 15 de Octubre de 1956 en expediente: "SAGARDIA DE BARRAN SATURNINA. Incapacidad, L.o 54, F.o 141", se designó curador interino de Saturnina Sagardía de Barrán al doctor Walter R. Crosa. — Montevideo, 17 de Octubre 1956. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
10) $12 00 10|pub. 15909 Oct.26-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que han sido declaradas en estado de incapacidad doña PETRONA CELIA TECHERA MARQUEZ y doña ELISA ESTANISLADA TECHERA MARQUEZ, habiéndose por auto de fecha 17 del actual, discernido a don Mateo González el cargo de Curador de las mismas.— Rocha, Octubre 23 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
10) $12.00 10|pub. 16042 Oct.27-v.nov 8.

11—Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Montevideo, 10 de Octubre de 1956. Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. Presente. Eghia Hlebnikian, domiciliado en Juan Benito Blanco 631, Apto.3 de esta ciudad dice: que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de la señorita Julia Nelly Amorín, domiciliada en Emilio Castelar 4252 y del señor Zohrab Matiossian, domiciliado en Jaime Zudañez 2511, ambos de esta ciudad, quienes serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales, los que serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: 1) Por las generales de la ley; 2) Digan si conocen a quien los presenta a declarar, desde cuándo, qué actividad desempeña y qué concepto les merece; 3) Den razón de sus dichos. Quiera el señor Juez proveer de conformidad a lo solicitado, expidiéndoseme el certificado respectivo. — E. Hlebnikian. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 31 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
11) $32.00 10|pub. 16381 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. RUBEN PEDRO JURI PASSARELLO, domiciliado en Miguelete 2387, a fin de optar al título de Procurador, ofrece la deposición de Jaime Carbonell Federici y María Elisa Silva, a quienes presentaré y se les preguntará por mi honradez y costumbres, expediéndoseme testimonio. — Ruben P. Juri. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 31 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 16379 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: Montevideo, Octubre 10 de 1956. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno don Carlos Fleurquin Narbondo.—Ciudad.—OSCAR DIONISIO GRANJA, domiciliado en esta ciudad en la calle Cellar Nº 3283, de 48 años de edad, a los efectos de obtener su inscripción en el Registro de Viajantes, de acuerdo a la ley Nº 12.756, y para obtener el certificado de vida y costumbres ofrece la información de los señores Manuel Rama e Isabelino Martínez, domiciliados en esta ciudad en las calles Azara 4011 e Isla de Gorriti Nº 2156, apto. Nº 1, respectivamente, y previo los trámites de estilo, solicita se me expida el testimonio correspondiente. — Saluda a usted atentamente.—Oscar D. Granja.—Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 25 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
11) $28.00 10|pub. 16239 Oct.31-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó este escrito en autos: "CASTARNOV LYDIA MARGARITA. Información", Lº 54, Fº 399: Montevideo, 18 de Octubre de 1956. Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. Lydia Margarita Castarnov, domiciliada en Colonia 2277 al señor Juez dice: Que optando al título de Escribano solicita se interrogue a Herminia Schweizer y María Juliá Acosta, domiciliadas en Lavalleja 1339 y Colonia 2273 respectivamente, por mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio —Lydia Margarita Castarnov.—Montevideo, 22 de Octubre de 1956. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
11) $20.00 10|pub. 16053 Oct 29-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó este escrito en autos: "MOREIRA PERSONS JULIO CESAR. Información, L.o 54, F.o 367": Señor Juez Letrado de Primera Insancia en lo Civil de Tercer Turno. Julio César Moreira Persons, domiciliado en 25 de Mayo 477, Esc. 1, digo: Debiendo optar al título de Procurador ofrezco el testimonio de los señores Boris Chalar e Isaac Gorfinkiel, quienes serán interrrogados sobre si honradez y buenas costumbres. Fecho, expídase testimonio. Julio César Moreira Persons. — Montevideo, 22 Octubre 1956. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
11) $16.00 10|pub. 15933 Oct.26-v.nov 7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se presentó este escrito en autos: "GORFINKIEL ISAAC JOSE. Información, L.o 54, F.o 366": Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. Isaac José Gorfinkiel, domiciliado en 25 de Mayo 477, Esc. 1, digo: Debiendo optar al título de Procurador ofrezco el testimonio de los señores Boris Chalar y Julio César Moreira, quienes serán interrogados sobre mi honradez y buenas costumbres. Fecho, expídase testimonio. — Isaac José Gorfinkiel. — Montevideo, 22 de Octubre 1956. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
11) $16.00 10|pub. 15934 Oct.26-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó este escrito en autos: "CHALAR BORIS DANILO. Información, L.o 54, F.o 366": Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. Boris Danilo Chalar, domiciliado en 25 de Mayo 477, Esc. 1, digo: Debiendo optar al título de procurador ofrezco el testimonio de los señores Isaac Gorfinkiel y Julio César Moreira, quienes serán interrogados sobre mi honradez y buenas costubres. Fecho, expídase testimonio — Boris D. Chalar. — Montevideo, 22 de Octubre 1956. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
11) $16.00 10|pub. 15935 Oct.26-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D Pereira, en autos: "PIAY, LUIS ALBERTO. Información de vida y costumbres" (L.o 46, F.o 660), se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, domiciliada en la calle Ameghino 4294, de esta ciudad, a efecto de producir información de vida y costumbres para inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, ofreciendo a esos fines el testimonio de los señores Ramón Peña y Hugo Lorenzo Urruti, con domicilios en calles Piedra Alta 1617 y Tomás Gomensoro 3070, ap. 2, de esta ciudad, respectivamente, y solicitó que una vez aprobada dicha información se le expida testimonio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 20 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
11) $ 24.00 10|pub. 16464 Nov.5-v.nov.15.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido don REINALDO GONZALEZ MARTINEZ a efecto de producir la información legal sobre su honradez y costumbres morales para optar al título de procurador, y solicitó que previos los trámites pertinentes se apruebe dicha información y se le expida testimonio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 18 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 15876 Oct.26-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "SANTIAGO EDUARDO POGGI, constituyendo domicilio en la Avda 18 de Julio 927 ofrece, para optar el título de Procurador, la información de Walter Stratta y Darío Queijeiro quienes serán preguntados por mi honradez y costumbres morales. Publíquense los edictos y expídase testimonio.—Santiago E. Poggi".—Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 30 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 16486 Nov.6-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "CARLOS A. OSIMANI, domiciliado en Larrañaga 2887, ofrece para optar al título de Procurador, la información de los doctores Enrique Jaureche y Gabriel Chouhy, quienes serán preguntados por mi honradez y costumbres morales. Aprobada, sírvase mandar expedir testimonio.—Carlos A. Osimani".—Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 30 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 16485 Nov.6-v.nov.16.

12—Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

Nº 3.110. — Segundo llamado. — Ejecución de trabajos de fundición en bronce. — Apertura: 9 de Noviembre de 1956, a las 17 y 30 horas.
Nº 3.113. — Segundo llamado. — Suministro y colocación de pastillas de gres prensado. — Apertura: 12 de Noviembre de 1956, a las 15 horas.
Nº 3.119. — Segundo llamado. — Carburo de calcio. — Apertura: 12 de Noviembre de 1956, a las 17 y 30 horas.
Nº 3.121. — Electrodos para soldadura eléctrica. — Apertura: 13 de Noviembre de 1956, a las 16 horas.
Nº 3.124. — Maderas varias. — Apertura: 14 de Noviembre de 1956, a las 16 horas.
Nº 3.125. — Madera para encofrado para el Establecimiento "El Espinillar". — Recepción: 15 de Noviembre de 1956, a las 16 horas — Apertura: 22 de Noviembre de 1956, a las 16 horas.
Nº 3.126 — Tierra para relleno en la Planta de Paysandú. — Recepción: 15 de Noviembre

de 1956 a las 17 y 30 horas. — Apertura: 22 de Noviembre de 1956, a las 17 y 30 horas.
Nº 3.131. — Impresión de etiquetas. — Apertura: 23 de Noviembre de 1956, a las 16 horas.
Nº 3.132. — Tapones de hierro fundido. — Apertura: 16 de Noviembre de 1956, a as 16 horas.
Nº 3.133. — Pintura amarilla anticorrosiva.— Apertura: 16 de Noviembre de 1956, a las 17 y 30 horas.
Nº 3.135. — Ejecución de dos oleoductos entre la Planta de Combustibles de La Teja y los depósitos de A.F.E. y U.T.E. ubicados en Bella Vista y en Arroyo Seco. — Apertura: 7 de Diciembre de 1956 a las 16 horas.
Nº 3.136. — Confección y suministro de tarjetones y tarjetas "Saludos de fin de año".— Apertura: 9 de Noviembre de 1956, a las 16 horas.
Concurso público de precios Nº 92. — Venta de vidrio roto. — Apertura: 13 de Noviembre de 1956, a las 17 y 30 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la Dirección Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 6|pub. 33352 Oct.31-v.nov.7.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

C.M. 271|56. Suministro de cable trenzado de acero galvanizado. Apertura: Diciembre 27, hora 9. Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos).
La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz N.o 1095, 2.do piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 15|pub. 33390 Nov.5-v.nov.21.

C. M. 257|56. — Segundo llamado. — Suministro de Cables y cordones para instalaciones eléctricas. — Apertura: Noviembre 20, hora 15. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).
C. M. 270|56. — Suministro de Tela y papel de lija y esmeril. — Apertura: Diciembre 13, hora 9. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).
La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde puede obtenerse los pliegos respectivos entre 14 y 18 horas. — La Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 8|pub. 33379 Nov.1º-v.nov.10

C. M. 268|56. — Suministro de clavos de alambre, etc. (de plaza). — Apertura: Noviembre 15, hora 15. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).
C M. 269|56. — Suministro de alambres para bobinas (de plaza). — Apertura: Noviembre 22, hora 15. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).
La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 14 y 18 horas. — La Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 8|pub. 33319 Oct.29-v.nov.7.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
(O. S. E.)

Primer llamado a licitación pública Nº 228
Suministro de Cilindros, Pistones, Varillas y Repuestos (para extracción de agua), de acuerdo a los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Escribanía de la Gerencia del Interior, donde podrán adquirirse al precio de $ 2.50 y obtener información los días hábiles de lunes a viernes, de 13 y 30 a 18 y 30 horas; sábados de 8 a 12 horas.
El acto de la licitación tendrá lugar el día 30 de Enero de 1957 a las 10 y 30 horas, en calle J. Martí Nº 3379 (Pocitos), Montevideo.— La Gerencia del Interior.
12) (C.C.) 7|pub. 33380 Nov.1º-v.nov.9.

BANCO DE LA REPUBLICA O. DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 61|42
9 balanzas para peso específico de cereales
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro del título de acuerdo a los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su sección Proveeduría.
Las ofertas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los ofertantes que concurran el día 11 de Diciembre de 1956, a la hora 16, en el Salón de Reuniones, 2.o piso, s|calle Solís, Casa Central. — Montevideo, Octubre 30 de 1956.
12) (C.C.) 5|pub. 33401 Nov.5-v.nov.9

LICITACION PUBLICA Nº 61|41.
Adquisición de una Central Telefónica
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro del título, de acuerdo a los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su Sección Proveeduría.
Las ofertas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los ofertantes que concurran el día 4 de Diciembre de 1956, a la hora 16 en el salón de reuniones del segundo piso sobre la calle Solís. — Montevideo, Octubre 24 de 1956.
12) (C.C.) 5|pub. 33382 Nov.1º-v.nov.7.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
Proveeduría General
LICITACION PUBLICA Nº 18.407
Primer llamado
15 Archivos Metálicos de 4 Cajones
Esta licitación se efectuará de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante Nº 1851 (tercer piso), donde se podrán retirar todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría, el día 9 de Noviembre a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 23 de Octubre de 1956.
12) (C.C.) 10|pub. 33298 Oct.26-v.nov.7.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION
Llámase a licitación pública para la confección de veintiún trajes para porteros, de acuerdo con las condiciones del pliego respectivo, que se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Personal e Inspección de Servicios, calle Paraguay Nº 1429.
La recepción y apertura de propuestas se efectuará en el citado Departamento el día 9 de Noviembre de 1956 a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Octubre 29 de 1956.
12) (C.C.) 10|pub. 33313 Oct.29-v.nov 9.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
MATERIALES DESTINADOS AL HOSPITAL SANATORIO EN COLON
La Comisión Honoraria para La Lucha Antituberculosa llama a licitación pública por lo siguiente:
Primer llamado
1 000 metros de caño galvanizado de 2".
100 metros de caño galvanizado de 1".
36 T. de reducción de 2" a 1".
2 llaves de paso de colizas de 2".
Los interesados pueden observar y retirar los recaudos en la Sección Adquisiciones y Suministros de la Comisión Honoraria Para la Lucha Antituberculosa, Avda. 18 de Julio 2187, todos los días hábiles de 14 a 18 horas.
La recepción y apertura de las propuestas se realizará el día 19 de Noviembre de 1956 a las 15 horas en la sede de la Comisión Honoraria, Avda. 18 de Julio 2187.
Advertencia: La Comisión Honoraria publica sus avisos de llamado a licitación en por lo menos tres diarios de la capital durante los días jueves y viernes de cada semana. — Montevideo, Octubre 29 de 1956.
12) (C.C.) 8|pub. 33388 Nov.3-v.nov.12.

Licitación N.o 10
Carpintería metálica
La Comisión Honoraria Para La Lucha Antituberculosa, llama a licitación pública por lo siguiente:
Carpintería Metálica:
Los interesados pueden observar y retirar los recaudos en la Sección Adquisiciones y Suministros de la Comisión Honoraria, Avda. 18 de Julio 2187 todos los días hábiles de 14 a 18 horas.
La recepción y apertura de las propuestas se realizará en los días y hora abajo indicados.
SEGUNDO Y ULTIMO LLAMADO
Noviembre 19, hora 16
Licitación para Carpintería Metálica del Hospital Sanatorio en Colón
Advertencia: Los precios se comprenden con el material puesto en obra. Se abrirán las propuestas con el número de proponentes que concurran. La Comisión Honoraria publica sus avisos de llamados a licitación en por lo menos tres diarios de la capital, durante los días jueves y viernes de cada semana. — Montevideo, Octubre 30 de 1956.
12) (C.C.) 8|pub. 33389 Nov.3-v.nov.12.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
Llámase a licitación pública, 2.o llamamiento para las obras de reparación de los edificios asiento de las escuelas:
N.o 140 de 1.er grado de Santa Lucía, Canelones.
Sordomudos, del Departamento de Montevideo.
De acuerdo al pliego de condiciones respectivo que los interesados podrán consultar en la Sede del Organismo, Soriano 1045; dentro del horario de Oficinas. La apertura y lectura de propuestas se llevará a cabo en la Sede del Organismo el día 9 de Noviembre del corriente año a las 15 y 16 horas respectivamente. — La Secretaría.
12) (C.C.) 5|pub. 33395 Nov.5-v.nov.9.

CONSEJO DEL NIÑO
DIVISION ADMINISTRATIVA
Licitación pública Nº 44
Tercer llamado
Llámase a licitación pública por la Reparación y Ajuste de un motor Studebaker.—Apertura: 16 de Noviembre, Hora 15. — Pliegos gratis. Piedras 482.
12) (C.C.) 5|pub. 33403 Nov.6-v.nov.10.

Licitación pública Nº 43|56
Tercer llamado
Llámase a licitación pública para la adquisición de Material para la confección de calzado. — Apert.: 13 de Noviembre, hora 15. — Pliegos gratis. — Piedras 482.
12) (C.C.) 5|pub. 33381 Nov.1º-v.nov.7.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación Nº 46
Llámase a licitación pública por la atención mecánica de cajas registradoras, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel) el día 12 de Noviembre de 1956. Hora 15. — Valor de los pliegos: $ 0.70.
12) (C.C.) 3|pub. 33409 Nov.6-v.nov.8.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE SALTO
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA
Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión a este Concejo, de diez mil (10.000) libretas para vehículos de tracción mecánica.
El pliego de condiciones, se halla a disposición de los interesados, en la Contaduría Municipal.
La apertura de propuestas, se efectuará en la Dirección de Contaduría Municipal, a las diez horas del 12 de Noviembre de 1956. — Salto, Octubre 30 de 1956. — Mario Pizzarossa, Director Interino Contador Municipal.
12) $ 5.40 3|pub. 16459 Nov.5-v.nov.7.

DIRECCION DE LOS SERVICIOS DE INCENDIO DEL LITORAL E INTERIOR DE LA REPUBLICA
Llámase a licitación pública para la provisión de cinco (5) equipos de radio, destinados al Servicio de Incendio del Aeropuerto Nacional de Carrasco, de acuerdo con el pliego de condiciones que se puede retirar en la mencionada Dirección, calle Colonia Nº 1665, desde las 7 y 30 a 12 y 30 horas.
Fecha de apertura de las propuestas: Diciembre 29 de 1956, a la hora 9. — Montevideo, Octubre 26 de 1956.
12) $ 13.80 10|pub. 16088 Oct.29-v.nov.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
SECCION SERVICIO DE LOCOMOCIONES
Licitación pública N.o 9
Llámase a licitación pública por tercera vez para la provisión de veinticinco (25) uniformes destinados al Personal del Servicio de Locomoción de la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones, 18 de Julio 1112, 3.o piso, durante el horario de Oficina.
Las propuestas se abrirán el día 22 de Noviembre de 1956 a las 16 horas, en presencia de los interésados que concurran al acto en la Sección Licitaciones. — Montevideo, Octubre 31 de 1956.
12) (C.C.) 8|pub. 33397 Nov.5-v.nov.13.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública N.o 662
Primer llamado
Llámase a licitación pública para realizar trabajos en el Granero Elevador en el Puerto de Paysandú; terminación de la Torre y obras de Adaptación para la Instalación Mecánica, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela N.o 1414, durante el horario de Oficina
Valor del pliego de condiciones y planos pesos 12.00 (doce pesos).
Apertura de propuestas: día 29 de Noviembre de 1956, a las 16 horas, 2.o piso, Sala de licitaciones, calle Ciudadela 1414.
Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 1,000.00 (un mil pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 33396 Nov 5-v.nov.12.

Licitación pública Nº 660
Segundo llamado
Llámase a licitación pública por segunda vez para realizar trabajos de Reparación y Carenado de las Chatas H. J. 19 y H. J. 20 en Rincón del Bonete, de acuerdo a pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela Nº 1414, segundo piso, durante el horario de Oficina.
Apertura de propuestas: día 12 de Noviembre de 1956, a las 16 horas. 2º piso. Sala de Licitaciones, calle Ciudadela 1414.
Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 100.00 (cien pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 33370 Nov.1º-v.nov.9.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación Nº 26|956
Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de la Escuela Nº 67 de Estación Montes, Departamento de Canelones, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección de Escuelas de Canelones y en la Secretaría de esta

Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 34.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 20 de Noviembre de 1956 a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 24 de Octubre de 1956. — División Adm. y Secret. General.

12) (C.C.) 7|pub. 33363 Oct.31-v.nov.8.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

Primeros llamados

Nº 24. — Sal gruesa y sal fina. — Apertura: día 16 de Noviembre. Hora 15.

Nº 23. — Harina de trigo especial (Triple Cero). — Apertura: día 16 de Noviembre. Hora 17.

Lugar de apertura y retiro de pliegos de condiciones respectivos (Sección Adquisiciones), calle Bartolomé Mitre Nº 1314. — Montevideo, Noviembre 3 de 1956. — Sección Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 33407 Nov.6-v.nov.16.

LICITACIONES PUBLICAS EJERCICIO 1957

Primeros Llamados

N.o 1) Verduras en general, apertura 16 de Noviembre, hora 16.

2) Venta de sobrantes de comidas. Apertura 17 de Noviembre, hora 10.

N.o 3) Pan blanco (Montevideo). Apertura 19 de Noviembre, hora 16.

Lugar de apertura y retiro de pliegos de condiciones respectivos, (Sección Adquisiciones), calle Bartolomé Mitre 1314. — Montevideo, Octubre 31 de 1956.

12) (C.C.) 10|pub. 33393 Nov.5-v.nov.15.

Llámase a licitación pública N.o 22|956, por adquisición de una sierra de carnicería eléctrica, con mesa de corte manual fijo o corredizo. — Lugar de apertura y retiro de pliegos de condiciones (Sección Adquisiciones), calle Bartolomé Mitre N.o 1314. — Fecha de apertura: día 13 de Noviembre a la hora 16. — Montevideo, Octubre 27 de 1956. — Sección Adquisiciones

12) (C.C.) 10|pub. 33332 Oct.30-v.nov.10.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS

Licitación Nº 19

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de revólveres y balas, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Andes 1478, todos los días y horas hábiles.

Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 3 de Enero de 1957, a la hora 10. — Montevideo, Octubre 30 de 1956.

12) (C.C.) 3|pub. 33408 Nov.6-v.nov.8.

ENSEÑANZA SECUNDARIA

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES SUMINISTROS Y PRODUCCION

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de lo siguiente:

Licitación Nº 164. — Lámparas eléctricas y tubos fluorescentes. — Apertura: 12 de Noviembre de 1956. Hora 14.

Licitación Nº 165. — Libros del Profesor y libretas pasar lista. — Apertura: 12 de Noviembre de 1956 Hora 15.

Licitación Nº 166. — Material de limpieza. — Apertura: 13 de Noviembre de 1956. Hora 14.

Licitación Nº 167. — Túnicas y trajes para obreros y porteros. — Apertura: 13 de Noviembre de 1956. Hora 16.

Licitación Nº 168. — Maderas — Apertura: 13 de Noviembre de 1956. Hora 17.

Licitación Nº 169. — Papeles rayado, embalaje y absorbente. — Apertura: 14 de Noviembre de 1956 Hora 14.

Licitación Nº 170 — Impresión de un libro — Apertura: 14 de Noviembre de 1956 Hora 15.

Licitación Nº 171. — Pinturas. — Apertura: 14 de Noviembre de 1956. Hora 16 y 30.

Los pliegos de condiciones y muestras correspondientes obran en poder de este Departamento calle J. de Salterain 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 29 de Octubre de 1956. — La Dirección.

12) (C.C.) 3|pub. 33318 Oct.29-v.nov.7.

P.L.U.N.A.

LICITACION PUBLICA Nº 8 956

Adquisición de bolsas especiales para mareo

Primer llamado

Apertura: 23 de Noviembre de 1956.
Local: Colonia 1011.
Hora: 10.

P.L.U.N.A. llama a licitación pública para la provisión de 100 000 bolsas especiales de papel en un todo de acuerdo al pliego de condiciones particulares Nº 78, que los interesados podrán retirar en División Compras de la Institución, Colonia 1011 de 13 30 a 18 30 horas. — La Gerencia General

12) (C.C.) 8 pub. 33311 Oct.29-v nov.7.

SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA

LICITACION PUBLICA Nº 107|56

Segundo llamado

El S.O.Y.P. llama a licitación pública para la adquisición de 10.000 kilogramos de cloruro de calcio, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que rigió para el primer llamado y que se puede retirar en Julio Herrera y Obes 1487, donde se abrirán las propuestas el día 30 de Noviembre de 1956 a las 16 horas. — La Gerencia

12) (C.C.) 10|pub. 33369 Nov.1º-v.nov.13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública Nº 84

Segundo llamado

Artículos: Bancos individuales para clase con armazón de hierro acerado

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1593). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 12 de Noviembre de 1956, a las 15 horas. — Montevideo, Noviembre 3 de 1956.

12) (C.C.) 5|pub. 33402 Nov.6-v.nov 10.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña a la Brigada de Caballería N.o 1, u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Rivera, durante el período comprendido entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre (inclusive) de 1957. Se llama a Licitación Pública por las siguientes especies y cantidades:

Pan, 32.700 Kgs.; Galleta, 10.900 Kgs.; Leche, 21.800 Lts.; Leña 163.500 Kgs.; Lechugas o similar hasta 950 Kgs.; Tomates, hasta 470 Kgs.; Cebollas, hasta 1.600 Kgs.; Verduras, 15.000 Kgs.

Los pliegos particulares de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la sede de la citada Unidad.

Apertura: 23 de Noviembre de 1956, a las 10 horas. — Montevideo, Octubre 29 de 1956.

12) (C.C.) 10|pub. 33371 Nov.1º-v.nov.13.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Regimiento de Caballería N.o 8 y al personal de la Brigada de Caballería Nº 2, u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Melo, durante el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre (inclusive) de 1957, se llama a Licitación Pública por las siguientes cantidades y especies:

32.700 Kgs. pan; 10.900 Kgs. galleta; 21.800 Lts. leche; 163.500 Kgs. leña; hasta 950 Kgs. lechugas o similar; hasta 470 Kgs. tomates; hasta 1.600 Kgs. cebollas; hasta 15.000 Kgs verduras.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la sede de la citada Unidad.

Apertura: 26 de Noviembre de 1956, a las 10 horas. — Montevideo, Octubre 30 de 1956.

12) (C.C.) 10 pub. 33372 Nov.1º-v.nov.13.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Grupo de Artillería N.o 4 u otra Unidad del Ejército a destacarse en San Ramón durante el período comprendido entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1957 (inclusive) se llama a Licitación Pública por las siguientes cantidades y especies:

47.500 Kgs. carne; 21.600 Kgs. pan; 7.200 Kgs. galleta; 14.400 Lts. leche; 108.000 Kgs. leña; 8.200 Kgs. capón; 1.050 Kgs. mondongo; hasta 620 Kgs lechugas o similares; hasta 300 Kgs. tomates; hasta 1.050 Kgs. cebollas; hasta 10.100 Kgs. verduras.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la sede de la citada Unidad.

Apertura: 26 de Noviembre de 1956, a las 10 horas. — Montevideo, Octubre 29 de 1956.

12) (C.C.) 10|pub. 33373 Nov.1º-v.nov.13.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Regimiento de Caballería N.o 5, u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Tacuarembó, durante el período comprendido entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1957 (inclusive). Se llama a Licitación Pública por las siguientes especies y cantidades:

Pan, 25.600 Kgs.; Galleta, 8.500 Kgs.; Leche, 17.000 Lts.; Leña, 128.000 Kgs.; Lechugas o similar, hasta 730 Kgs.; Tomates, hasta 370 Kgs.; Cebollas, hasta 1.300 Kgs.; Verduras, hasta 11.900 Kgs.

Los pliegos particulares de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la sede de la citada Unidad.

Apertura: 26 de Noviembre de 1956, a las 10 horas. — Montevideo, Octubre 29 de 1956.

12) (C.C.) 10|pub. 33374 Nov.1º-v.nov.13.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Destacamento Militar en Bella Unión, u otra Unidad del Ejército a destacarse en dicha localidad durante el período comprendido entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1957 (inclusive). Se llama a Licitación Pública por las siguientes especies y cantidades:

Carne, 16.000 Kgs.; Galleta, 5.900 Kgs.; Verduras, 1.300 Kgs.; Leña, 25.000 Kgs.

Los pliegos particulares de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la sede de la citada Unidad.

Apertura: 26 de Noviembre de 1956, a las 10 horas. — Montevideo, Octubre 29 de 1956.

12) (C.C.) 10|pub. 33375 Nov.1º-v.nov.13.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Grupo de Artillería número 2 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Trinidad, durante el período comprendido entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1957 (inclusive) se llama a Licitación Pública por las siguientes cantidades y especies:

21.600 Kgs. pan; 7.200 Kgs. galleta; 14.400 Lts. leche; 108.000 Kgs. leña; hasta 620 Kgs. lechugas o similares; hasta 300 Kgs. tomates; hasta 1.050 Kgs. cebollas; hasta 10.100 verduras.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la sede de la citada Unidad.

Apertura: 26 de Noviembre de 1956, a las 10 horas. — Montevideo, Octubre 29 de 1956.

12) (C.C.) 10|pub. 33376 Nov.1º-v.nov.13.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Regimiento de Caballería N.o 7, u otra Unidad del Ejército a destacarse en Santa Clara de Olimar, durante el período comprendido entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1957 (inclusive), se llama a Licitación Pública:

25.600 Kgs. pan; 8.500 Kgs. galleta; 128.000 Kgs. leña; 730 Kgs. lechugas o similar; hasta 370 Kgs. tomates; hasta 1.300 Kgs. cebollas; hasta 11.900 Kgs. verduras.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la sede de la citada Unidad.

Apertura: 26 de Noviembre de 1956, a las 10 horas. — Montevideo, Octubre 29 de 1956.

12) (C.C.) 10|pub. 33377 Nov.1º-v.nov.13.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Destacamento en Canelones, u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Canelones, durante el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1957 (inclusive), se llama a licitación pública por las siguientes especies y cantidades:

Carne vacuna, 8.500 kgs.; Leche, 2.600 litros; Leña, 19.200 kgs.; Carne de capón, 1.500 kgs.; Mondongo, 190 kgs.

Los pliegos particulares de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la sede de la citada Unidad. — Apertura: 26 de Noviembre de 1956, a las 10 horas. — Montevideo, Octubre 29 de 1956.

12) (C.C.) 10|pub. 33345 Oct.31-v.nov.12.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Destamento del Batallón de Infantería Nº 9, u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Artigas, durante el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre (inclusive) de 1957, se llama a licitación pública por las siguientes especies y cantidades:

Pan, 9.900 kgs.; galleta, 3.300 kgs.; Leche, 6 600 litros; Leña, 49.500 kgs.; Lechugas o similar hasta 290 kgs.; Tomates hasta 150 kgs.; Cebollas hasta 470 kgs.; Verduras hasta 4.600 kgs.

Los pliegos particulares de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la sede de la citada Unidad. — Apertura: 26 de Noviembre de 1956, a las 10 horas. — Montevideo, Octubre 29 de 1956.

12 (C.C.) 10|pub. 33346 Oct.31-v.nov.12.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Batallón de Ingenieros Nº 3, personal de la Región Militar Nº 3, u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Paso de los Toros, durante el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1957 (inclusive), se llama a licitación pública por las siguientes especies y cantidades:

Pan, 17.700 kgs.; Galleta, 5.900 kgs.; Leche, 11.800 litros; Leña, 88.500 kgs.; Lechugas o similares hasta 500 kgs.; Tomates hasta 250 kgs.; Cebollas hasta 840 kgs.; Verduras hasta 8 300 kilogramos.

Los pliegos particulares de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la sede de la citada Unidad. — Apertura: 26 de Noviembre de 1956, a las 10 horas. — Montevideo, Octubre 29 de 1956.

12) (C.C.) 10 pub. 33347 Oct.31-v.nov.12.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña a la Base Aeronáutica Nº 1, u otra Unidad a destacarse en el Aeropuerto de Carrasco durante el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1957 (inclusive), se llama a licitación pública por las siguientes especies y cantidades:

Carne vacuna, 58.500 kgs.; Pan, 26 600 kgs.; Galleta, 8.900 kgs.; Leche, 17.800 litros; Verduras, 12.500 kgs.; Cebollas, 1.300 kgs; Lechugas o similar 800 kgs.; Tomates, 400 kgs.; Leña, 150.000 kgs.; Capón, 10.100 kgs.; Mondongo, 1 300 kilogramos.

Los pliegos particulares de condiciones se

hallan a disposición de los interesados en la sede de la citada Unidad. — Apertura: 26 de Noviembre de 1956, a las 10 horas. — Montevideo, Octubre 29 de 1956.
12) (C.C.) 10|pub. 33348 Oct.31-v.nov.12.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña a la Base Aeronáutica Nº 2, u otra Unidad a destacarse en Santa Bernardina (Durazno) durante el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1957 (inclusive), se llama a licitación pública por las siguientes especies y cantidades:

Pan 16 500 kgs. Galleta, 5 500 kgs.; Leche, 1.900 litros; Leña, 81.500 kgs.; Lechugas o similar 470 kgs.; Tomates, 240 kgs.; Cebollas, 720 kgs.; Verduras, 7.600 kgs.

Los pliegos particulares de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la sede de la citada Unidad. — Apertura: 26 de Noviembre de 1956, a las 10 horas. — Montevideo, Octubre 29 de 1956.
12) (C.C.) 10|pub. 33349 Oct.31-v.nov.12

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Campo Militar Nº 1, u otra Unidad del Ejército a destacarse en Los Cerrillos, durante el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1957 (inclusive), se llama a licitación pública por las siguientes especies y cantidades:

Carne, 10.800 kgs.; Pan, 2.900 kgs.; Galleta, 920 kgs.; Verduras, 750 kgs.

Los pliegos particulares de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la sede de la citada Unidad. — Apertura: 26 de Noviembre de 1956, a las 10 horas. — Montevideo, Octubre 29 de 1956.
12) (C.C.) 10|pub. 33341 Oct.31-v.nov.12.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Campo Militar Nº 2, u otra Unidad del Ejército a destacarse en Zapará durante el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1957 (inclusive), se llama a licitación pública por las siguientes especies y cantidades:

Pan, 1.550 kgs.; Galleta, 520 kgs.; Leche, 1.020 litros; Lechugas o similar hasta 44 kgs.; Tomates hasta 22 kgs.; Cebollas hasta 75 kgs.; Verduras hasta 700 kgs.

Los pliegos particulares de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la sede de la citada Unidad. — Apertura: 26 de Noviembre de 1956, a las 10 horas. — Montevideo, Octubre 29 de 1956.
12) (C.C.) 10 pub. 33342 Oct.31-v.nov.12.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Destacamento del Batallón de Infantería Nº 12, u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Maldonado, durante el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1957 (inclusive), se llama a licitación pública por las siguientes especies y cantidades:

Carne vacuna, 8.500 kgs.; Pan, 3.900 kgs.; Galleta, 1.300 kgs.; Leche, 2.600 litros; Verduras, 1.800 kgs.; Leña, 19.500 kgs.; Carne capón, 1.500 kgs.; Mondongo, 190 kgs.; Cebollas, 190 kgs.; Tomates, 60 kgs.; Lechugas o similar, 120 kgs.

Los pliegos particulares de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la sede de la citada Unidad. — Apertura: 26 de Noviembre de 1956, a las 10 horas. — Montevideo, Octubre 29 de 1956.
12) (C.C.) 10 pub. 33343 Oct.31-v.nov.12.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Regimiento de Caballería Nº 2 (M.M.) u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Durazno, durante el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre (inclusive) de 1957, se llama a licitación pública por las siguientes especies y cantidades:

Pan, 23.900 kgs.; Galleta, 8.000 kgs.; Leche, 16.000 litros; Leña, 120.000 kgs.; Lechugas o similar hasta 680 kgs.; Tomates hasta 350 kgs.; Cebollas, 1.200 kgs.; Verduras, 11.200 kgs.

Los pliegos particulares de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la sede de la citada Unidad. — Apertura: 26 de Noviembre de 1956, a las 10 horas. — Montevideo, Octubre 29 de 1956.
12) (C.C.) 10|pub. 33344 Oct.31-v.nov.12.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Batallón de Infantería Nº 7 y personal del Regimiento de Infantería Nº 3, u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Salto, durante el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre (inclusive) de 1957, se llama a licitación pública por las siguientes especies y cantidades:

28.000 kgs. pan; 9.500 kgs. galleta; 19.000 litros leche; 140.000 kgs. leña; hasta 800 kgs. lechugas o similares; hasta 400 kgs. tomates; hasta 1.350 kgs. cebollas; 13.000 kgs. verduras.

Los pliegos particulares de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la sede de la citada Unidad. — Apertura: 26 de Noviembre de 1956, a las 10 horas. — Montevideo, Octubre 27 de 1956.
12) (C.C.) 10|pub. 33336 Oct.31-v.nov.12.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres y leña al Batallón de Infantería Nº 6 y personal de la Región Militar Nº 2 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de San José durante el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre (inclusive) de 1957, se llama a licitación pública por las siguientes especies y cantidades:

29 000 kgs. pan; 9.800 kgs. galleta; 19.500 litros leche; 145.000 kgs. leña; hasta 840 kgs. lechuga o similares; hasta 430 kgs. tomates; hasta 1.400 kgs. cebollas; hasta 13.500 kgs. verduras.

Los pliegos particulares de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la sede de la citada Unidad. — Apertura: 26 de Noviembre de 1956, a las 10 horas. — Montevideo, Octubre 27 de 1956.
12) (C.C.) 10|pub. 33337 Oct.31-v.nov.12.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Batallón de Infantería Nº 9, u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Fray Bentos durante el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre (inclusive) de 1957, se hace necesario licitar las siguientes cantidades de los artículos de mención:

15.500 kgs. pan; 5.200 kgs. galleta; 10.300 litros leche; 77.000 kgs. leña; hasta 440 kgs. lechugas; hasta 230 kgs. tomates; hasta 750 kgs. cebollas; hasta 7.200 kgs. verduras.

Los pliegos particulares de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la sede de la citada Unidad. — Apertura: 26 de Noviembre de 1956, a las 10 horas. — Montevideo, Octubre 27 de 1956.
12) (C.C.) 10|pub. 33338 Oct.31-v.nov.12.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Batallón de Ingenieros Nº 2, u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Florida, en el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre (inclusive) de 1957, se llama a licitación pública por las siguientes especies y cantidades:

13.700 kgs. pan; 4.000 kgs. galleta; 9.500 litros leche; 69.000 kgs. leña; hasta 400 kgs. lechugas o similar; hasta 200 kgs. tomates; hasta 650 kgs. cebollas; hasta 6.400 kgs. verduras.

Los pliegos particulares de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la sede de la citada Unidad. — Apertura: 26 de Noviembre de 1956, a las 10 horas. — Montevideo, Octubre 27 de 1956.
12) (C.C.) 10|pub. 33339 Oct.31-v.nov.12.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Batallón de Infantería Nº 8, u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Paysandú, durante el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1957 (inclusive), se llama a licitación pública por las siguientes especies y cantidades:

55.500 kgs. carne vacuna; 25.200 kgs. pan; 8.400 kgs. galleta; 16.800 litros leche; 127.000 kgs leña; 9.500 kgs. carne de capón; 1.200 kgs. mondongo; hasta 50 kgs. lechugas o similar; hasta 360 kgs. tomates; hasta 1.200 kgs. cebollas; 12 000 kgs. verduras.

Los pliegos particulares de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la sede de la citada Unidad. — Apertura: 26 de Noviembre de 1956, a las 10 horas. — Montevideo, Octubre 27 de 1956.
12) (C.C.) 10 pub. 33340 Oct.31-v.nov.12.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres y leña al Batallón de Infantería Nº 5, u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Mercedes, durante el período comprendido entre el 1º de Enero y al 31 de Diciembre (inclusive) de 1957, se llama a licitación pública por las siguientes especies y cantidades:

25.200 kgs. pan; 8.400 kgs. galleta; 16 800 litros leche; 127.000 kgs. leña; hasta 750 kgs. lechuga o similar; hasta 360 kgs. tomates; hasta 1.200 kgs. cebollas; hasta 12.000 kgs. verduras.

Los pliegos particulares de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la sede de la citada Unidad. — Apertura: 26 de Noviembre de 1956, a las 10 horas. — Montevideo, Octubre 27 de 1956.
12) (C.C.) 10|pub. 33333 Oct.31-v.nov 12.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres y leña al Batallón de Infantería Nº 10 y personal del Regimiento de Infantería Nº 4 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Treinta y Tres durante el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre (inclusive) de 1957, se llama a licitación pública por las siguientes especies y cantidades:

28.000 kgs pan; 9.500 kgs. galleta; 19 000 litros leche; 140.000 kgs leña; hasta 800 kgs. lechugas o similar; hasta 400 kgs tomates; hasta 1.350 kgs. cebollas; hasta 13.000 kgs. de verduras.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la sede de la citada Unidad. — Apertura: 26 de Noviembre de 1956, a las 10 horas. — Montevideo, Octubre 27 de 1956.
12) (C.C.) 10|pub. 33351 Oct.31-v.nov.12.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres y leña al Batallón de Infantería Nº 12, u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Rocha, durante el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre (inclusive) de 1957, se llama a licitación pública por las siguientes especies y cantidades:

21.500 kgs. pan; 7.200 kgs. galleta; 14.300 litros leche; 107.000 kgs. leña; hasta 600 kgs. lechugas o similar; hasta 300 kgs. tomates; hasta 1.000 kgs. cebollas; hasta 10.000 kgs. verduras.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la sede de la citada Unidad. — Apertura: 26 de Noviembre de 1956, a las 10 horas. — Montevideo, Octubre 27 de 1956.
12) (C.C.) 10 pub. 33350 Oct.31-v.nov.12.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres y leña al Batallón de Infantería Nº 4 y al personal del Regimiento de Infantería Nº 2, u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Colonia, durante el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre (inclusive) de 1957, se llama a licitación pública por las siguientes especies y cantidades:

28.000 kgs. pan; 9.500 kgs. galleta; 19.000 litros leche; 140.000 kgs. leña; hasta 800 kgs. lechugas o similar; hasta 1.350 kgs. cebollas; hasta 400 kgs. tomates; hasta 13.000 kgs. verduras.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la sede de la citada Unidad. — Apertura: 26 de Noviembre de 1956, a las 10 horas. — Montevideo, Octubre 27 de 1956.
12) (C.C.) 10|pub. 33334 Oct.31-v.nov.12.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres y leña al Batallón de Infantería Nº 11 y personal de la Región Militar Nº 4 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Minas, durante el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1957, se hacen necesario licitar las siguientes cantidades de los artículos de mención:

29.500 kgs. pan; 9.800 kgs. galleta; 146 000 kgs. leña; hasta 850 kgs. lechugas o similar; hasta 430 kgs. tomates; hasta 1.400 kgs. cebollas; hasta 13.500 kgs. verduras

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la sede de la citada Unidad. — Apertura: 26 de Noviembre de 1956, a las 10 horas. — Montevideo, Octubre 27 de 1956.
12) (C.C.) 10|pub. 33335 Oct.31-v.nov.12.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña a la base aeronaval número 2 (Capitán Curbelo), y personal del destacamento del Batallón de Ingenieros N.o 4, u otra unidad del Ejército o la Marina a destacarse en la Laguna del Sauce, durante el período comprendido entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1957 (inclusive), se llama a licitación pública por las siguientes especies y cantidades:

48.000 Kgs. carne vacuna, 16.000 Kgs. pan, 11.000 galletas, 2.900 Kgs. carne capón, 750 Kgs. mondongo, 10.000 litros leche, 110.000 Kgs. leña, hasta 9.000 Kgs. verduras.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la sede de la citada Unidad.

Apertura: 26 de Noviembre de 1956, a las 10 horas. — Montevideo, Octubre 26 de 1956.
12) (C.C.) 10|pub. 33323 Oct.30-v.nov.10.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al apostadero naval de La Paloma u otra Unidad a destacarse, en La Paloma (Rocha), durante el período comprendido entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1957 (inclusive), se llama a licitación pública por las siguientes especies y cantidades:

10.200 Kgs carne vacuna, 4 400 Kgs. pan, 2 900 Kgs. galleta, 2.900 litros leche, 2.200 Kgs. verduras, 22.000 Kgs leña, 840 Kgs. carne de capón, 200 Kgs. mondongo, 200 Kgs. cebollas, 65 Kgs. tomates, 125 Kgs. lechugas o similar.

Los pliegos particulares de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la sede de la citada Unidad.

Apertura: 26 de Noviembre de 1956, a las 10 horas. — Montevideo, Octubre 29 de 1956.
12) (C.C.) 10|pub. 33324 Oct.30-v.nov 10.

U. T. E.

LICITACION Nº 4457 57

Pilas secas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 22 de Febrero de 1957, a las 9 horas, para proveerse de 28.000 pilas secas de 1 1,2 V para uso telefónico, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar

en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 1.50. — Montevideo, 31 de Octubre de 1956.— La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10.pub. 33366 Nov 1º-v.nov.13.

LICITACION Nº 4436|56
(Transferencia de fecha)
Cable armado y accesorios

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 27 de Diciembre de 1956, a las 9 horas, la fecha de apertura de las propuestas que se presenten a la licitación por 40.000 metros de cable armado y material complementario. — Montevideo, 25 de Octubre de 1956. — La Gerencia de Serv. Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 33288 Oct.26-v.nov.7.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Noviembre 6 de 1956

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.º de la ley N.º 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días. como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

6.a Sección

HUGO ANTONIO SALVIA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yí 1387 y ESTRELLA MARINA PORTA, 25 años, soltera, educacionista, oriental domiciliada Yí 1387.

JUAN LAGARES FERNANDETO, 40 años, soltero, albañil, español, domiciliado Yaguarón 1519 y LEONILDA GARCIA SOSA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarón 1519.

7.a Sección

LUIS ALBERTO ROMAN, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Constituyente 1778 y ALICIA CRISTELA ORGEN, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Constituyente 1778.

10.a Sección

RUBENS PEREZ TELESCA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Irlanda 2029 bis y AMELIA GARCIA LAZZARINI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada 24 de Setiembre 3596, apto. 4.

LINO SUAREZ, 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado P. Galdós 4315 y CARMEN RODRIGUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada I. de Gaspar 3290.

12.a Sección

JACINTO ALEJO SILVEIRA, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 2686 y FERMINA ZORAIDA MOREIRA, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada Enrique Martínez 2056.

JUAN AGRIPIN SENA, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Juan Paullier 2689 y ANA DOLORES RODRIGUEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 2700.

15.a Sección

TEODORO BAUTISTA ETCHEVERRY, 55 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juan A. Rodríguez 1426 y PAULA PISSON, 46 años, divorciada, oriental, domiciliada Juan A. Rodríguez 1426.

MANUEL CROUBALIAN, 35 años, divorciado, empleado, egipcio (c. legal), domiciliado Constituyente 1805 y FRANCISCA SALAZAR, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Constituyente 1805.

20.a Sección

MIGUEL SILVA, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Real 4125 y MARIA ROSA ZAGARZAZU, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Real 4125.
14) $2.00 3.pub. v.nov.8.

Montevideo, Noviembre 5 de 1956

1.a Sección

MARIO FERRANDO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 25 de Mayo 626 apto. 8 y NANCY MESZAR, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ciudadela 1375 apartamiento 14.

4.a Sección

NELSON WASHINGTON CORREA PEREZ, 24 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado Isla de Flores 979 y ELENA NATIVIDAD FLORES, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Flores 979.

CARLOS PONCE DE LEON MURÓ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Carlos Gómez 1276 y TERESITA JUANA MUXÍ FRECCERO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Carlos Gómez 1276.

5.a Sección

JAIME HALPORN, 21 años, soltero, corredor, español, domiciliado Yí 1232 y URSULA ISRAEL, 21 años, soltera, empleada, alemana, domiciliada Yí 1232.

ENRIQUE ROMULO MALACRIDA, 49 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ejido 1206 y DOLORES AZUCENA GARETA, 36 años, viuda, oriental, domiciliada Ejido 1206.

7.a Sección

HECTOR RODRIGUEZ, 24 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Minas 1833 y MARTA ELISABETH MOREIRA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Minas 1833 apto. 3.

ANTONIO RUBEN FERNANDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1595 y ALBA ESTHER ALVAREZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paysandú 1595.

CARLOS ALBERTO MOSQUERA, 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Minas 1572 y MARIA JULIA MALLO, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Minas 1572.

WILLI WARNER CROPI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1705, apto. 15 y ENRIQUETA LUISA GIRAUD, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1705.

10.a Sección

DARIO FORNASARI, 32 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Alejandro Gallinal 2015 y TERESA BEATRIZ MUSSO, 42 años, soltera, argentina, domiciliada Alejandro Gallinal 2015.

GILBERTO FERNANDEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Baycurú 1346 y MARIA AVELINA MIR, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Baycurú 1346.

MARTIN SAATIAN, 20 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado P. Paez 3696 y NOEMI LAPACHIAN, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo Paez 3696.

11.a Sección

RAMON CESAR ARLAS, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Villagrán 2749, apto. 1 y GENOVEVA GADE, 25 años, soltera, empleada, brasileña, domiciliada Gral. Villagrán 2749, apto. 2.

DAMASO FELIX DIAZ, 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Patricios 3416 y MARGARITA REY, 22 años, soltera, oriental, domiciliada José Shaw 5060.

CESAREO OROSMAN PELLEJERO, 27 años, soltero, intalador sanitario, oriental, domiciliado Camino Carrasco 4235 y ZULMA PEREIRA, 37 años, viuda, jornalera, oriental, domiciliada Camino Carrasco 4235.

JUAN CARLOS VICTORIANO FUNES, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Horacio Areco 3380 y GLADYS NILDA SERES, 21 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Juan Jacobo Rousseau 4681.

ZAPICAN URUGUAY RAMOS, 28 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Corrales 3422, y BLANCA HERMINIA CRUZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada G. Piccioli 3092.

HUMBERTO LAURINO, 26 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Avenida "A" 3308 y MARIA ESTHER BAYON, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Avena "A" 3308.

JUAN ALBERTO ANDUEZA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chayos 4574 y MARIA ANGELICA GONZALEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Alférez Real 2708.

APARICIO COSTA, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Oficial 2da. 5273 y EVA LUCIA MACHADO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2da. 5273.

SANTIAGO FALERO, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Módena 3662 y ADALBERTA MONZON, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Módena 3662.

12.a Sección

JOSE VICENTE, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José L. Terra 3272 y BLANCA REBECA QUINTERO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 3272.

FRANCO LUZI, 32 años, soltero, electricista, italiano, domiciliado Porongos 3327 y DELIA BACCI, 30 años, soltera, domiciliada Porongos 3325.

14.a Sección

CRUSOE PALLARES PADILLA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan M. Gutiérrez 3659 y HEDI DOS SANTOS CATALOGNE, 29 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Juan M. Gutiérrez 3659.

15.a Sección

RODOLFO GILLESPIE, 56 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Carapé 2005 y ADA CLAVERO, 38 años, viuda, oriental, domiciliada Carapé 2005.

MAXIMO GUILLERMO KOCH, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tristán Narvaja 1332 y BEATRIZ HORTENCIA VON STEIGER, 33 años, soltera, argentina, domiciliada Tristán Narvaja 1332.

GENEBRANDO ALONSO, 30 años, soltero, confitero, español, domiciliado Isla de Flores 1942 y CARMEN FERNANDEZ, 28 años, soltera, española, domiciliada Isla de Flores 1942.

NELSON CALIMARIS, 23 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Lauro Muller 1972 y MARI LUZ FERNANDEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Lauro Muller 1972.

WALTER MAISONAVE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 2140 apto. 1 y ROSA CARMEN SCHETTINI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Galicia 2140.

RAUL WASHINGTON, MAILHE, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 2058 y MARIA RITA GARCIA, 27 años, viuda, oriental, domiciliada 18 de Julio 2058.

20.a Sección

WALTER CELESTINO TELECHEA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis de la Peña 321 y ESMERALDA NOGUEIRA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis de la Peña 321.

24.a Sección

MARIO MARCOS CABRERA CEJAS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2950 y MARIA DEL CARMEN MARTINEZ MONZA, 24 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada Pastoriza 1444.

FELIPE SUSTER, 23 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Rafael Pastoriza 1371 y REBECA FAINSCHTEIN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Lepanto 1408.
14) $2.00 3|pub. v.nov.7.

16-Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "BENITEZ DE MUNIZ, CLOTILDE. Prescripción treintenaria" (Lº 48, Fº 29), se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, iniciando juicio de prescripción treintenaria con respecto al siguiente inmueble: Un solar de terreno con las construcciones y mejoras que contiene, ubicado en la 10.a sección judicial del Departamento de Colonia, empadronado actualmente con el número 637, señalado con el número ocho en el plano del agrimensor don Salvador Mascheroni, de Diciembre de 1922, inscripto en la Inspección Técnica Departamental de San José el 27 de Diciembre de 1922, según el cual tiene una superficie de mil ochocientos veinte metros sesenta y siete decímetros cuadrados, que se deslindan así: dieciséis metros cincuenta centímetros de frente al Sud-Oeste a calle pública; sesenta y un metros ochenta y cinco centímetros al Sud-Este lindando con el solar número 7 de Casilda T. de Baraciarte o Beraciarte; veinticinco metros al Sur con Ramón Sanabria, hoy Aníbal Acosta; treinta y cuatro metros diez centímetros al Este con Federico Noccenberger, hoy Eugenio Alvarez, y al Nord-Oeste con la Vía del F. Carril. Y de acuerdo con lo resuelto, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, especialmente al anterior dueño: Carlos o Carlos C. Laitano, así como a los propietarios linderos: doña Casilda T. de Baraciarte o Beraciarte, Ramón Sanabria, Aníbal Acosta, Federico Noccenberger, Eugenio Alvarez y Empresa del F. Carril, o sus sucesores y demás personas que a cualquier título se consideren dueños del inmueble relacionado o con cualquier otro derecho, para que dentro del término expresado comparezcan ante dicho Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la litis, en todos sus grados, instancias e incidencias y con quien se llenará, además, el requisito de la conciliación. — Montevideo, Octubre 1º de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
16) $156.00 30|pub. 15867 Oct.25-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en los autos: "HIRIGOYEN BERNARDO y otros. Sucesiones" (L° 31, F° 360, N° 723), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Julio Brunereau Des Houillères, como apoderado de los sucesores de los causantes de autos, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre dos solares de terreno comprendidos dentro del padrón N° 140 de la manzana 25-S del Pueblo de San Jacinto, 14.a sección de Canelones, que contienen globalmente 1844 ms. 70 dms. cuadrados que lindan: al Norte, en 85 ms. 90 cms. con terreno de la sucesión vendedora; al Sur, en 42 metros 95 cms. con el padrón 139 y en otros 42 ms. 95 cms. también con la sucesión; al Este, en 21 ms. 475 mms. con la Carretera Nacional Montevideo-Tala y al Oeste en igual extensión con la Plaza Pública, calle Pando por medio. En consecuencia, se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de referencia y en especial a los sucesores de don Bernabé Valdez, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Canelones, 3 de Octubre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

16) $108 00 30|pub. 16497 Nov.6-v.dic.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13ª SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13ª Sección del Departamento de Colonia, dictada en autos: "GUIDO, JOURDAN. Prescripción", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha iniciado juicio de prescripción treintenaria adquisitiva, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno y demás mejoras y accesiones dominiales, sito en esta sección judicial y empadronado con el N.o 321, manzana N.o 102, solar N.o 6 de la manzana "G" del plano del agrimensor Raúl Seuánez Olivera, de Marzo de 1911 y con una superficie de 800 metros cuadrados, lindando: cuarenta metros de frente al Oeste a la calle Rincón, por veinte metros de fondo y frente al Sur, a la calle Agraciada, lindando en una extensión de veinte metros al Norte con el solar numero uno y cuarenta metros al Oeste con el solar número siete.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Pablo Ocampo o a sus sucesores y a todos los que se consideren con algún derecho, a cualquier título, singular o universal o por cualquier concepto, sobre el inmueble referenciado, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se continuarán los procedimientos y se llenará el requisito constitucional de la conciliación Y a los efectos legales se hace esta publicación, habiéndose habilitado la feria judicial menor para su publicación. — Florencio Sánchez, Julio 12 de 1956. — Ramón Roberto Goyeche, Juez.

16) $132.00 30|pub. 14592 Oct.5-v.nov 10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Humberto Marichal, en autos: "VIQUE DE RODRIGUEZ BENITA ELOISA; VIQUE VICTORIO E.; CALIXTO F.; GREGORIO A.; JOSE y ASUNCION; CACERES TOMASA, OSBALDO, EVARISTO, JULIAN, FRANCISCO y PRIMITIVO. Prescripción treintenaria. L° 39, F° 456, N° 675", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se expresará, para que comparezcan a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, que los represente en dichos autos: Una fracción de campo y sus mejoras ubicada en la décima tercera sección judicial del Departamento de Durazno, empadronada con el número 2681, compuesta según su empadronamiento de una superficie de 105 hectáreas 9515 metros y según plano del agrimensor Pablo T. de Souza, de Noviembre de 1955, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 1466, el 26 del mismo mes, de una superficie útil de 97 hectáreas 7724 metros, que se deslinda así: Al Este, arroyo Merejildo; al Norte, padrones Nos. 2685 y 5491; al Oeste, padrón número 7882 de Américo Laín; padrón 2682 de Norberta Borges; padrón 7658, de Américo Laín; padrón 4992, de Pilar Iturria; padrón 3466 de Florentino González y padrón 3667 de Orestes Bucheli; y al Sur, padrón 5632 de Ramón Iturria y padrón 2438 de Pilar Iturria. — Florida, Setiembre 27 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

16) $120.00 30|pub. 16110 Oct. 29-v dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "JUAN ALEGRE. Prescripción treintenaria" Libro 28 F.o 142, se emplaza a todo el que se considere con derecho por cualquier concepto a todo o parte del inmueble que se describe más adelante para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los referidos autos, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio: Una fracción de terreno ubicada en la primera sección judicial de este Departamento, empadronada con el número cinco mil seiscientos setenta y uno, correspondiendo a la manzana número ochenta y cinco, con una superficie de quinientos siete metros cuadrados, que linda: diez metros cuarenta centímetros de frente sobre la calle Rafael P. del Puerto; cuarenta y ocho metros con sesenta centímetros de fondo, lindando por este lado Noroeste con las propiedades de Pedro V. Eizmendi; diez metros cuarenta centímetros por el lado Noreste, lindando con un bien de José García, y cuarenta y nueve metros sobre el lado Sureste, lindando con terrenos de Tomás Arrospide. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Setiembre 19 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.

16) $120.00 30|pub. 14455 Oct.3-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Brena Avelino C. y otros contra GUTIERREZ, DOMINGO y otra. Prescripción treintañal. (L° 10, F° 124)", se cita, llama y emplaza especialmente a Domingo Gutiérrez y Candelaria Santos o a todos sus sucesores o causahabientes y, en general, a todos los que por cualquier título, se consideren con derechos al siguiente bien inmueble: Una fracción de campo ubicada en los ejidos de esta ciudad de Maldonado, actualmente empadronada con los números 54, 362, 363, 365 y 366, compuesta de una superficie total de 50 hectáreas 8426 metros 70 decímetros y linda: al Norte, con Armando Pérez Luaces, Pedro Zitta y Warner Moesle; al Sur, con "La Chacra" Sociedad Anónima; al Sureste, con el Arroyo de la Cantera, por medio con Sofía Alegre y Cal Zanoni; y al Oeste, Camino Vecinal por medio con Egdardo Gutiérrez, Sehondiu de Bonilla y Juana G. de León; lindando también al Norte, con el lote E de Gregorio Pérez, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Maldonado, Octubre 15 de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

16) $108 00 30|pub. 15822 Oct.25-v nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "FAUSTO H. MELLO. Prescripción treintenaria" (L° 40, F° 323), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de Manuel Francisco Artigas y de don Pablo Gaye y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble que se describirá a continuación, a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar a derecho por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y tentará la conciliación: Un terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la planta suburbana del Pueblo de Minas de Corrales, 5.a Sección del Dpto. de Rivera, padrón 282 que según plano del agrimensor Julio L. Pereira de 15 de Marzo de 1953 inscripto en la Oficina de Catastro de Rivera con el N° 885, tiene un área de 12 Hás. 8.715 ms. y linda: al Noreste, con calle Doce de Octubre (en extensión de 331 ms. 90 cms.); al Sureste, recta que separa de la Sucesión de Elvira Mello de Gaye (en extensión de 409 ms. 70 cms.); al Suroeste recta que separa de Claro Ramos (en extensión de 205 metros 40 cms.); y al Oeste y Noroeste, tres rectas que separan de Isaura Olavarría de Mello (en extensión: la 1.a 177 ms. 40 cms., la 2.a 159 ms. 40 cms. y la 3.a de 149 ms. 30 cms.), todo según el plano de referencia. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Setiembre 20 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

16) $132.00 30|pub. 14723 Oct.6-v.nov.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a Sección Judicial de Paysandú, dictada en autos: "CARLOS GALAN. Prescripción adquisitiva treintenaria", se cita, llama y emplaza a don Adolfo Eiman o Heiman o a sus sucesores, a cualquier título, sea particular o universal y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble empadronado con el N° 252, situado en esta ciudad comprendiendo una superficie de 200 metros que se limita así: Oeste, 8 metros de frente sobre calle "Juncal" entre Florida y Uruguay; Este, igual medida con el padrón N° 242; Norte, 25 metros con este mismo padrón; Sur, esta misma extensión con el padrón N° 251, a fin de que comparezcan ante este Juzgado (calle Montecaseros N° 1028) a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. Asimismo se les cita al previo juicio conciliatorio. — Paysandú, Octubre 16 de 1956. — Y para la debida constancia siendo el presente que firmo en la ciudad de Paysandú, a los dieciséis días de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis. — Dr. Jorge Pessano, Juez de Paz.

16) $96.00 30|pub. 15784 Oct.24-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Simón Eduardo Ramos contra ANGEL VIOTTI y otros. Prescripción treintenaria. L° 30, F° 531", se cita, llama y emplaza por noventa días a don Leopoldo Gregorio Lución y a sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos los que tengan interés o se consideren con derecho de dominio a cualquier título, sobre el sobrante del bien que más adelante se describirá, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio: Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la manzana número 114 de esta ciudad, empadronada actualmente con el N° 1364 (anteriormente N° 799), que según títulos tiene una superficie de 1844 metros 70 decímetros cuadrados y según diligencia de mensura practicada por el agrimensor Mario Eduardo Bellini, con fecha 15 de Enero de 1956, tiene una superficie de 2789 ms. 14 dms. cuadrados, que se deslindan así: 51 ms. 82 cms. al Sur a calle Roosevelt; 52 ms. 72 cms. al Este que por ser esquina son también de frente a la calle Pedro A. González, formando ochava de 2 ms. 87 cms.; 51 ms. 38 cms. al Norte, con Angel Viotti (antes Martina Cabral); y 54 ms. 10 cms. al Oeste con Luis Matías Soumastre (antes Felipe Pereira). La fracción de terreno descripta está señalada con la letra (B) en el plano del agrimensor Mario Eduardo Bellini de Setiembre de 1956, inscripto el 26 de Setiembre de 1956, con el N° 935 en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano. — Mercedes, Octubre 23 de 1956. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

16) $132.00 30|pub. 16289 Nov.1°-v.dic.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Eduardo A. Groggi Martegani y otros c|ANA MANEIRO y OTROS. Prescripción treintenaria" L.o 30 F.o 527, se cita, llama y emplaza para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a Amelia Ayastuy de Masares y a sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos los que tengan interés o se consideren con derecho de dominio a cualquier título, sobre el sobrante de superficie del siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicada en la manzana N.o 102 de esta ciudad, padrón actual N.o 1.192 (anterior número 736), que según títulos consta de 10 ms. 737 mms. de frente al Oeste sobre calle Gral. Manuel Oribe (antes Dolores), por 42 ms. 95 cms., lindando al Norte con Ana Maneiro (padrón número 1.193) y Doroteo Maneiro (padrón número 1.183), anteriormente el lindero era don Ramón Crespo; al Sur, con Martín Dudov Alvarez (padrón N.o 1.191), anteriormente era el lindero Domingo Nicora; y al Este, con José N. González Mattos (padrón N.o 1.184), anteriormente era el lindero Lucio Rey. — Mercedes, Octubre 4 de 1956. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 14924 Oct.10-v.nov.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SORIANO

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Soriano, en los autos: "TOMAS y LUCIANO FERNANDEZ. Prescripción adquisitiva" N.o 454 L.o 19, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos los que tengan interés o se consideren con derecho de la propiedad inmueble ubicada en la manzana 357 de esta ciudad empadronada con el N.o 4 544, que según plano de mensura del agrimensor Mario E. Bellini, inscripto con el N.o 818 en la Oficina Local de Catastro el 10 de Mayo de 1956, tiene una superficie total de 1.850 ms. 29 dms., comprendido en los siguientes límites generales: al Sur, 42 ms. 53 cms. de frente a la calle Rocha (hoy Garibaldi), en la ochava, 2 ms. 90 cms. que forma con la calle Ituzaingó, a la que da frente al Oeste, en extensión de 43 ms. 94 cms.; al Norte 42 ms. 53 cms. con Luis Dupin y al Este 43 ms. 30 cms. con María P de Scarpa. — Mercedes, Setiembre 27 de 1956. — Mario Echenique, Juez.

16) $84 00 30|pub. 14461 Oct 3-v.nov.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la 13.a Sección Judicial del Departamento de Soriano, en los autos: "EUDOLIA CONSTANTINO DE BERMUDEZ Prescripción treintenaria", se cita, emplaza y llama a don Jesús y Domingo Pañasco, y a los sucesores a título universal y singular, así como a todos los que tengan interés o se consideren con derecho en el bien que más adelante se describe para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. El bien inmueble motivo de este juicio es el siguiente: Una fracción de terreno y sus mejoras situada en la quinta sección judicial de este Departamento en el paraje denominado Costas de San Salvador empadronada con el N° 2696, compuesta de una superficie de una hectárea 4976 metros cuadrados 0203 centímetros cuadrados, cuyo deslinde es el siguiente: Al Norte, 52 metros 50 centímetros; al Este, 287 metros 10 centímetros; al Sur, 52 metros 30 centímetros; y al Oeste 286

metros, lindando por los cuatro vientos citados, con la Sucesión Gregorio H. Iraola. — Cardona Abril de 1956. — Luis A. Rusch, Juez de Paz.
16) $96.00 30|pub. 15473 Oct.19-v.nov.23.

EDICTO. — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la 13ª Sección del Departamento de Soriano, en los autos: "ALEJANDRO DOMINGO DOMINGUEZ. Prescripción treintenaria" se cita, emplaza y llama a los sucesores de don Bartolomé Raymundo Muñoz y Carlos J. Barboza, y a todos los que se consideren con derechos al bien que más adelante se describe, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado y llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
El bien inmueble materia de este juicio, es el siguiente: Una fracción de terreno y sus mejoras, situado en la trece sección judicial del Departamento de Soriano, sito en la manzana 54 de la planta urbana de la Villa de Cardona, empadronada con el número 541, con una superficie de ochocientos metros, lindando así: por el Sur, en veinte metros de frente a la calle Melchor Pacheco y Obes, por el Norte en igual medida con padrón quinientos treinta y nueve, por el Este en cuarenta metros con padrón quinientos cuarenta y por el Oeste en la misma medida con padrón quinientos cuarenta y dos. — Cardona, Setiembre 21 de 1956. — Luis A. Rusch, Juez de Paz.
16) $108.00 30|pub. 14591 Oct.5-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, y en autos: "CARMELO RAFAEL AMATRIAIN. Prescripción treintañal". se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el interesado Carmelo Rafael Amatriain, promoviendo juicio ordinario para que se declare que ha adquirido mediante prescripción treintañal el dominio del siguiente bien: El solar número cinco de la manzana N.o 69 (antes 152), de la planta urbana de esta ciudad de Tacuarembó empadronado con el N.o 1-765 (antes 933), que según plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Ramón C. Rodríguez Méndez, realizados en Agosto del corriente año, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro local con el N.o 1.114, en fecha 4 de Setiembre de 1956, se compone de una superficie de 1.196 metros 45 decímetros cuadrados y tiene los siguientes límites: al Noreste. 42 metros 70 centímetros, sobre la calle Joaquín Suárez; al Sureste, la calle Arenal Grande, en una extensión de 27 metros 75 centímetros; al Suroeste, 42 metros 70 centímetros con Eusebio Lauréiro y al Noroeste 28 metros 30 centímetros con Isabel Araújo o López. Y de acuerdo con lo resuelto, se cita, llama y emplaza a los causahabientes a cualquier título de don Jaime Viñas y doña Ciriaca Paz, así como a todos aquéllos que se consideren con derechos a la aludida fracción de terreno, para que comparezcan dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien seguir la causa. — Tacuarembó, Setiembre 22 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
16) $120.00 30|pub. 14599 Oct.3-v.nov.10.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

JUAN JOSE BARRETO MEIRELLES, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas: "Curacao" (Rumba-canción), "Habanera" (Rumba-canción) y "No podré olvidar" (Bolero), de cuyas letras y músicas se declara autor. — Montevideo, 17 de Octubre de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 16001 Oct.27-v.nov.8.

JOSE B. YANNELLI, Presidente Interventor de la Asociación General del Autores del Uruguay A.G.A.D.U., solicita la inscripción de las obras cuyas nómina se incluye, de las que son autores socios de la referida entidad.
MARIO RIVERO, declárase único autor de la comedia gauchesca en tres actos titulada "Cha digo, quien juera Poeta..."
GABRIELA MARQUEZ y MARIANA MARQUEZ, declárанse únicas actores del álbum musical titulado "Nuestro álbum".
ALICE KENT, declárase única autora de la comedia en 4 actos titulada "Sublime solución".
JOHN SMITH, declárase único autor de la comedia en 2 actos titulados "Soy millonario".
JOSE MELIN, declárase único autor del álbum musical titulado "Delicias musicales" y del vals titulado "Caricias le un vals".
GABRIELA MARQUEZ, declárase única autor de la milonga titulada "La milonga Atómica".
WALTER MENDEZ y ENRIQUE SORIANO, declárase únicos autores del tango titulado "Gracias, mi vida" y el paso-doble titulado "Los Ronderos".
CARMELO IMPERIO y DONATO RACIATTI, declárase únicos autores de la milonga titulada "Al mal tiempo buena cara".
FEDERICO SILVA, DONATO RACIATTI y CARMELO IMPERIO, declárase únicos autores del tango titulado "Murga de pibes".
JOSE LUIS PANIZZA, declárase único autor del álbum de letras titulado "Tangos del ayer".
JOSE CIANCIO, declárase único autor del candombe titulado "Morena linda".
OSCAR TRELLES, declárase único autor del candombe titulado "Para mi negra... Candombe".
LUIS MAQUEIRA, declárase único autor del tango titulado "Bandoneón".
OSCAR TRELLES FERNANDEZ y LORENZO ADROHER, declárase únicos autores del himno titulado "Herrera".
ETHEL BOULLOSA y ENRIQUE SORIANO, declárasse únicos autores del tango titulado "Buscarte".
RAMON COLLAZO y VICTOR SOLIÑO, declárase únicos autores de la comedia musical titulada "Gran academia Reneé" o "La flauta de Bartolo" y de la revista musical titulada "Ya llegamos al techo".
LUIS CARABELLI y PEDRO MALACRIDA MINOLI, declárase únicos autores de la canción ranchera titulada "La risa de la suegra".
HUGO DI CARLO y ENRIQUE SORIANO, declárase únicos autores del bals titulado "Déjame que te diga".
RAUL LAVALLE y LUIS CARUSO, declárase únicos autores del tango titulado "Pudo más tu amor".
HORACIO LOPEZ y HECTOR DELOR, declárase únicos autores del tango titulado "Mi linda piba".
LUIS ALBERTO ZEBALLOS, LUIS I. MENDIVIL y JUAN E. MARTINEZ, declárase únicos autores del tango titulado "Cuatro esquinas y un farol".
CARLOS A. IRIGARAY, declárase único autor de la tonada tituladad "Mi Bandera Uruguaya".
PINTIN CASTELLANOS, declárase único autor del tango titulado "Don Diego".
BRUNO GALEOTTI, JUAN E. MARTINEZ y HECTOR LENA MANTERO, declárase únicos autores de la milonga titulada "Así empezaste a tallar".
FRANCISCO A. MUJICA y CARLOS CROCCIA, declárase únicos autores del tango titulado "Bailarín de tango".
JESUS RILO SUAREZ, declárase único autor del baió gallego titulado "Antroido".
FRANCISCO A. MUJICA, JESUS RILO SUAREZ y ROMEO GAVIOLI, declárase únicos autores del vals titulado "Quince años".
WALTER MENDEZ y DIEGO NILO SOPPI, declárase únicos autores del fox-trot titulado "Juvencia".
DIEGO NILO SOPPI y WALTER MENDEZ, declárase únicos autores del tango titulado "Amigo bandoneón".
EDUARDO E. PEREZ, declárase único autor del vals titulado "Ritmo del mar".
MARIO L. TRANQUILO, declárase único autor del vals titulado "Mi desilusión".
WASHINGTON OREIRO y DANIEL ROSA, declárase únicos autores de la guaracha titulada "El perrito".
GERONIMO YORIO y ENRIQUE C. INTROINI, declárase únicos autores del vals titulado "Aquel vals".
OMAR MASTRANGELO y ENRIQUE SORIANO, declárase únicos autores de la polca titulada "Polca de los chicharrones". — Montevideo, 20 de Octubre de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 44.00 10|pub. 15931 Oct.26-v.nov.7.

GUILLERMO MILOVAN, italiano, domiciliado en la calle Sierra 1741, solicita la inscripción de la obra titulada "El hombre se pregunta... Vendrá Jesús?", de la que se declara autor. — Montevideo, 25 de Octubre de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 4.00 10|pub. 16160 Oct 29-v.nov.9.

CELESTE IRIS MOURET MAYA, domiciliada en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Poesías" que comprende una serie de poemas de la se declara autora. — Montevideo, 16 de Octubre de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 4.00 10|pub. 16091 Oct.29-v.nov.9.

ISIDRO MAS DE AYALA, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Montevideo y su Cerro", de la que se declara autor. — Montevideo, 1º de Noviembre de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 16495 Nov.6-v.nov.16.

18-Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "ERNESTO BERRO. Quiebra", (L.o 52, F.o 137), se hace saber al público que por resolución del día 23 de Noviembre de 1954 se declaró en estado de quiebra a don Ernesto Berro. Y se deja constancia que está prohibido hacer pagos o entrega de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa. Asimismo se intima a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido, para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Se fija un término de treinta días para presentar al Síndico los justificativos de su crédito. A la vez se hace saber que fue designado Síndico el señor Román Dabezies.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 15 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
18) $ 28.00 10|pub 16068 Oct.29-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "ERNESTO BERRO. Quiebra, calificación", (L.o 52, F.o 137), se cita, llama y emplaza a don Ernesto Berro para que comparezca ante este Juzgado y en los referidos autos a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 7 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
18) $ 48.00 30|pub. 16067 Oct.29-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1584 del Código de Comercio, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de la ciudad de Pando don JUAN J. CURBELO VENTURA, a cuyo fin se previene: 1º) Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2º) Que los que tengan bienes o documentos del fallido deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3º) Que se ha fijado el término de sesenta días, a contar de la fecha de la primera publicación, para que dentro de él los acreedores, a excepción de los hipotecarios y prendarios presenten al Síndico los justificativos de sus créditos; 4º) Que fué designado Síndico de la quiebra el señor Eugenio Covian, domiciliado en esta ciudad. — Canelones, 17 de Octubre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
18) $42.00 15|pub. 16403 Nov.5-v.nov.21.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ELIAS GUILLAMA, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su señora esposa doña Sara Urgoiti de Guillama, pues en la misma donde dice "Sara Urgoity Terrín de García" debe decir "Sara Urgoiti de Guillama". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Setiembre 10 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 33358 Oct.31-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don RAMON DE LEON, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma donde dice "Ramón Pabló Arias", debe decir: "Ramón De León". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 10 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $ 18.00 15|pub. 16233 Oct.31-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de RICARDO ITURBIDE e IRMA GONZALEZ, pues en ella donde dice "Irma Imelda González, brasileña, mil novecientos diez y ocho, Santa Ana, Gerónimo González, y Carmen Delgado de González" debe decir respectivamente "Irma González, uruguaya, mil novecientos veinte y dos, Montevideo, Toribio Gerónimo González, y Manuela Teresa Delgado de González" y la partida de nacimiento del menor hijo del matrimonio Ricardo Iturbide González, pues en ella donde dice "Irma Imelda González, Gerónimo González y Carmen Delgado" debe decir respectivamente "Irma González, Toribio Gerónimo González y Manuela Teresa Delgado" y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Octubre 24 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33608 Oct 29-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó VICTORIANO PAEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma donde figura el apellido paterno como "Paes" debe decir "Paez" y donde figura el nombre como "Victoreano" debe decir "Victoriano". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Octubre 15 de 1956. J Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33309 Oct.29-v.nov.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS ZAPATA TEMBONE, pues donde figura la madre com "Josefina Tempone" debe decir "Josefina Tembone".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Octubre 18 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20,4|955) 15|pub. 33239 Oct.22-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó don JACOBO MARINOVIC, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de su matrimonio con doña María Angela Locatelli, pues en donde dice "Jacob Marinovitch" debe decir "Jacobo Marinovic; B) La de nacimiento de Juanita Mariza Marinovic Locatelli, pues en la misma donde dice "Jacob Marinovitch" y María Angela Locatelli de Marinovitch" debe decir "Jacobo Marinovic y María Locatelli de Marinovic"; C) La de nacimiento de Paul Antón Marinovic Locatelli, pues en donde dice "Jacobo Marinovich" debe decir "Jacobo Marinovic". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 18 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
19) $ 30.00 15|pub. 15651 Oct.22-v.nov 8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de matrimonio de FRANCISCO CARACCIOLO y MARIA DEL CARMEN PAIS, en el sentido de que donde el apellido de la contrayente aparece como Paez debe decir País, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, Octubre 29 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $18 00 15|pub. 16273 Nov.1º-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de JOSE RAMON MACEDA, en el sentido de que donde se menciona a la madre del inscripto como Filomena Masseda debe decir Fabiana Maceda, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 26 de 1956. — —Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20|4,55) 15|pub. 33362 Oct.31-v.nov.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de LIBERATO y ELIAS DE LEON, en el sentido de que donde el apellido paterno de los inscriptos aparece como Deleón debe decir De León. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 3 de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 15865 Oct.25-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de LAZARO GUBITOSO y DOLORES FILGUEIRA, en el sentido de que donde el apellido paterno del contrayente aparece como Gubitosi, debe decir Gubitoso; de nacimiento de JUAN JOSE GUBITOSO FILGUEIRA, en el sentido de que, donde el apellido del padre del inscripto aparece como Gubitose, debe decir Gubitoso; donde el apellido del abuelo paterno aparece como Gubitosi debe decir Gubitoso; donde el apellido materno figura como Figueira, debe decir Filgueira; donde la abuela materna del inscripto aparece como Juana Sean, debe decir Susana Sean; de nacimiento de OLGA ELIDA GUBITOSO FILGUEIRA, en el sentido de que donde el apellido paterno de la inscripta aparece como Gubitosi, debe decir Gubitoso; y de nacimiento de CLORIDA ODILIA GUBITOSO FILGUEIRA, en el sentido de que donde el apellido paterno de la inscripta aparece como Gubitose debe decir Gubitoso, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 4 de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
19) $48.00 15 pub. 15864 Oct.25-v.nov 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de matrimonio de SALVADOR BENITEZ y MARIA VICTORIA VIGNOLI en el sentido de que donde el contrayente aparece como Salvador Alonso Benítez, debe decir Salvador Benítez, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 3 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33285 Oct.25-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de HILARIO LORENZO CROSA CARLE, en el sentido de que donde el apellido paterno del inscripto aparece como Crossa debe decir Crosa, y donde el apellido materno aparece como Cales, debe decir Carle por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Octubre 1.o de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $21.00 15|pub. 15357 Oct.20-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de HECTOR CELESTINO VICENTE GRAVIER SABBIA de 29 de Mayo 1917 en 2.a sección Montevideo, donde dice hijo de "Teresa María Rosa" debe decir: "Teresa María Rosa Sabbia".—Montevideo, 30 de Julio de 1956. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $13.00 15|pub. 16246 Nov.1º-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas, nacimiento de MARIA GLADYS BECERRA, de 17 Enero 1948 en 2.a sección Treinta y Tres, donde dice "Severina Aurora Cabrera", "Miguel Cabrera y Luciana Carnales", debe decir "Severina Aurora Carnales", "Luciana Carnales y desconocido". Matrimonio de LORENZO ADEMAR BECERRA y SEVERINA AURORA CARNALES, de 23 Agosto 1944 en 2.a sección Treinta y Tres donde dice: "Selevina Aurora Cabrera", hija de "Miguel Cabrera", debe decir "Severina Aurora Carnales", "desconocido", respectivamente. Nacimiento de DOMILA MARIS BECERRA, de 30 Mayo 1946 en 2.a sección Treinta y Tres, donde dice "Aurora Cabrera", nieta de "Miguel Cabrera", debe decir "Severina Aurora Carnales", "desconocido" respectivamente. Obtuvo auxiliatoria. — —Montevideo, 8 de Agosto 1956. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20||4|55) 15|pub. 33359 Oct.31-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Nacimientos de OMAR WALTER VARELA CASERAS de 3 Enero 1947 y DIANA GLADYS VARELA CASERAS de 19 Diciembre 1943, ambos en la 18.a Sección Montevideo, donde dice "Omar Varela y Blanca Cáceres", debe decir: "Osmar Varela y Blanca Delia Caseras". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, 3 de Octubre de 1956. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33220 Oct.20-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de PEDRO DOROTEO MOYANO PAGLIANO, estableciéndose que donde respectivamente los padres y los abuelos paterno y materno del inscripto aparecen con los apellidos de Mollano y Palinno, debe decir: Moyano y Pagliano. — Montevideo, Octubre 30 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 16400 Nov.5-v.nov.21.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de defunción de PEDRO FERRARI BONIFACINO, estableciéndose que donde el extinto aparece con el nombre de Pablo, debe decir: Pedro; B) En la partida parroquial de nacimiento de PEDRO FERRARI, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el nombre de Laurencio, debe decir: Lorenzo; C) En la de nacimiento de FRANCISCA FERRARI, estableciéndose que donde respectivamente los padres de la inscripta aparecen con los apellidos de Ferrare y Bonifachino, debe decir: Ferrari y Bonifacino; D) En la de nacimiento de SERAPIA FERRARI, estableciéndose que donde respectivamente los padres de la inscripta aparecen con los apellidos de Ferraro y Bonifasino, debe decir: Ferrari y Bonifacino; y E) En la de nacimiento de ALBERTA MARIA FERRARI, estableciéndose que donde respectivamente los padres de la inscripta, aparecen con los apellidos de Ferrare y Bonifachina, debe decir: Ferrari y Bonifacino. — Montevideo. Octubre 30 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $42.00 15|pub. 16396 Nov.5-v.nov.21.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de las partidas de nacimiento de ALBERTO e ISRAEL BUSZKANIEC, estableciéndose que donde el padre de los inscriptos aparece con el apellido de Buscaniz, debe decir: Buszkaniec. — Montevideo, Octubre 30 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 16319 Nov.3-v.nov 20.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ORLANDO AGUSTIN PINA, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido de Piria, debe decir: Pina. — Montevideo, Junio 18 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 16247 Nov.1º-v.nov.19.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de las partidas de nacimiento de CIRIACO, DELIA y LUIS ALBERTO BERDUN, estableciéndose que donde respectivamente el padre de los inscriptos aparece con el apellido de Verdun, debe decir: Berdun. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Octubre 2 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33307 Oct.27-v.nov.14.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN CAMPIGLIA y de ANGELA CALCAGNO, estableciéndose que donde el contrayente aparece con el apellido de Campin, debe decir: Campiglia. — Montevideo, Octubre 17 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 15810 Oct.25-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "ARGENTINA CRUDELI DE PESSINA y otros. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) de matrimonio de Argentina Crudeli y Hugo Vicente Pessina; B) las de nacimiento de Orlando José y Alba Susana Pessina, estableciéndose que en donde la esposa y madre figuran cómo Honorina debe decir Argentina; C) de nacimiento de Hugo Héctor Pessina, estableciéndose que donde el nombre y apellido de la madre figura como Honorina Candeli, debe decir Argentina Crudeli. — Montevideo, Octubre 19 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $30.00 15 pub. 16320 Nov.3-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MIGUEL SAHAJDAK, estableciéndose que donde dice que es hijo legítimo de Miguel Sabojdak debe decir de Miguel Sahajdak. Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 18|956| — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15 pub. 33320 Oct.29-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ROSA ESCOLASTICA PERDOMO y de matrimonio de ROSA ESCOLASTICA PERDOMO con MAXIMO PERDOMO, estableciéndose que donde en la primera la inscripta figura Escolástica Perdomo debe decir Rosa Escolástica Perdomo y donde en la segunda la contrayente figura Rosa Perdomo, debe decir Rosa Escolástica Perdomo. — Montevideo, Octubre 11 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 15766 Oct.24-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó don NISONAS VOLODZSKIS y CITLA CUKIERMAN, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1º) De matrimonio de Nisonas Volodzskis y Gitla Cukierman, estableciéndose que donde el contrayente figura Nelson Volocki, debe decir Nisonas Volodzskis; y donde dice "Henla" debe decir Gitla; 2º) De nacimiento de Rubén Volodzskis

Cukierman, donde dice "Gena Cukerman" debe decir Gitla Cukierman, y de nacimiento de Tito Volodzskis Cukierman, donde dice Nelson Volocki debe decir Nisonas Volodzskis, donde dice "Sena", debe decir Gitla. — Montevideo, Octubre 11 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.

19) $ 36.00 15|pub. 15721 Oct.26-p.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "BIANCHIMANO, JUAN CARLOS Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado estableciéndose que donde su apellido dice Bianchimani debe decir Bianchimano. — Montevideo, Setiembre 11 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 15719 Oct.23-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MANUELA PAULO, estableciéndose que donde dice "sexo masculino" debe decir "sexo femenino" y donde dice "Manuel" debe decir "Manuela". Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 18 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 33238 Oct.22-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "VRATAR MIKOLA DE GARLO, GUILLELA. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en cuanto a su apellido materno, por aparecer en ella como "Nicora", en lugar de: Mikola. — Montevideo, Octubre 30 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 16488 Nov.6-v.nov.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "JOSE ROSO. Sucesión. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de José Roso con Cecilia González, para que en todos los lugares que en ella figura el apellido "Ros", diga: Roso. — Montevideo, Octubre 27 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 16245 Nov.1º-v.nov.19.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "EUGENIO ZINOLA o GINOLA o ZINULA o GINULA. Sucesión", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación, en la forma que a continuación se expresa, de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de Eugenio Zinola con Eulogia Rodríguez, donde dice: "Ginola", debe decir: Zinola; B) La de nacimiento de Eugenio Pablo Zinola, donde dice: "Zinula", debe decir: Zinola; C) La de nacimiento de Nicomedes Domingo Zinola, donde dice: "Zinula", debe decir: Zinola, y donde dice: "Nicodemus Domingo", refiriéndose al inscripto, debe decir: Nicomedes Domingo; D) La de nacimiento de Manuela Zinola, donde dice: "Zinula", debe decir: Zinola; E) La de nacimiento de Juan Zinola, donde dice: "Zinulá", debe decir: Zinola; F) La de nacimiento de Alejandro Ramón Zinola, donde dice: "Zinula", debe decir: Zinola; y G) La de nacimiento de Gregoria Eulogia Zinola, donde dice: "Ginula", debe decir: Zinola. — Montevideo, Agosto 11 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

19) $42.00 15|pub. 16248 Nov.1º-v.nov.19.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "CERFOGLIO DE ACUÑA, AMANDA ANGELA y OTROS. Rectificación de partidas", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de Lisardo Acuña con Amanda Angela Cerfoglio y las de nacimiento de sus hijos María Haydée, Jorge e Irma Amanda, pues donde en las mismas la contrayente y madre, respectivamente, figura como "Angela Amanda Cerfoglio", debe decir: Amanda Angela Cerfoglio, y donde en todas ellas dice: "Terencio Cerfoglio" y "María Carrotto", debe decir: "Terenzio Cerfoglio" y María Corotto, respectivamente. — Montevideo, Octubre 23 de 1956. — Julio E. Real, Actuario

19) $36.00 15|pub. 15928 Oct.26-v.nov.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ALFONSO DE MARINO, OLGA. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, en la que se hace figurar como madre de la contrayente a "María V. Dagón", en lugar de María Vicenta Dragone. — Montevideo, Octubre 23 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

19) $ 18.20 15|pub. 15927 Oct.27-v.nov.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ROSSI MONTEBELLO, MERLINO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado menor, en cuanto a los apellidos paterno y materno del inscripto, por aparecer en ella como: "Rose" y "Manteres", cuando debe decir Rossi y Montebello, respectivamente. — Montevideo, Octubre 23 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33297 Oct.26-v.nov.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MIÑO RIOS, ALEJANDRA MERCEDES. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza" se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de las siguientes partidas A) La de su nacimiento, donde dice compareciente "María Ríos", debe decir María de los Santos Ríos, y donde dice nacida el "cuatro de Mayo", debe decir el tres de Mayo, y B) La de su matrimonio, donde dice "Mercedes Miños", debe decir Alejandra Mercedes Miño Ríos, y donde su padre aparece como "Narciso Miños", debe decir Narciso Miño. — Montevideo, Octubre 20 de 1956. — Julio E. Real, Actuario

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33287 Oct.26-v.nov.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "AREZO ROCHA, MARIO SERGIO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado menor, pues donde en la misma dice: "Stalin Sergio", en el lugar que corresponde a sus nombres, debe decir: Mario Sergio. — Montevideo, Octubre 4 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33266 Oct.25-v.nov.12

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "GONÇALVES PREZA, DAVID y OTROS. Rectificación de partidas" (L.o 48, F.o 103), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de don David Gonçalves Preza con Emerenciana Gonçalves Preza y las de nacimiento de sus hijos: David Oscar y Luisa Teresa para que en cada una de dichas partidas y en todos los lugares que en ellas figura el apellido "Gonzalves", diga Gonçalves, así como también para que en la partida de nacimiento del nombrado David Oscar Gonçalves (en las firmas), donde dice "Presa", diga Preza. — Montevideo, Octubre 15 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

19) $30.00 15|pub. 15412 Oct.24-v.nov.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "SCARRONE, MATTEO y JUAN CARLOS. Rectificación de partidas", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de Matteo Scarrone con Luisa Francisca Baccino, donde en la misma y refiriéndose al contrayente, dice: "Mateo Alberto Scarone", debe decir Matteo Scarrone y donde parece como nacido en el año "1903", debe decir 1904, y B) La de nacimiento de Juan Carlos Scarrone, donde aparece el apellido "Scarone", debe decir Scarrone. — Montevideo, Octubre 16 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

19) $ 30.00 15|pub. 15618 Oct.22-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don FRANCISCO PAPARIELLO y doña CANDIDA A. DE PAPARIELLO, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y de nacimiento de su hijo Washington, en la forma siguiente: Donde en la primera de ellas, la contrayente figura como "Francisca Elvira Vieira", y donde en la de nacimiento, la madre del inscripto figura como "Francisca Elvira Vieira", debe decir, en ambas partidas, "Cándida Azevedo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 26 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) $30.00 15|pub. 16468 Nov.5-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don PAULO SIXTO VEZZOSO y don PABLO JESUS VEZZOSO, solicitando la rectificación de las partidas que se expresarán, en la forma siguiente: En la de matrimonio de Paulo Sixto Vezzoso con Aurelia Gómez Aparicio, donde el contrayente aparece Pablo Vezzoso, debe decir Paulo Sixto Vezzoso y en la de nacimiento de Pablo Jesús Vezzoso, donde el padre del inscripto aparece como Pablo Vezzoso, debe decir Paulo Sixto Vezzoso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 3 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33361 Oct.31-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don ANTONIO PETRE y doña DEOLINDA PETRE, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la últimamente nombrada, por figurar en ella el padre de la inscripta, con el apellido "Pérez", en lugar de "Petre". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 28 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33360 Oct.31-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ELCY CARDOZO, WALTER CARDOZO, MANUEL MENANDRO CARDOZO, ALAYDES CARDOZO DE TORRES, ILZA CARDOZO DE SERGIO y MAGDALENA CARDOZO DE SARAVIA, solicitando la rectificación de las partidas de su nacimiento, por figurar en todas ellas el padre de los inscriptos, como "Saturnino Correa Cardozo", en lugar de "Saturnino Cardozo Correa". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 26 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) $ 24.00 15|pub. 16213 Oct.31-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don AMADEO GUILLERMO GASTARDI, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con doña Irma Renée Agazzi, por figurar en ella el compareciente con el apellido paterno "Gastaldi" y el materno "Piccello", en lugar de "Gastardi" y "Picelli", respectivamente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el interesado tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 5 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) (R 20-4-55) 15|pub. 33277 Oct.25-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don TOMAS CORTES, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el apellido paterno "Cortese", en lugar de "Cortés". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que el interesado tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 3 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) R. 20-4-55) 15|pub. 33230 Oct.20-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que se ha presentado en este Juzgado don VITAL SEVERO solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Vital Rocha y María Julia Godoy: donde dice Rocha debe decir Severo, dónde dice hijo de Francisco Emeterio Rocha debe decir hijo de padre desconocido y de Laurinda Severo; de nacimiento de Nélida Esther Rocha, Washington Vital Rocha, Ruben Rocha, Laurinda Luz Rocha, Ana María Rocha, Víctor Manuel Rocha, en la siguiente forma: donde dice Rocha debe decir Severo, donde dice hijo|a de Vital Rocha debe decir Vital Severo, donde dice nieto|a de Emeterio Rocha debe decir de desconocido y de Laurinda Severo; de nacimiento de José Cortona Rocha: donde dice Rocha debe decir Severo, donde dice Vital Rocha debe decir Vital Severo, y donde dice nieto de Emeterio Rocha debe decir de desconocido. — Artigas, 23 de Abril de 1956. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

19) $42.00 15|pub. 16263 Nov.1º-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "JUAN MAIDANA Rectificación de partida" (Lº 15, Fº 340), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del promtor, en razón de haberse fechado el acta con el año 1936, cuando correspondía a 1939, año del nacimiento del mismo. — Artigas, 25 de Abril de 1955. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

19) $12.00 15|pub. 15704 Oct.23-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: Matrimonio de don BONIFACIO NICOLAS VIGNOLA con CATALINA STABLE, donde el contrayente aparece como "Nicolás Bonifacio Vig-

nole" debe decir "Bonifacio Nicolás Vignola" y donde el padre del mismo aparece como "Isabelino Vignole" debe decir "Isabelino Vignola"; nacimiento de ALEJANDRO ISABELINO VIGNOLA, donde el padre del inscripto aparece como "Nicolás B. Vignole" debe decir "Bonifacio Nicolás Vignola"; donde el abuelo paterno aparece como "Isabelino Vignole", debe decir "Isabelino Vignola" y donde el nombre y apellido del inscripto aparecen como "Alejandro Isabelino Vignole" debe decir "Alejandro Isabelino Vignola"; nacimiento de PEDRO VIGNOLA, donde el padre y abuelo paterno del inscripto aparecen como "Bonifacio Nicolás Vignole" e "Isabelino Vignole" debe decir "Bonifacio Nicolás Vignola" e "Isabelino Vignola", respectivamente, con igual rectificación para el apellido del inscripto; y nacimiento de CARMELO VIGNOLA, donde el padre y abuelo paterno aparecen como "Nicolás V. Vignole" e "Isabelino Vignole" debe decir respectivamente "Bonifacio Nicolás Vignola" e "Isabelino Vignola", y donde el inscripto aparece como "Carmelo Vignole" debe expresar "Carmelo Vignola". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 6 de Octubre de 1956 — Guillermo A. Ramos, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 15974 Oct.27-v.nov 14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — "Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, en autos "ANTONIA NORBERTA MASAGUEZ DE CAMEJO. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado Antonia Norberta Masaguez de Camejo, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la forma siguiente: Donde el nombre del padre de la inscripta aparece como Cayetano Aguilar, debe decir Cayetano Masaguez y donde el nombre de la inscripta aparece como Norberta Antonia, debe decir Antonia Norberta. — Canelones, Octubre 15 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
19) $ 24.00 15|pub. 15624 Oct.22-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "GARCIA MARIA ROSA. Rectificación de partida" (L.o 35, F.o 110), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la gestionante, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma: donde el apellido de su madre figura como "María Hernández", debe decir "María Castro", y donde el apellido de su abuelo aparece como "José Hernández", debe decir "José Castro". — Colonia, 10 de Octubre de 1956. — Mauro A Cominotti, Actuario Adjunto.
19) $ 24.00 15,pub. 16052 Oct.29-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "CLAVELL DE VON PIEVERLING, ROSA BLANCA y otra. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado rectificación de la partida de matrimonio de Pablo Federico Pieverling y Rosa Blanca Clavell y de nacimiento de María Elena V. Pieverling, estableciéndose que el verdadero nombre del señor Pieverling —esposo en la primera y padre en la segunda— es el de "Pablo Federico Guillermo Von Pieverling", en vez de "Pablo Federico Pieverling o Pablo Federico V. Pieverling. — Colonia, 15 de Setiembre de 1956. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 15999 Oct.27-v. nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos: "ALCIDES CASAS. Rectificación de partida" (L.º 41, F.º 148), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Alcides Casas solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y nacimiento de su hijo Hugo Darío, en el sentido de que se modifique su apellido, pues donde dice: "Volpe", debe decir: "Casas", que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Octubre 22 de 1956. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
19) $24.00 15|pub. 16424 Nov.5-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, en actos: "PEREZ BIBIANA LONGINA. Rectificación de partida, L.o 30, F.o 479, N.o 740", se hace saber que la interesada ha solicitado la rectificación de su partida de nacimiento en la que aparece el nombrade de Longina en vez de Bibiana Longina, que es el verdadero. — Florida, Octubre 18 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) $ 18.00 15|pub. 16096 Oct.29-v.nov.15.

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, en autos: "DIAZ JUSTINO. Rectificados de partida. L.o 30, F.o 462, N.o 693", se hace saber que el interesado ha solicitado la rectificación de su partida de matrimonio, en la que aparece con el nombre de Justiniano, en vez de Justino, que es el verdadero. — Florida, Octubre 9 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) $ 18.00 15,pub. 15892 Oct.26-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "TOMAS V. ROMERO. Rectificación de partida " (L.º 28, F.º 55), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado don Tomás Villanueva Romero, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, inscripta con el N.º 148 a fojas 74 vta. del libro respectivo llevado por la Oficina del Estado Civil de la 2.a sección de este Departamento, en el año 1922, en el sentido que donde el nombre del inscripto figura como Pedro, debe establecerse Tomás Villanueva, que es el verdadero. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Junio 15 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 15814 Oct.25-v.nov.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos "CARMEN ELEUTERIA SANABRIA. Rectificación de partida", (L.o 21, F.o 517, N.o 596), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Carmen Eleuteria Sanabria, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener el siguiente error: donde dice "Vidal Carmen Eleuteria" debe decir "Sanabria Carmen Eleuteria", por ser el verdadero. — Paysandú, Octubre 16 de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
19) $ 18.00 15|pub. 16188 Oct.31-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de óbito de doña MARIA CONCEPCION MENDEZ DE FAJARDO, en la siguiente forma: donde dice "de estado viuda", debe decir "de estado casada"; donde dice "de profesión pensionista" debe decir "de profesión labores" y donde dice "que la finada era hija de Seferino Fajardo" debe decir "que la finada era hija legítima de Quintín José Méndez y de Ibrahima Machado", por ser dichas sustituciones como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Octubre 6 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) $ 30.00 15|pub. 16202 Oct.31-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha presentado CONSTANCIO LARROSA MOLINA, solicitando rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de establecer que donde figura como "Constancio Molina" y del "sexo femenino", diga respectivamente, "Constancio Larrosa Molina" y "del sexo masculino", por ser lo que corresponde. — Rocha, Setiembre 7 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 16075 Oct.29-v.nov.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instasfia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JOSE TOMAS PENSOTTI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que se ha padecido error al establecer el apellido paterno como "Pensotti", debiendo decir "Pensotti" y al establecer el apellido materno como "Merazi", debiendo decir "Merazzi" Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Octubre 22 de 1956. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
19) $ 24.00 15|pub. 16064 Oct.29-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en los autos caratulados: "RAMOS REIMUNDO G. Rectificación de partidas" (L.º 22, N.º 683, F.º 417), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Reimundo Gregorio Ramos, en virtud de aparecer inscripto con el nombre de Simón Reimundo, cuando debió establecerse Reimundo Gregorio que es el verdadero. Se hace constar que el interesado gestiona conjuntamente auxilatoria de pobreza. A los efectos dispuestos por la ley se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Octubre 11 de 1956. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
19) (R.-20-4-55) 15,pub. 33271 Oct.24-v.nov.10.

20—Remates

MOISES SEBA
Juzgado Nacional Letrado de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, dictada en autos: "Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas contra NAHUM, BENJAMIN. Cobro ejecutivo de pesos" (L.º 7, F.º 363), se hace saber que los días viernes 16 y lunes 19 de Noviembre, a las 14 horas en punto en el local calle 25 de Mayo 661, y por intermedio del martillero D. Moisés Seba, se procederá al remate judicial, con la base de las dos terceras partes de la tasación practicada, de todos los efectos embargados en autos. — Montevideo, Noviembre 3 de 1956.
20) $20.00 10|pub. 16353 Nov.3-v.nov.14.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, en los autos sucesorios de JUAN DOMINGO LANZA (L.º 48A, F.º 134), se hace saber que el día 14 de Noviembre a las 14 horas, y en el local de la calle Andes Nos. 1470 y 1472 se procederá por el martillero señor Haroldo Gomensoro, asistido del Alguacil y Actuario a la venta en remate público y al mejor postor de los bienes muebles detallados en autos. Los antecedentes se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 8 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto. — Informes: Piedras 318.
20) $16.00 10 pub. 16264 Nov.1º-v.nov.13.

MARIO LUIS PAZOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en los autos: "Reynaldo Gallo y otro contra HECTOR DE SIMONE y otra", (L.º 51, F.º 455), se hace saber que el día 22 de Noviembre de 1956 y en el lugar de su ubicación, a las 15 horas y 30, se procederá por el martillero señor Mario Luis Pazos, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público al mejor postor del siguiente bien sito en la 21.a sección judicial del Departamento de Montevideo, Paraje Sayago, empadronado con el N.º 131.827, señalado con el N.º 4 en el plano trazado por el agrimensor Miguel L. Costa en Diciembre de 1925, compuesto de una superficie de 548 metros 25 decímetros, que se deslindan así: 10 metros de frente al Sur-Oeste, al Camino Ariel, por donde su puerta de entrada se señala con el N.º 5084, entre la Avda. Garzón y la Vía del Ferrocarril Central y calle Veintiocho de Febrero; 52 metros 56 centímetros al Nor-Oeste, lindando con los solares Nos. 5, 7 y 8; 10 metros 93 centímetros en la línea del fondo al Nor-Este, por donde linda con el solar N.º 9; y 57 metros 9 centímetros al Sur-Este, limítrofe con el solar N.º 3.

Se previene: 1º El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada; 2) Los gastos y honorarios de la escritura de compra-venta, los certificados o los impuestos que por ley son de cargo del comprador, así como la comisión del remate y lo que se adeude por pavimento, cordón y colector, son de cuenta del comprador, encontrándose los títulos a disposición de los interesados en 25 de Mayo 523, 1er. piso. — Montevideo, Octubre 26 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $66.00 15|pub. 16163 Oct.30-v.nov.16.

RAUL G. GAGLIARDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, en los autos que Cristóbal Perrone sigue con RENAN MORRESI y OTRA. Por ejecución de hipoteca (L.o 52, F.o 65), se hace saber que el día 23 de Noviembre de 1956 a las 15 horas y 30 minutos, en el lugar de la ubicación se procederá por el martillero señor Raúl G. Gagliardi, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: solar, edificio y mejoras en la 10.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 147.022 con una superficie de 810 metros, con 15 metros de frente al Oeste a la Avenida 18 de Diciembre, puerta de entrada 1710, 1712, hoy 1696-98 entre Delicias y Avenida Italia, igual medida al Este, 54 metros al Norte e igual medida al Sur. Es el solar N.o 258 del plano de Manuel E. Avilés de Febrero de 1930.

Se previene: 1.o El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada, 2.o El bien se vende en su actual estado de ocupación y conservación, 3.o Los gastos y honorarios de la escrituración, salvo los propios de los ejecutados y la comisión del rematador son de cuenta del comprador; 4.o Los títulos y los demás antecedentes se encuentran en la Actuaría calle 25 de Mayo 523, 1.er

piso, debiendo la escrituración autorizarse en un plazo no mayor de treinta días a partir de la fecha del remate; 5.o El bien se vende sin plano de construcción y obras sanitarias; 6.o El impuesto creado por el decreto N.o 10.194, será abonado por mitades. — Montevideo, Octubre 23 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $ 72.00 15|pub. 16057 Oct.29-v.nov.15.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, en los autos sucesorios de JUAN DOMINGO LANZA, libro 48 A, F.o 134, se hace saber que el día 14 de Noviembre de 1956 a las 16 horas y en el lugar de la ubicación, se procederá por el martillero señor Haroldo Gomensoro, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y sobre la base de $ 125.666 66, del siguiente bien: Fracción de terreno y mejoras y construcciones, en la 1.a sección judicial de este Departamento, padrón N.o 5097, que consta de un área de 461 ms. 1541 cms., con 10 ms. 737 mm., de frente al Oeste a la calle Andes 1470 y 1472 entre Mercedes y Uruguay; por 42 ms. 95 cm. de fondo, lindando por el Norte con padrón 5098; por el Este con padrón 5091 y por el Sur con padrón 5096.
Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada; 2) Serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, impuestos y certificados, así como la comisión del 2 o|o del martillero; 3) Los títulos de propiedad se hallan en el Banco Hipotecario (Hip. Urbana 491 C|947), y los demás antecedentes en la Actuaría a disposición de los interesados calle 25 de Mayo 523, primer piso; 4) El comprador, podrá tomar a su cargo el saldo del préstamo que grava el inmueble, computándose según el valor de cotización de los títulos hipotecarios, al día de la escritura. — Montevideo, Octubre 8 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto. — Informes: Piedras 318.
20) $66.00 15|pub. 15896 Oct.26-v.nov.13.

ROMULO BADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL
Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de Primer Turno, en los autos sucesorios de CEFERINO GONZALEZ (L.o 47 F.o 288), se hace saber que el día 12 de Noviembre de 1956, en la puerta del Juzgado, a las 15 horas, se procederá por el martillero señor Rómulo Bado, asistido del Alguacil y Actuario a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de $ 1.047.64, del siguiente inmueble: Solar ubicado en la segunda sección judicial de Florida, (Pueblo Casupá), padrón N.o 610, que según título tiene 7.378 ms. 81 dcms. y según plano del agrimensor José de Lucca Cortazzo tiene 7.514 ms. 60 dms. y se deslinda: 85 ms. 68 cms. de frente al S.E. a vía férrea; 87 ms. al S.O. con padrones 599 y 600; y 87 ms. 43 al fondo al N.O con el padrón 601 y calle; y 86 ms. 65 al N.E. linda con el padrón 609 de Claudio Guerra.
Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar el 10 o.o de la oferta al serle aceptada; 2) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Setiembre 27 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $72.00 20|pub. 15260 Oct.16-v.nov.8.

LEOPOLDO KREMER
Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, en los autos que por ejecución de hipoteca, sigue Corporación Administradora Financiera Sociedad Anónima (C. A. F.) con JORGE COPPOLA y otros, L.o 48, F.o 107, se hace saber que el día 9 de Noviembre de 1956, a las 15 horas y en el lugar de la ubicación, se procederá por el martillero señor Leopoldo Kremer, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Solar y mejoras en la 12.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 87.655, señalado con el N.o 2 de la manzana 598, en el plano del agrimensor Felipe Lacueva Castro, de Agosto de 1925, con una superficie de 877 ms., 25 ds., teniendo 19 ms. 93 cms. de frente al N. O. a la calle Marsella; 52 ms. 44 cms. al N. E. con Manuel Rial; 11 ms. 66 cms. al S. E. con Juan R. Jardino y al S. O. tres rectas que lindan con José Novo Francisco Rodríguez y Pedro Bugallo.
Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada; 2.o) La comisión legal del rematador, gastos de escribanía, certificados, impuesto universitario, serán de cuenta del comprador; 3.o) Los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hip. Urbana C|53, N.o 520) y los demás antecedentes en la Actuaría a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523 primer piso. — Montevideo, Octubre 10 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $ 66.00 15|pub. 15352 Oct.20-v.nov.9.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "Cremer S. C. c| HEINRICH OTTO SCHWARZ. Ejecución de Prenda, "L.o 51, F.o 536", se hace saber al público que el día 21 de Noviembre próximo a las 17 horas en el local de la calle Yaro 1121, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, con asistencia del señor Alguacil y del suscrito, de un automóvil marca "Vauxhall", modelo 1942, matrícula N.o 60036, padrón N.o 98359.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2) Y, a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 3 de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto. — Comisión 6 o|o. Informes: Tel. 50 16 27.
20) $24.00 10|pub. 16328 Nov.3-v.nov.14.

ANGEL GAZZANO e HIJOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber a sus efectos, de acuerdo a lo dispuesto en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra METALIA S. A. Ejecución de Prenda, libro 50, F.o 345'" que el día 23 de Noviembre próximo a las 15 horas, en San Martín 2299, el martillero Luis A. Gazzano, asistido del Alguacil y del suscrito, procederá al remate al mejor postor de los siguientes efectos: una máquina prensa-plegadora, una guillotina J. F. Edwards Ltda., un balancín fabricación nacional, un balancín Raskin, un cepillo mecánico Boldfini, un torno mecánico Tobaglieri, un taladro Walker Turner, una amoladora de dos piedras, una guillotina a pedal Franco, un equipo soldador eléctrico de punto Elme, un equipo de soldadura autógena con accesorios, una cizalla para cortar chapas, una prensa inclinable Raskin, un compresor Brown Wade, un torno mecánico Tobaglieri, y otros efectos, los que se detallan ampliamente en los contratos de prenda glosados en este expediente.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Montevideo, 29 de Octubre de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $32.00 10|pub. 16380 Nov.3-v.nov.14.

GERMAN CORDOVES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo de fecha 29 de Agosto último dictada en los autos caratulados: "Eduardo Baglianì contra ALFREDO OSCAR INCIARTE IMENARRIETA y otra. Ejecución de hipoteca. Lº 51, Fº 528", se hace saber que el día 28 de Noviembre próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Germán Cordovés, con la asistencia del señor Alguacil y Actuario, al remate judicial, al mejor postor, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras, ubicado en la 4.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 6641, compuesto según título de 130ms.701, 660 mm. y según plano de 135 ms. 68 dms., y que tiene de frente 10 ms. 60 cms. al Oeste a la calle Julio Herrera y Obes, donde sus puertas están señaladas con los Nos. 1240 y 1242, entre las de Canelones y Soriano.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Serán de cargo del mejor postor la comisión legal del martillero así como los gastos de escritura, impuestos y derechos que por ley le correspondan; III) Que se encuentran a disposición de los interesados, los antecedentes, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2º piso, y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay (Urbana 653-B|945). — Montevideo, 15 de Octubre de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $60.00 15|pub. 16098 Oct.29-v.nov.15.

ANGEL GAZZANO E HIJOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra WALTER SOSA SARAVIA. Ejecución de prenda" (Lº 53, Fº 295), se hace saber al público que el día jueves 22 de Noviembre de 1956, a las 16 horas y en el local calle Colombia Nº 1335 donde se hallan depositados se procederá por intermedio del martillero señor Luis Alberto Gazzano al remate público y al mejor postor de los bienes detallados en autos consistentes en máquinas y herramientas para talleres metalúrgicos y que fueron objeto de la ejecución de prenda aludida en estos autos. Exposición 4 días antes del remate de 9 a 11 y de 14 a 18 horas. Seña: 30 o|o. Comisión: 6 o|o. — Informes: Tel.: 2-42-56.
20) $24.00 10|pub. 16494 Nov.6-v.nov.16.

ANGEL GAZZANO E HIJOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra JUAN N. FERRER y CIA. Ejecución de prenda" (Lº 53, Fº 578), se hace saber que el día jueves 15 de Noviembre próximo a las 16 horas y en el local donde se hallan depositadas, calle Colombia Nº 1335 se procederá por el martillero señor Luis A. Gazzano al remate público y al mejor postor de los bienes detallados en autos consistentes en máquinas para zapateros y que fueron objeto de la ejecución de prenda aludida en estos autos. — Exposición de 9 a 11 y 14 a 18 horas. — Seña 30 o|o. — Comisión 6 o.o.
20) $20.00 10 pub. 16080 Oct.29-v.nov.9.

JUAN E. SERGA RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull dictada en los autos "Rozenblum y Rath contra HECTOR HUGO GIULIANI. Juicio ejecutivo", Lº 53, Fº 319, se hace saber que el día doce de Noviembre a las 14 y 30 horas en el local de la calle Andrés Lamas 3622, se procederá por intermedio del martillero don Juan E. Serga Rodríguez al remate, con la base de las dos terceras partes de la tasación que consta en autos, de las maquinarias, instalaciones, accesorios y muebles propiedad del demandado cuyo detalle consta en el expediente. — Montevideo, Octubre 23 de 1956. — Amílcar Mántaras, Actuario. — Exhibición: días 9 y 10 de Noviembre de 9 a 11 y de 15 a 17 horas. — Entrega al día siguiente. — Seña 30 o|o. Comisión 6 o.o. — Más informes: José L. Terra 3057.
20) $24.00 10|pub. 15985 Oct.27-v.nov 8.

RODOLFO ABÓ COSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Siam Torcuato Di Tella S. A. contra RAFAEL PERAZZA. Ejecución de prenda" (Lº 53, Fº 35), se hace saber que el día 12 de Noviembre a las 10 y 15 horas en el local de la calle Isabela 3264, se procederá por el martillero Rodolfo Abó Costa al remate al mejor postor de la siguiente máquina: "Máquina nueva sin uso: 1 Vitrina "Siam Cairo 3" con compresor "Sello de Oro" Nº 10.557 y motor c.a.".
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto del remate. — Comisión 6 o|o.
20) $24.00 10|pub. 16128 Oct.29-v.nov.9.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en el expediente caratulado: "CROCCIA, ANTONIO. Incapacidad. Lº 54, Fº 180", se hace saber al público que el día catorce de Noviembre a las dieciséis horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor José Rodríguez Freire, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado a la venta en remate público con la base de un mil ochocientos pesos y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la vigésima primera sección judicial de Montevideo, empadronado con el número ciento treinta y un mil ochocientos quince, señalada con el Nº treinta en el plano del agrimensor Feliz Logaldo, de Octubre de mil novecientos veintiséis, compuesta de una superficie de doscientos noventa y tres metros ochenta decímetros, que se deslindan así: diez metros de frente al Sureste a la calle Rosalía de Castro (Las Villas); veintiocho metros noventa y un centímetros al Noreste lindando con el solar número veintinueve; diez metros siete centímetros al Norneste con el solar número tres y veintinueve metros ochenta y cinco centímetros al Suroeste con los solares números uno y dos.
Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar en efectivo el diez por ciento en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura y certificados e impuestos; III) Que la propiedad se vende con el colector totalmente pagado; IV) Que los títulos y demás antecedentes así como los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo,

Octubre 16 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario.
20) $84.00 15|pub. 15675 Oct.22-v.nov.8.

JUAN ANGEL CABRERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en el expediente caratulado: "Lema de Vibalda, Zulma contra BERRUTTI DOTTA, PEDRO FRANCISCO. Ejecución de hipoteca. Lº 53, Fº 417", se hace saber al público que el día diecinueve de Noviembre próximo a las quince horas, en la puerta del Juzgado, se procederá por el martillero señor Juan Angel Cabrera, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien: Campo con los edificios, plantaciones, cercos y demás mejoras anexos y accesorios que contiene, ubicado en la séptima sección judicial de San José, Paraje José Ignacio, padrón tres mil doscientos sesenta y nueve, señalado con el número uno del plano del agrimensor Darío R. Barceló Santurio, de Enero de 1951, inscripto en Catastro con el número cuatro el nueve del mismo mes y año según cual y títulos, consta de una superficie de diecinueve hectáreas novecientos diecinueve metros setenta decímetros que se deslindan así: N.O. ciento veintiocho metros lindando con el bien de Juan Delgado, padrón tres mil doscientos setenta; S.E. mil ciento cincuenta metros cuarenta y cuatro centímetros con la fracción dos del mismo plano, de propiedad de Germán E. Mernies; N.E. con el río San José; S.O. ciento cincuenta y nueve metros cincuenta centímetros con frente al Camino José Ignacio.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar en efectivo diez por ciento en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura y certificados e impuestos; III) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Casa Central del Banco de la República Oriental del Uruguay y el expediente en la Actuaría de este Juzgado, 25 de Mayo 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 10 de 1956 — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
20) $112.00 20|pub 15433 Oct.19-v.nov.12.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en los autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra JUAN ALBERTO ELHORDOY. Ejec. de prenda. Lº 47, Fº 22", se hace saber que el próximo martes 20 de Noviembre a las 16 horas y en nuestro local calle Piedras 318 remataremos al mejor postor: 1 camión "Commer" chata de 26 H.P. motor número 7.040.820, padrón I 8937. Gastos de transferencia judicial a cargo del comprador. — Garantía 30 o|o. Comisión 6 o|o. Más informes: Piedras 318.
20) $16.00 10|pub. 16472 Nov.6-v.nov.16.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en los autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra CARLOS ALBERTO RUIZ ARBELECHE. Ejec. de prenda. Lº 48, Fº 18", se hace saber que el próximo martes 20 de Noviembre a las 16 horas y en nuestro local calle Piedras 318 remataremos al mejor postor: 1 tractor marca Isotta-Fraschini, motor diessel a gas-oil Nº 15725, chata p. 15.000 kgs. Pad. 332. — Gastos de transferencia judicial a cargo del comprador. — Garantía: 30 o|o. Comisión: 6 o|o. — Más informes: Piedras 318.
20) $16.00 10|pub. 16471 Nov.6-v.nov.16.

J. CARRERA LATORRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos: "CALLEGARI PABLO. Ab-intestato. Lº 48. Fº 106", se hace saber que el día 12 de Noviembre a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del rematador J. Carrera Latorre, se procederá a la venta en remate público al mejor postor de los siguientes bienes: A) Un solar de terreno padrón 47.126. (Base: $ 266.66), sito en la 21.a sección judicial de Montevideo, señalado con el Nº 10 de la fracción H del plano levantado en Marzo de 1906, por el agrimensor Carlos Burmester, con un área de ms. 205.15, lindando: al Noroeste y Sureste 8.59, el primero frente a calle Haine cuyo punto medio dista de la calle Hudson 196.22. Tiene 34.36 de fondo; B) Solar de terreno sito en la misma sección judicial que el anterior, contiguo a éste, padrón 47.125, señalado con el Nº 9, fracción H del plano citado, área 295 15, deslindados así: Noroeste, 8.59 frente a calle Haine, distando el punto medio del frente 187.63 de la esquina formada con calle Hudson. (Base: $ 266.66). Tiene 34 36 de fondo. Son terrenos baldíos, sin número de puerta de calle. Se encuentran al lado del señalado con el Nº 1782, de la citada calle Haine.

Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos legales; 2º Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración; 3º Los títulos y expediente relativos se encuentran en este Juzgado (25 de Mayo 523, piso 4º) a disposición de los interesados.—Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
20) $72.00 15|pub. 15671 Oct.22-v.nov.8.

RODOLFO ABÓ COSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Siam Torcuato Di Tella S. A. contra ANTONIO DI BIASE. Ejecución de prenda". Lº 46, Fº 520, se hace saber que el día 12 de Noviembre a las 10 horas en el local de la calle Isabela 3264, se procederá por el martillero Rodolfo Abó Costa al remate al mejor postor de la siguiente máquina: "Máquina nueva sin uso: 1 Cámara Siam Mod. 250 J. 4 con compresor "Sello de Oro" Nº 8323".

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto del remate. — Comisión 6 o|o.
20) $20.00 10|pub. 16127 Oct.29-v.nov.9.

ANGEL GAZZANO E HIJOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra J. JUNGEBLUT S.A.I.U. especialmente en el expediente de ejecución de prenda" (Lº 52, Fº 38), se hace saber al público que el día viernes 23 de Noviembre de 1956 a las 16 horas y en el local donde se hallan depositados, Av. Gral. San Martín Nº 2299 se procederá por intermedio del martillero Luis Alberto Gazzano al remate público y al mejor postor de todos los bienes detallados en autos, consistentes en máquinas para talleres mecánicos y que fueron objeto de la ejecución de prenda aludida en estos autos. Seña 30 o|o. Comisión 6 o|o. — Informes: Colombia 1335. Tel.: 2-42-56.
20) $24.00 10|pub. 16493 Nov.6-v.nov.13.

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados "Olga Elena Oribe Faberio contra ALBERTO MAÑE y OTRA, ejecución de hipoteca, L.o 51, F.o 508". Se hace saber al público que el día veintiuno de Noviembre a las 15 y 30 horas en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor por intermedio del señor Martillero Amado Galmés Reyes y con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, los siguientes inmuebles: dos terrenos con sus edificios y demás mejoras que contienen, ubicados en Pocitos, 18.a sección judicial de Montevideo, que a continuación se describen: A) Una empadronada con el número 31.326, tiene según título 471 metros de superficie y según plano del ingeniero A. Rodríguez Castro de Abril de 1926 inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, el 28 del mismo mes y año, se compone de 495 metros, 60 dms. de superficie, y mide 21 metros 68 cms. al Noroeste frente a la calle Alejandro Chucarro; 32 metros. 7 cms. al Noreste, lindando con propiedad de Bernardina Puccio; 15 metros al Sureste, limitando con propiedad del Estado y 25 metros, 82 cms. al Suroeste, frente a la Avenida Brasil; B) Otra, empadronada con el número 117.104 según plano del agrimensor Pío H. Braem de Marzo de 1926, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, el 6 de Mayo siguiente, tiene 757 metros 65 dms. de superficie y mide 15 metros al Noroeste, frente a la calle Alejandro Chucarro; 40 metros al Suroeste, lindando con la fracción anteriormente descripta; 24 metros, 40 cms. al Sureste, limitando con Bernardino Puccio, y 40 metros al Noreste confinando con Alfredo H. Campos.

Se previene 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta; 2.o Que la comisión del rematador será de cargo del comprador que es el 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o por el excedente, así como los gastos de escrituración y certificados; 3.o Que los títulos de propiedad se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, carpeta Urbana número 1.041, serie 25", y los demás antecedentes están en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 5.o piso de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 24 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.

Más informes: Buenos Aires 526. Tel.: 8.73 29.
20) $ 102 00 15 pub. 16238 Oct.31-v.nov.17.

ANTONIO MIRALLES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que el día jueves 8 de Noviembre del corriente año, a las 15 horas y en el local de la calle Juan Carlos Gómez Nº 1513, se procederá por intermedio del martillero señor Antonio Miralles a la venta en remate público y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de las mercaderías secuestradas en el juicio que sigue Bernardo Weitzman contra CARMELO ITALIANO. Lº 50, Fº 233. — Seña 20 o|o, Comisión 6 o|o. — Montevideo, Octubre 25 de 1956.
20) $20.00 10 pub. 15970 Oct.27-v.nov.8.

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Ramón Busto Méndez contra HUGO ALBERTO AVELLINO RODRIGUEZ y otro. Ejecución de hipoteca. Lº 52, Fº 92", se hace saber al público que el día veintiséis de Noviembre a las 15 horas se procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor, en las puertas del Juzgado calle 25 de Mayo Nº 523, por intermedio del martillero Luis A. Durán Burgueño, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado del siguiente bien: Un solar de terreno con sus edificios y las demás mejoras que contiene sin excepción alguna empadronado con el Nº 89.643, ubicado en Piedras Blancas, 17.a sección judicial de Montevideo, señalado con el Nº 12, de la manzana "G" en el plano del agrimensor Luis Arrarte Victoria de Diciembre de 1915, según el cual se compone de una superficie de 380 metros cuadrados, que se deslindan así: 9 metros 50 cms. de frente al N. a la calle Helvecia Nº 4253; 40 ms. al E. de frente a la calle Yacuy Nº 4293, por formar esquina; 9 ms. 50 cms. al S. confinando con parte del solar 13; y 40 ms. al O. con el solar 11.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2º La comisión del rematador el 4 o|o hasta pesos 4.000.00 y el 1 o|o por el excedente, serán de cargo del comprador; 3º El mejor postor deberá tomar a su cargo el pago de las cuentas de pavimento que asciende a la suma de $ 3.458.62; 4º Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 5º. — Montevideo, Octubre 23 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $78.00 15|pub. 15977 Oct.27-v.nov.14.

H. ADAMI CASARAVILLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL
Motocicleta Hoffmann 1955

El miércoles 14 de Noviembre a las 16 horas en mi salón 25 de Mayo Nº 582, remataré por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Orosmán Fernández Vezzoso con EGER GENARO BATISTA. Ejecución de prenda, Lº 47, Fº 376", la motocicleta marca Hoffmann de 250 cms 3 de cilindrada, motor 923416, padrón 7817 y matrícula Nº 7364, al mejor postor. Seña en el acto 20 o|o. — Comisión 6 o|o. En exposición.
20) $12.00 10|pub. 16335 Nov.3-v.nov.14.

ARIEL LEONCINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos caratulados: "Gonella de Noguera, María Teresa contra NORBERTO BELTRAN ACOSTA y otra. Ejecución de hipoteca, L.o 46, F.o 417", se hace saber que el día 27 de Noviembre entrante, a la hora 15 y 30, y en el hall del edificio que ocupa el Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, de esta ciudad, se procederá con intervención del martillero don Ariel Leoncini, asistido de la Oficial-Alguacil y Actuario-Adjunto del Juzgado y con las debidas formalidades legales, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del bien inmueble que a continuación se identifica: Una fracción de campo con sus poblaciones, alambrados, montes y demás accesiones dominiales, situada en la décimocuarta sección judicial del Departamento de Canelones, paraje denominado "San Jacinto", empadronada con el número dos mil cuatrocientos veinte (N.o 2.420), y que según plano de mensura practicado por el agrimensor Santiago Arrarte Victoria en el mes de Mayo de mil novecientos veintisiete, registrado en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, el día veintitrés del mismo mes y año, se compone de una superficie de siete hectáreas, cuarenta y dos áreas, sesenta y cinco metros, noventa decímetros, diez centímetros (7 Hrs. 42 áreas 65 ms. 90 dms. 10

cns. 2), que se deslindan así: trescientos cuarenta y ocho metros veintisiete centímetros de frente al Sur sobre calle de servidumbre de paso de siete metros treinta centímetros de ancho, distando de la carretera a San Jacinto, doscientos veintinueve metros noventa centímetros, doscientos doce metros noventa centímetros al Oeste, lindando con Venancio Bentancourt, trescientos cuarenta y ocho metros treinta centímetros al Norte, confinando con Angel Caimi y doscientos trece metros sesenta centímetros al Este, limítrofe con Domingo Viola.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que será de cuenta del comprador el pago de los honorarios y gastos de la escritura de venta, así como también la comisión legal del rematador; y 3.o) Que el título de propiedad del inmueble a venderse y demás documentación relativa, así como los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 25 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

20) $129.20 17|pub. 16321 Nov.3-v.nov.22.

FRANCISCO L. TAMBASCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno, rematará en los autos: "Dionisio Castellanos c| ANGEL ERNESTO RESTANO y otros, Reconocimiento de firma, L.o 51, F.o 511", los bienes embargados en estos autos, sobre las 2|3 partes de su tasación, en Yaro 1121, el 14 de Noviembre, a las 15 y 30 horas. — Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o. Informes: Tel 50 16 27.

20) $12.00 10|pub. 16326 Nov.3-v.nov.14.

VICTOR PITTA BELLO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Cappi de León, Irineo Holmes con LORENZO DIONISIO GONZALEZ POZZI y otro. Cobro ejec. de pesos", se hace saber que el día 15 del entrante mes de Noviembre a la hora 18 y en el local donde actualmente se encuentra depositado, Cno. Propios Nº 2215 esq. Azara, el martillero don Víctor Pitta Bello, procederá a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $ 333.33, equivalente a las 2|3 partes de su tasación, de un autocamión marca "Chevrolet", modelo 1946 con volcadora y accesorios, empadronado en la Villa del Tala (Canelones) con el Nº 10362, matrícula 10132, motor 851.828. El comprador deberá consignar como seña el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y la comisión del rematador (6 o|o). — Montevideo, Octubre 24 de 1956.

20) $24.00 10|pub. 16056 Oct 31-v.nov.12.

VICTOR PITTA BELLO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Cappi de León, Irineo Holmes con LORENZO DIONISIO GONZALEZ POZZI y otro. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber que el día 15 del entrante mes de Noviembre a la hora 18 y en el local donde actualmente se encuentra depositado, Cno. Propios Nº 2215 esq Azara, el martillero don Víctor Pitta Bello, procederá a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $ 333.33, equivalente a las 2|3 partes de su tasación, de un autocamión marca "Chevrolet" modelo 1946, con volcadora y accesorios, empadronado en la Villa del Tala (Canelones) con el Nº 10362, matrícula 10132, motor 851.828. El comprador deberá consignar como seña el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y la comisión del rematador (6 o|o). — Montevideo, Octubre 24 de 1956.

20) $24.00 10|pub. 16039 Oct.27-v nov.8.

MIGUEL CETRANGOLO HIJOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "González Daguerre de Vollomo, Manuela con CARLOS MARIA ARANEO BONNET y otra. Ejecución de hipoteca" (Lº 46, Folio 467), se hace saber que el día 15 de Noviembre próximo, a la hora 15 30 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don José Cetrángolo, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y cuantas mejoras contiene que lo componen dos parcelas situadas en el paraje denominado "Villa Colón", novena sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronadas en mayor área, según título, con los números 47.936 y 47.937, y según hipoteca, con el Nº 47.037, y que según plano del agrimensor Luciano Quintas Rossi de Abril de mil novecientos cuarenta, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el número 3776 el veintinueve del mismo mes y año, están designadas con los números dos y cuatro y se componen en conjunto, de una superficie de trescientos veintidós metros un decímetro y se deslindan también en conjunto así: ocho metros ochenta y cinco centímetros tiene de frente al Nord-Oeste a la calle Santa María entre las de Gutenberg y Avenida Lezica; treinta y seis metros ochenta y seis centímetros al Nord-Este con más propiedad del vendedor Alfonso Lupo; ocho metros sesenta centímetros al Sud-Este con los solares uno y tres del mismo plano y treinta y seis metros noventa y seis centímetros al Sud-Oeste con el solar cinco de don Honorio Furre.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, salvo el caso de que el ofertante fuera la propia acreedora; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y lo que pueda adeudarse por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; 3º) Que el bien se vende en su estado actual de conservación; 4º) Que todo lo que puede adeudarse por pavimento, colector, vereda, cordón, cercos y demás mejoras serán de cuenta del comprador; y 5º) Que el título de propiedad y demás documentación relativa así como los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. — Montevideo, Octubre 8 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

20) $96.00 15|pub. 15797 Oct.27-v.nov.14.

JULIO CESAR TROBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos "Angel Pio Bologna con H. HAURET", (L.o 42, F.o 61), se rematará el 12 del próximo mes de noviembre a las 16 horas y al mejor postor, por intermedio del martillero Julio César Trobo, en la calle Coronel Raiz número 2531, los bienes expresados en autos y que quedaron sin subastar.

20) 12.00 10|pub. 16216 Oct.31-v.nov.12.

RAFAEL DOCAMPO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "Rippel y Krymolowski con EUGENIO RIVERA. Ejecución de prenda" día 15 del próximo mes de Noviembre a la (Lº 48, Fº 134), se hace saber al público que el hora 14, y en el local donde actualmente se encuentra, calle Río Branco Nº 1575 de esta ciudad, el martillero don Rafael Docampo, procederá a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna y dinero de contado, de una heladera vitrina mostrador, en roble de 3 puertas con equipo compresor marca "Frigidaire" (General Motors) de 1|3 H.P., dos enfriadores de cobre, válvula de expansión thermostática automática, etc. El comprador deberá consignar como seña el 10 o|o del importe de su oferta al serle ésta aceptada y el precio de su compra en el acto de entrega del bien individualizado. — Montevideo, Octubre 24 de 1956.

20) $28 00 10|pub. 16138 Oct.30-v.nov.10.

JULIO CESAR TROBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Fraguela Campos, Eleuterio con MACHIN TORRES, VALERIO. Ejecución de hipoteca" (Lº 48 Fº 36). se hace saber que el día 19 del próximo mes de Noviembre, a la hora 15 y 30 y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo Nº 523, de esta ciudad, se procederá con intervención del martillero don Julio César Trobo, asistido de la Oficial Alguacil del Juzgado y Actuario Adjunto del mismo, a la venta, en remate público y al mejor postor sin base alguna, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo, empadronada en mayor área con el número seis mil doscientos veinticuatro, ubicada en la séptima sección judicial de Canelones, "Solís Chico", señalada con el número treinta y cuatro, en el plano de fraccionamiento del agrimensor Carlos Hughes, de Mayo dos de mil novecientos cuarenta y nueve, registrado en la Dirección General de Catastro, el diecinueve del mismo mes y año con el número cinco mil ciento doce, y según el cual se compone de una superficie de doce hectáreas dos mil ciento cincuenta y siete metros cuadrados veinte decímetros que se deslinda así: al Norte, doscientos veinte metros con frente a calle; al Este, quinientos cincuenta y cinco metros diez centímetros con la fracción número treinta y cinco; al Sur, doscientos veinte metros con parte del padrón seis mil doscientos veintitrés, de Máximo Bernadet; y al Oeste, quinientos cincuenta y cinco metros cuarenta y dos centímetros con la fracción treinta y tres.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2º Que el título de propiedad y demás documentación relativa así como los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso, en días y horas hábiles. — Montevideo, Octubre 15 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

20) $95.20 17|pub. 15494 Oct.19-v.nov 8.

FRANCISCO L. TAMBASCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, rematará en los autos: "Pedro B. Passina y Alejandro V. Repetto c| ULISES GAULIO. Ejecución de Prenda, L.o 42, F.o 184", el automóvil "Hillman" M. 30808, P. 89727, al mejor postor, el 14 de Noviembre a las 17 horas, en Yaro 1121. — Comisión 6 o|o. Seña 20 o o. Informes: Tel. 50 16 27.

20) $12.00 10|pub. 16325 Nov.3-v.nov.14.

JUAN JOSE BRUSCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Domingo Torres c. TERESA B. MENDEZ DE MENDEZ y CARLOS ALBERTO MENDEZ MENDEZ. Ejecución de hipoteca, L.o 42, F.o 98", se hace saber que el día 15 de Noviembre próximo venidero, a las 17 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, Avenida Simón Martínez 6709, se procederá por el martillero don Juan José Brusco, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: El solar de terreno, con sus construcciones y demás mejoras que contenga, situado en la 16.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 173.030, que según plano del agrimensor Raúl B. Conde, de Febrero de 1939, inscripto en la Dirección de Catastro el 17 de Febrero de 1940, con el N.o 3.464, aprobado por resolución municipal de fecha 30 de Enero del mismo año, recaída en el expediente N.o 112, dicho solar es el señalado con el N.o 10, de la manzana 1, compuesto de una superficie de 480 metros 75 decímetros; con 15 metros al Nord-Este de frente a la Avenida Simón Martínez, por donde la puerta de entrada tiene el N.o 6709; 34 metros 68 centímetros al Sud-Este, por donde linda con el solar 9; 15 metros 92 centímetros al Sud-Oeste, por donde confina con los fondos del solar 14; y 29 metros 42 centímetros al Nord-Oeste, limitando con el solar 11. Y otro solar de terreno y sus mejoras, situado en la misma sección judicial que el anterior, empadronado con el N.o 173.034, antes en mayor área con el número 43.517, señalado con el N.o 14, manzana 1, en el plano ya citado, compuesto de una superficie de 480 metros 75 decímetros, teniendo: 15 metros al Sud-Oeste, de frente al Camino Cibils; 29 metros 42 centímetros al Nord-Oeste, con el solar 13; 15 metros 92 centímetros al Nord-Este, con el solar 10; y 34 metros 68 centímetros al Sud-Este, con el solar 15.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión legal del señor rematador, y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren, y 3.o) Que los títulos de los bienes a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 19 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $108.00 15|pub. 15895 Oct.26-v.nov.13.

ANTONIO MIRALLES

Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Montevideo

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección Judicial de este Departamento, se hace saber que el día jueves 8 de Noviembre del corriente año a las 15 horas y en el local de la calle Juan Carlos Gómez Nº 1513, se procederá, por intermedio del martillero señor Antonio Miralles, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de 2 sifones Banchero Nº 33|16645 para kerosene y Nº 27|21976 para aceite, en el juicio que por ejecución de prenda sigue "Metaloza S A. contra MIRTA SILVA DE MURAGLIA. Lº 16, Fº 683". — Seña 20 o|o. — Comisión 6 o|o. — Montevideo, Octubre 25 de 1956.

20) $20.00 10|pub. 15973 Oct.27-v.nov.8.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado de Paz de la 12.a sección de la capital.
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a sección de la capital, se rematará en los autos caratulados: "E. QUINCKE S. A. c|KOZIOLAS y DEZORDO. Cobro ejecutivo de pesos, L.o 4, F.o 384", y sobre las 2|3 partes de su tasación, el bien embargado en estos autos, en Yaro 1121 el 14 de Noviembre próximo a las 16 horas. — Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o. Informes: Tel. 501627.
20) $12.00 10|pub. 16327 Nov.3-v.nov.14.

ANTONIO MIRALLES
Juzgado de Paz de la 17.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 17.a Sección Judicial de este Departamento, se hace saber que el día jueves 8 de Noviembre del corriente año a las 15 horas y en el local de la calle Juan Carlos Gómez Nº 1513, se procederá por intermedio del martillero señor Antonio Miralles, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de 1 sifón Banchero Nº 31|16895 para kerosene, en el juicio que por ejecución de prenda sigue "Metaloza S. A. contra JUAN PEDRO MANCINI Lº 9, Fº 46". — Seña 20 o|o. — Comisión 6 o|o. — Montevideo, Octubre 25 de 1956.
20) $20.00 10|pub. 15971 Oct.27-v.nov.8.

LUIS SIÉCOLA
Juzgado de Paz de la 22.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 22.a Sección de Montevideo, en los autos: "Mario Julio y Juan José Muzio con ISAAC BOIANOVER y EUJENIA CRATZMAR. Ejecución de hipoteca". (Fº 149, Nº 1334), se hace saber que el día 14 del entrante mes de Noviembre, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero don Luis Siécola, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras situada en la décima sección judicial de Montevideo, empadronada con el número 66 241, señalada con el Nº 33 de la fracción C en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Diciembre de 1909, con una superficie de 238 metros 71 decímetros, deslindados: 8 metros 60 centímetros al Sud-Este a la calle Verdi, con puertas Nos. 4317 y 4317 bis; 27 metros 88 centímetros de fondo, lindando al Nord-Este con solar 32, al Sud-Oeste con solar 34 y al Nord-Oeste con el señor Grosso.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta (en dinero efectivo) el 10 o|o del importe de la misma; 2º) Que los gastos de escrituras y certificados, lo mism oque las comisiones del rematador, serán de cargo del comprador; 3º) Que los títulos de la propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana Nº 3255, Serie A|48), en garantía de la primer hipoteca; y 4º) Que los demás antecedentes de estos autos se hallan a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1956. — Brunhylda Pérez Santana, Actuaria.
20) $66.00 15|pub. 15852 Oct.25-v.nov.12.

ANTONIO MIRALLES
Juzgado de Paz de la 24.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 24.a Sección Judicial de este Departamento, se hace saber que el día jueves 8 de Noviembre del corriente año, a las 15 horas y en el local de la calle Juan Carlos Gómez Nº 1513 por intermedio del martillero señor Antonio Miralles, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de 2 sifones Banchero Nos. 31|16607 para kerosene y 27|21628 para aceite, en el juicio que por ejecución de prenda sigue "Metaloza S.A. contra CABALLERO y MARTIGNONE. Lº 4, Fº 250". — Seña 20 o|o. Comisión 6 o|o. — Montevideo, Octubre 25 de 1956.
20) $20.00 10|pub. 15972 Oct.27-v.nov.8.

ARSENIO MARTINEZ
Juzgado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez y resolución del Juez de Paz de la 13.a sección de Durazno, en el expediente de tutela de ARTIGAS y JACINTA RUTH RIVERO ALMEIDA, L.o 14, F.o 392, se hace saber que el día 2 de Diciembre próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá a la venta a plazos en remate judicial, por el rematador señor Arsenio Martínez, asistido del señor Juez de Paz, de acuerdo con la ley de 17 de Junio de 1931, con la base de pesos 1.00 el metros, a pagar en cuotas mensuales de $ 12.00 de los solares ubicados en el Pueblo "Blanquillo", 13.a sección judicial de Durazno, parte del padrón rural Nº 24.21, en las manzanas, con los números y áreas que a continuación se mencionan, en el plano suscripto por el agr. Ariel Cabrera en Junio de 1949 inscripto con el N.o 1231 el 28 de Noviembre del mismo año. Manzana 39, solares: 1, 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11 y 12 con un área de 800 ms. 2. cada uno, o sea 20 ms. de frente por 40 de fondo y solares: 6 y 7 con un área de 1.000 ms.2. cada uno, con 20 de frente por 50 de fondo. Manzana 58, solares: 1, 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11 y 12, con un área de 800 ms.2. cada uno, o sea 20 ms. de frente por 40 de fondo y solares 6 y 7 con un área de 1.000 ms.2. cada uno, con 20 de frente por 50 de fondo.

Se hace constar: A) El mejor postor deberá depositar en poder del martillero $ 50.00, por seña y por solar, en el acto de ser aceptada la oferta; B) Los títulos, planos y expediente se encuentran en este Juzgado a disposición de interesados; C) Los promitentes compradores no abonarán intereses ni comisión de remate y podrán tomar posesión una vez otorgada la promesa de compraventa. — Pueblo, Blanquillo, 23 de Octubre de 1956. — Everton S. Pereira, Actuario Ad-hoc.
Informes: Minas 1824, Tel.: 4 66 62.
20) $ 135.20 26|pub. 16086 Oct.29-v.nov.28.

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, y de la suscrita Juez de Paz de la Segunda Sección de Canelones, en autos: "Caja de Ahorro y Crédito de la Industria Lechera Sociedad Anónima c|. CARLOS JOSE APPRATO e ISABEL LUNING, Ejecución de hipoteca". L.o 49, F.o 205, N.o 100; se hace saber al público que el día 22 de noviembre próximo a las 17 horas en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Luis Alberto Durán Burgueño, presidiendo la suscrita, asistida del Actuario Ad-hoc, escribana María Esther Melía, se procederá a la venta por separado, en remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes inmuebles: 1.o Una fracción de terreno y sus edificios y demás mejoras ubicadas en la manzana veinte de la ciudad de Santa Lucía, Segunda Sección del Departamento de Canelones empadronada actualmente con los números mil ochenta y cinco y mil ochenta y seis antes noventa y nueve; con una superficie de mil ciento un metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados deslindados así: Cincuenta y dos metros cuarenta y cinco centímetros de frente al Norte a la calle Antonio Legnani igual extensión al Sur lindando con bienes de la sucesión Leopoldo Barceló; veintiún metros al Este con la Sucesión Vidal y la misma extensión al Oeste que por ser esquina es de frente a la calle Wáshington Beltrán; II) Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras ubicada en la manzana setenta y seis de la ciudad de Santa Lucía Segunda Sección del Departamento de Canelones, empadronada actualmente con el número ochocientos treinta y seis, antes trescientos noventa y uno, con veintitrés metros dosciențos noventa y tres milímetros de frente al Noroeste a la calle Héctor Miranda antes Minas; por cuarenta y seis metros trescientos ochenta y seis milímetros de fondo; lindando al Noreste con el Estado; al Sureste con sucesión Paz y al Suroeste hoy el mismo Carlos José Appratto; III) Una fracción de terreno con las mejoras que le correspondan ubicada en la manzana setenta y seis de la ciudad de Santa Lucía, Segunda Sección del Departamento de Canelones; empadronada actualmente con el número ochocientos treinta y cinco; con una superficie de mil noventa y ocho metros noventa y seis centímetros cuadrados que se deslindan así: cuarenta y cinco metros sesenta centímetros al Noreste lindando con sucesión Francisco Appratto, igual longitud al Suroeste con frente a la calle Diez y Ocho de Julio, veinticuatro metros diez centímetros a Sureste lindando con Emilio Paz y la misma dimensión al Noroeste de frente asimismo a la calle Héctor Miranda antes Minas por ser esquina.

Se Previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o Que son de cargo del comprador la comisión del rematador, honorario del escribano, gastos de escrituración del inmueble y demás impuestos; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — San Lucía, Octubre 15 de 1956. — Dra. Sofía Margarita Belgrano, Juez de Paz.
20) $149.40 16 pub. 15457 Oct.24-v.nov.12.

JUVENAL FONSECA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, en autos "JOSE AMBROSIO RIESTRA. Sucesión, (L.o 3.o, F.o 54)", se hace público que el día 17 de Noviembre próximo a las 10 y 30 horas en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de pesos 4.300.00 por intermedio del rematador don Juvenal Fonseca y en diligencia presidida por el Alguacil de este Juzgado asistido por el Actuario, de un automóvil marca "Ford" tipo convertible, modelo 1936, padrón N.o 27.295.

Se previene: Que la venta será al contado y que el comprador abonará en el acto la comisión legal de rematador. — Canelones, Octubre 23 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
20) $ 20.00 10|pub. 16183 Oct.31-v.nov.12.

FRANCISCO JULIO CORREA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "BETTA, FEDERICO. Herencia yacente" (Lº 34, Fº 418), se hace saber que el 3 de Noviembre próximo a la hora 14, en el lugar de su depósito, calle Queguay s|n, entre Soriano y José Pedro Varela, el martillero don Francisco Julio Correa procederá a la venta en remate público, asistido del Alguacil del Juzgado, de todos los bienes del extinto Federico Betta, al mejor postor, a excepción de la "voituret". Ford, que se hará sobre la base de dos mil pesos ($ 2.000.00). Integran los referidos bienes una máquina de escribir portátil marca "Hermes Baby"; una máquina fotográfica, marca "Contessa Nettel"; un revólver, calibre 32 largo, marca "El Casco"; 56 balas del mismo calibre; un reloj de bolsillo, con cadena; y diversos e innumerables efectos. La Comisión de remate será de cargo de los compradores. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, 18 de Octubre de 1956. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
20) $ 28.00 10|pub. 16000 Oct.27-v.nov.8.

DARIO BETANCOUR FUICA
Juzgado de Paz de la 3.a Sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por el suscrito Juez de Paz, en los autos caratulados: "DALAISON BOUVIER, MARIA JOAQUINA y otros. Venta judicial", se hace saber que el día 29 de Noviembre próximo a las 14 y 30 horas se procederá por intermedio del martillero señor Darío Betancour Fuica al remate público y en las puertas de este Juzgado de dos fracciones de campo y sus mejoras ubicadas en esta sección, Colonia Cosmopolita, y con una superficie en conjunto de 59 hectáreas 2470 metros que se deslinda así: al Norte con frente a camino vecinal; al Oeste con los bienes padrones 1721 y 1722 de Ignacio Jorcín; al Sur parte con frente a camino vecinal y parte con Juan David Arduín, y al Este con frente al camino de Boca de Rosario a Ruta Nº 1.

Se previene: 1º Que la venta se hará sobre la base de $ 22.000.00; 2º Que el promitente comprador deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 3º Que la comisión del rematador así como los gastos y honorarios de escritura serán por cuenta del comprador; y 4º Que los títulos y antecedentes se encuentran de manifiesto en el Juzgado y a la orden de los interesados. — Rosario, Octubre 18 de 1956. — Otilia C. Prat, Juez de Paz.
20) $60.00 15|pub. 16040 Oct.27-v.nov.14.

EULOGIO CHOCA
Juzgado de Paz de la 5.a Sección de Colonia

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 5.a Sección de Colonia, dictada en autos: "FERNANDEZ LORENZO. Su. Hoy herencia yacente", se hace saber que el día veintiuno de Noviembre de 1956 a las 16 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado de Paz se procederá a la venta en remate público por el martillero don Eulogio Choca, asistido del suscrito, del siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras ubicado en el pueblo de Cufré, empadronado con el Nº 85 y señalado con el Nº 29 del plano de fraccionamiento levantado por el agrimensor don Prudencio Montagne el 4 de Diciembre de 1910. Es de figura triangular y encierra una superficie de 808 metros con 50 decímetros y linda al Norte en 59 ms. 10 dms. con Jaime García; al Sureste en 33 ms. con el solar 26 del mismo plano y al Suroeste en 49 ms. 10 dms. con calle de diez metros de ancho.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no sobrepase las 2|3 partes del avalúo que es de $ 383.60; B) Que se vende en el estado que se encuentra o sea disponible; C) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el momento de serle aceptada; D) Que serán del cargo del comprador los honorarios y demás gastos respecto a la escritura definitiva; E) Que el título y demás antecedentes se encuentran agregados a los autos en este Juzgado de Paz donde podrán ser examinados por los interesados. — Cufré, Octubre 23 de 1956.—Gualberto González Bercis, Juez de Paz.
20) $54.00 15 pub. 15938 Oct.27-v.nov.14.

JOSE LERGA ELORZ
Juzgado de Paz de la 8.a Sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a Sección del Departamento de Colonia, en autos caratulados: "Florín Baldo Alejandro contra ALFREDO MARTIN PARODI. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el 16 de Noviembre próximo, a las 15 horas y a las puertas de este Juzgado, el martillero José Lerga Elorz, con mi asistencia, procederá al remate, sin base y al mejor postor, de una fracción de terreno ubicada en la manzana número 30 de la planta urbana de esta ciudad, padrón Nº 1744, compuesta de una superficie de 645 metros, así deslindada: ms 21 50 de frente al Nor-Oeste a la calle Chile; por ms. 30 de fondo que, por ser esquina, son también de frente al Nor-Este a la calle Ituzaingó lindando al Sur-Este y al Sur-Oeste, con Sucesión Pérez Fontana y con Doroteo Bernabé Castagnola, respectivamente. Se hace constar

que: A) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Serán de cuenta del comprador la comisión del remate y los gastos y honorarios de escrituración; C) Los títulos se hallan agregados al expediente y éste en este Juzgado a disposición de los interesados. — Nueva Palmira, Octubre 18 de 1956. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.
20) $54.00 15|pub. 15726 Oct.24-v.nov.10.

MILANO RÄBER Y CIA.
Juzgado de Paz de la 10.a Sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en los autos: "Organización de Crédito recíproco e Inmobiliario S. A. (O.C.R.I.S.A.) c|. REINALDO CONFENTI. Ejecución de hipoteca", y de acuerdo a lo dispuesto por el suscrito, se hace saber al público que el día 24 de Noviembre próximo, a las 10 de la mañana y en las puertas del Juzgado de Paz de la 10.a sección de Colonia, se procederá por la firma Milano Räber y Cía. asistido por el suscrito Juez, a la venta en remate público y al mejor postor del bien que a continuación se detalla: padrón N.o 1.440, ubicado en esta ciudad "Barrio Artesano" con 850 ms. cuadrados, deslindado así: 17 ms. de frente al Nordeste frente a la calle Montevideo, igual medida al Suroeste confinando con el solar N.o 1; 50 ms. al Sureste lindando con el solar N.o 3.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de lo establecido en el artículo 919 del Código de P. C. Que los títulos y demás antecedentes están de manifiesto y a disposición de los interesados y que la comisión de remate, será por cuenta del comprador. — Nueva Helvecia, Octubre 26 de 1956. — Pedro Izacelaya.
20) $ 60.00 15.pub. 16175 Oct.31-v.nov.17.

CARLOS F. AGUIRRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos: "Mario Socorro Céspedes y Clara de León de Céspedes contra los sucesores de doña FANNY BOTELLO GOMEZ. Ejecución de hipoteca" (Lº 40, Fº 475); se hace saber al público que el día veintinueve de Noviembre próximo a las catorce horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Lavalleja Nº 803, se procederá por intermedio del martillero don Carlos F. Aguirre, presidido por el señor Alguacil y asistido de la suscrita Actuaria, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: "Una fracción de terreno con casa-habitación y demás mejoras, empadronada con el Nº 498, situada en la manzana 43 de la planta urbana de esta ciudad, 1.a sección judicial, compuesta de 441 metros 17 dms. 94 cms.2, deslindada: al Norte 20 ms. 90 cms. con Pablo Tierno; al Este, 20 ms. 58 cms. con Dolores Correa de Cabrera; al Sur, 21 ms. 46 cms. de frente a la calle Colonia; y al Oeste, por ser esquina en una extensión de 21 ms. 8 cms. sobre la calle Santiago Vázquez".

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle ésta aceptada; 2º) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; 3º) Que los títulos del inmueble se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Durazno, Octubre 27 de 1956. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
20) $66.00 15|pub. 16425 Nov.5-v.nov.21.

ARTURO N. DE SOUZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos: "Luis Alberto Ghigliano contra JULIO EVER GUERRERO. Juicio ejecutivo" (Lº 40, Fº 427), se hace saber al público que el día quince de Noviembre próximo a las catorce horas, en esta ciudad, calle Nogueira Nº 576, se procederá por intermedio del martillero don Arturo N. de Souza, presidido por el señor Alguacil, a la venta en remate público, del siguiente bien: "Una camioneta marca "Chevrolet" modelo 1936, empadronada en el Municipio de este Departamento con el Nº 1113, chapa Nº 950", el que saldrá a la venta con la base de $ 1.866.66 (mil ochocientos sesenta y seis pesos, sesenta y seis centésimos m|n).

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle ésta aceptada. — Durazno, Octubre 15 de 1956. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
20) $28.60 10|pub. 16299 Nov.1º-v.nov.13.

VICTORIANO M. PLADA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "FERRARO, JUAN JOSE. Sucesión (Lº 5, Fº 728)", se hace saber al público que el día 17 de Noviembre próximo, a las 11 horas, se procederá en las puertas del Juzgado de Paz de la 8.a sección (Aiguá), por el martillero Victoriano M. Plada, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, con la base de $ 2.600.00 (dos mil seiscientos pesos) de los derechos que puedan corresponderle a Juan Bautista Antolín, María Visitación Basilia y Ramón Genaro Ferraro; María Carmen y José Gregorio Ferraro, en el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la 8.a sección de este Departamento, empadronada con el Nº 850, compuesta de 25.648 metros cuadrados, lindando: al Norte, padrón 851 de Bernardino López; al Este, padrón 873 de Marcelina Dutra de Fernández; al Sur, padrón 849 de Gerardo Pérez y padrón 842 de Rufina Muniz; y al Oeste, padrón 849 ya citado y Camino Nacional.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de P. Civil; B) Que los gastos de escrituración, certificados, etc. serán de cargo del comprador con la sola excepción de aquellas que la ley pone expresamente a cargo del vendedor; C) También será de cargo del comprador la comisión legal del rematador; y D) Que el comprador deberá manifestar en el acto de serle aceptada su oferta si la compra la efectúa para sí o para terceras personas. — Maldonado, Octubre 8 de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
20) $72.00 15|pub. 15556 Oct.20-v.nov.7.

VICTORIANO M. PLADA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos: "Barrio Parque del Golf contra MORBELLI, ERNESTO DIONISIO. Ejecución de hipoteca. Lº 10, Fº 108", se hace saber al público que el día 12 de Noviembre próximo, a las 14 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el martillero Victoriano M. Plada, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble y sus anexos: Dos solares de terreno con las mejoras actuales, ubicados en Barrio Parque del Golf, 1.a sección judicial de Maldonado, zona urbana de Punta del Este, empadronados en mayor área con el Nº 11.709 (hoy con el Nº 3596), señalados con las letras B y C en el plano trazado por el agrimensor J. A. González Uslenghi, de Enero de 1950, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Maldonado, con el Nº 14 el 24 de los mismos, que se deslindan así: el solar letra B se compone de una superficie de 2087 metros 27 decímetros, con 50 metros 49 centímetros al Noreste, en una línea ligeramente curva, de frente a la calle K (de los Claveles), de 17 metros de ancho; y de frente al Suroeste, por ser esquina, en una línea ligeramente curva de 30 metros 93 centímetros, a la calle D (Del Océano), de igual ancho que la anterior, acordado este frente con el anterior por una ochava curva de 18 metros 35 centímetros de desarrollo, lindando: al Sureste en 48 metros 7 centímetros con el solar letra C, que se describirá, y por el Noreste, en 30 metros 96 centímetros con parte del solar A del mismo plano; y el solar letra C, compuesto de 1361 metros 43 decímetros cuadrados, con 31 metros 50 centímetros de frente al Suroeste a la citada calle D (Del Océano), de 17 metros de ancho, lindando: al Sureste, en 38 metros 95 centímetros, con parte del padrón 7365; al Noreste, en 32 metros 40 centímetros con parte del solar A de dicho plano; y al Noroeste, en 48 metros 7 centímetros con el solar B, antes descripto.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma a los efectos dispuestos en el artículo 919 del Código de P. Civil; B) Que los títulos y demás antecedentes del inmueble se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados; C) Que serán de cuenta del adquirente, los gastos, honorarios y certificados de los registros, que demanden las escrituras de ratificación y de compraventa; y D) Que el comprador deberá manifestar en el acto de serle aceptada su oferta si compra para sí o para terceras personas. — Maldonado, Octubre 15 de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
20) $120.00 15|pub. 15557 Oct.20-v.nov.7.

VICTORIANO M. PLADA
Juzgado de Paz de la 3.a Sección de Maldonado
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en autos: "VILLALBA, CRISTINA VISITACION. Sucesión. Lº 8, Fº 674", venidos para proceder por comisión, el señor Juez de Paz de la 3.a Sección don Federico Mullin Nocetti, se hace saber al público que el día 10 de Noviembre de 1956, a las 15 horas, se procederá en el lugar de su ubicación, por el martillero Victoriano M. Plada, asistido del suscrito Juez de Paz de la 3.a Sección, a la venta en remate público, al mejor postor y por la base del aforo fijado para el pago de la Contribución Inmobiliaria que es de $1.100.00 en conjunto y de $ 650.00 para el terreno con edificio y de pesos 150.33 y 150.50 para los baldíos, de los siguientes bienes inmuebles: A) Un solar de terreno con edificio ubicado en la planta urbana de Pan de Azúcar, 3.a sección judicial de Maldonado, que forma parte del padrón Nº 156 señalado con el Nº 1 en el plano trazado por el agrimensor Onofre Rodríguez Montero inscripto el 19 de Mayo de 1951 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 99, compuesto de un área de 556 metros 2025 centímetros, con 12 metros 95 centímetros de frente al Sureste a calle Enrique Brun entre las de Félix Núñez y Sarandí, distando el punto más próximo de su frente, 21 metros 475 milímetros de la esquina formada con la calle últimamente mencionada; 42 ms. 95 centímetros de fondo, limitando: al Noreste, José Antonio Lissidini; al Noroeste, Juan Silveira y al Suroeste, solar Nº 2. — B) Otro solar de terreno baldío, con la misma ubicación y padrón que el anterior, señalado con el Nº 2 en el plano ya referido, con una superficie de 429 metros 5.000 cms. con 10 ms. frente al Sureste a calle Enrique Brun entre las de Félix Núñez y Sarandí, por 42 ms. 95 cms. de fondo, limitando: al Noreste, solar Nº 1; al Noroeste, Juan Silveira y al Suroeste, solar Nº 3. — C) Otro solar de terreno baldío, también con igual ubicación que los anteriores y formando parte del mismo padrón, señalado con el Nº 3 en el plano ya citado, con un área de 429 ms. 5.000 cms. con 10 ms. frente al Sureste a calle Enrique Brun entre las calles Félix Núñez y Sarandí, por 42 ms 95 cms. de fondo, lindando: al Noreste, solar Nº 2; al Noroeste, Justiniano Libonatti y al Suroeste, solar Nº 4. — D) Otro solar de terreno baldío con la misma situación y padrón que los anteriores, señalado con el Nº 4 en el plano ya referido, con un área de 429 ms. 95 cms. con 10 ms. frente al Sureste a calle Enrique Brun por 42 ms. 95 cms. de fondo, lindando: al Noreste, solar Nº 3; al Noroeste, Justiniano Libonatti, y al Suroeste con propiedad de Norberto Díaz.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de la 3.a Sección de Maldonado; y C) Que los gastos de escrituración, certificados y comisión del rematador serán de cargo del comprador. — Pan de Azúcar, Octubre 17 de 1956. — Federico Mullin Nocetti, Juez de Paz de la 3.a Sección.
20) $150.00 15|pub. 15553 Oct.20-v.nov.7.

CARLOS A. VIÑOLY
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Lorenzo Chialanza contra ISABEL RACEDO. Cobro de pesos" (L.o 21, F.o 424, N.o 678), se hace saber al público que el día 22 de Noviembre p.v. a las 15 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, calle General Leandro Gómez N.o 955 (altos), por intermedio del rematador designado don Carlos A. Viñoly, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y por las dos terceras partes de su tasación que es de $ 848 00, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con las mejoras que contenga ubicado en el radio sub-urbano de "Villa Guichón", 5.a sección judicial de Paysandú, empadronada en mayor área con el N.o 954 y compuesta de una superficie de 565 ms. 4259 cms. y tiene 16 ms. 29 cms. al Nordeste con Manuela Fontela de Guichón e hijos; igual medida al Sureste con propiedad de Lorenzo Chialanza; 34 ms. 70 cms. al Noreste y 34 ms. 72 cms. al Sudoeste también con propiedad de Lorenzo Chialanza.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y como garantía de la misma; B) Que el título de propiedad se encuentra en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, Octubre 22 de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
20) $36.00 10|pub. 16139 Oct.31-v.nov.12.

PECE Y PEGUATA
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "MIGUEL CAPORALE, por sí y como tutor del menor Juan Antonio Caporale. Subasta" (L.o 21, F.o 435, N.o 299), se hace saber al público que el día 26 de Noviembre p.v. a las 15 y 30 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, calle General Leandro Gómez número 955 (Altos), por intermedio del señor Alguacil, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en remate almoneda, al mejor postor y con la base de sus respectivos aforos para el pago de la Contribución Inmobiliaria, de los siguientes bienes: A) Una fracción de terreno ubicada en la 12.a sección judicial de Paysandú, correspondiente a la Chacra número 289 del ejido de esta ciudad, empadronada con el N.o 5249, que según plano del agrimensor Héctor M. Laborde, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Paysandú, el 5 de Setiembre de 1939, donde está

señalada con el N.o 6, consta de una superficie de 1 hectárea 7175 metros 35 decímetros cuadrados y tiene: 79 ms. 70 cms. al Norte, lindando con las fracciones N.os 3 y parte de la 2 del mismo plano; la misma extensión al Sur, dando frente a la calle "Veintisiete" y 215 ms. 50 cms. en cada uno de sus otros dos lados, dando frente al Este a la calle letra "P", que hace esquina con la anteriormente nombrada y al Oeste, lindando con la fracción N.o 5 del mismo plano. Aforo pesos 250.00; B) Una fracción de terreno ubicada en la 12.a sección judicial de este Departamento, correspondiente a la Chacra número 291 del ejido de esta ciudad, empadronada con el N.o 5350, que según el mismo plano del agrimensor Laborde, donde está señalada con el N.o 6-A, consta de una superficie de 1 hectárea 9.718 metros, 70 centímetros y tiene; 100 ms., 80 cms. al Norte, lindando con la fracción N.o 3-A del mismo plano; 82 ms., 50 cms. al Sur, dando frente a la calle "Veintisiete"; 216 ms. 30 cms. al Este, dando frente al Camino Departamental al Paso de la Arena, que hace esquina con la anteriormente nombrada y 215 ms., 50 cms. al Oeste, dondo frente a la calle "P", que hace esquina con la anteriormente nombrada. Aforo pesos 250.00. C) Una fracción de terreno ubicada en la 12.a sección judicial de este Departamento, correspondiente a la Chacra número 289 del ejido de esta ciudad, empadronada con el N.o 5348 que según plano mencionado del agrimensor Laborde, donde está señalada con el N.o 5, consta de una superficie de 3 hectáreas 6894, metros 05 decímetros y tiene: 171 ms. 20 cms. al Norte, lindando con parte de la fracción N.o 2 del mismo plano; la misma extensión al Sur, dando frente a la calle "Veintisiete" y 215 ms. 50 cms. en cada uno de sus otros dos lados lindando al Este con la fracción N.o 6 y al Oeste con la fracción N.o 4, ambas del mismo plano. Aforo $ 500.00.

Se previene: A) Que el o los mejores postores deberán consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y como garantía de la misma; B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, Octubre 20 de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.

20) $ 132.00 15|pub. 16186 Oct.31-v.nov.17.

RECAREDO E. UGARTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "ANACLETA SERAFINA FRANCESCH, PAULA CELESTINA FRANCESCH DE GALDUROZ, JOSEFINA FRANCESCH, MARIA MAGDALENA, PURA ISABEL, GAUDENCIO GREGORIO, éste por sí y como curador de JOSE BENITO FRANCESCH y PAULINA CIRA, ELIDA AMARA ALEJANDRINA y CELESTE IRIS BENEDICTA FRANCESCH Subasta" (L.º 21, F.º 481, N.º 461), se hace saber al público que el día 20 de Noviembre p.v. a las 15 horas y en el vestíbulo de este Juzgado calle Gral. Leandro Gómez N.º 955 (altos), por el rematador designado don Recaredo E. Ugarte, asistido de los señores Alguacil y Actuario se procederá a la venta en remate público al mejor postor y con la base de su aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria, que es de pesos 3.600.00, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras anexas, ubicado en la manzana N.º 136 de la planta urbana de esta ciudad, 1.a sección judicial de Paysandú, empadronado en mayor área con el N.º 778, señalado con el N.º 2 en el plano del agrimensor Rafael Thevenet, inscripto en la Oficina local de Catastro con el N.º 831 superficie de 394 metros que se deslinda así: el 26 de Mayo de 1956, según el cual tiene una 12 ms. 85 cms. de frente al Este sobre la calle José Pedro Varela; 14 ms. 05 cms. al Oeste con propiedad de Juan Sarlo; 5 líneas al Norte que partiendo de calle José Pedro Varela, miden: la primera hacia el Oste, 5 ms. 78 cms.; la segunda, de Norte a Sur, 48 cms.; la tercera, de Este a Oeste, 9 ms. 68 cms.; la cuarta de Sur a Norte, 52 cms. y la última de Este a Oeste, 14 ms. 68 cms., lindando todas con la fracción 1 del mismo plano de la Sucesión Francesch, y 30 ms. 14 cms. al Sur, frente a la calle 25 de Mayo formando esquina con la anteriormente nombrada.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; B) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, la deuda pendiente de pavimento de la calle 25 de Mayo, los gastos y honorarios de escrituración, certificados de Registros, impuestos nacionales y|o municipales, con excepción del 20 o|oo del Universitario; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, Octubre 15 de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.

20) $102.00 15|pub. 15785 Oct.24-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c|. INDUSTRIAL SANDUCERA SOCIEDAD LIMITADA". Embargo (L.o 10; F.o 112, N.o 176), se hace saber al público que, el día primero de Diciembre próximo a la hora 8 y 30 por el martillero señor Eduardo Casaretto, asistido del Alguacil del Juzgado, en el local de la calle Entre Ríos y Bolívar, se procederá a la subasta pública y al mejor postor de un lote de maquinarias y otros efectos, cuyo detalle puede verse en el expediente respectivo en la Actuaría del Juzgado.

Se previene: A) Que los compradores deberán consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma y el saldo al retirar los efectos; B) Que serán de su cargo la comisión del rematador y el Impuesto Municipal. A los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, 22 de Octubre de 1956. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

20) $ 32.00 10|pub. 16187 Oct.31-v.nov.12.

JUAN A. ERRANDONEA GUERRA y AMERICO BOUYSSOUNADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos: "SAÑUDO DE SERVENTE, JULIETA. Sucesión" (L.º 19. Folio 66), se hace saber al público que el sábado 17 de Noviembre de 1956 a las 15 horas, siguiendo el domingo 18 a las 9 horas, en la casa de calle Amorín N.o 26, los martilleros Juan A. Errandonea Guerra y Américo Bouyssounade, asistidos del Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a la venta en remate público, al contado y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación de todos los muebles y útiles y alhajas de esta sucesión, que han sido tasados en la suma total de $ 7.230.00 y $ 9.280.00 respectivamente, y cuyo detalle, según inventario, se halla incorporado a los autos. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Salto, Octubre 29 de 1956. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.

20) $24.60 10|pub. 16460 Nov.5-v.nov.15.

JUAN E. ERRANDONEA GUERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "FAUSTINA MURGUIA DE URRETA y otros. Venta de inmuebles" (L.º 15, F.º 316), se hace saber al público que el día 25 de Noviembre próximo, a las 9 horas, en su ubicación; calle Artigas esq. Colón, 1.a sección judicial, el martillero Juan E. Errandonea Guerra, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto, procederá a la venta al mejor postor, de los siguientes bienes: 5 lotes según el plano del agrimensor Manuel Devincenzi Amaro, de Mayo de 1955, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el N.º 505 el 9 del mismo mes y año, empadronados con los Nos. 5474 y 5475, manzana catastral 442 y que se deslindan así: Lote 1: 163 metros 3247 centímetros Norte, 10 metros 34 de frente a calle Artigas; al Noroeste ochava de 5 metros esquina de Artigas y Colón al Oeste, 8 metros 89 frente a calle Colón; al Sur, 13 metros 89 con lote 2, y al Este, 12 metros 43 con Dionisio T. Núñez.—Lote 2: 125 metros 3329. Norte, 13 metros 89 con lote 1; Sur, 13 metros 90 con lote 3; al Oeste, 9 metros 02 sobre calle Colón, y al Este, 9 metros 02 con Dionisio T. Núñez. — Lote 3: 127 metros 0917. Norte, 13 metros 90 con lote 2; Sur, 13 metros 9 con lote 4; Oeste, 9 metros 14 de frente a calle Colón, y al Este, 9 metros 14 con Dionisio T. Núñez. — Lote 4: 125 metros 3482. Norte, 13 metros 91 con lote 3; Sur, 13 metros 92 con lote 5; Este, 9 metros 08 con Dionisio T. Núñez, y al Oeste, 9 metros 08 de frente a calle Colón. — Lote 5: 123 metros 3377. Norte, 13 metros 92 con lote 4; Sur, 13 metros 94 con UTE.; Oeste, 9 metros 10 de frente a calle Colón; y Este, 8 metros 63 con Dionisio T. Núñez.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y 2º) Que los gastos de certificados y escrituras serán de cuenta de los compradores, y que los títulos y demás antecedentes se hallan agregados al expediente respectivo, a disposición de los interesados. — Salto, Octubre 29 de 1956. — Delmar Gonzalvez Erum, Actuario Adjunto.

20) $96.00 15|pub. 16461 Nov.5-v.nov.21.

PASCUAL M. CALLERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Cecilia Casimira Tovagliare, c|. OSCAR MARIO, y JOSE MARIA UMPIERREZ CASTRO. Ejecución de hipoteca, L.o 14, F.o 272", se hace saber al público que el día 30 de Noviembre próximo, a las 15 horas se procederá por el martillero don Pascual M. Callero, en las puertas del Juzgado asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y sin base, del siguiente inmueble: Una fracción de campo con los edificios y demás mejoras que a ella accedan; ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de San José, paraje Puntas de Gregorio, señalada con el N.o 1, en el plano del agrimensor Humberto L. Castelli, inscripto con el N.o 32 el 23 de Febrero de 1945 en la Oficina de Catastro de San José, empadronada con el N.o 9.191, y que según el referido plano tiene una superficie de 8 Hás. 1368 ms. 8270 cms. que se deslindan así 195 ms. 7 cms. al Noreste, de frente a la carretera a Colonia; 467 ms. al Oeste, con Martín Odella; 590 ms. al Este, con la fracción 2 y al Sur, línea quebrada de 3 tramos: uno de 115 ms. 20 cms.; otra de 200; y una última de 55 ms. 94 cms. todas lindando con Juan B. Montelongo.

Se previene: 1.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados; 2.o Que serán de cargo de los compradores los gastos legales, honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero, e impuesto municipal; 3.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario, el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero e impuesto municipal; y 4.o Que el bien se escriturará libre de hipotecas y gravamen — San José, Octubre 16 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.

20) $ 84.00 15|pub. 15857 Nov.3-v.nov.20.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "FISCO. Solicita primera copia de escritura, Libro 17. Folio 177", se cita, llama y emplaza a los señores Lino Herosa y Carlos Navia o a sus herederos para que comparezcan a estar en derecho en la gestión iniciada por el señor Fiscal de Hacienda de Primer Turno con el fin de obtener primera copia de la escritura de donación hecha a favor del Estado, del inmueble empadronado con el número setenta y siete mil, novecientos sesenta y nueve, ubicado en la veintidós sección judicial del Departamento de Montevideo con una superficie de tres hectáreas, tres mil doscientos treinta y tres metros cuadrados, comprendida entre las calles Martín Rodríguez, Santiago Figueredo, Estanislao Vega y Francisco Pla, con frente a esta última, y que se encuentra ocupada por la Estación Radiotelegráfica del Cerrito, dentro del término de noventa días. — Montevideo, 6 de Marzo de 1956. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

21) (D. 21-7-34) 30|pub. 33302 Oct.27-v.dic.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "LUIS ANDREU MIRABENT Expedición de segunda copia", L.º 51, F.º 483, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Luis Andreu Mirabent iniciando acción de expedición de segunda copia de escritura de disolución de sociedad por la cual el compareciente por sí y en representación de Gerardo Ramón y Cerda, casado, y Rita Mirabent Mestre, viuda de Luis Andreu y Golferichs, Josefa Andreu y Mirabent, casada con José María Balasch, Rita Andreu y Mirabent, casada con Miguel Pantaleoni, Carmen Andreu Mirabent, casada con José Iter y Teresa Andreu Mirabent, casada con Juan Mir, disolvieron la Sociedad "Andreu y Ramón" habiendo quedado en común en la proporción de la mitad al señor Gerardo Ramón y Cerda y la otra mitad a la señora Rita Mirabent Mestre de Andreu y sus hijos nombrados: Josefa, Rita, Carmen, Teresa y Luis Andreu Mirabent, integrantes de la sucesión de su padre Luis Andreu Golferichs y en la proporción en que heredaron al nombrado causante, y le correspondió a la esposa por sus gananciales, el siguiente bien: Una fracción de terreno empadronado con el número treinta y seis mil doscientos cincuenta y tres, ubicada en el Pueblo Victoria, vigésima sección judicial del Departamento de Montevideo, que forma parte de la manzana señalada con el número veintidós, tinta negra, y cuarenta y seis, roja en el plano de delineación de dicho pueblo y la cual se compone de una superficie de cinco mil doscientos dieciocho metros cincuenta decímetros deslindados así: ochenta y cinco metros, noventa centímetros, al Sud Oeste, de frente a la calle Pedro Bauzá; igual extensión al Nor-Oeste de frente a la calle Inclusa; al Nor-Este, una línea quebrada de tres partes formando martillo y que miden de Norte a Sur: veinticuatro metros, noventa centímetros de frente a la calle Gobernador del Pino, treinta y cuatro metros noventa centímetros y sesenta y un metros noventa centímetros, limitando en estas dos partes con terreno que Andreu y Ramón vendieron a Alejandro F. Perrone, los que completan la manzana y cincuenta y un metros, al Sud-Este de frente a la calle Mármol. La primera copia de dicha escritura fué inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio el 22 de Febrero de 1936, con el N.º 87, F.º 48 del libro 199 habiendo sido la misma autorizada por el escribano Julio Armando Oddo el 15 de Febrero de 1936. A tal fin, se cita, llama y emplaza a todos los interesados a título universal o particular y a cualquiera que se considere con

derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia de la mencionada escritura de disolución de sociedad, para que comparezcan ante este Juzgado por sí o por apoderado legalmente constituído, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de continuar adelante los procedimientos sin su intervención. — Montevideo, 11 de Octubre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
21) $240.00 30|pub. 15761 Oct.24-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Boiani, dictada en los autos: "ETANISLAO URIOSTE y FELICIANO URIOSTE. Segunda copia" (L.º 41, F.º 149), se hace saber al público que se ha solicitado expedición de segunda copia de la escritura de compra-venta autorizada por el escribano Arturo Tisnés Simón, en esta ciudad el 5 de Junio de 1941, en la cual consta que don Jesús Carvajales Barres, español, mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña Benigna Santa Eulalia Blanco y domiciliado en Montevideo, calle General Las Heras Nº 1822, vendió a los señores Etanislao Urioste y Feliciano Urioste, una fracción de campo de pastoreo y las mejoras que contenía, ubicada en el paraje "Tejera", 2.a sección judicil de Durazno, empadronada con el Nº 4720, compuesta de una superficie de ciento cincuenta y seis hectáreas cuatro mil ochenta y siete metros y que linda: al Norte, Manuel Píriz; al Sur, Desideria Etchelar de Rosano; al Este, Buenaventura Etchelar, y al Oeste, Segunda Etchelar de Olveira, hoy compradores". En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de segunda copia, para que presenten dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención con arreglo a lo dispuesto por la ley Nº 11.759 del 19 de Noviembre de 1951 — Durazno, Octubre 22 de 1956. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
21) $40.00 10|pub. 16181 Oct.31-v.nov.12.

JUZGADO LETR[illegible] [illegible]ERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Humberto Marichal, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "BERGERET CARLOS, Segunda copia de escritura. L.º 30, F.º 484, Nº 757", se hace saber al público que ha sido solicitada por don Carlos Bergeret, la expedición de una segunda copia de escritura que autorizó en esta ciudad el día 26 de Octubre de 1889 el escribano Arturo H. Tebot y que se refería al siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras ubicada en la 3.a sec. jud. de este Departamento empadronado con el Nº 3515, cuya superficie es de 88 hectáreas 5457 ms.2. que linda por el Norte con Félix Tomás y Félix A. Lemonier; por el Sur con Eladio Irigaray; por el Este con Félix Tomás Lemonier y por el Oeste con Eladio Irigaray. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, Octubre 24 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
21) $32.00 10 pub. 16097 Oct.29-v.nov.9.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

"CABRIL'S LIMITADA"

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 6.o del Decreto-Ley N.o 8992 de 26 de Abril de 1933, se hace saber que: 1.o) Por documento privado otorgado el 6 de Octubre de 1956, que fue inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 656, al folio 2029, del Libro N.o 2 de Contratos, el 13 de Octubre de 1956, los señores RENE BRIATORE CALVINI y NELLY OTTONELLO DE CARABALLO, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la razón social de "Cabril's Limitada"; 2.o) El domicilio será la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales o agencias en el interior o en el extranjero; 3.o) La Sociedad tendrá por objeto la explotación de negocios relativos a la fabricación e industrialización de cueros para guantes; 4.o) El capital de la Sociedad es de cuarenta mil pesos, moneda nacional, que fue aportado en el acto de constitución de la Sociedad, por los dos socios en partes iguales de veinte mil pesos cada uno; 5.o) La Sociedad se constituyó por el término de dos años, a contar de la fecha de constitución, el que se prorrogará automáticamente por períodos consecutivos e indefinidos de dos años, sin necesidad de convenio especial si no media preaviso en contrario; 6.o) La Sociedad está representada por un Directorio integrado por los dos socios, que además son los administradores, pudiendo hacerse representar por un tercero. La Administración será ejercida conjuntamente. — Montevideo, Octubre 19 de 1956.
22) $40.00 10|pub. 15897 Oct.26-v.nov.7.

"CORONA LIMITADA"

Se hace saber que por documento privado, certificado por el escribano Juan Curi Zagia, del 1º de Setiembre de 1956, se constituyó la sociedad "Corona Limitada" con el objeto de explotación de tierras en todas sus formas, agrícolas, ganaderas y|o extractivas; urbanización, loteo y ventas de parcelas; edificación para su venta, arrendamiento o cualquier otro régimen; tomar y|o dar en arrendamientos dichas tierras y cualesquiera otras formas de administración; y explotar directamente o por medio de concesiones o de cualquier otro modo, las aguas surgentes o de superficie de dichas tierras. El capital es de $ 25.000.00 totalmente aportado en efectivo y la integran como únicos socios: Ing. Lorenzo R. Buquet, Dr Carlos Manini Ríos, Dr. Elbio Rodríguez Peinado, Arq. Ernesto Schaeffer Caviglia, Dr. Longino Guasque, Julio Bayce y Goran Friberg, estando la administración a cargo del Ing. Lorenzo R. Buquet. El plazo de la sociedad es de 10 años, prorrogables automáticamente por períodos consecutivos de cinco años. El contrato fué inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 576 al Fº 1993 del Libro 1 de Contratos. — LORENZO R. BUQUET. — CARLOS MANINI RIOS. — ELBIO RODRIGUEZ PEINADO. — ERNESTO SCHAEFFER CAVIGLIA. — LONGINO GUASQUE.—JULIO BAYCE. — GORAN FRIBERG.
22). $32.00 10|pub. 16139 Oct.30-v nov 10.

"ATLANTICO LIMITADA"

Se hace saber que por documento privado, certificado por el escribano Juan Curi Zagia, el 15 de Octubre de 1956, se constituyó la sociedad "Atlántico Limitada" con el objeto de distribución de productos de consumo y|o materiales e implementos para el uso de la industria y comercio. Asimismo podrá realizar toda clase de operaciones comerciales, industriales y civiles sin limitación y en consecuencia, está facultada para adquirir, gravar, enajenar, hacer tradición, permutar, importar, exportar, construir, explotar, tomar y dar en arrendamientos y administrar toda clase de bienes y derechos y verificar cualquier clase de operaciones bancarias, pudiendo hacerlo por cuenta propia o de terceros. El capital es de $ 25.000.00 totalmente aportado en efectivo y la integran como únicos socios el doctor Elbio Rodríguez Peinado y Juan José Rodríguez Gabard, estando la administración a cargo de Juan José Rodríguez Gabard. El plazo es de 10 años, prorrogables automáticamente por períodos consecutivos de 5 años. El contrato fué inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 575 al Fº 1958 del Libro Nº 1 de Contratos. — ELBIO RODRIGUEZ PEINADO. — JUAN JOSE RODRIGUEZ GABARD.
22) $32.00 10 pub. 16140 Oct.30-v.nov.10.

"AMERICA ULTRAMAR LIMITADA"
PRORROGA Y MODIFICACION

Por escritura que autorizó el escribano Dante Russo Neves el 6 de Octubre de 1956, inscripta en el Reg. P. y Gral. de Comercio con el número 692, al Fº 2112 del L.º Nº 2, los señores MARIO A. MERA, JUAN M. GONZALEZ, ABELARDO DUTRA MIRANDA, JUAN M. GONZALEZ ASTELLANO, EUGENIO EVIA, WASHINGTON CASAGRANDE, BATLLE C. PEREIRA y ARTURO BADANO, prorrogaron el plazo de duración de la sociedad "América Ultramar Limitada" a partir del 30 de Junio de 1953. La cláusula sobre duración se modificó, pactándose prórrogas automáticas por trienios sucesivos, salvo decisión contraria de la asamblea o de los socios.—Otras modificaciones: Tareas: Todos los socios participan activamente en los negocios bajo la dirección de los señores Mera, Juan M. González y A. Dutra Miranda; en caso de discrepancia resuelve la asamblea.—Asamblea: Esta puede modificar las normas sobre ganancias y pérdidas, retiro, participaciones, estímulos y gastos de locomoción, por mayoría del 75 o|o de votos. Uso de la firma: los señores Mario A. Mera, Juan M. González y A. Dutra Miranda, indistintamente. El señor Juan M. González Astellano conjuntamente con cualquiera de los restantes socios. Retroactividad: al día 30 de Junio de 1953.—A los efectos del Decreto-Ley del 26 de Abril de 1933 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre de 1956.
22) $36.00 10 pub. 16209 Oct.31-v.nov.12.

"ABBOTT LABORATORIES URUGUAY LIMITADA"

Por escritura que autorizó el 8 del corriente inscripta en el Registro Público y General de Comercio el día 17 con el Nº 555, libro 1, se modificó el contrato en la parte relativa a fecha de balance. — Montevideo 29 de Octubre de 1956 — Diamantino Méndez, Escribano.
22) $12.00 10|pub. 16324 Nov.3-v.nov.14.

"NYLTEX INDUSTRIAL LIMITADA"

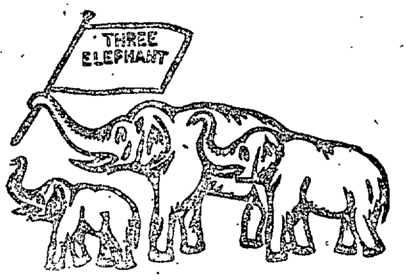
A los efectos del Decreto-Ley de 26 de Abril de 1933 se hace saber que por documento privado de fecha 11 de Octubre de 1956 inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 17 de Octubre de 1956 con el Nº 561 del Libro 1 de Contratos, entre los señores CUDIK RUBINSTEIN y LEON SCHIMMEL se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada bajo la denominación de "Nyltex Industrial Limitada". Razón social: "Nyltex Industrial Limitada". Capital: $ 50.000.00 correspondiendo $ 40.000.00 al socio Cudik Rubinstein y $ 10.000.00 al socio León Schimmel, integrado el 50 o|o del capital social o sea la suma de $ 25.000.00 en efectivo. Objeto: Explotación de la industria textil y en particular fabricación de tejidos de seda, nylon y de otra naturaleza, actividades industriales afines, importación, etc. Plazo: 2 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio, con prórrogas automáticas de un año de duración. Domicilio: Defensa 2323 actualmente. Dirección y Administración: Cudik Rubinstein exclusivamente. Ganancias y pérdidas: En proporción al capital aportado.
22) $28.00 10|pub. 16487 Nov.6-v.nov.16.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

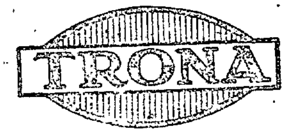
ACTA Nº 77.780. — Montevideo, Octubre 29 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Primera Hilandería Uruguaya de Algodón S. A. (PHUASA), de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "SELENE" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16275 Nov.1º-v nov.13

ACTA Nº 77.794. — Montevideo, Octubre 30 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por American Potash & Chemical Corporation (EE.UU.A.), solicitan la marca



para distinguir artículos de la clase 9 s|d — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $25.00 10 pub. 16361 Nov.3-v nov.14.

ACTA Nº 77.795. — Montevideo, Octubre 30 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por American Potash & Chemical Corporation (EE.UU.A.), solicitan la marca



para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10 pub. 16362 Nov.3-v.nov.14.

ACTA N.o 77.740. — Montevideo, Octubre 23 de 1956. Con esta fecha Juan C. Asborno (Montevideo) solicita la marca "ARGEN" para artículos de la clase 14. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10 pub. 15968 Oct.27-v.nov.8.

ACTA Nº 77.731. — Montevideo, Octubre 23 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Maiden Form Brassiere Company, Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

"ÉTUDE"

para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 15903 Oct.26-v.nov.7.

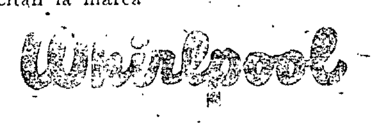
ACTA N.o 77.750. — Montevideo, Octubre 24 de 1956. Con esta fecha, Jacobo Augustower, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "HALVA ELITE" para artículos de la clase 1. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16018 Oct.27-v.nov.8.

ACTA Nº 77.736. — Montevideo, Octubre 23 de 1956. — Con esta fecha: Difusoras del Uruguay S. A. (Montevideo), solicitan la marca "LA GACETA SIDERAL" para distinguir artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8 00 10 pub. 15910 Oct.26-v nov.7.

ACTA Nº 77.757. — Montevideo, Octubre 25 de 1956. — Con esta fecha: Belfort S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "LUXODENT" para distinguir la clase 4 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 16504 Nov.6-v.nov.18.

ACTA Nº 77.748. — Montevideo, Octubre 24 de 1956 — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicitan la marca "REIMS" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16106 Oct.29 v.nov.9.

ACTA Nº 77.752. — Montevideo, Octubre 24 de 1956 — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Whirlpool-Seeger Corporation (EE.UU.A), solicitan la marca



para distinguir artículos de las clases 6, 8, 11, 12 y 19 s.d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 16108 Oct.29-v.nov.9.

ACTA Nº 77.749. — Montevideo, Octubre 24 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Clavier y Compañía, Sociedad Anónima (Montevideo), solicitan la marca



para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10 pub. 16107 Oct.29-v.nov 9.

ACTA N.o 77.692. — Montevideo, Octubre 17 de 1956. Con esta fecha Grosso y Cía. Ltda. (Montevideo) solicita la marca "FREELITE" para artículos de la clase 12. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 15966 Oct.27-nov.8.

ACTA Nº 77.699. — Montevideo, Octubre 17 de 1956. —Con esta fecha: P. Dubourg, en representación del señor Miguel A. Igounet (Montevideo), solicita la marca "KURAMI" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15925 Oct.26-v.nov.7.

ACTA Nº 77.735. — Montevideo, Octubre 23 de 1956. — Con esta fecha: Difusoras del Uruguay S. A. (Montevideo), solicitan la marca "LOS RISATÓMICOS" para distinguir artículos de la clase 15 s d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15911 Oct.26-v.nov.7.

ACTA Nº 77.728. — Montevideo, Octubre 23 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Maiden Form Brassiere Company, Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "OVER-TURE" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15909 Oct.26-v.nov.7.

ACTA Nº 77.733. — Montevideo, Octubre 23 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Maiden Form Brassiere Company, Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

Maidenette

para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 15905 Oct.26-v.nov.7.

ACTA N.o 77.743. — Montevideo, Octubre 24 de 1956. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Famax S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "POLIVIDOCE FAMAX" para distinguir artículos de la clase 9. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15991 Oct.27-v.nov.8.

ACTA N.o 77.745. — Montevideo, Octubre 24 de 1956. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Americanos S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

SPERTI
PREPARATION H

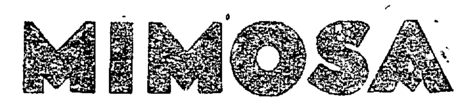
para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 15988 Oct.27-v.nov.8.

ACTA N.o 77.746. — Montevideo, Octubre 24 de 1956. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Americanos S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

Bio-Dyne

para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 15989 Oct.27-v.nov.8.

ACTA N.o 77.741. — Montevideo, Octubre 24 de 1956. Con esta fecha Ernesto Sugar, por Mimosa Akt. Ges. de Hannover, Alemania Occidental, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9 y 25 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 16035 Oct.27-v.nov.8.

ACTA N.o 77.737. — Montevideo, Octubre 23 de 1956. Con esta fecha Francisco Luis Duchene, de Progreso, Departamento de Canelones, Uruguay, solicita la marca



CLOS SAINTE ANNE

para artículos de la clase 2 (vinos). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 16016 Oct.27-v.nov.8.

ACTA Nº 77.734. — Montevideo, Octubre 23 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Maiden Form Brassiere Company, Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

ONCE OVER

para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 15906 Oct 26-v.nov.7.

ACTA N.o 77.742. — Montevideo, Octubre 24 de 1956. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Becton Dickinson And Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "MULTIFIT", para distinguir artículos de la clase 16. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15990 Oct.27-v.nov.8.

ACTA N.o 77.744. — Montevideo, Octubre 24 de 1956. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Rover Company Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "ROADROVER" para distinguir artículos de la clase 24. Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15992 Oct.27-vnov.8.

ACTA N.o 77.693. — Montevideo, Octubre 17 de 1956. Con esta fecha Grosso y Cía. Ltda. (Montevideo) solicita la marca "GROSCHARGER" para artículos de la clase 12. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 15965 Oct.27-v.nov.8.

ACTA N.o 77.738. — Montevideo, Octubre 23 de 1956. Con esta fecha Jones y Cía. S. A, por John Walker y Sons Limited, de Londres, Inglaterra, solicita la marca "JUANITO" para artículos de la clase 2.a s|d Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16017 Oct.27-v.nov 8.

ACTA Nº 77.729. — Montevideo, Octubre 23 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Maiden Form Brassiere Company, Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "PRE-LUDE" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15901 Oct 26-v nov 7.

ACTA Nº 77.793. — Montevideo, Octubre 30 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por American Potash & Chemical Corporation (EE.UU.A), solicitan la marca "PYROBOR" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16360 Nov.3-v.nov.14.

ACTA Nº 77.781. — Montevideo, Octubre 29 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Primera Hilandería Uruguaya de Algodón S. A. (PHUASA), de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "MILSUEÑOS" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16276 Nov.1º-v.nov.13.

ACTA Nº 77.786. — Montevideo, Octubre 29 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Paul Perregaux, Montres Dielfax (Suiza), solicitan la marca

PAUL PERREGAUX

para distinguir artículos de las clases 12 y 18 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 16279 Nov 1º-v nov.13.

ACTA Nº 77.760. — Montevideo, Octubre 26 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S.A.D.A.R., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "S.A.D.A.R." para distinguir artículos de las clases 6, 11 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16162 Oct.30-v.nov 10.

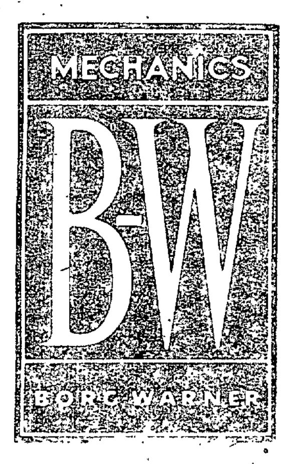
ACTA Nº 77.761. — Montevideo, Octubre 26 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S.A.D.A.R., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "PERMAFIL" para distinguir artículos de las clases 11 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16164 Oct.30-v.nov.10.

ACTA Nº 77.763. — Montevideo, Octubre 26 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abbott Laboratories Uruguay S.R.L., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "VESIBIL" para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16165 Oct.30-v.nov.10.

ACTA Nº 77.762. — Montevideo, Octubre 26 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía, apoderados de May & Baker Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca "M & B" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16163 Oct.30-v.nov.10.

ACTA N.o 77.766. — Montevideo, Octubre 26 de 1956 Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Aureole Watch Co. M. Choffat y Co., (Suiza), solicita la marca "AUREOLE" para distinguir artículos de las clases 12 y 18 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $8.00 10|pub. 16198 Oct.31-v.nov.12

ACTA Nº 77.751. — Montevideo, Octubre 25 de 1956 — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Borg Warner Corporation (EE.UU.A) solicitan la marca



para distinguir artículos de las clases 11 y 24 s d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $36.00 10|pub. 16109 Oct.31-v.nov.12.

ACTA N.o 77.711. — Montevideo, Octubre 18 de 1956. Con esta fecha Manuel Epstein (Montevideo) solicita la marca "COLLARO" para artículos de la clase 12 y 21. Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) 4.00 10 pub. 15967 Oct.27-v.nov.8.

ACTA Nº 77.864. — Montevideo, Octubre 31 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía.. apoderados de Quimios S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "MEFOSEDAL QUIMIOS" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16447 Nov.5-v.nov.15.

ACTA Nº 77.759. — Montevideo, Octubre 26 de 1956. — Con esta fecha: Mayid Sader (Minas), solicita la marca "LIBSUS" para artículos de las clases 11 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) — $4.00 10|pub. 16402 Nov.5-v.nov.15.

ACTA Nº 77.784. — Montevideo, Octubre 29 de 1956. — Con esta fecha: Angel Serrano, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26 00 10|pub. 16340 Nov.3-v.nov.14.

ACTA Nº 77.792. — Montevideo, Octubre 30 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira por The Dow Chemical Company (EE.UU.A.), solicitan la marca "PREMERGE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8 00 10|pub. 16359 Nov.3-v.nov 14.

ACTA Nº 77.796. — Montevideo, Octubre 30 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Esso Standard Oil Co. (Uruguay) S. A. (Montevideo), solicitan la marca "ESSO EXTRA DORADA" para distinguir artículos de las clases 11 y 20. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16363 Nov.3-v.nov.14.

ACTA Nº 77.789. — Montevideo, Octubre 30 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Becton-Dickinson and Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "B-D" para distinguir artículos de las clases 9 y 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16352 Nov.3-v.nov.14.

ACTA Nº 77.800. — Montevideo, Octubre 30 de 1956. — Con esta fecha: Bolívar Evaristo Gutiérrez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FONOPLAST" para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16349 Nov.3-v.nov.14.

ACTA Nº 77.799. — Montevideo, Octubre 30 de 1956. — Con esta fecha: Bolívar Evaristo Gutiérrez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SUPERSON" para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16350 Nov.3-v.nov.14.

ACTA Nº 77.754. — Montevideo, Octubre 25 de 1956. — Con esta fecha: Carlos M. Zamalvide Etcheverry (Montevideo), solicita la marca "ARIEL" para artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 16372 Nov.3-v.nov.14.

ACTA Nº 77.730. — Montevideo, Octubre 23 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Maiden Form Brassiere Company, Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "SIX-WAY" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8 00 10|pub. 15902 Oct.26-v.nov.7.

ACTA Nº 77.732. — Montevideo, Octubre 23 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Maiden Form Brassiere Company, Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "CHANSONETTE" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15904 Oct.26-v.nov.7.

ACTA Nº 77.758. — Montevideo, Octubre 25 de 1956. — Con esta fecha: Belfort S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "FULGARCITO" para distinguir la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 16505 Nov.6-v.nov.16.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 11.418. — Montevideo, Octubre 22 de 1956. Con esta fecha, el señor Jones y Cía. S. A., por Bauwerk A. C. de St Margrethen (Suiza), ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Procedimiento para la producción de parquets de diseño menudo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 16014 Oct.27-v.nov.8.

ACTA N.o 11.419. — Montevideo, Octubre 22 de 1956. Con esta fecha, el señor Jones y Cía. S. A. por Gustav Arvid Werling, de Gothenburg, Suecia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en lacas y pinturas de auto-endurecimiento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3 o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Enrique De Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 16015 Oct.27-v.nov.8.

ACTA N.o 11.412. — Montevideo, Octubre 15 de 1956. Con esta fecha, el señor Enrique Tato, por el señor Luis Toschi, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Armadura reticular prefabricada en hormigón armado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique De Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15969 Oct.27-v.nov.8.

ACTA Nº 11.413. — Montevideo, Octubre 16 de 1956. — Con esta fecha el señor Manuel Vidal Pérez, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Alarma electrónica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15913 Oct.26-v.nov.7.

ACTA Nº 11.420. — Montevideo, Octubre 24 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Babcock & Wilcox Co. (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un reactor nuclear", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 16103 Oct.29-v.nov.9.

ACTA Nº 11.421. — Montevideo, Octubre 24 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Tem S. A. (Uruguay), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en quemadores del tipo que actúa con combustible gaseosos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 16104 Oct.29-v.nov.9.

ACTA Nº 11.431. — Montevideo, Noviembre 1º de 1956. — Con esta fecha el señor Mario Valpondi, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Grifo eléctrico para hacer café", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 16449 Nov.5-v.nov.15.

ACTA Nº 11.427. — Montevideo, Octubre 31 de 1956. — Con esta fecha el señor José Sorensen, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en quemadores (boquillas) para líquidos inflamables a presión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 16401 Nov.5-v.nov.15.

ACTA Nº 11.426. — Montevideo, Octubre 30 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Rodi & Wienenberger Aktiengesellschaft, de Pforzheim/Baden, Alemania, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Cinta extensible a eslabones especialmente pulsera porta reloj", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 16339 Nov.3-v.nov.14.

ACTA Nº 11.425. — Montevideo, Octubre 30 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Rodi & Wienenberger Aktiengesellschaft, de Pforzheim/Baden, Alemania, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Cinta extensible a eslabones para fines de adorno y de uso", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 16338 Nov.3-v.nov.14.

ACTA Nº 11.424. — Montevideo, Octubre 30 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Rodi & Wienenberger Aktiengesellschaft, de Pforzheim/Baden, Alemania, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Cinta a eslabones extensible" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 16337 Nov.3-v.nov.14.

ACTA Nº 11.106. — Montevideo, Marzo 15 de 1956. — Con esta fecha el señor Felipe Cessio, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nueva válvula para canillas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 16503 Nov.6-v.nov.16.

25-Ventas de Comercio

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a los señores Alberto Francisco Risso y Ruben Alberto Risso el negocio de comestibles, bar y bebidas alcohólicas", establecido en la calle Navarra N.o 1899. Acreedores en oficinas epigrafiadas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Octubre de 1956. — ALFONSO IGLESIAS. — DELIA ABDA MOLTENI.
25) $16.00 20|pub. 15653 Oct.22-v.nov.14.

Ley 26|9|904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometí vender a Raúl Martínez Baldassari la Tienda y Mercería que gira en esta plaza, calle Comercio Nº 1433, quien tomó posesión de la misma con fecha de hoy. — Montevideo, 20 de Octubre de 1956. — BERL DAVID NADLER. — TOBA ARTENSTEIN.
25) $24.00 20|pub. 15843 Oct.25-v.nov.17.

En cumplimiento de la ley del 26|IX|1904 y por intermedio de la oficina "Alvarez Durán, Pazos y Mussio", Cerrito 685, esct. 5, comunicamos que prometimos vender al señor Jesús Martínez el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas, establecido en la calle Gil 896, habiendo el comprador tomado posesión en la fecha. Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, Octubre 6 de 1956. — RAMON GONZALEZ VILA. — TERESA PUPPI DE GONZALEZ.
25) $24.00 20|pub. 15178 Oct.15-v.nov.7.

De acuerdo a la ley de 26 de setiembre de 1904, se comunica que con intervención del balanceador Acosta Cabezas, Sarandí 493, hemos vendido el comercio de Café y Bar de Gaboto N.o 1501 a los señores José Cabezas y Manuel Fraga. — Montevideo, Octubre 23 de 1956 — VICENTE GIL DOMINGUEZ. — ELENA LORENZO DE GIL.
25) $ 16.00 20|pub. 15835 Oct.25-v.nov.17

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor Juan Marozzi el Almacén y Bar de la calle Chacabuco Nº 1905 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, Octubre 30 de 1956. — EDUARDO N. LANDO. — MARIA RABASA DE LANDO.
25) $16.00 20|pub. 16440 Nov.5-v.nov.27.

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor Carlos J. Motta el café y bar de la calle José L. Terra N.o 2247 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, Octubre 31 de 1956. — SUCESION DE JOSE MARIA RAPOSO.
25) $16.00 20|pub. 16439 Nov.5-v.nov.27.

Ley 26|9|904. Prometimos vender al señor Alfredo Juan Rebustiano Cagnone la panadería "La Comercial", sita en Justicia N.o 1999. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — MARCELO CAMPOS. — JOSE VIGO. — JESUS COLLAZO. — Alfredo J. Cagnone.
25) $16.00 20|pub. 16443 Nov.5-v.nov.27.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, prometí vender a María Goldarz Iludain mi comercio en el ramo de lechería ubicado en la calle Elba 4172 de esta ciudad. Plazo Ley 26 de Setiembre 1904. Acreedores comercio. — 9 Octubre de 1956. — JOSEFA GOLDARAZ ILUDAIN.
25) $16.00 20|pub. 16426 Nov.5-v.nov.27.

Interviniendo BUMESA, he prometido en venta al señor Agustín Papaso Palopori el comercio que gira en el ramo de café y bar, ubicado en la calle Soriano 1300. Acreedores: Plazo de ley 26 de Setiembre de 1904, en el domicilio de los balanceadores, Colonia 844, piso 4. — Montevideo, Octubre 29 de 1956. — DOMINGO VAZQUEZ.
25) $16.00 20|pub. 16232 Oct.31-v.nov.23.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que ha sido rescindido el compromiso de compra-venta otorgado con Vladimir Safarik de la fábrica de galletitas "Lido" de la calle Maldonado 919. Y he prometido en venta a Matías Bibiloni y Mateo Verd. Los acreedores deberán presentarse en la escribanía Dubinsky, Paysandú 1163. — Montevideo, 29 de Octubre de 1956. — VLADIMIR SAFARIK. — MOISES HEYMANN.
25) $24.00 20|pub. 16190 Oct.31-v.nov.23.

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco, Valpaíso 1269, prometimos vender a los señores Andrés Muiño y Severino Alvarez el almacén y bar sito en Cebollati 1339 de esta ciudad. Acreedores oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 22 de Octubre de 1956. — GARIBALDI DE ESTEFANO.— YOLANDA CABRERA DE DE ESTEFANO.
25) $24.00 20 pub. 16235 Oct.31-v.nov 23.

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269, prometimos vender al señor Eliseo Ferreiro Bizoso la provisión y alcohólicas embotelladas sita en la calle Benito Riquet 547 de esta ciudad. Acreedores oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Octubre de 1956. — PEDRO S. MERIDA. — MARGARITA SANDJIAN.
25) $24.00 20|pub.16236 Oct.31-v.nov.23.

De acuerdo a las disposiciones legales, comunicamos que en la partición a efectuarse por disolución y liquidación de la sociedad conyugal "Francisco Pereira González con JULIA JOSEFINA BOURDETTE LURASCHI", se adjudicará al señor Francisco Pereira González la casa de comercio que en el ramo de Bazar y bajo la denominación de "Petite Galerie" gira en el Pasaje Palacio Salvo No 6. Acreedores: Escribanía Miguel R. Botta, Uruguay 1198, 1.er piso, ap. 2. — Montevideo, 25 de Octubre de 1956. — FRANCISCO PEREIRA GONZALEZ. — JULIA JOSEFINA BOURDETTE DE PEREIRA.
25) $32.00 20|pub. 15980 Oct.31-v.nov.23.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace constar: A) Que el señor José Antonio Berriel, ha prometido vender a doña Justina Arias de Silva, la casa de comercio establecida en el kilómetro 72, cruce de Capurro, 2.a sección judicial del Departamento de San José, llamando a todos los acreedores, en consecuencia, para que deduzcan sus derechos si los tienen contra quien hubiere lugar; B) Que firman los contratantes, vendedor y comprador a sus efectos. — Cruce Capurro, segunda sección judicial de San José, a los 27 días de Setiembre de 1956. — JOSE ANTONIO BERRIEL GATTI. — JUSTINA ARIAS DE SILVA.
25) $32.00 20|pub. 16223 Oct.31-v.nov.23.

Comunicamos al comercio y al público que hemos prometido vender al señor Pedro Feris, el comercio de nuestra propiedad en el ramo de "Almacén y Provisión" ubicado en la calle El Iniciador Nº 1645 de esta capital. Acreedores presentarse en el escritorio Basil, calle Rincón Nº 479, esc. C. (Ley del 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 27 de 1956.— SARKIS BOGHOS BOGHOSSIAN. — ALTUN AGOPIAN.
25) $24.00 20|pub. 16133 Oct.30-v.nov.22.

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor José Feans Lois el Almacén de la calle Criollos número 4101 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, Octubre 22 de 1956. — JOSE JESUS FREIRE. — ANA MARIA TORRES DE FREIRE.
25) $16.00 20|pub. 16135 Oct.30-v.nov.22.

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., prometimos vender a los señores Adolfo González González y Dionisio Martínez el Café y Bar de la calle Río Negro Nos. 1147|49 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, Octubre 18 de 1956. — JOSE CARBALLA. — ENRIQUETA GARCIA DE CARBALLA. — Sucesión de FRANCISCO CARBALLA.
25) $24.00 20|pub. 16136 Oct.30-v.nov.22.

Cumpliendo con la Ley del 26|9|1904 hacemos saber que hemos prometido en venta al señor Carlos M. Egozcue la Patente de Giro con adicional de alcohólicas emplazada actualmente en el Camino Cibils Nº 4633 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Ciudad de Bahía Blanca Nº 2576 de esta ciudad. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1954. — RAMON RODRIGUEZ.— DELIA OXOBI DE RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 16137 Oct.30-v.nov.22.

En cumplimiento a ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos prometido en venta el comercio en el ramo de Tintorería y Lavadero, sito en la Avda. Brasil Nº 3037 a la señorita Eloísa Jordán. Acreedores presentarse al citado comercio. — Montevideo, Octubre 30 de 1956. — JOSE N. PICCARDO.
25) $16.00 20|pub. 16300 Nov.1º-v.nov.24.

En cumplimiento de la ley del 26|IX|1904 y por intermedio de la oficina "Alvarez Durán, Pazos y Mussio" Cerrito 685, esct 5, comunico que prometí vender a los señores Melquíades Sánchez y Antonio Spinelli la estación de servicio, venta de nafta y anexos establecida en la calle Blandengues 1790. Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, Octubre 11 de 1956. — HECTOR GERONIMO POGGI VALLE.
25) $24.00 20|pub. 15177 Oct.15-v.nov 7.

Interviniendo Bumesa Auditores, hemos prometido en venta al señor Antonio Pereira Varela nuestro comercio de café y bar con despacho de alcohólicas con horno de pizza, ubicado en esta ciudad calle Rivera 3649 esquina de Pedro Bustamante, quien tomó posesión del mismo con fecha 15 de Octubre del año en curso. Acreedores plazo ley 26 Setiembre 1904 en las oficinas de los balanceadores, calle Colonia 844, cuarto piso. — ANTONIO PEREIRA VARELA — JOSE ANTONIO REGUEIRA INCHAUSTI. — ALBA REGUEIRA INCHAUSTI. — DINA GESTEIRA DE REGUEIRA — FRANCISCO REGUEIRA SANCHEZ.
25) $32.00 20|pub. 15505 Oct.19-v.nov 12.

Interviniendo Bumesa Auditores, he prometido en venta a los señores Domingo Da-Trindade y Manuel David Regueiro, mis derechos de promitente comprador del negocio que gira en el ramo de fábrica de pastas de esta ciudad, calle Avenida Italia 3857 esquina de Sevilla. Acreedores plazo ley 26 de Setiembre de 1904, presentarse en las oficinas de los balanceadores, calle Colonia 844, cuarto piso. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1956. — DOMINGO DA-TRINDADE DE RAMOS. — MANUEL DAVID REGUEIRO.— MANUEL RODRIGUEZ MORGADE. — MARIA ESTHER RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 15504 Oct.19-v.nov.12.

Sosa Umpiérrez, Balanceador y Rematador Público, con estudios en Sarandí 693 Plaza Independencia, deja constancia según ley 26|9|1904, que don Carmelo Pintos, prometió en venta el comercio de calle Guadalupe 2035 del ramo Com.-frutas, verduras y fermentadas a don Luis Boni. — Acreedores a nuestro Estudio. — Montevideo, 19|X|56.
25) $16.00 20|pub. 15650 Oct.22-v.nov.14.

Sosa Umpiérrez, Balanceador y Rematador Público, con estudios en Sarandí 693 Plaza Independencia, deja constancia según ley 26|9|1904, que don Emiddio Elía, prometió en venta el negocio de calle Bella Vista 1583 del ramo Taller mecánico a don Maurice Eisenfeld. Acreedores a Bella Vista 1583. — Montevideo, 19|X|56.
25) $16.00 20|pub. 15651 Oct.22-v.nov.14.

Sosa Umpiérrez, Balanceador y Rematador Público, con estudios en Sarandí 693 Plaza Independencia, deja constancia según ley 26|9|1904, que se disuelve la sociedad Gervasio y Farina, de la industria instalada en calle Caridad 1445 del ramo de Zapatería y anexos quedando responsable del activo y pasivo don José Gervasio. Acreedores en Caridad 1445. — Montevideo, 19|X|56.
25) $16.00 20|pub. 15652 Oct.22-v.nov.14.

Dante y Darcy Leal Feijó de la firma "Leal Feijó Hermanos", comunica que han prometido vender al señor Germán Trindade, la "Pensión La Unión", sita en la calle Brasil N.o 405 de esta ciudad, quedando el activo y pasivo a cargo del comprador.
De acuerdo con la ley del 26 de setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse dentro del término legal al estudio del doctor Joaquín María Silva Nobre, en calle Brasil N.o 923 con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 20.956.
25) $ 24.00 20|pub. 15743 Oct.24-v.nov.16.

Prometimos vender a Angel Lemonier la Carnicería, sita en Parque del Plata, calle 16 esquina Manzanos. Acreedores presentarse al comercio aludido. — Montevideo, Octubre 8 de 1956. — FRANCISCO URGAL. — DORA GINARD DE URGAL.
25) $ 16.00 20|pub. 15795 Oct.24-v.nov.16.

Comunicamos que, interviniendo la Oficina Mosán, prometimos vender al señor Jaime Valverde Rodríguez, el Comercio que en el ramo: Restaurant, Bar y bebidas alcohólicas, tenemos instalado en esta ciudad, calle Colonia No 2103. A los efectos legales realizamos estas publicaciones, expresando que dicho Comercio estuvo en forma precaria en poder de la firma Amado y Balmori. Acreedores presentarse en dicha Oficina, Olimar N.o 1388. — Montevideo, Octubre 23 de 1956. — LORENZO NOVELLI. — YOLANDA T. DE NOVELLI.
25) $24.00 20|pub. 15832 Oct.25-v.nov.17.

Prometimos vender a Manuel Benito Reoyo, el Bar denominado "Cervecería Luxor" sito en Ejido 1384 Acreedores en el mismo. — Montevideo, 30 de Octubre de 1956. — HECTOR CARMELO, OSCAR y CARLOS ALBERTO SPERANZA SOLI. — JACINTO RONDEAU.
25) $16.00 20|pub. 16304 Nov.1º-v.nov.24.

Prometimos vender a Emilio Grova o Groba y Divina Cotro, el negocio de Carnicería, sita en la calle Guenoas Nº 3449. Acreedores: Escribanía Riviere, Rincón 717. Ley 28 Setiembre de 1910. — Montevideo, Octubre 30 de 1956. — FELIX R. LARROSA. — MARIA TODOROW.
25) $16.00 20|pub. 16272 Nov.1º-v.nov.24.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, hemos prometido vender a los señores Antonio Gallego y Severino Magnabosco el Café y Bar "Pan American" ubicado en la calle Misiones 1369. Acreedores presentarse en el Estudio del escribano Pedro Ortega, Treinta y Tres 1420. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 13 de Octubre de 1956. — OSCAR ROCHA. — BORIS IVAN BABUGLIA.
25) $24.00 20|pub. 16288 Nov.1º-v.nov.24.

De acuerdo a las disposiciones legales, comunico que prometí vender a Alfonso Corbal, mi cuota parte en el negocio de Fábrica de Baldosas y Mosaicos, sito en la Avda. San Martín Nº 2317, que gira bajo la razón social de "Corbal Hermanos". Acreedores: Escribanía Miguel R. Botta, Uruguay 1198, 1er. p. apto 2.— Montevideo, 25 de Octubre de 1956. — FERNANDO CORBAL.
25) $24.00 20|pub. 15979 Oct.27-v.nov.20.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta a los señores León Hnos., el comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles y Alcohólicas Embotelladas, ubicado en la calle Tomás Claramunt 3718. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Octubre de 1956. — DOMINGO FLORIO.
25) $24.00 10|pub. 16028 Oct.27-v.nov.20.

Con intervención del escribano Diamantino Méndez (calle Rincón 487, piso 8) la firma Bocage y Cía. y la farmacéutica Nelly Elida Facello venderán al farmacéutico Luis Alberto Erosa la "Farmacia Mangino", calle Lavalleja 2101 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores: Escribano nombrado. — Montevideo, 30 de Octubre de 1956. — BOCAGE y CIA. — NELLY ELIDA FACELLO. — Luis A. Erosa.
25) $24.00 20|pub. 16323 Nov.3-v.nov.26.

Ley 26 de Setiembre 1904. Interviniendo la Escribanía Nelson César Baldassari prometimos vender a don Garabet o Garbes Boghtchumian la Peluquería ubicada en esta ciudad calle Miguelete 1709 bis. — Montevideo, 31 de Octubre de 1956. — NICOLAS MOCCIA. — PETRONA PAZ.
25) $16.00 20|pub. 16375 Nov.3-v.nov.26.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber a los interesados que hemos prometido en venta el comercio de Ramos Generales, situado en la ciudad de Colonia y que giraba bajo la denominación de Casa Bilinis, a los señores Ruben Tinsky y Lubba Levitin de Tinsky. Presentación en la calle Lavalleja Nº 299. — Colonia, Octubre 22 de 1956. — CARLOS BILINIS. — BERTA ARENAS DE BILINIS.
25) $24.00 20|pub. 16336 Nov.3-v.nov.26.

Interviniendo Bumesa, hemos prometido en venta a los señores Juan Alberto Caponi y Antonio López el comercio que gira en el ramo de Cervecería y Restaurant, ubicado en la Avda. Gral. Flores 2606. Acreedores: Plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. Presentarse en la calle Colonia 921. — Montevideo, Octubre 29 de 1956. — WALTER SCHNABEL. — FEDERICO ADLER.
25) $16.00 20|pub. 16374 Nov.3-v.nov.26.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos constar: A) Que el señor Eudaldo Melo y su esposa doña María Elsa Rodríguez de Melo, han prometido vender al señor Juan Angel Peña Ferrero, el establecimiento comercial en el ramo de Bar y anexos, que gira bajo la firma de Eudaldo Melo, y con la denominación La Picada, ubicado en esta ciudad de Santa Lucía, en calle Franklin D. Roosevelt esquina Artigas; B) Que el promitente vendedor se hace responsable del pasivo existente, debiéndose presentar quien tuviere derecho o acción a él al domicilio antes citado y que el comercio aludido está empadronado con los números: 861, 1169 y 4531. Se firma de conformidad por las partes contratantes, en Santa Lucía, el día 29 de Octubre de 1956. — EUDALDO MELO. — ELSA RODRIGUEZ DE MELO. — Juan Angel Peña.
25) $48.00 20|pub. 16306 Nov.3-v.nov.26.

Cumpliendo ley 26 Setiembre 1904, interviene Balanceador Vila, Democracia 2058, ha prometido vender a Roberto Méndez el comercio, calle Bequeló 2277 bis. — Montevideo, Octubre 2 1956. — ARTURO CABRERA.
25) $8.00 20|pub. 15168 Oct.15-v.nov.7.

Interviniendo la Oficina de Balances Sarandí, prometí vender al señor Pedro Vareta la Provisión, Frutas, Verduras y Alcohólicas Embotelladas, ubicada en la calle Coronel Raíz número 1312 de esta ciudad. Acreedores a la Oficina citada, calle Sarandí Nº 356, esc. 2. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Agosto de 1956. — MANUEL VILLAR.
25) $16.00 20.pub. 16033 Oct.27-v.nov.20.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta al señor José Villar Valverde, el comercio que gira en el ramo de Carnicería Modelo, ubicado en la calle Talcahuano 3451. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Octubre de 1956. — MODESTO MACIÑEIRA.
25) $24.00 10|pub. 16029 Oct.27-v.nov.20.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, hemos prometido en venta a los señores José Gerpe Grille y Marcelino Casais, el comercio que gira en el ramo de Bar, Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Cerrito 201-05. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Octubre de 1956. — LUCIANO ANTONIO RODRIGUEZ. — ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ.
25) $24.00 20.pub. 16025 Oct.27-v.nov 20.

Con intervención de Oficinas de Balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269): prometimos en venta al señor Agustín Aguera Cortés, la Provisión de comestibles; sita en la calle Dolores Pereira de Rossell N.o 1651 de esta ciudad. Acreedores a la Oficina citada. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1956. — JOSE POSE VILLAR — JESUSA PORTEIRO CANDELA.
25) $ 16.00 20.pub. 15334 Oct.17-v nov 9.

Con intervención de Oficinas de Balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), prometimos en venta al señor Aquilino Iglesias, la Provisión de comestibles sita en la calle Ramos N.o 4261 de esta ciudad. Acreedores a la Oficina citada. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1956. — DANIEL POSE VEIGA. — SOFIA MIGUENS ROMERO.
25) $ 16.00 20|pub. 15335 Oct.17-v.nov.9.

Con intervención de Oficinas de Balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), prometimos en venta al señor Horacio Piaggio Betizagasti, la provisión de comestibles, sita en la calle Guaycurú N.o 2750 de esta ciudad. Acreedores a la Oficina citada. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de Octubre de 1956. — MANUEL GRADIN ALONSO. — MERCEDES DACAL GONZALEZ.
25) $ 16.00 20|pub 15336 Oct.17-v.nov.9.

Con intervención de Oficinas de Balances de Antonio M. Blanco, (Valparaíso 1269), prometí en venta a los señores Antonio Fuentes García y José Julio Lorenzo Vidal el almacén y bar sito en la calle Isla de Flores N.o 1602 de esta ciudad. Acreedores a la Oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 Setiembre de 1956. — BENIGNO FORTUNEZ RAMOS.
25) $ 16 00 20.pub. 15337 Oct.17-v.nov.9.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Samuel Chahinián la Zapatería situada en Santiago Vázquez 1251, con efecto al 30 de junio de 1956. Acreedores en la misma. — Montevideo. Octubre 15-1956. — AURA CELIA QUINTANA DE BAGHTCHEDJIAN.
25) $ 16.00 20|pub 15307 Oct.17-v.nov.9.

Cumpliendo ley de Setiembre 1904, interviene Balanceador Vila, Democracia 2058, se ha prometido en venta a Vispo y Callejas el bar, calle Maciel 1549. — Montevideo, Octubre 1956. — JOSE VIDAL LOPEZ.
25) $8.00 20|pub 15170 Oct.15-v.nov.7.

Ley 26,Set.904. Prometimos vender a Benjamín Suárez Rodríguez la panadería "Carballesa", sita en Veracierto 2819. Acreedores: Escr. Antelo, Rincón 432, esct. 13. — JUAN PEDRO ROBELLO — EDITA BONFIGLIO DE ROBELLO. — BENJAMIN SUAREZ.
25) $16.00 20.pub. 15183 Oct.15-v.nov.7.

Se hace saber al comercio y al público en general que el señor Armando Morales ha prometido vender a Alfredo Veiga la carnicería de Camino Instrucciones 4148 en esta ciudad. Acreedores presentarse en escribanía Devoto, Avenida San Martín 2416. — Montevideo, Octubre 18 de 1956.
25) 16 00 20|pub. 15587 Oct.20-v.nov.13.

Interviniendo Oficinas "Río Grande", Misiones 1361, esc. 35, 36, prometí vender a los señores Manuel Iglesias y Luis A. Hernández, el negocio de Café, Bar, Restaurant, establecido en Avenida Italia 3424. Acreedores en oficinas de los intermediarios. (Ley 26 de setiembre 1904). — 2 de Octubre 1956. — MANUEL FREIRIA GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 15588 Oct.20-v.nov.13.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Ignacio Núñez Castro y José Ernesto Teixeira Correa, el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas establecido en Norberto Ortiz 4042, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Octubre de 1956. — PEDRO ENRIQUE JESUS RABINO NOTARI. — ANGELINA FABRA DE RABINO.
25) $24.00 20|pub. 15488 Oct.19-v.nov.12.

Ley 26 9|904 Por intermedio de los Balanceadores "Núñez, Cabezas y Cía." con Oficinas en San José 1280, esc 20, prometimos vender a José Ferreiro Alvarez el Café y Bar que gira en esta plaza calle Colonia Nº 1151 de esta ciudad quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1956. — AMADO GARRIDO PORTELA. — CARLOS PALEO GOMEZ. — MERCEDES PUIME DE PALEO.
25) $24.00 20|pub. 15714 Oct.23-v.nov.15.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, (Sucursal Cordón), con fecha 21 de Octubre del corriente año, prometimos vender a los señores Fritz Soffer Zerkowitz e Isaac Drbroskianka, nuestro comercio en los ramos de bazar y ferretería, establecido en la calle Yí 1102, de esta ciudad. Acreedores presentarse al Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón). Sección Ventas, calle Constituyente 1476. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 20 de 1956. — BENNO SPEYER y BERTA STRAUSS DE SPEYER.
25) $24.00 20|pub. 15674 Oct.22-nov.14.

Ley 26|9|1904, la Escribanía Rodolfo Isaac Goldztein comunica al comercio en general que por su intermedio el señor Carlos Aldo Molino Arijón, ha vendido su negocio del ramo venta de confituras, cigarrillos y artículos escolares, sito en la calle Sierra 2146-50 de esta ciudad al señor Oscar Luis Soria Dalzotto, reclamos de ley en nuestras oficinas, calle Soriano 1529, Montevideo. — Montevideo, 17 de Octubre de 1956.
25) $24.00 20|pub: 15630 Oct.22-v.nov.14.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, (Sucursal Cordón), con fecha 28 de Setiembre del corriente año, prometí vender al señor Omar Vecino Camusso, mi comercio en los ramos de bazar y ferretería, establecido en la Avenida Larrañaga 2181, de esta ciudad. Acreedores presentarse al Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón), Sección Ventas, calle Constituyente 1476. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 20 de 1956. — HECTOR FELIPE FERNANDEZ GERVASO.
25) $24.00 20|pub. 15672 Oct.22-v.nov.14.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón), con fecha 5 de Octubre del corriente año, prometí vender al señor José Palermo Lamanna, mi comercio en los ramos de bar y alcohólicas, establecido en la calle Hocquart 2249 de esta ciudad. Acreedores presentarse al Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón). Sección Ventas, calle Constituyente 1476. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 20 de 1956. — HECTOR RUBENS JOAQUIN CHULIA y SARA F. DE CHULIA.
25) $24.00 20|pub. 15673 Oct.22-v.nov.14.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Fernando Giménez Castro, el almacén de comestibles, lechería y bebidas fermentadas establecido en la Rambla República de Chile 4281, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1956. — ANGEL CELEDONIO DURAN FERREIROS. — ELIDA BALUJA DE DURAN.
25) $24.00 20|pub. 15489 Oct.19-v.nov.12

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Ramón Barizo y José Moscoso, el café y bar establecido en Cerrito 650 habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Agosto de 1956. — NORBERTO MAGADAN VEGA. — JOSEFINA GARCIA DE MAGADAN.
25) $24.00 20|pub. 15490 Oct.19-v.nov.12.

Avisamos, de acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, que prometimos vender la Pensión Familiar de Avda. Brasil 2858, a doña Sara M. de Jones. Acreedores, con justificativos, presentarse en estudio Jurídico y Escribanía Pública Sandleri-Devoto. — San Fructuoso 1523. — Montevideo, 17 de Octubre de 1956 — ELENA B DE ZYLBERMAN. — MIGUEL ZYLBERMAN. — SARA M. DE JONES.
25) $16.00 20|pub. 15483 Oct.19-v nov.12.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor José María Fernández el comercio del ramo Almacén comestibles, ubicado en la calle General Baldomir N.o 2427 bis de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, 15 de Octubre de 1956. — EFRAIN RATNER.
25) $ 16.00 20|pub. 15421 Oct.18-v.nov.10.

Comunicamos que hemos prometido vender a Enrique Crispino, la Carnicería establecida en Montevideo: Avenida 8 de Octubre N.o 4413, debiendo los acreedores presentarse en la "Escribanía Placenza", calle San José N.o 1413, con los justificativos de sus créditos, por duplicados en el término de 30 días a partir de la primera publicación, de acuerdo con la ley del 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre de 1956. — JOSE MARIA VARELA PUENTES. — VIOLETA BALVERDE MORENO DE VARELA PUENTES.
25) $ 24.00 20.pub. 15780 Oct.24-v.nov.16.

Comunico que por disolución de sociedad prometí vender a don Basilio Gómez Porto mi parte de socio del comercio de carnicería ubicado en la calle Itú 2285 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre de 1956 — JOSE RODRIGUEZ BELMONTE.
25) $16.00 20'pub. 15873 Oct.26-v.nov.19.

De acuerdo con la ley de 26 de setiembre de 1904, se hace saber que Wáshington Souto y Elida Rodríguez de la Sociedad Conyugal, han pormetido en venta a José García Brea y Elisa Werner de García, el Instituto de Enseñanza Comercial, sito en la calle Ejido 1222 de esta capital. Los acreedores deben presentarse a partir de la fecha en la mencionada dirección. — Montevideo, 16 de Octubre de 1956. — WASHINGTON SOUTO CONTE.
25) $ 24.00 20|pub. 15392 Oct.18-v.nov.10.

A los efectos de la ley de setiembre de 1904, se hace saber que con fecha 4 de Octubre de 1956, don Rogelio Mesa vendió a los señores Luis Adriático y Holf Santos Caresani el comercio de "Café y Licencia Alcohólica y anexos" denominado "Café Bristol" con asiento en calle Colón y Roosevelt de Mercedes. Acreedores presentarse en el mismo. — Mercedes, Octubre 10 de 1956. — ROGELIO MESA. — Holf S. Caresani. — Adriático Caresani.
25) $ 24.00 20.pub. 15423 Oct.18-v.nov.10.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta a los señores Miguel José y Saladino Estévez, el comercio que gira en el ramo de Bar y Restaurant, ubicado en la calle Colonia 1497. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JUAN MAXIMO ELISALDI.
25) $24.00 20|pub. 16026 Oct.27-v.nov.20.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, hacemos saber que hemos cedido a los señores Carlos Berreta y Elfo Arrobba todos los derechos y obligaciones que habíamos contraído por la promesa de compraventa sobre el comercio de la Avda Brasil 2600. Dicha cesión fué autorizada por nuestros promitentes vendedores señores Pedro Díaz y María Mercedes Pico de Díaz. Acreedores de los señores Carlos Greco, José Lezner, Pedro Díaz y María Mercedes Pico de Díaz, presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Mayo de 1956. — CARLOS GRECO. — JOSE LEZNER. — MARIA MERCEDES PICO DE DIAZ. — PEDRO DIAZ.
25) $40.00 20|pub. 16027 Oct.27-v.nov.20.

Interviniendo la Oficina de Balances Sarandí, prometí vender a los señores Pedro Janeiro y Bienvenido Cobas el Bar, Billar y Provisión ubicado en la calle Nelson Nº 3200 de esta ciudad. Acreedores a la Oficina citada, calle Sarandí 356, esc. 2. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1956. — FRANCISCO C. CASTRO.
25) $16.00 20|pub. 16034 Oct.27-v.nov.20.

Prometí vender a Camilo Alvarez mi Carnicería calle Propios 2751. Acreedores a escribanía Saralegui, 25 de Mayo 544. — Ley 26-Setiembre 1904. — PASCUAL FERRARO BACHINO.
25) $ 8.00 20|pub. 15404 Oct.18-v.nov.10.

Interviniendo la Oficina de Balances Sarandí, prometí vender al señor José Grimaldi el Bar, Alcohólicas y Billar, sito en la Avda. Garzón Nº 252 de esta ciudad. Acreedores a la Oficina citada, calle Sarandí 356, esc. 2. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1º de Octubre de 1956. — JOAQUIN SIERRA.
25) $16 00 20.pub. 16032 Oct.27-v.nov 20.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí vender a Artigas Walter Barboza, mi comercio sito en Vidal y Fuentes 3075. Acreedores presentarse a Misiones 1475, piso 2.o, doctor Héctor Amilivia. — Montevideo, Octubre de 1956. — CRISTINA ARIAS DE DONCEL.
25) $ 16.00 20|pub. 16085 Oct.29-v.nov.21.

A efectos ley Setiembre 26 de 1904, comunicamos que prometimos vender a Jesús Pengueda Pérez la carnicería que tenemos instalada en el Camino Propios 4249. Acreedores: Colorado 2361 — Escribano Gorlero Insúa — Octubre 11 de 1956. — JACOBO SCHWARZ y ALBERTO TORRES
25) $16.00 20 pub 15211 Oct.15-v.nov.7.

Interviniendo Bumesa Auditores, he prometido vender mi negocio de almacén de comestibles y productos de granja, al señor Víctor Castro Bouzas, ubicado en esta ciudad calle San Martín 2821.
Se hacen las publicaciones para dar cumplimiento a la ley del 26 de Setiembre de 1904, presentandose los acreedores en las oficinas de los balanceadores, calle Colonia 844, cuarto piso. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1956. — ANTONIO PEREIRA VARELA. — VICTOR CASTRO BOUZAS.
25) $24.00 20|pub 15506 Oct.19-v.nov.12.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537 prometí vender a la señorita Primitiva Fraga mi comercio en el ramo de almacén de comestibles, lechería, venta de pan, establecido en la calle Acevedo Díaz 2349 de esta ciudad. Plazo ley 26 Setiembre 1904 Acreedores comercio — Montevideo, 6 Octubre 1956 — MARIA P. DE PEREYRA.
25) $16.00 20|pub. 15179 Oct.15-v.nov.7.

Interviniendo Oficinas "España". Ejido 1363, esc 6, prometí vender al señor José Francisco Garrone Arroyo el negocio de Almacén de comestibles de mi propiedad sito en calle Martín Berinduague 380, habiendo tomado éste posesión del negocio. Acreedores presentarse en Oficinas "España" dentro plazo ley 26 set. 904. — Montevideo, 21 Octubre de 1956. — ELENA VERDE MAINERO.
25) $ 16.00 20|pub. 15319 Oct.17-v.nov 9.

En cumplimiento de la ley del 26|IX|1904 y por intermedio de la oficina "Alvarez Durán, Pazos y Mussio". Cerrito 685, Esc. 5, comunico que prometí vender al señor Hermindo Facorro el horno de pizza y fainá establecido en la calle Justicia 2144, habiendo el comprador tomado posesión en la fecha. Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, Octubre 1.o de 1956. — SANTIAGO MENDIETA.
25) $24.00 20|pub. 15176 Oct.15-v.nov.7.

Sosa Umpiérrez, Balanceador y Rematador Público, con estudios en Sarandí 693 Plaza Independencia, deja constancia según ley 26 9|1904, que don David Quinteiro, prometió en venta la industria de calle Comercio N.o 1420 del ramo fábrica de muebles a los señores López y Regueiro. Acreedores a Comercio 1420. — Montevideo, 19|X|56.
25) $16.00 20|pub. 15648 Oct.22-v.nov.14.

Sosa Umpiérrez, Balanceador y Rematador Público, con estudios en Sarandí 693 Plaza Independencia, deja constancia según ley 26|9|1904, que don Carlos Eboli, prometió en venta el comercio de calle Carreras Nacionales N.o 4108 del ramo de venta de fideos y harina, a don Julio Cusolito. Acreedores a C. Nacionales 4108. — Montevideo, 19|X|1956.
25) $16.00 20|pub. 15649 Oct.22-v.nov.14.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometimos vender a los señores Juan Carlos González y Eugenio Cuevas el negocio de "Comestibles, bebidas alcohólicas, bar y billar", establecido en Avenida Burgues 2897. Acreedores en oficinas epigrafiadas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Octubre de 1956. — NEDER ORLANDO REGGIO. — NELLY ELSA CENOZ. — OSVALDO AMILCAR REGGIO.
25) $16.00 20|pub. 15655 Oct.22-v.nov.14.

A los efectos de la ley del 26 de setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender al señor Nelson Heraldo Recagno la casa de comercio en el ramo de fábrica de pastas alimenticias, situada en esta cidad, calle Uruguay N.o 1512. Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal, en el escritorio del escribano Jorge A. Sastre, calle 25 de Mayo N.o 477, escritorio N.o 7. — Montevideo, Octubre 4 de 1956. — ALDO GILONE GARBACCIO. — ESTHER UBERTO DE GILONE.
25) 32.00 20|pub. 15601 Oct.20-v.nov.13.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio que prometí vender a doña Teodora Irma Rivero de Wern el comercio sito en Abayubá 2690. Acreedores presentarse en el negocio. — Montevideo, Octubre 15 de 1956. — JUANA GELPI DEARMAS.
25) $16.00 20|pub. 15668 Oct.22-v.nov.14.

Ley 26|set|904. Prometimos vender a Benedicto y José Tuñas la Panadería "Más Allá", sita en Nueva Troya N.o 3715. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — BALDOMERO ALDAO. — CLOTILDE M. DE ALDAO. — Benedicto Tuñas. — José Tuñas.
25) $ 16.00 20|pub. 15829 Oct.25-v.nov.17.

Interviniendo Bumesa Auditores he prometido vender al señor Adolfo Omar Zunino mi casa de comercio que gira en el ramo de almacén, productos de granja y bebidas fermentadas, de esta ciudad calle Larañaga 3692, quien tomó posesión del mismo con fecha 31 de Octubre en curso. Acreedores dentro del plazo Ley 26 Setiembre 1904, presentarse en las oficinas de los balanceadores, calle Colonia 844, cuarto piso. — Noviembre 1.o de 1956. — SIFRA FEJGELSEN. — Adolfo Omar Zunino.
25) $24.00 20|pub. 16444 Nov.5-v.nov.27.

Conforme ley 26|9|904 se comunica que la firma "Pascaretta y Cía." integrada por Antonio Pascaretta y sucesores de Pablo Carone, prometió vender a don Plinio Lupo el comercio en el ramo de "Fábrica de Rodados" ubicado en Avda. Garzón Nº 2003. Acreedores presentarse en Misiones 1475, escs. 12 y 13, de 17 y 30 a 19 horas. Escribano Orosmán Gerpe. — Montevideo, Octubre de 1956. — ANTONIO PASCARETTA.
25) $24.00 20|pub. 16474 Nov.6-v.nov.28.

Hemos prometido vender a la firma "Mazer & Szperling" la casa de comercio denominada "Casachica", ubicada en esta ciudad, San José 1067. Acreedores: Andes 1217, piso 5º, apto. 22 Todas las mañanas menos sábados, de 9 a 12. — Montevideo, Noviembre 3 de 1956. — ETCHEGONCELAY Y CIA."
25) $16.00 20|pub. 16506 Nov.6-v.nov.28.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc. 20; se hizo disolución de la sociedad Lema y Sardiña que gira en esta plaza en los ramos de Bar y Bebidas Alcohólicas, calle Yí 1303 tomando a su cargo el activo del comercio el socio Sardiña con fecha de hoy. — Montevideo, 27 de Octubre de 1956. — PRIMITIVO LEMA. — JOSE ANDRES SARDIÑA. — ADELINA TABOADA DE LEMA.
25) $24.00 20|pub. 16500 Nov.6-v.nov.28.

Ley 26|9|904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc. 20 prometí vender a Javier G. González la Pensión Familiar sita en la calle San José 1466 de esta ciudad quien tomó posesión de la misma con fecha de hoy. — Montevideo, 1º de Noviembre de 1956. — ANGELA ARTIGAS DE REYES. — SINFORIANO REYES BAUZA.
25) $24.00 20|pub. 16499 Nov.6-v.nov.28.

Ley 26|9|1904 la Escribanía Rodolfo Isaac Goldztein, con Oficinas en la calle Soriano 1529, comunica que doña Graciana Bertinatt, prometió en venta su negocio de pensión familiar sito en la calle Asunción 1325 a la señorita María Luisa Iglesias Granja. Reclamos de ley en nuestras Oficinas. — Montevideo, Noviembre 3 de 1956.
25) $16.00 20|pub. 16491 Nov.6-v.nov.28.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor Américo María Martínez Bensi, el Café, Bar y Horno de Pizza de la calle Gabriel A. Pereira Nº 3201 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, 1º de Noviembre de 1956. — CARLOS MIGUEL EGOZCUE. — JULIETA RUSSO DE EGOZCUE.
25) $24.00 20|pub. 16437 Nov.5-v.nov.27.

Ley 26|9|1904 la Escribanía Rodolfo Isaac Goldztein, con Oficinas en la calle Soriano 1529, comunica que doña Elvira Rocha de Gómez, prometió en venta su negocio de pensión familiar sito en la calle Colonia 1631, a doña Rosa Menéndez Mouras. Reclamos de ley en nuestras Oficinas. — Montevideo, Noviembre 3 de 1956.
25) $16.00 20|pub. 16490 Nov.6-v.nov.28.

27—Varios

BANCO TRANSATLANTICO DEL URUGUAY
(Agencia Sierra)
DUPLICADO LIBRETA CAJA DE AHORROS

Se hace saber que se ha presentado el señor IGNACIO SEGOVIA CARDOZO, solicitando se le expida duplicado de la libreta de Caja de Ahorros de este Banco N.o 1499 a su nombre por haber extraviado el original y a los efectos que hubiere lugar se efectúa esta publicación. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1956.
27) $5.40 3|pub. 16430 Nov.5-v.nov.7.

CONSEJO DEL NIÑO

Llama a aspiraciones para proveer el cargo de Maestra del Centro Materno Infantil de Rivera, en calidad de suplente, para actuar durante el período de vacaciones (15 de Diciembre de 1956 a 15 de Marzo de 1957).
Las bases se encuentran a disposición de los interesados en las Oficinas del Comité Delegado de Rivera y en la Oficina de Concursos del Organismo, calle 25 de Mayo 520 (Montevideo).
Las inscripciones se recibirán en dichas Oficinas hasta el día lunes 26 de Noviembre próximo, hasta la hora 18. — Oficina de Concursos.
27) (C.C.) 3|pub. 33411 Nov.6-v.nov.8.

CONSEJO DEL NIÑO
LLAMADO A ASPIRANTES

Llamado a aspiraciones para treinta cargos de maestros de Instrucción Primaria y dos cargos de maestros de Canto y Juego, en carácter de suplentes.

Llámase a aspiraciones a los maestros que deseen actuar en establecimeintos del Consejo del Niño, durante el período de vacaciones (15 de Diciembre de 1956 a 15 de Marzo de 1957) en calidad de suplentes.
Se han destinado dieciséis cargos para Jardines de Infantes de Montevideo y catorce para establecimientos para escolares y adolescentes, así como dos cargos de Maestros de "Canto y Juego" en Jardines de Infantes.
Las bases para la presentación de aspiraciones así como el cuadro de ubicación de los establecimientos, están a disposición de los interesados en la Oficina de Concursos del Consejo del Niño, calle 25 de Mayo 520.
El plazo para la presentación vence el día viernes 23 de Noviembre a la hora 10. — Oficina de Concursos.
27) (C.C.) 3|pub. 33404 Nov.6-v.nov.8.

FABRICA URUGUAYA DE NEUMATICOS S. A.
Solicitud de inclusión en 3.a Categoría del "Celofán y el Film o Película de polietileno y polivinilo". (Decreto Setiembre 11|1956. — Montevideo, Octubre 8 de 1956.
27) $4.00 10|pub. 16226 Oct.31-v.nov.12

FABRICA URUGUAYA DE NEUMATICOS S. A.
Solicitud de inclusión en 3.a Categoría de los "Alambres esmaltados con aislación a base de venil-acetato, llamados Fucex". Decreto Setiembre 11|1956. — Montevideo, Octubre 8 de 1956.
27) $4.00 10|pub. 16227 Oct.31-v.nov.12

FABRICA URUGUAYA DE NEUMATICOS S. A.
Solicitud de inclusión en 3.a Categoría de la "Espuma de Latex". (Decreto Setiembre 11|1956). — Montevideo, Octubre 8 de 1956.
27) $4.00 10|pub. 16228 Oct. 31-v.nov.12

FABRICA URUGUAYA DE NEUMATICOS S. A.
Solicitud de inclusión en 3.a Categoría del "Camel Back o Banda de Rodamiento". (Decreto Setiembre 11|1956). — Montevideo, Octubre 8 de 1956.
27) $4.00 10|pub. 16229 Oct.31-v.nov.12.

FABRICA URUGUAYA DE NEUMATICOS S. A.
Solicitud de inclusión en 3.a Categoría de los "Alambres Esmaltados". (Decreto Setiembre 11 de 1956). — Montevideo, Octubre 8 de 1956.
27) $4.00 10|pub. 16230 Oct.31-v.nov.12.

FABRICA URUGUAYA DE NEUMATICOS S. A.
Solicitud de inclusión en 3.a Categoría de los "Guantes de Goma para Cirugía". (Decreto Setiembre 11|1956). — Montevideo, Octubre 8 de 1956.
27) $4.00 10|pub. 16231 Oct.31-v.nov.12.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

1) Se avisa a los interesados en el arrendamiento de las viviendas que componen el Barrio C-3 ubicado en Camino de la Higuera y calle 17 metros Chuy Departamento de Rocha, que a los efectos del sorteo dispuesto en el artículo 11 de la ley 9.723, se halla abierto el registro de inscripciones en la oficina del referido Barrio, venciendo el plazo fijado, a tal efecto, el 10 de Diciembre.
2) Para ampararse a los beneficios que otorga la referida ley, los interesados deberán reunir, las siguientes condiciones:
A) Ser obrero, empleado, jubilado o pensionista.
B) Que los recursos del interesado y demás familiares que compartirán la vivienda, no excedan de $ 240.00 (doscientos cuarenta pesos), deducido el montepío y descuentos por concepto de leyes sociales. (Seguro de desocupación).
No se computan Asignaciones familiares, pensiones a la vejez, por invalidez, ni compensaciones por comidas que se otorga en casos especiales al personal del Ejército, de la Marina y de la Policía. Los recursos de los obreros, se determinarán de acuerdo al promedio que arroje lo percibido en los últimos 12 meses de actividad, anteriores a la fecha del sortec. En caso de no poderse documentar los ingresos, se le aplicará una remuneración ficta sobre la base de 21 jornal de labor mensual.
C) Buena conducta.
D) Tener familia a su cargo o contribuir a su sostenimiento.
E) Poseer oficio u ocupación habitual, y percibir remuneración adecuada a las obligaciones a contraer con el Instituto; a los efectos de la intimación, de este último extremo, se tomará en cuenta también, lo que perciban los demás integrantes de la familia que puedan contribuir al pago de la cuota respectiva.
F) La inscripción en el Registro Cívico.
G) No padecer enfermedad infecto-contagiosa, el interesado, ni las personas a su cargo.
3) El sorteo se efectuará oportunamente, entre los interesados que reúnan los requisitos legales y cuyo número de familiares a su cargo, etc., justifique la adjudicación de una vivienda de la capacidad de las disponibles.
4) Al efectuar la incripción los interesados, deberán exhibir la Credencial Cívica.
5) Cada familia podrá registrar una sola inscripción.
6) Todos los trámites son absolutamente gratuitos.
7) No se exige garantía.
Comodidades de las viviendas. — 2 dormitorios, Comedor, Cocina, Baño y Depósito. — Tipo 2,5. — El alquiler no excederá de: pesos 41.08.
3 Dormitorios, Star-Comedor, Cocina, Baño y

Depósito — Tipo 3.7. — El alquiler no excederá de: $ 59.74. — —Montevideo, Noviembre 1.o de 1956. — —Sección Arrendamientos.
27) (C.C.) 10 pub 33385 Nov.3-v.nov.14.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DE HACIENDA

De conformidad a lo preceptuado por el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores delegados —los que resulten electos en el acto eleccionario del 6 de Noviembre— para la asamblea que tendrá lugar el día 14 de Noviembre de 1956 a las 19 y 30 horas, en el local social de la Cooperativa, Mercedes 1034|96 esq. Paraguay.

Orden del día:

1) Dando cumplimiento al artículo 1º de las disposiciones transitorias incluídas en los estatutos sociales, proceder a la designación de 4 Consejeros y sus respectivos suplentes—2 por cada titular— para integrar el Consejo Directivo por el período 1956-1958; 2) Designación de 3 Delegados para firmar el acta.

Advertencia: La asamblea sesionará válidamente cualquiera sea el número de los delegados que concurran. — Luis Bellagamba Muguerza, Presidente. — Samuel Repetto Inciarte, Secretario General.
27) $21.00 5|pub. 16502 Nov.6-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
ESCRITURACION DE OFICIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "REMIGIO ESTEVEZ. Escrituración de oficio". Lº 49, Fº 538, se hace saber al público que en dichos autos se ha presentado don Remigio Estévez, solicitando la escrituración de oficio de la promesa de compra-venta inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos al folio 225 del Libro 20 relativo a un solar de terreno y mejoras, ubicado en Montevideo, 20.a sección judicial, y que según plano del agrimensor Carlos Mac Coll, inscripto en la Dirección de Avalúos y Administración de Bienes del Estado con el Nº 1183 el 13 de Octubre de 1937, está empadronado con el Nº 114.086, señalado con la letra "B" y se compone de una superficie de 191 ms. 1080 cms. y se deslinda: 11 ms. 46 cms. al N.O. con frente a la calle Lunarejo; 4 ms. 65 cms. al Norte formando ochava con las calles Lunarejo y Camino Melilla; 10 ms. 25 cms. al N.E. con frente al Camino Melilla; 16 ms. 40 cms. al S.E. lindando con el solar "C", y 12 ms. 20 cms. al S.O. por donde linda con el solar "A".—Por tanto se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos, sucesores o causa-habientes de doña María Carmen Vaccarezza de Barens, y demás interesados para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de otorgarse dicha escritura de oficio. A los efectos legales se hace esta publicación.—Montevideo, Julio 21 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
27) $156 00 30|pub. 16126 Oct.29-v.dic.3.

CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictado en los autos caratulados: "CARLOS STEFFEN LIMITADA. - Concordato preventivo judicial". (L.o 54, F.o 399), se convoca a los acreedores de la sociedad "Carlos Steffen Limitada" a la reunión que tendrá lugar en el local de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, piso 3.o, el día 30 de Noviembre próximo a la hora 14 a los efectos establecidos por los artículos 1532, 1536 y demás pertinentes del Código de Comercio.

Se previene: A) Que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del contador una vez producidos, pueden en todo tiempo ser examinados en la oficina; B) Que hasta el día 16 de Noviembre próximo podrán presentarse ante el Actuario las observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos de acuerdo con el artículo 1533 del Código de Comercio. — Montevideo, Octubre 29 de 1956. — Amílcar Mántaras, Actuario.
27) $24.00 10|pub. 16215 Oct.31-v.nov.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictado en los autos caratulados: "GIUSTI AMBROSIO. Concordato preventivo judicial (Lº 54. Fº 381", se convoca a los acreedores de Ambrosio Giusti a la reunión que tendrá lugar en el local de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso, el día 3 de Diciembre próximo a la hora 10, a los efectos establecidos por los artículos 1.532, 1.536 y demás pertinentes del Código de Comercio. Se previene: A) Que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del Contador una vez producido, pueden en todo tiempo ser examinados en la Oficina; B) Que hasta el día 13 de Noviembre próximo podrán presentarse ante el Actuario las observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos de acuerdo con el artículo 1.533 del Código de Comercio.—Montevideo, Octubre 30 de 1956. — Amílcar Mántaras, Actuario.
27) $28.00 10|pub. 16287 Nov.1º-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
INVESTIGACION DE PATERNIDAD

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos: "Ferreira, Rosa Amanda c|. SUCESORES DE FRANCISCO ANTONIO ROSELLI. Investigación de Paternidad, L.o 53, F.o 416" y "FERREIRA, ROSA AMANDA c|. SUCESORES DE FRANCISCO ANTONIO ROSELLI. Auxiliatoria de pobreza L.o 53, F.o 419", se cita, llama y emplaza a los sucesores o herederos de Francisco Antonio Roselli (fallecido), en las personas de su esposa e hija legítima Verónica Magdalena Tapparo de Roselli y Rosa Nilda Roselli Tapparo, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días bajo apercimien de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 20 de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.
27) (R. 20|4|955) 30|pub. 33275 Oct.24-v.nov.28.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor don Nuño A. Pucurull, se hace saber al público que en los autos caratulados: "VITAL GUIÑADA (JUAN o DOMINGO JUAN). Declaración de ausencia". (L.o 52, F.o 428), se ha presentado escrito solicitando la declaración de ausencia de Juan o Domingo Juan Vital Guiñada. A los efectos de lo dispuesto por el artículo cincuenta y nueve del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 25 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
27) $96.00 60|pub. 7198 My.26-v.jn 18.
Ag.18-v.set.11.
Oct.22-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se cita a los acreedores de la firma "Sociedad Instituto de Asistencia Médica y Previsión Social Sanatorio y Anexados. Zabala y Cía.", para la reunión que tendrá lugar el día veintisiete de Noviembre próximo a las trece horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 5º, a objeto de ocuparse de la propuesta de concordato presentado por dicha firma. — Se previene: Que el balance, memoria, y demás documentos presentados por don Enrique A. Zabala y Manuel Lage, están de manifiesto en la Oficina donde pueden ser examinados en todo tiempo por los acreedores quienes podrán formular las observaciones a que se refiere el apartado 3º del artículo 1.532 del Código de Comercio hasta el siete de Noviembre próximo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 15 de 1956 — José Curi Zagia, Actuario.
27) $48.00 20|pub. 15402 Oct 18 v.nov 10.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO
PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a doña Rosa Díaz, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Charquero, Juan y Pereira de Charquero Neria B. c|. CHULSE, EDUARDO y DIAZ ROSA. Pérdida Patria Potesttad, L.o 11, F.o 489, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 23 de Octubre de 1956. — Lisandro Fontan, Actuario Adjunto.
27) $ 36.00 30|pub. 15998 Oct.27-v.dic.1.o.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega, se cita llama y emplaza a doña María del Carmen Izquierdo para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Russo, Nilo y María Elena Raviolo de Russo c|IZQUIERDO, BERNARDO y MARIA DEL CARMEN IZQUIERDO. Pérdida de Patria Potestad", (L.o 11, F.o 441), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintinueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis. — Lisandro Fontán, Actuario-Adjunto.
27) $48.00 30|pub. 16420 Nov.5-v.dic.10.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado L. de Primera Instancia de Lavalleja

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "JUANA GARCIA. Declaración de ausencia". (L.o 28, F.o 147), se hace saber con arreglo a lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil, que la señorita Fiscal Letrada Departamental ha solicitado la declaración de ausencia de Juana García. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Setiembre, 25 de 1956. — José Ramón Díaz, Act.
27) (Dec. 21|7|34) 30|pub. 33355 Oct.31-v.nov.12.
Feb.1.o-v.feb.12.
Ab.3-v.ab.13.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado L. de Primera Instancia de Río Negro

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "Año 1956. MARTELLI, ALBERTO. Cesación de condominio. Inmueble padrón N.o 1125". (L.o 19, N.o 530, F.o 343), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a los integrantes de la sucesión de Paulina Giachello de Corazza, para que comparezcan a estar a derecho en los expresados autos, bajo el apercibimiento legal. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Octubre 13 de 1956. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
27) $16.00 10|pub. 16201 Oct.31-v.nov.12.

RESCISION COMPROMISO COMPRA-VENTA

Ley 26,set,904. Comunicamos que ha sido rescindido el compromiso de compraventa de la Panadería "Espiga de Oro", entre los señores Oscar y Raúl Casal Díaz con el señor Tomás Ramos, volviendo los señores Casal Hermanos a tomar posesión el 1.o de Noviembre de 1956. Acreedores del señor T. Ramos: Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — CASAL DIAZ HERMANOS. — TOMAS RAMOS.
27) $24.00 20|pub. 15828 Oct.25-v.nov.17.

RESCISION DE VENTA

Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1259, intervienen. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que ha quedado rescindida la venta del comercio que en el ramo de "Cantina" gira en la Avenida Rondeau 2400, entre los señores Vito Silveri y Vito Laviano, a partir del día 20 de Octubre de 1956. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — Montevideo, Octubre 23-1956. — VITO SILVERI — VITO LAVIANO.
27) $ 24.00 20|pub. 15827 Oct.24-v.nov.17.

COMPRA-VENTA SIN EFECTO

Cumpliendo ley 26 de Setiembre de 1904, interviene balanceador Vila. Han desistido de la promesa de compra-venta del Bar, calle Maciel 1549, entre Vidal López y Hernández y Pedrón. — Montevideo, Octubre 1956. — VIDAL LOPEZ.
27) $8 00 20|pub. 15169 Oct.15-v.nov.7

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA-VENTA

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, comunico que he rescindido el compromiso de compra-venta que tenía por el comercio de la calle Colonia 2251, con los señores Ignacio Ruben Rey y Julio César Rey. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1956. — ALBA SANABRIA.
27) $24.00 20|pub. 16024 Oct.27-v.nov.20.

COMPRA-VENTA SIN EFECTO

A los efectos de la ley respectiva, hacemos saber que hemos dejado sin efecto el compromiso de compra-venta del Garaje "Biarritz", sito en esta Capital, calle Roque Graseras Nº 369, haciéndose cargo nuevamente del mismo el firmante Santiago R. Curuchaga. — Montevideo, 16 de Octubre de 1956. — SANTIAGO R. CURUCHAGA. — León Otero.
27) $16.00 20|pub. 15471 Oct.19-v.nov 12.

FORNERO S. en C.

"Solicitud de inclusión en 3ra. categoría, Separadoras de Madera para Baterías de Automóviles". — Montevideo, Octubre 6 de 1956.
27) $4.00 10|pub. 15912 Oct.26-v.nov.7.

EMANCIPACION

Cumpliendo con el artículo 10 inc. 3 del Código de Comercio hago saber que en escritura que autoricé el cuatro del actual, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 40 al folio 168 del Libro 1, doña Dolores Misa de Domínguez emancipó a su hijo MANUEL DOMINGUEZ MISA, autorizándolo para ejercer libremente el comercio. — Montevideo, Octubre 23 de 1956. — Leopoldo Oscar Fernández, Escribano.
27) $12.00 10|pub. 15907 Oct.26-v.nov.7.

CESION DE CUOTA

En escritura que autorizó el escribano Juan J. Sartori, el 28 de Junio de 1956, los cónyuges Marcos L. Barreix y María Jesusa Arrizabalaga de Barreix cedieron al señor Bartolo Valentín Celesia la cuota social que tenían en la sociedad "Jabonería Carmelo Limitada", nombrándose administrador al propio Bartolo Valentín Celesia en sustitución de Jaime V. González, que renunció. — Carmelo, Octubre 6 de 1956. — (Decreto-ley Nº 8.992, artículo 10).
27) $24.00 20|pub. 15623 Oct.22-v.nov.14.

CESION DE CUOTA

Por documento privado el 17 de Octubre de 1956, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 663 al folio 2034 del libro 2 de Contratos, cedió la señora Amalio

C. Luisa Ma..ter de Bikar las cincuenta cuotas que le correspondían en la Sociedad "Continental Export Import Limitada", al señor Pedro P. T...tin. — Montevideo, Octubre 25 de 1956.
27) $12.00 10 pub. 16030 Oct.31-v.nov.12.

COMPRA-VENTA SIN EFECTO

Jesús Madrigal y Cía., en el convenio de compra-venta realizado el día 14 de Diciembre de 1953, a favor de Manuel Guinovart, Teresa Guinovart de Guinovart, quienes contrajeron compromiso de compra del negocio de Bar, Restaurant y Bebidas Alcohólicas sito en la calle 7 esquina calle 10 de la ciudad de Punta del Este, Departamento de Maldonado, que en la fecha se deja sin efecto dicho convenio por incumplimiento de la parte compradora, haciéndose cargo del activo los titulares, Jesús Madrigal y Cía. A los efectos dispuestos por la ley del 26 de Setiembre de 1904 los acreedores deberán presentar sus reclamaciones en el local mencionado. — Punta del Este. — JESUS MADRIGAL y CIA — Manuel Guinovart. — Teresa G. de Guinovart.
27) $40.00 20|pub. 15669 Oct.22-v.nov.14.

TALLERES METALURGICOS EL ACERO S. A.

Hace saber que con fecha 30 de Setiembre de 1949, ante el Ministerio de Hacienda, solicitó la inclusión en la lista de mercaderías de Tercera Categoría, de las rejas para arados. — Montevideo, 30 de Octubre de 1956.
27) $8.00 10|pub. 16211 Oct.31-v.nov.12.

ARIEL LTDA.

Solicita la inclusión de hojas de afeitar en Tercera Categoría, expediente N.o 21|40|49, de fecha 11|8|50. — Ariel Ltda.
27) $4.00 10|pub. 16210 Oct.31-v.nov.12.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
AGENCIA "ANDES"

Se hace saber que se ha presentado el señor MARIANO CERDEIRO CASTRO, solicitando se le expida duplicado de la Libreta de Caja de Ahorros de este Banco, número 140, por haber extraviado el original, y a los efectos que hubiera lugar se efectúa esta publicación.—Montevideo, 20 de Octubre de 1956.
27) $8.00 10|pub. 15875 Oct.26-v.nov.7.

CESION DE CUOTAS

Germán Cordovés, cedió a Pascual Molina sus cuotas en la sociedad "Industrias Metalart Sociedad Limitada", calle Juan Paullier N.o 2116, por documento privado inscripto en el Registro Público de Comercio con el número 676, folio 2086, libro 2. — Montevideo, Octubre 23 de 1956.
27) $ 8.00 10 pub. 16099 Oct.29-v.nov.9.

VERMICULITE URUGUAYA LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Se hace saber que ante el escribano Miguel Angel Ricciardi, el 18 de Junio de este año, primera copia inscripta con el N.o 460 del L.o N.o 1 de Contratos del Registro Público y General de Comercio con el consentimiento de sus consocios señores José Levys y Octavio Stefanutti, el señor Oscar Kaplan cedió al señor Berl Altamn la totalidad de las cuotas y participaciones que le correspondían en la expresada sociedad. Esta publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 del decreto-ley de fecha 26 de abril de 1933. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1956
27) $ 16.00 10|pub. 16093 Oct.29-v.nov.9.

CESION DE CUOTA

Por escritura que autorizó el escribano Vicente Parisi, el 28 de Setiembre de 1956, los integrantes de la sucesión de FRANCISCO VILARO RUBIO, cedieron sus cuotas sociales que como comanditarios le correspondían en la sociedad "Francisco Vilaró S. en C." a los socios colectivos Gustavo Vilaró Rubio y Carlos A. Vilaró Rubio, quienes las adquirieron por partes iguales y por la misma escritura, la socia comanditaria María Eulalia Vilaró Rubio de Matto y los socios colectivos Gustavo Vilaró Rubio y Carlos A. Vilaró Rubio, modificaron el plazo y resolvieron proseguir con el giro de la nombrada Sociedad Francisco Vilaró S. en C., Avenida 18 de Julio 1720. — Montevideo, Octubre 18 de 1956. — FRANCISCO VILARO S. en C.
Comercio.
27) $ 40.00 20 pub. 16051 Oct.29-v.nov.21.

PHILIPS DEL URUGUAY S. A.

Hace saber que con fecha 27 de Octubre de 1951 ante el Ministerio de Industrias y Trabajo solicitó la inclusión en la lista de mercaderías de Primera Categoría, de las válvulas de radio no fabricadas en el país. — Montevideo, Octubre 29 de 1956.
27) $4.00 10|pub. 16274 Nov.1º-v.nov.13.

RESCISION DE PROMESA COMPRA-VENTA

Interviniendo Estudio Jurídico del Dr. Genta, Juncal 2482, quedó rescindida promesa de venta de MANUEL RODRIGUEZ FERNANDEZ a PANOSSIAN Hnos. del bar y fiambrería sito en Larrañaga 2992, por la cual se hicieron las publicaciones de ley. — Montevideo, Noviembre de 1956.
27) $8.00 10|pub. 16445 Nov.5-v.nov.15.

RESCISION DE COMPRA-VENTA

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., resolvimos dejar sin efecto la compraventa del café y bar de la calle Paraguay N.o 1750 de esta ciudad Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: Salís 1460. — Montevideo, 31 de Octubre de 1956. — ROMULO ENRIQUE PETROLINI. — MANUEL VILLAVERDE — ANTONIO RODRIGUEZ CALVETE. — JAIME ESCANDELL ESCANDELL.
27) $24.00 20|pub. 16438 Nov.5-v.nov.27.

CESION DE CUOTA

Por escritura autorizada el 10 Octubre 1956, por el escribano Alberto Bernardo Barrán inscripta en el Registro de Comercio con el número 680, Fº 2104, Lº 2 de Contratos DARDO THOMASSET VIGTORA cedió a don Miguel Estanislao Meliá Ibáñez, su cuota parte en la sociedad "Colombo, Meliá y Compañía Limitada" Barraca Norton Carrasco (materiales construcción) situada en Camino Carrasco Nº 6031. — 31 de Octubre de 1956.
27) $12.00 10|pub. 16322 Nov.3-v.nov.14.

INDUSTRIALIZADORA NACIONAL DE METALES S. A.
CAMBIO DE CATEGORIA

Solicitud de inclusión en Tercera Categoría a las máquinas para hacer café express, presentada ante el Ministerio de Hacienda el 13 de Junio de 1956 por INAMET S. A. Av. Italia Nº 3982. — Montevideo, Octubre 31 de 1956.
27) $4.00 10|pub. 16341 Nov.3-v.nov 14.

CESION DE DERECHOS

Comunicamos que he cedido a favor de Samuel Caabeiro Vilaboy y Modesto Pajón Albo la promesa de compra-venta que había suscrito con Carlos Fernández referente al comercio ubicado en calle Alzáibar 1285. Acreedores del señor Manuel Rodríguez Fernández presentarse en el comercio. Ley 26 9 904. — Montevideo, Octubre 31 de 1956. — CARLOS FERNANDEZ. — MANUEL RODRIGUEZ FERNANDEZ. — Samuel Caabeiro Vilaboy. — Modesto Pajón Albo.
27) $24.00 20|pub. 16351 Nov.3-v nov.26.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo Oficinas "Sanjujo". Uruguay 1023, comunico la cesión a mi socio José Ferrer Batlles de los derechos adquiridos en la promesa de compra-venta firmada el veintinueve de Junio último, referente al negocio denominado "Confitería Del Molino", situado en Agraciada N.o 3777; quedando el citado como único responsable de la firma. Acreedores en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Octubre de 1956. — JAIME RIU.
27) $24.00 20|pub. 15654 Oct.22-v.nov.14.

AVISOS DEL DIA

FE DE ERRATAS

En el número 14953 (30 de octubre), se publicó en la página 1229—C, el aviso 15562, correspondiente a un balance de "Atlantic Barrere S. A.", en el que se deslizaron dos errores imputables a la corrección del taller impresor.

En el rubro Pasivo Corriente, donde dice: "Obligaciones $ 400.200.00", debe decir: "Obligaciones $ 400.000.00"; y en la suma total del rubro, donde dice: "$ 9.1.538.65", debe decir: "$ 921.538.65".

Quedan hechas las salvedades.

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA MARIA DAMONTE DE BERSANINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10 pub. 16525 Nov.7-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ARELLANO CLARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1125 del Código Civil. — Montevideo, Junio 12 de 1956. — Juanángel L Gianola, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 14584 Oct.5-v.oct.17.
Nov 7v.-nov17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELMA DERQUIN VIGNART DE AMERICOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16605 Nov.7-v nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA GIENOCHIO o GINOCHIO o GIENOCCIO SERVENTE DE PANDOLFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 16516 Nov.7-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ALFONSO SUAREZ NOVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 16517 Nov.7-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RUPERTO ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 16606 Nov.7-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GREGORIA GENARA RIJO o RIJO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 12.00 10 pub. 16604 Nov.7-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SARA MARTINEZ DE BONELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 16537 Nov.7-v nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASENCIO AMARANTE o VALENTIN ASENCIO AMARANTE o AMARANTE GARCIA, citándose a los he-

rederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 30 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 16514 Nov.7-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ESTEBAN CLEMENTINO CARAGNA CARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 30 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 16515 Nov.7-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSARIO SANTANA DE CALEGARI y de JUAN CALEGARI o CALEGARIS o CALLEGARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Octubre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 16509 Nov.7-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA o MARIA ANTONIA ENCARNACION HAUSCARRIAGA DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Octubre de 1956. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 30|pub. 16510 Nov.7-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL GABINO o GAVINO RAMOS LERANÓS, o LÉRANOZ, o SERRANO, o LARRENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Octubre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 16511 Nov.7-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GEORGIO o JORGE SALTZKEBER o SALTZKEBER COBALENCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Octubre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 16512 Nov.7-v.nov.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO KOTCHERJENKO o KOTCHERJENKO IRIONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Octubre de 1956. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) 12.00 10|pub. 16513 Nov.7-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JACINTO AVEDUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas 27 de Octubre de 1956. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 8.00 10|pub. 16538 Nov.7-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA ALEJA BENTANCUR LEMA DE TABORDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 19 de Octubre de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 16562 Nov.7-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN MARTINEZ VERDUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 25 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 16561 Nov.7-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EMA EUGSTER DE ZIEGLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 27 de Octubre de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 16592 Nov.7-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS FORLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 23 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $ 8.00 10|pub. 16593 Nov.7-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SULPICIA o SUPLICIA LARRAMA DE GODOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 24 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $ 8.00 10|pub. 16594 Nov.7-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA MARGARITA MAZA o MASA DE SOLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de Octubre de 1956. — María E. Taboada de Sancossano, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.00 10|pub. 16570 Nov.7-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ARAMIS ANTONIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de Octubre de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16569 Nov.7-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUVIGES BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de Octubre de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 16568 Nov.7-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor D. Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUCIANO SEVERINO FERREIRA LEITES o LUCIANO F. LEITES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días ante este Juzgado a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, 30 de Octubre de 1956. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.00 10|pub. 16571 Nov.7-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de EMETERIO CELEDONIO CAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 22 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 16526 Nov.7-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MATEO CAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 20 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 16527 Nov.7-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA MARTIN GASPAR DE CABRERA o RAMONA GASPAR DE CABRERA o RAMONA o EULOGIA MARTIN DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 23 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 16528 Nov.7-v.nov 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA o LADISLADA AIDA SILVA DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 23 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 16529 Nov.7-v nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA PERDOMO DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 19 de 1956. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16530 Nov.7-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de GERVASIO PROTASIO ISAIAS o ISAIAS RIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 19 de 1956. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 16531 Nov.7-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFEMIO BENJAMIN ESTANISLAO SOSA o ESTANISLAO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 27 de 1956. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 16532 Nov.7-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ZAMUDIO ECHETO DE ESTIGARRIBIA o MARIA ZAMUDIO DE ESTIGARRIBIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 19 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 16620 Nov.7-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HOMERO CELIS MONTESDEOCA u HOMERO CELIS MONTES DE OCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 19 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 16618 Nov.7-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ZOZAYA o ZOZAÑA o SOZAÑA DE RIEUDEBAT o RIENDEBAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 29 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 16619 Nov.7-v.nov.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIO MOREIRA HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 25 de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 16613 Nov.7-v.nov.17.

3—Convocatorias Comerciales

ANDRES DEUS S. A.

ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

El Directorio de la Sociedad, de acuerdo a lo que señala el artículo 26 de los estatutos, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 19 de Noviembre de 1956, a las 17 y 30 horas en Camino Carrasco 5033, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del síndico, referente al 17.o Ejercicio terminado el 30 de Octubre de 1956; 2.o Elección conjunta de los miembros titulares y suplentes del Directorio para el período próximo. (Artículo 12 de los Esta-

tutos); 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Advertencia: De acuerdo a lo que estatuye el artículo 29, los señores accionistas que deseen tomar parte e nesta asamblea deberán registrar sus acciones o recibos de depósito bancarios que los acrediten, hasta tres días antes de la fecha de asamblea, en Camino Carrasco 5033, dentro de las horas hábiles. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1956. — El Directorio.

3) $28.00 10|pub. 16535 Nov.7-v.nov.17.

GRANDES HOTELES Y CASINOS SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Noviembre de 1956, a las 16 horas en la sede social calle Cerrito 507 piso 5.o para tratar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos escrutadores de votos; 2.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 3.o Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de resultados de los ejercicios cerrados el 30 de Junio de 1955 y 1956 con dictamen del Síndico; 4.o Designación de Directores titulares y suplentes; 5.o Designación de Síndico titular y suplente; 6.o Resultados venta hotel en propiedad horizontal; 7.o Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea conjuntamente con los señores Presidente y Secretario.

Nota: El Directorio hace presente que de conformidad con el artículo 24 de los estatutos sociales, para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar en la caja de la sede social, tres días antes del fijado para la reunión, las acciones o un certificado del depósito de las mismas en un banco nacional o extranjero, a cambio de las cuales se les entregará un billete de entrada al local de la asamblea en el cual constará el número de votos de su tenedor. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1956. — El Directorio.

3) $ 28.80 8|pub. 16544 Nov.7-v.nov.15.

BANCO DEL TRABAJO ITALO AMERICANO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido por el art. 11 y concordantes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 23 de Noviembre de 1956 a las 18 y 30 horas, en la sede del Banco calle Misiones 1513|17 para tratar la siguiente orden del día.

1o) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1956; 2.o) Informe de la Comisión de Cuentas, 3.o) Retribución de los miembros de la Comisión de Cuentas por el ejercicio 1955-1956; 4.o) Elección de miembros de la Comisión de Cuentas (titulares y suplentes) para el período 1956-1957); 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea (art. 18 de los estatutos sociales) es indispensable haber registrado en las oficinas del Banco con una antelación por lo menos de tres días a la fecha de la reunión, las acciones o el certificado de depósito expedido por el Banco en el que estén depositadas. — Por el Directorio: doctor Augusto César Bado, Presidente. — Manlio Gabrielli, Secretario.

3) $14.40 3|pub. 16583 Nov.7-v.nov.9

ESTANCIAS SAN FERNANDO S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad a lo establecido en los artículos 33 y 37 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordiniria que se realizará en la sede social, calle Cerrito 425 el día 14 de Noviembre de 1956 a las 17 y 30 horas para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Reforma de estatutos; 2.o) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar conjuntamente con los señores Presidente y Secretario del Directorio el acta de la asamblea (art. 43 de los estatutos sociales).

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de conformidad a lo establecido en el artículo 41 de los estatutos sociales, para formar parte de la asamblea, deberán presentarse en la secretaría de la Sociedad, calle Cerrito 425, hasta tres días antes de la asamblea, depositando al mismo tiempo sus acciones o los correspondientes certificados bancarios de depósito. La Sociedad entregará a los señores accionistas un recibo que servirá de boleto de entrada a la asamblea en el que constará asimismo el número de votos que corresponde al accionista. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1956. — El Directorio.

3) $14.40 3|pub. 16615 Nov.7-v.nov.9.

5—Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Germán Cabezas, dictada en autos: "MANUEL JOSE MACHADO y BLANCA DELA FERREYRO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 40, F.o 288), se hace saber que con fecha 27 de Agosto del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Manuel José Machado y Blanca Dela Ferreyro y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 13 de 1946). — Rivera, Octubre 29 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

5) $4.00 20 pub. 16534 Nov.7-v.nov.29.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados "María Martina Bautte contra RAMON ESTECCHE. Divorcio sola voluntad. Libro 51. Folio 131", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Ramón Estecche para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Octubre 18 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.

7) $36.00 30|pub. 16585 Nov.7-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Cirila, Margarita contra OLIVEIRA SANTOS, ELPIDIO. Divorcio" (48|207), se cita y emplaza por el término de noventa días, a Elpidio Oliveira Santos para que comparezca a estar a derecho en estos autos y en los de Auxiliatoria de Pobreza (48|225), que simultáneamente le inicia su esposa, así como para la conciliación previa al juicio, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el término citado, se le designará Defensor de Oficio, con quien se seguirán los juicios expresados. — Montevideo, Octubre 29 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 33421 Nov.7-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Miguel Angel Mautone con LAUDEMIR MARTINEZ. Divorcio. Libro 40. Folio 591", se hace saber que en dichos autos se ha dictado la siguiente sentencia: "N.o 66. Montevideo, 7 de Abril de 1956. Visto en primera instancia y para definitiva, este juicio por divorcio seguido por Miguel Angel Mautone contra Laudemir Martínez. Resultando: I) Que las partes contrajeron matrimonio el 8 de mayo de 1954, ante el Oficial del Estado Civil de la 11ª sección de la Capital (partida de fojas 1); II) Que el 10 de Noviembre de 1954 el actor inició este juicio por divorcio invocando la existencia de riñas y disputas continuas, en grado tal como para hacerles insoportable la vida en común, y de injurias graves y sevicias que le infirió su esposa, agrediéndolo de palabra y de hecho (fojas 3|4); III) Que la demandada no salió al pleito, por lo que fué declarada rebelde (fojas 9 vuelta) y se le acusó rebeldía, además, en todas las ocasiones procesales; IV) Que, abierta a prueba la instancia (fojas 16), se produjo la certificada a fojas 28, recibiéndose el alegato del actor a fojas 33|34; V) Que el señor Fiscal de lo Civil de 3er. Turno aconsejó amparar la demanda (fojas 37); VI) Que se intentó la conciliación, con resultado infructuoso, en las oportunidades legales (fojas 2 y 16) y se citó a las partes para sentencia (fojas 37 vuelta); y Considerando: Que las declaraciones concordantes, asertivas, explícitas y bien motivadas de los tres testigos hábiles que depusieron de fojas 23 a 24 vuelta, prueban plenamente que la esposa reñía continuamente al esposo y llegó a agredirlo, lesionándolo, siendo ella una persona de mediana edad y él un anciano de unos ochenta años. Esos hechos tipifican las causales de riñas y disputas continuas que hagan insoportable la vida en común y de injurias graves y sevicias. En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 148, números 6.o y 3.o; 187, N.o 1.o, 186, N.o 2.o y 189, del Código Civil, debe ser visto acceder a la desvinculación pretendida, declarándose la responsabilidad de la demandada y de su cargo los tributos de la instancia (Código Procedimiento Civil: artículo 847). Por los fundamentos expuestos y los concurrentes del dictamen fiscal, Fallo: Decrétase la disolución del vínculo matrimonial existente entre Miguel Angel Mautone y Laudemir Martínez, por culpa de la esposa y con costas a cargo de ésta. Vencido el término prescripto por el artículo 858 del Código de Procedimiento Civil, comuníquese, dése testimonio y archívese. — Enrique Gamio. — Luis Antonio Lamas". Y a los efectos de la notificación de la sentencia transcripta a doña Laudemir Martínez, se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que don Miguel Angel Mautone, tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, Setiembre 29 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

7) (R. 20,4|955) 15|pub. 33414 Nov.7-v.nov.23.

8—Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

De acuerdo con lo determinado en el decreto del 15 de Octubre de 1929, se emplaza al Aprendiz de Conductor de 2.a a término de la Gerencia de Material y Tracción de este Organismo don MAYO CESAR VIGO, a fin de que se reintegre a sus tareas dentro del tercero día a contar de la fecha, bajo apercibimiento de considerarlo como renunciante. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1956. — La Gerencia Administrativa.

8) $5.40 3|pub. 16560 Nov.7-v.nov.9.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE
EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO
TERCERA ETAPA
Decreto de Junio 13|946 y ampliaciones de enero 26|948 y Agosto 10|953

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frente a las calles: Vidal entre Misiones y Roosevelt; Artigas entre Ansina y Viera y Benavídes, para que dentro del término de (30) treinta días a contar de la fecha concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponda abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo, significará el reconocimiento de la cuenta. Los costos por propiedad se establecerá en avisos colocados en las esquinas de las calles pavimentadas. — San José, 1.o de Noviembre de 1956.

8) $60.00 30|pub. 16597 Nov.7-v.dic.12.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
COLONIAS DE ALIENADOS
(Departamento de San José)

Se cita y emplaza al señor CEFERINO ELMAR DAVILA DELGADO para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono del cargo de conformidad con lo dispuesto por el Decreto del 15 de Octubre de 1929. — Octubre 27 de 1956. — Doctor Luis Manuel Martínez, Director.

8) (C.C.) 3|pub. 33429 Nov.7-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "MARIA CLEMENTINA MONTEVERDE. Emplazamiento", (Lo. 49 Fo. 82) se cita, llama y emplaza a don Germán Lacalle para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos y en los de Auxiliatoria de Pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Octubre 31 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

8) (R. 20|4|55) 30|pub. 33420 Nov.7-v.dic.12.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución de fecha 16 de Octubre de 1956, se declaró en estado de incapacidad a doña ELENA SANCHEZ CAMEJO DE PUGLIESE, designándose curador de la misma a don Luis Pedro Pugliese Sánchez. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Octubre 22 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

10) $12.00 10|pub. 16596 Nov.7-v.nov.17.

11—Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "GONZALEZ CASELLA, ANTONIO. Información de vida y costumbres". (Lo. 47 Fo. 41) se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, domiciliada en la calle Constitución N.o 2285 de esta ciudad a efecto de producir información de vida y costumbres para inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza. Ley 12.156, ofreciendo a esos fines el testimonio de los señores Mario Francisco Lazo Volpi y Mario Patri Rossi, con domicilios en calles Mariano Moreno N.o 2619 bis apto 17 y Manuel R. Alonso N.o 1635 de esta ciudad, respectivamente y solicitó que una vez aprobada dicha información se le expida testimonio. Y a los

efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 26 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 16609 Nov.7-v.nov.17.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PATRI BOSSI, MARIO. Información de vida y costumbres" (Lo. 46 Fo. 688), se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, domiciliada en la calle Manuel Alonso N.o 1665 de esta ciudad, a efecto de producir información de vida y costumbres para inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley 12.156, ofreciendo a esos fines el testimonio de los señores Antonio González Casella y Mario Francisco Lazo Volpi, con domicilios en calles Constitución N.o 2285 y Mariano Moreno número 2619 bis, apto. 17 de esta ciudad, respectivamente y solicitó que una vez aprobada dicha información se le expida testimonio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 30 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 16610 Nov.7-v.nov.17.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "LAZO VOLPI, MARIO FRANCISCO. Información de vida y costumbres" (Lo. 47 Fo. 4) se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, domiciliada en la calle Mariano Moreno 2619 bis Apto. 17 de esta ciudad, a efecto de producir información de vida y costumbres para inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley 12.156, ofreciendo a esos fines el testimonio de los señores Mario Patri Bossi y Antonio González Casella, con domicilios en calles Manuel R. Alonso 1665 y Constitución 2285 de esta ciudad, respectivamente y solicitó que una vez aprobada dicha información se le expida testimonio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 26 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 16522 Nov.7-v.nov.17.

12—Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

No 3.118. — Segundo llamado — Un cobertizo de material incombustible. Apertura: 20 de Noviembre de 1956, a las 17 y 30 horas.
No 3.100 — Segundo llamado. — Compra de un camión blindado. — Apertura: 4 de Diciembre de 1956, a las 17 y 30 horas.
No 3.129. — Cables armados y cables bajo goma. Apertura: 21 de Diciembre de 1956, a las 16 horas.
No 3.137. — Construcción de 24 viviendas. — Apertura: 10 de diciembre de 1956, a las 16 hs.
No 3.138. — Transporte de carbón dentro del Depto. de Montevideo, incluso el Aeropuerto Nacional de Carrasco. — Apertura: 19 de Noviembre de 1956, a las 17 y 30 horas.
No 3.139. — Serpentines de cobre para evaporadores de los buques tanques. — Apertura: 21 de Noviembre de 1956, a las 17 y 30 horas.
No 3.141. — Pinceles y brochas. — Apertura: 21 de Noviembre de 1956, a las 16 horas.
No 3.144. — Minio. Apertura: 20 de diciembre de 1956, a las 16 horas.
No 3.145. — Transporte de carbón desde Estación Bella Vista a la Teja y viceversa. — Apertura: 14 de Noviembre de 1956, a las 17 y 30 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 6 pub. 33415 Nov.7-v.nov.13.

ADMINISTRACION MPAL. DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO
(A.M.D.E.T.)
LICITACION PUBLICA N.o 706
(Segundo llamado)
Adquisición de hasta 7.000.000 litros de oxígeno
Fecha de apertura: 12 de Noviembre de 1956. Hora 10. Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calle Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Octubre de 1956. — La Gerencia.
12) (C.C.) 1|pub. 33399 Nov.7-v.nov.7.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
(O. S. E.)
Primer llamado para la licitación pública No 215
Suministro de Cañería y Cuplas para Bombas de Pozo Profundo y Cilindros - pistones, de acuerdo a los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la escribanía de la Gerencia del Interior calle Martí 3379 (Pocitos) Montevideo, donde podrán adquirirse por $ 2.75, y obtener información los días hábiles de lunes a viernes de 13 y 30 a 18 y 30 horas; sábados de 8 a 12 horas.
El acto de la licitación tendrá lugar el 4 de Febrero de 1957 a las 10 y 30 horas, en la oficina citada. — La Gerenfía del Interior.
12) (C.C.) 7|pub. 33423 Nov. 7-v.nov.14

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
Servicio de Transmisiones
DIVISION ADMINISTRATIVA
Mesa de Licitaciones
AVISO
Se pone en conocimiento de los interesados y del comercio en general, que de acuerdo a resolución superior recaída en el Expte. número 380|56 ha sido anulada la licitación No 15 56 destinada a la adquisición de 1 Chassis para Camioneta. — Montevideo, Noviembre 3 de 1956. —El Jefe Acc. Mesa de Licitaciones.
12) (C.C.) 3|pub. 33422 Nov.7-v.nov.9.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE EDIFICACION
Llámase a licitación pública por segunda vez, para los trabajos de construcción de un cerco de cerramiento del predio de propiedad particula, ubicado en al esquina S.E. de las calles Joaquín Requena y Guadalupe contiguo al N.o 2112, de acuerdo con los planos, memoria, pliegos de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Edificación (5.o piso del Palacio Municipal).
Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada el día 15 del corriente, a las 15 horas. — Valor de los recaudos $ 5.00
12) (C.C.) 1|pub. 33425 Nov.7-v.nov.7.

HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación 45
(Segundo llamado)
Llámase a licitación pública por la adquisición de una máquina de calcular eléctrica o accionada a mano de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales los dos días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel) el día 9 de Noviembre de 1956, a las 15 horas. Valor de los pliegos $ 0.60.
12) (C.C.) 2|pub. 33426 Nov.7-v.nov.8.

DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES.
Se llama a los interesados en présentar ofertas para el suministro de pan dulce y budín inglés, estregados en consignación, a retirar el pliego de condiciones respectivo, en esta Dirección calle San José 1390 (planta baja del Palacio Municipal) en horas hábiles de oficina.
Recepción y apertura de propuestas: el día 19 de Noviembre del corriente año, a las 15 horas.
12) (C.C.) 1|pub. 33427 Nov.7-v.nov.7.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU
Llamado a licitación para la adquisición de un equipo le lavado y un equipo de engrase de automóviles
1.o) Llámase a licitación para la adquisición de un equipo de lavado y un equipo de engrase de automóviles, de conformidad con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal. 2.o) Las propuestas en el sellado de ley correspondiente, se recibirán hasta la hora 9 del día 26 del corriente mes, en la repartición mencionada precedentemente. 3.o) El Consejo Departamental se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere conveniente o rechazarlas a todas. — Paysandú, Noviembre 3 de 1956. — Escribano Jorge A. Castiglioni, Presidente. — Doctor Jorge E. Larborde, Secretario General.
12) (C.C.) 5|pub. 33428 Nov.7-v.nov.12.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE SALTO
Llámase a licitación pública —por primera vez— para la provisión a este Concejo, de lo siguiente:
44.465 fórmulas de Proventos Varios. Apertura de propuestas, el día 13 de Noviembre, a las 10 horas.
horas.
8.300 chapitas "pass-partout". Apertura de propuestas, el día 13 de Noviembre, a las 11
Los respectivos pliegos de condiciones, se halla a disposición de los interesados, en la Dirección de Contaduría Municipal. — Salto, Noviembre 1.o de 1956.
12) $7.20 3|pub. 16555 Nov.7-v.nov.9.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Primer llamado a licitación
Se llama a licitación para: Contratación de depósito y mantenimiento en Cámara Frigorífica de papas para semilla, fecha de apertera: 12 de Noviembre de 1956 a las 16 horas. Los pilegos de condiciones pueden retirarse en la calle Buesos Aires 563, esquina Ituzaingó. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1956.
12) (C.C.) 3|pub. 33424 Nov.7-v.nov.9.

FRIGORIFICO NACIONAL
PEDIDO DE PRECIOS
Llámase a precios por traslado de un galpón, de acuerdo al pilego de condiciones que se encuentra a dispisición de los interesados en al Sección Adquisiciones, calle Piedras 361.
La fecha para la apertura de las propuestas, ha sido fijada para el día 26 de Noviembre de 1956, a las 15 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 3|pub. 33416 Nov.7-v.nov.9.

PEDIDO DE PRECIOS
Segundo llamado
Llámase a precios por trabajos de escavación en la sala de calderas, en la Planta Industrial de Punta Sayago, Cerro, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, calle Piedras 361.
La apertura de las propuestas ha sido fijada para el día 16 de Noviembre de 1956, a las 15 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 3|pub. 33417 Nov.7-v.nov.9.

PEDIDO DE PRECIOS
Llámase a precios por 50 escritorios metálicos, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, calle Piedras N.o 361.
La fecha para la apertura de las propuestas ha sido fijada para el día 21 de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, a las 15 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 3|pub. 33418 Nov.7-v.nov.9.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 7 de noviembre de 1956

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o de la ley No 9 906 del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil
En fe de lo cual intimo a los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."
(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

2.a Sección

MARIO EUGENIO SABLICH, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 25 de Mayo 254 y SUSANA ALONSO, 22 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Cerrito 370.

5.a Sección

CESAR BENITO MONTANARO, 24 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Ibicuy 1293 y CARMEN MARIA AVALE, 21 años, soltera, argentina, domiciliada Ibicuy 1293.

JESUS SOUTO, 21 años, soltero, carpintero, español, domiciliado G. Ramírez 1279 e INES ALVAREZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliado G. Ramírez 1279

9.a Sección

HUGO PEREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Matto Grosso 5634 y FRANCISCA SARA MACCIO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Matto Grosso 5634.
HUMBERTO FERNANDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Artes No. 1888 y SILVIA ROSA GALAN, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial No. 2642.
ANGEL CAZENAVE, 55 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Sambucetti número 1867 y BLANCA ROSA FERRO, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Sambucetti 1867.

10.a Sección

DANIEL ROMANIELLO, 44 años, soltero, feriante, italiano, domiciliado Taboba 4111 y VITTORIA DE CRISTOFARO, 27 años, soltera, italiana, domiciliada Atlántico 1554.
CARLOS SECUNDINO JAFILLOL, 52 años, soltero, mecánico dentista, oriental, domiciliado F. Bentos 3690 y FIDELA JOSEF MEDINA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada F. Bentos 3690.
LUIS ESCARCENA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2440 y LILA CARDOSO, 29 años, divorciada, empleada, oriental domiciliada Comercio 2440.

12.a Sección

ALFREDO LUIS TABAREZ, 22 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Ramón Márquez 3013 y ELIDA MARTINEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Carignano 1530
ALBERTO WALTER JUNCAL, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. Artigas 3724 y RAQUEL JUANA MONTEGHIRFO, 23 años, soltera, domiciliada B. Artigas 3724.
JACINTO OMAR RIVAS, 23 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Guardia Oriental 3085 y MARIA MARTHA ROBAINA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guardia Oriental 3085.

CARLOS CURBELO, 27 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 2837, y MARIA ORLANDI PEREIRA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larrañaga 2837.

ALFREDO DAMAS, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Millán 3516 y MARIA ESMERALDA GONZALEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 3516 bis.

EDISON WALTER BUGALLO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Soler 3196 y ELSA RENEE PIAGGIO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Soler 3196.

JUAN FRANCISCO IGLESIAS, 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado Carabela 3043 e IRMA HAYDEE GONZALEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Carabela 3043.

MARTIN SILVA, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 1882 y MARIA DEL CARMEN MATO, 26 años, soltera, española, domiciliada Vilardebó 1882

13.a Sección

URBANO HUMBERTO GADINO MAZZOLENI, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Polonia 3724 y MARIA ERDELI ACUÑA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Polonia 3728.

FRANCISCO GILBERTO JUAREZ, 23 años, soltero, jornalero, domiciliado José Mármol 759 y FAUSTINA NUÑEZ MIERES, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Servidumbre 2577.

14.a Sección

JUAN CARLOS BACIGALUPE, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Gómez 794 y ANGELA BANCHERO CARRERA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Gómez 794.

16.a Sección

RUBEN ANTONIO SAAVEDRA, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Laureles 1062 y CELINA SANTURION, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Laureles 1062.

EUGENIO BENTABERRY, 27 años, soltero, calderero, oriental, domiciliado Gregorio Camino 540 y AMABELIA FLEITAS, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Gregorio Camino 542.

17.a Sección

DEBRAIL ALCINA LATORRE, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1º 4494 y MARIA EDELMA CURBELO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1º 4494.

BALBINO LORENZO IFRAN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalquivir 4831 y BLANCA IRIS COSTA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Guadalquivir 4831.

18.a Sección

HUGO NELSON DUQUE, 30 años, comercio, soltero, oriental, domiciliado Ramón Massini 2938 y PILAR MARINA MAGANO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Massini 2938.

MIGUEL PEREZ, 21 años, soltero, comercio español, domiciliado Juan Paullier 1070 y MARIA CONCEPCION GONZALEZ, 17 años, soltera, española, domiciliada Gonzalo Ramírez 2239.

ALBERTO SILVINO SERBIOLLI, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chaná 2321 y AIDA SUSANA FERRER, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. D. Terra 1131.

EDGAR ANGEL HEREDIA, 29 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Lavalleja 2333 y EMILIA OLGA RIVAS, 28 años, soltera, argentina, domiciliada Simón Bolívar 1407.

EDUARDO BRITO DEL PINO, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Tomás Gomensoro 2906 y MARTHA SELIKA LOPEZ QUINTELA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada F. Vidal 720.

ALFREDO FERRIOLO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 3108 y MARTHA TERESA DEAMBROSIO MENDEZ, 22 años, soltera, domiciliada Juan B. Blanco 679.

EDUARDO LAENS CURBELO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Patria 547 y MARIA TERESA RODRIGUEZ COSTA 28 años, soltera, oriental domiciliada Patria 504.

ROGELIO SOL COLMENARES, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Muñoz 3060 e IVONNE FELIPA [illegible]NU, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1166 bis.

Por poder JUAN SOLER SOTO, 37 años, soltero, empleado, español, domiciliado Barcelona (España) y DOLORES BORGNAT GARCIA, 34 años, soltera, española, domiciliada Av. Brasil 2577.

FRANCISCO GILBERTO BETT, 48 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado B. España 2249 y ROSA CARMEN DE FELIPE, 30 años, soltera, argentina, domiciliada Guaná 2284.

NICASIO CORTE, 29 años, soltero, albañil, español, domiciliado Rambla Wilson 181 y TERESITA NORMA RAGUSO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Rambla Wilson 181.

PORFIDIO GUTIERREZ, 54 años, soltero, albañil, español, domiciliado Miñones 431 y BLANCA GLADYS LAPRIDA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Rambla Wilson 181.

JOSE MARIA CASTRO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan M. Pérez 2825 e IRMA RENEE SANTI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Juan M. Pérez 2825.

EGIDIO RADAMES TURINI, 42 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Juan Paullier 1564 y ELEUTERIA MIRTHA SORIA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2664.

24.a Sección

ELIAS KATZMAN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2981 ap. 5 y BERTA STEINBERG, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Feliciano Rodríguez 2995.

GUSTAVO FERNANDO VAZQUEZ, 27 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado 18 de Julio 1445 y MARTHA GLADYS JOURDAN, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Rambla Perú 1163.

FRANCISCO HUGO CAVALLERE, 28 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Alarcón 1573 y JUDITH PEREIRA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Feliciano Rodríguez 2559.

JUAN DINKIN LATT, 53 años, soltero, comerciante, letonés, domiciliado Llambí 1479 y Chana WIGODER, 51 años, soltera, lituana, domiciliada Llambí 1479.

14) $2.00 3|pub. v.nov.9.

10.a Sección

DAVID ISMAEL SOSA, 24 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Irlanda 1873, ap. 13 y MARIA TERESA RIBEIRO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Irlanda 1873, apto. 5.

14) 1|pub. v.nov.7.

15—Pago de Dividendos

FUENTE MATUTINA S. A.

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 7 del corriente, estará a su disposición el importe correspondiente al dividendo del ejercicio 1955|56, en el Banco Transatlántico del Uruguay, calle 25 Mayo de 509. — El Directorio.

15) $ 1.60 1|pub. 16591 Nov.7-v.nov.7.

BANCO COMERCIAL

Se comunica a los señores accionistas que, desde esta fecha se abona en las oficinas de la Casa Central del Banco, Cerrito 400, el dividendo complementario correspondiente al ejercicio anual terminado el 30 de Setiembre próximo pasado. — Montevideo, 27 de Octubre de 1956.

15) $ 8.00 10pub. 16614 Nov.7-v.nov.17.

16—Prescripciones

PRESCRIPCION ADQUISITIVA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictado en los autos: "ANGELA PEREZ DE SALDAIN. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Teresa Guarino de Agresta, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos, sobre la fracción de terreno solar con sus construcciones y demás mejoras en ella edificadas e incluso las sobras en la misma existentes, ubicada en la ciudad de Rocha, Manzana N.o 42 que se identifica hoy con el Padrón N.o 529, compuesta de una superficie, según plano de los agrimensores Mario Bordabehere y Osvaldo Olivera de abril de 1932, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento con el N.o 22, de cuatrocientos dos metros veintisiete decímetros, lindando: al N., en una extensión de 2 m. 23 cms., con cruce de las calles Francisco de los Santos y Rincón; al N.E. en 13 ms. 40 cms., con la calle Francisco de los Santos; al S.E., en 27 ms. 35 cms. con predio que figura ser de Melchora Decuadra; al N.O., 25 ms. 65 cms. que es frente a la calle Rincón y al S.O., 14 ms. 65 cms. con propiedad que figura a nombre de Eduardo Barrios, para que dentro del expresado término comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Octubre 26 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

16) $ 132.00 30|pub. 16524 Nov.7-v.dic.12.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

BOLIVAR EVARISTO GUTIERREZ CORTINAS, oriental, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "El clarinete Fonoplast", de la que se declara autor. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 4.00 10pub. 16612 Nov.7-v.nov.17.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de HECTOR GUILLEN CERRUTI, pues en la misma donde dice "Alfredo Leandro Guillen" debe decir "Leandro Francisco Guillen". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 19 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) $24.00 15|pub. 16069 Nov.7-v.nov 23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de MARIA CLEMENTINA FERNANDEZ LANZA, en el sentido de que donde se menciona al padre de la inscripta como Joaquín Olaverri Fernández, debe decir Joaquín Antonio Fernández, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 24 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33413 Nov.7-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: 1.o) De matrimonio de RAMON TOMAS con SILVINA MIERES, estableciéndose que donde el apellido de la contrayente y de su padre aparece escrito "Miers" debe decir "Mieres" y 2.o) De nacimiento de JOAQUIN SIXTO TOMAS, estableciéndose que donde el apellido de la madre y del abuelo materno del inscripto figura "Miers" debe decir "Mieres". — Montevideo, Setiembre 26 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.

19) $ 24.00 15pub. 16603 Nov.7-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente dictada en autos "MANUEL RAMON GOMEZ. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado estableciéndose que donde su apellido dice Viera debe decir Gómez. — Montevideo, Octubre 9 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.

19) $ 18.00 15|pub. 16508 Nov.7-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos "RUPERTO o RUPERTO GILABEL TARRECHE o TARRECHES. Sucesión", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento A) La de María Petrona Tarreches, en cuanto a su apellido paterno, que aparece como "Carreches" en lugar de Tarreches; B) La de Juan Carlos Tarreches, donde dice: refiriéndose a su apellido paterno: "Tarreche", debe decir: Tarreches, y C) La de Gilabel Tarreches, donde su nombre figura como "Jilabel" y su apellido como "Tarreche", debe decir: Gilabel y Tarreches, respectivamente, y donde su padre aparece como: Ruperto J. Tarreche" y su madre como "Sara Osorio", debe decir: Ruperto Gilabel Tarreches y Sara Oxoby, respectivamente. — Montevideo, Octubre 26 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

19) $ 36.00 15|pub. 16577 Nov.7-v.nov.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D Pereira, en autos: "GUIMARANS, ANTONIO y CARMELA MONTIEL DE GUIMARANS. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio y la de nacimiento de su hija Estela Mary, pues donde en ellas la contrayente y madre, respectivamente, figura como "Carmen Montiel".

debe decir en su lugar Carmela Montiel. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20-4-55) 15|pub. 33412 Nov.7-v.nov.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ANAURELIO PAZ PORTEL, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Lider, en el sentido de que donde en la misma dice "masculino" debe decir "femenino". Se hace constar, que el presente Edicto, se encuentra auxiliado de pobreza. — Salto, Octubre 17 de 1956. — Nelly Larraide, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33419 Nov.7-v.nov.23.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó doña MARIA PURIFICACION RODRIGUEZ, solicitando expedición de 2.a copia de la escritura de compraventa autorizada por el escribano Pedro Gómez Muñoz, el día 26 de noviembre de 1908, y por la cual doña Francisca Fernández vendió a don Aquiles Bernardino Oribe, un solar de terreno con el edificio y mejoras sito en la 7ª sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 1.898, que es parte de los solares 9 y 10 del plano respectivo, con una superficie de 216 ms. 30 cms. con 7 ms. de frente al Oeste a la calle Vázquez N.o 1072 por 30 ms. 90 cms. de fondo, lindando al Este con Sociedad de Progreso Oriental, y por el Norte y Sur con bienes de Ambrosio Gómez. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los ex propietarios, a sus sucesores o causahabientes a cualquier título, y a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de esta segunda copia, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su comparecencia. — Montevideo, Setiembre 5 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
21) $ 36.00 10|pub. 16602 Nov.7-v.nov.17.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

"C. A. Y. N. I. LIMITADA"

Esta Sociedad de Responsabilidad Limitada se constituyó por escritura autorizada el 19 de Octubre de 1956 por el escribano Raúl Eduardo Illa e inscripta el 30 de Octubre de 1956 en el Registro Público y General de Comercio, con el número 696 del libro 2 de Contratos. Denominación: La arriba indicada. Domicilio: Montevideo (actualmente en la calle Juan Paullier N.o 1110, apto. 16). Objeto: Toda clase de operaciones o negocios relacionados con bienes inmuebles y con la construcción, así como sus afines. Socios: Raúl Luis, Alfredo Juan, y Carlos Alberto Bogliaccini y Julián Oficialdegui. Administradores: Alfredo Juan y Carlos Alberto Bogliaccini, indistintamente. Capital: pesos 50.000 ya integrado totalmente en efectivo, en cuatro partes iguales, y convertidos en Títulos Hipotecarios del Uruguay. Ganancias y pérdidas: Por partes iguales. Deducción del 20 o|o de utilidades líquidas para reserva, hasta alcanzar 50 o|o del capital. Plazo: Cinco años a partir del 1.o de Octubre de 1956.
22) $24.00 10|pub. 16519 Nov.7-v.nov.17.

GARCIA HIJOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado, de 2 de Julio de 1956, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 690 al Fo. 2.141 del Lo. 2 de Contratos, se constituyó la denominada "García Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada". Capital: $ 50.000 dividido en cuotas de pesos 5.000.00 aportados por Manuel García Menéndez, cuatro cuotas o sea $ 20.000.00; Berta García Menéndez de Burghi, Raquel García Menéndez y Susana García Menéndez, dos cuotas cada una o sea $ 10.000.00 cada una, todas en efectivo. Objeto: Financiar negocios propios o por cuenta de terceros, compraventa, administración de toda clase de bienes, industrias, comisiones y representaciones e importaciones y de modo especial, la explotación de la Fábrica de Bebidas sin Alcohol "La Picada de Los Angeles" Plazo: Tres años prorrogables automáticamente por períodos de dos años. Administración: Un Directorio integrado por los cuatro socios. Uso de la firma social y representación: Dos de los socios, actuando conjuntamente. Balances: Una vez al año. Pérdidas y ganancias: En proporción a los aportes. — Montevideo, Octubre 31 de 1956.
22) $28.00. 10 pub. 16554 Nov.7-v.nov.17.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 77.822. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1956. — Con esta fecha Ernesto Sugar, por Naturin-Werk Becker y Co., de Weinheim Bergstrasse, Alemania, ha solicitado el registro de la marca

Naturin

para distinguir artículos de la clase 3 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 16598 Nov.7-v.nov.17.

ACTA N.o 77.823. — Montevideo, noviembre 1.o de 1956. — Con esta fecha Ernesto Sugar, por Naturin-Werk Becker y Co., de Weinheim Bergstrasse, Alemania, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 3 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 16599 Nov.7-v.nov.17.

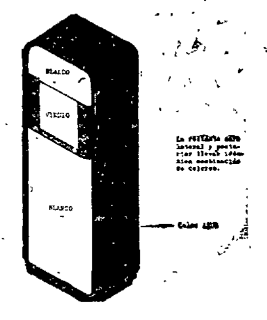
ACTA N.o 77.777. — Montevideo, Octubre 27 de 1956. — Con esta fecha Roberto Ghigino, de Montevideo, solicita la marca "TROVADOR" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 16556 Nov.7-v.nov.17.

ACTA N.o 77.802. — Montevideo, Octubre 30 de 1956. — Con esta fecha Pedro Duborug, en representación de Mario M. Dorrego Sociedad Anónima, de Minas, solicita la marca "AREQUITA", para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 16557 Nov.7-v.nov.17.

ACTA N.o 77.753. — Montevideo, Octubre 25 de 1956. — Con esta fecha Juan Antonio González, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "CANARIAS", para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16541 Nov.7-v.nov.17.

ACTA Nº 77.803. — Montevideo, Octubre 31 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Difca S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "HAWAI" para distinguir artículos de las clases 2 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $9.60 10|pub. 16446 Nov. 7-v.nov.17.

ACTA N.o 77.820. — Montevideo, noviembre 1.o de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Esso Standard Oil Co. (Uruguay) S. A. (Montevideo), solicitan la marca

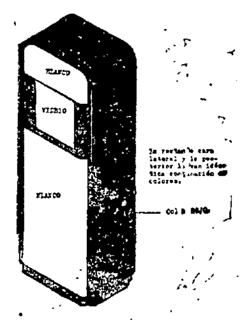


para distinguir artículos de la clase 20 (s|d.) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00. 10|pub. 16548 Nov.7-v.nov.17.

ACTA N.o 77.812. — Montevideo, Octubre 31 de 1956. — Con esta fecha, Laboratorio Atlántico S. A. (Montevideo) solicita la marca "PENSAL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16546 Nov.7-v.nov.17.

ACTA N.o 77.821. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1956. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por Quinto Ernesto Isabello Bellis (Montevideo), solicitan la marca "SCULPONIA" para distinguir artículos de las clases 6 y 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16547 Nov.7-v.nov.17.

ACTA N.o 77.819. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Esso Standard Oil Co. (Uruguay) S. A. (Montevideo) solicitan la marca



para distinguir artículos de la clase 20. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $23 00 10 pub. 16549 Nov.7-v.nov.17.

ACTA N.o 77.818. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Esso Standard Oil Co. (Uruguay) S. A. (Montevideo) solicitan la marca



para distinguir artículo de la clase 20. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00. 10|pub. 16550 Nov.7-v.nov 17.

ACTA N.o 77.817. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por A. López y Cía., Limitada (Montevideo), solicitan la marca "MAC DOUGALL", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16551 Nov.7-v.nov.17.

ACTA N.o 77.816. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por A. López y Cía. Limitada, (Montevideo), solicitan la marca "OLD GAELIC", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16552 Nov.7-v.nov.17.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 11.430. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Quinto Ernesto Isabello Bellis, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo de cierre basculante para ventanas, puertas, paredes divisorias y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 16545 Nov.7-v.nov.17.

ACTA N.o 11.432. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1956. — Con esta fecha, Manuel Arturo Cheroni, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Nuevo tapón para envases conteniendo líquidos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 16542 Nov.7-v.nov.17.

25—Ventas de Comercio

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta a los señores Pedro Palmieri y Pedro Chiarlsis el

Bar y Horno de Pizza, ubicado en la Avenida Millán 4149 de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Octubre 30 de 1956. — FRANCISCO JOSE BRIOZZO. — VIRGINIA BRIOZZO DE BRIOZZO.
25) $ 16.00 20pub. 16588 Nov.7-v.nov.27.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, hemos prometido en venta al señor José Picallo el Almacén, Lechería y Fermentadas, ubicado en la calle Quijote 2806 de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Noviembre 5 de 1956. — SANTIAGO VIGNOLE
25) $ 16.00 20pub. 16589 Nov.7-v.nov.29

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta a los señores Francisco Martínez y Angel Manzi el Bar y Horno de Pizza, ubicado en calle Capurro 901 de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Octubre 29 de 1956. — GUZMAN SOSA BRITOS. — ELENA NAIR ERRO DE SOSA.
25) $ 16.00 20pub. 16590 Nov.7-v.nov.29.

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor Gonzalo Fernández Alonso el comercio de carnicería que tenemos en la calle Rivera 2543 de esta ciudad. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los recaudos en la calle Treinta y Tres 1469. Ley 26 Setiembre 1904. — OSCAR G. y VICTOR M. RUOCCO GNAZZO.
25) $ 24.00 20pub. 16582 Nov.7-v.nov.29.

Ley 26|9|904. Por intermedio de los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometimos vender a Tomás Mier y Américo Celis el Café y Restaurant que gira en esta plaza calle Yaguarón 1308,10, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1956. — JOSE GERMAN FARIÑA RUMBO. — GERARDO FARIÑA RUMBO. — MARIA CELIA LOPEZ DE FARIÑA. — GLADYS MARY CAZZULO DE FARIÑA.
25) $ 32.00 20pub. 16581 Nov.7-v.nov.29.

Ley 29|9|904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometí vender a Faustino García el Bar que gira en esta plaza Avenida Agraciada 3038 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 27 de Octubre de 1956. — CLAUDIO CAMPOS CANDIA. — EMILIA ESTHER TARACIDO DE CAMPOS.
25) $ 24.00 20pub. 16579 Nov.7-v.nov.29.

Hemos prometido vender a favor del señor Francisco Vicente el Almacén y Bar sito en Las Palmas 1246, según ley 26|9 904, interviene Oficinas Palumbo Hermanos San José 1132, créditos a cobrar en el comercio. — Montevideo, Noviembre 5 de 1956. — ALFONSO ALONSO. — CELINA ALONSO. — FRANCISCO VICENTE.
25) $ 16.00 20pub. 16576 Nov.7-v.nov.29.

Interviniendo el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, prometí vender al señor Manuel Gonda Pérez, el Café, Bar y Bebidas Alcohólicas, sito en la calle Costa Rica Nº 1694|1700 de esta ciudad. (Ley del 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 30 de 1956. — ISIDORO LAMAS PADIN. — MATILDE CURBELO.
25) $16.00 20 pub. 16563 Nov.7v.Nov.29

Interviniendo el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, prometí vender al señor Roque Labandera Bachi, el Almacén de Comestibles, Lechería y Fermentadas sito en la calle Carabelas Nº 3252 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, Octubre 29 de 1956. — ROMAN LABANDERA BACHI. — AIDA GONZALEZ DE LABANDERA.
25) $16.00 20 pub. 16564 Nov. 7v.Nov.29

Interviniendo el Centro de Almaceneros Minorista, 18 de Julio N.o 1709, prometí vender al señor Abel Ceferino Pérez el Almacén de Comestibles, Lechería y Fermentadas, sito en la calle Enrique Martínez número 1720 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 30 de 1956. — MANUEL DORADO RODRIGUEZ. — ELISA SUAREZ DE DORADO.
25) $16.00 20 pub. 16565 Novv.7v.Nov.29

"O.A.S.I.C." Fco. Panzera, Soriano 1226, interviene. Comunica que se ha prometido en venta la casa de comercio propiedad del señor Haygaz Ohanián, sito en esta ciudad calle Miguel Barreiro 2999 en el ramo de alm. cbles., frut., verd. y ferment. a favor de la señora Ester Ginzón de Dombiak. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26|9|1904. — HAYGAZ OHANIAN. — Ester Ginzón de Dombiak.
25) $24 00 20|pub. 16558 Nov.7-v.nov.29.

Ley de 26 de Setiembre de 1904. Pongo en conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido vender al señor Wáshington Pallares, la parte que me corresponde en la sociedad "Chaves y Eirale", que bajo el nombre de "Sedile Fabricación", gira en esta plaza en el ramo de fábrica de sillas, con domicilio en Martín García N.o 1263, debiendo concurrir los interesados con sus documentos a la expresada dirección. — Montevideo, Octubre 5 de 1956. — LUIS ALBERTO EIRALE.
25 $24.00 20|pub. 16539 Nov.7-v.nov.29

Con intervención del escribano Diamantino Méndez (Rincón 48, 8.o piso), el señor JUAN FELIX HOURCADE ABBADIE venderá a doña Concepción Martini de Diab, el comercio que en el ramo hilos, papelería, pesca, tiene establecido en esta ciudad, calle Alzaibar 1363. Los interesados por cualquier concepto a la Escribanía. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Diamantino Méndez. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1956.
25) $24.00 20|pub. 16520 Nov.7-v.nov 29.

27—Varios

COOPERATIVA DE CONSUMO SALUD PUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

De acuerdo a lo establecido por las Leyes números 10.761 y 12.179, el estatuto y el reglamento de la Sociedad, se convoca a los señores asociados habilitados, a elecciones para la renovación parcial del Consejo Directivo (5 titulares y 10 suplentes), y para la renovación total de la Comisión Electoral (3 titulares y 6 suplentes), a celebrarse el Sábado 17 de Noviembre de 1956.

Los interesados deberán solicitar registro de lista (Número, Lema y, si desean, Sublema), venciendo el plazo para ello, el 1.o de Noviembre, acompañando la solicitud con 10 firmas de socios habilitados para votar.

Una vez concedido el Registro, deberán presentar la Lista respectiva, conteniendo los nombres de la totalidad de los candidatos (titulares y suplentes), con la firma de un total de 30 socios habilitados para votar, incluso las de la totalidad de los candidatos. Dichas Listas deberán ser presentadas a más tardar, el 7 de Noviembre. Conjuntamente con la Lista mencionada en el párrafo anterior, deberá establecerse el nombre de 1 Delegado Titular y dos Delegados Suplentes, por cada Mesa Receptora de Votos. — Montevideo, 15 de Octubre de 1956. — Ruy Bueno, Presidente. — Angel César Ronco, Secretario.
27) $27.00 5|pub. 16553 Nov.7-v.nov.12.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega, se cita llama y emplaza a don Orlando Acosta para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Rodríguez, Policarpo y Sánchez de Rodríguez, María Elena c.|ACOSTA, ORLANDO. Pérdida Patria Potestad". (L.o 11, F.o 436), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 10 de Octubre de 1956. — Lisandro Fontán, Actuario-Adjunto.
27) $36.00 30|pub. 16518 Nov.7-v.dic.12.

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Marina Rosenblum. Emancipación". (L.o 47, F.o 591), se hace saber que por resolución de fecha 30 de Agosto último, dictada por dicho Juzgado con la conformidad del Ministerio Público, se concedió a don Ovsey Rosenblum la autorización necesaria para emancipar desu patria-potestad a su hija Marina Rosenblum y habilitarla para ejercer libremente el comercio, emancipación civil y comercial que ha sido formalizada por escritura que en esta ciudad autorizó el Escribano Miguel R. Botta, el día 25 de Setiembre del año en curso. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 3 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
27) $4.00 1|pub. 16523 Nov.7-v.nov.7.

C. Y. P. S. A.

Solicitud de inclusión en tercera categoría a las calderas industriales. — Montevideo, Octubre 1.o de 1956.
27) $4.00 10|pub. 16543 Nov.7-v.nov.17.

ACEROMETAL S. EN C.
SORTEO DE OBLIGACIONES

Hoy, con intervención del Escribano Diamantino Méndez, se sortearon obligaciones, extrayéndose los N.os 7, 11, 16, 26, 50, 54, 60, 70, 93, 105, 110, 119, 127, 129, 132, 136, 144, 154, 160, 170, 182, 188, 192, 196, 200, 216, 218, 223, 226, 227, 231, 39, 245, 276, 285, 287, 297, 298, 306, 316, 319, 323, 336, 345, 358, 364, 367, 372, 396, 405, 408, 413, 421, 426, 429, 433, 476, 479, 480, 481. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1956.
27) $12.00 5|pub. 16521 Nov.7-v.nov.12

SOCIEDAD METALURGICA DEL RIO DE LA PLATA S. A.

Solicitud de inclusión en tercera categoría a los paliers y cojinetes. — Montevideo, Octubre 11 de 1956. — Sociedad Metalúrgica del Río de la Plata S. A.
27) $4.00 10|pub. 16574 Nov.7-vnov.17.

TROCADERO LIMITADA
CESION DE CUOTA

Por escritura privada de fecha 10 de Setiembre de 1956 e inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 578 al F.o 1998 del L.o 1.o de Contratos, los señores IDILIO VAIROLETTI y PEDRO ROUSSERIE RISSO, ceden las cuotas de su propiedad en la siguiente forma: A) El señor Milton Reyes adquiere la totalidad de las cuotas del señor Idilio Vairoletti, o sean cinco cuotas de $ 1.000.00. Adquiere además una cuota de mil pesos del señor Pedro Rousserie Risso; B). El señor Fernández Martiñán adquiere cuatro cuotas de mil pesos cada una al señor Pedro Rousserie Risso. Administración y representación legal a cargo de los señores Reyes y Fernández conjuntamente. Las utilidades se distribuirán en proporción a los capitales.
27) $20.00 10|pub. 16540 Nov.7-v.nov.17.

COMPRA - VENTA SIN EFECTO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, hemos desistido de la promesa de compra-venta con el señor Dante Aganito por el Bar y Restaurant ubicado en la calle Paraguay 2599, haciéndose cargo nuevamente del comercio el señor Juan Bottigliero. Plazo Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Octubre 25 de 1956. — Ermelindo y Juan Celestino Toso.
27) $16.00 20|pub. 16587 Nov.7-v.nov.29

CESION DE DERECHOS

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he cedido todos mis derechos como promitente comprador del comercio ubicado en Juan José Castro 2397 de esta ciudad, del ramo Almacén, Comestibles y Alcohólicas Embotelladas a los señores José y Gumersindo Río Rodríguez. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Octubre 31 de 1956. — ANTONIO BERRUTI. — ALBINA MARENCO DE BERRUTI.
27) $16.00 20|pub. 16586 Nov.7-v.nov.29.

RESCISION COMPROMISO COMPRA-VENTA

"O.A.S.I.C." Fco Panzera, Soriano 1226, comunica que ha sido rescindido el compromiso de compraventa firmado entre los señores Hensz Kon Chzanowska, Pascual Novelli Ricci y Pedro O. Cruz del comercio sito en calle Piedras 292 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley: 26|9|904. — HENSZ KON CHZANOWSKA.
27) $16.00 20|pub. 16559 Nov.7-v.nov.29.

CESION DE CUOTA

Ley 26|9|904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con oficinas en San José 1280 (esc. 20), cedí mi cuota-parte de la sociedad con Jesús Boquete del bar que gira en esta plaza calle Yaguarón N.o 1648 a Darcy Da Silva, quien tomó posesión del comercio con fecha de hoy. — Montevideo, Octubre 31 de 1956. — CAYETANO LOPEZ RAMOS.
27) $24.00 20|pub. 16580 Nov.7-v.nov.29.

LABORATIOS CELSIUS S. A.
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo con los artículos 9.o y 11 de los estatutos sociales, se va a proceder a emitir nuevas acciones. A los efectos de hacer efectiva la preferencia en la suscripción, los señores accionistas deberán presentarse con sus acciones o certificado bancario de depósito en la sede social, General Urquiza N.o 2828 antes del día 17 de Noviembre de 1956. El día 24 a las 17 horas se procederá al sorteo en caso que fuera necesario. — El Directorio.
27) $7.20 3|pub. 16566 Nov.7-v.nov.9.

MARMO SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace público: "Que ante este Juzgado se ha presentado: "Marmo Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Testimonio: "Acta de constitución de "Marmo Sociedad Anónima". — En la ciudad de Montevideo, hoy diecinueve de Enero de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, Daniel Pérez del Castillo, escribano y testigos, comparecen los señores contador Luis Antonio Beltrame Baccino, oriental, casado con doña María Matilde Echeverría y domiciliado en la calle Juan M. Blanes número mil doscientos cincuenta y nueve; y el escribano Enrique Alonso Romelli, oriental, casado con doña Martha Julia Amaya y domiciliado en la calle Blanca del Tabaré número dos mil novecientos cincuenta, que firman Luis Anto-

nio Beltrame y E. Alonso Romelli. Los comparecientes son personas mayores de edad y de mi conocimiento. Y para que lo consigne en esta acta dicen que: Primero: Han resuelto constituir una sociedad anónima con sujeción a los siguientes estatutos y a la legislación nacional pertinente. Segundo: Los estatutos que se aprueban son los siguientes: Estatutos de "Marmo Sociedad Anónima".

CAPITULO PRIMERO

Denominación, domicilio, duración, objeto

Artículo 1.o Con el nombre de "Marmo Sociedad Anónima" se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. La sociedad tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 2.o El objeto de la sociedad será fundamentalmente la realización de toda clase de operaciones inmobiliarias, pudiendo asimismo efectuar operaciones de compraventa, arrendamiento o permuta de toda clase de bienes, mercaderías o derechos por cuenta propia o ajena. Dar y recibir préstamos en dinero, valores o especies, con o sin garantía, por cuenta propia o de terceros. Intervenir en toda clase de industrias y comercios, copartícipe o financiador. Podrá, en consecuencia, realizar toda clase de operaciones y contratos lícitos que no se opongan a las leyes vigentes y que se refieran al objeto social.

CAPITULO SEGUNDO

Capital, acciones, accionistas

Artículo 3.o El capital inicial se fija en la suma de doscientos cincuenta mil pesos (pesos 250.000.00) pudiendo el Directorio en cualquier momento aumentarlo hasta la suma de dos millones de pesos ($ 2:000.000.00) previa autorización del Poder Ejecutivo e inscripción en el Registro Público de Comercio. Estará representada por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente, o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores.

Art. 4.o La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones, que dentro de sus facultades adopten la asamblea o el Directorio.

Art. 5.o La asamblea con el voto conforme de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital suscrito podrá resolver la emisión de debentures con o sin garantía. No se emitirán debentures con garantía hipotecaria. Esa emisión también podrá resolverla el Directorio por unanimidad de votos.

CAPITULO TERCERO

Artículo 6.o La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea general ordinaria. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos.

Art. 7.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, los restantes podrán nombrar un sustituto. En todos los casos, estos nombramientos serán sometidos a la aprobación de la primera asamblea.

Art. 8.o El Directorio, una vez constituído, designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá su voto y el Presidente dos en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad el Presidente conjuntamente con cualquier Director. No obstante, por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores, en las condiciones que juzgue más conveniente.

Art. 9.o El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos. Podrá en consecuencia, adquirir, enajenar y gravar con derechos reales, toda clase de bienes muebles e inmuebles. En particular podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles, inclusive con el Banco Hipotecario, percibiendo el importe en títulos o en efectivo. En general, podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarios o convenientes para el buen desarrollo de los negocios, entendiéndose que no estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la ley 11.073 del 24 de junio de 1948.

Art. 10. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma, simple carta o telegrama, pero las decisiones que se adopten en esas circunstancias los harán responder como si fueran propias.

CAPITULO CUARTO

Síndico

Artículo 11. Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO QUINTO

Asambleas

Artículo 12. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año, dentro de los seis meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico si lo hubiere, por accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 13. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado en el "Diario Oficial" con una anticipación no menor de cinco días. Dichas publicaciones deberán contener la orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reunan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar la publicación, bastando con comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de 48 horas.

Art. 14. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades —si las hubiere— presentados por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico si lo hubiere, y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 16. El registro de acciones se abrirá con cinco días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 16. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto, aún los previstos por la ley del 19 de Julio de 1909. En caso de empate el Presidente decidirá. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Art. 17. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

CAPITULO SEXTO

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. En ese caso la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias, un proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos a amortizaciones, fondos de reserva o previsión, remuneraciones al Directorio y personal que juzgue convenientes. La asamblea aprobará o no el destino y distribución dada a las utilidades líquidas.

CAPITULO SEPTIMO

Disolución y liquidación

Artículo 20. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria, especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación, con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrán también ser nombrados liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección dentro de los ciento ochenta días siguientes a la inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio. Esta autoridad durará hasta la primera asamblea ordinaria; B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etcétera de cualquier naturaleza que fueren, tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad y dirigirla hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 22. Autorízase a los fundadores y al señor Domingo Mancuso para que conjunta, separadamente o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial, la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar las modificaciones que las circunstancias requieran. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las Oficinas Públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad. Tercero: Solicitan los comparecientes que agregue la presente acta a mi Registro de Protocolizaciones y les expida los testimonios que solicitan. Y, para constancia se labra la presente que previa lectura y ratificación firman los comparecientes por ante mí con los testigos señores Wilson Rodríguez y Carlos de Anda, vecinos hábiles de mi conocimiento en el lugar y fecha arriba indicados. — Luis Antonio Beltrame. — E. Alonso Romelli. — Wilson Rodríguez. — Da Anda. — D. Pérez del Castillo.

Protocolización N.o 1. — Estatutos "Marmo Sociedad Anónima" En Montevideo, hoy diecinueve de Enero de mil novecientos cincuenta y seis, de acuerdo con lo solicitado precedentemente, protocolizo los estatutos de "Marmo Sociedad Anónima" del folio uno al folio cinco. Esta protocolización no tiene referencia por ser la primera que verifico en el año en curso. — Doy fé. — Hay un signo. — D. Pérez del Castillo.

Es primer testimonio que expido para "Marmo Sociedad Anónima", el que signo y firmo en Montevideo, hoy veintiséis de Enero de mil novecientos cincuenta y seis. — Hay un signo. — D. Pérez del Castillo.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Junio 20 de 1956. — Visto: La gestión de la sociedad anónima en formación "Marmo Sociedad Anónima" a fin de que se apruebe su estatuto y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o Su objeto será realizar toda clase de operaciones inmobiliarias, de compraventa, arrendamiento de bienes, mercaderías o derechos. 2.o Su capital autorizado será de descientos cincuenta mil pesos ($ 250.000.00). Considerando: 1.o El Fiscal de Gobierno de Primer Turno formuló observaciones a la forma de determinar el objeto social y a la emisión de debentures. En lo que se refiere al primer punto, el Poder Ejecutivo, no comparte las observaciones formuladas y se remite a lo dispuesto en el artículo 406 del Código de Comercio. En cuanto a los debentures, se acepta su emisión con la limitación que surge de la ley 5.343, de 22 de Octubre de 1915, en el sentido de que tratándose de obligaciones garantidas, sólo podrán serlo con bienes propios de la sociedad emisora. 2.o El estatuto a estudio con las observaciones aceptadas a fs. 9 no contraría el orden público ni la ley. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y oído el precitado Fiscal, el Consejo Nacional de Gobierno, resuelve: Aprobar el estatuto de "Marmo Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento. Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A los fines correspondientes, devuélvase la documentación presentada y expídase testimonio. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: **ZUBIRIA — LEDO ARROYO TORRES. — Justo José Orozco, Secretario.**

Fojas 9). — Señor Ministro de Hacienda. — Presente. — Domingo Mancuso en el expediente relativo a los estatutos de Marmo S. A. al señor Ministro expone. Que evacuando el dictamen del señor Fiscal de Gobierno cumple en declarar, con respecto al objeto de la sociedad que ésta no será de las que habitualmente se conocen como holding y en consecuencia sus operaciones no serán aquellas que determina la Ley 11.073 del 24 de Junio de 1948. Con referencia al artículo 4.o de acuerdo con el señor Fiscal la aceptación de los presentes estatutos no implica por parte de los accionistas la renuncia de las acciones que pudieran corresponderle en defensa de sus derechos, conforme a la legislación común (artículo 8.o del Código Civil). Solicito al señor

Ministro que en mérito a lo expuesto se sirva disponer la aprobación de los presentes estatutos. — Domingo Mancuso.

Es copia fiel. — Montevideo, Julio 14 de 1956. — Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de lo Civil de Sexto Turno. — Enrique Alonso Romelli, por "Marmo Sociedad Anónima", constituyendo domicilio en la calle Julio Herrera y Obes 1240, (Escribanía Pérez del Castillo y Alonso) a usted digo: Que fuí designado por el artículo 22 de los estatutos de dicha sociedad para gestionar la matrícula e inscripción en el Registro Público de Comercio. A los efectos de la matrícula hago constar que dicha sociedad es anónima, su objeto realizar toda clase de operaciones; el domicilio en esta Ciudad, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro país y estará bajo la dirección de un Directorio todavía no designado Por lo tanto al señor Juez solicito: Primero: Decrete la inscripción de "Marmo Sociedad Anónima", en la matrícula de Comerciantes. Segundo: se inscriban los estatutos de dicha sociedad en el Registro Público de Comercio. Tercero: Previa liquidación y reposición del sellado se expidan los testimonios o certificados pertinentes; se rubriquen los libros y se me devuelvan los recaudos que acompaño. Otrosí pido: Que tratándose de una sociedad en formación cuyas actividades comerciales se iniciarán una vez inscriptos los estatutos y cumplidos con los demás requisitos legales se reciba este escrito sin la presentación de la Patente de Giro. Sírvase el señor Juez previo los trámites del caso, acceder a lo solicitado. — (Firmado): E. Alonso Romelli.

Montevideo, 1.o de Agosto de 1956. — Recibido hoy con estatutos. — Doy fé. — Real.

Tomé razón al F.o 621 del L.o 47 de Conocimientos con el N.o 2482. — Real.

Montevideo, 2 de Agosto de 1956. — Al despacho del señor Juez. — Real.

15.131. — Montevideo, Agosto 2 de 1956 — Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. — Pereira. — J. E. Real.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Vista No 3110 — Señor Juez: Puede usted acceder a todo lo solicitado. — Montevideo, 11 de Agosto de 1956. — (Firmado): Julio Viana.

16.920. — Montevideo, Agosto 16 de 1956. — Vistos: Decrétanse las inscripciones y publicaciones solicitadas y liquidados y repuestos los tributos, remítase el Registro respectivo a sus efectos, expídase certificados, certifíquense los libros, háganse los desgloses y archívese.

A los efectos fiscales, fíjase la suma de pesos 200.00. — Pereira. — J. E. Real.

Dichos estatutos han sido inscriptos con el N.o 134 al Fo. 887 del Libro N.o 1 de Estatutos a cargo del Registro Público y General de Comercio, de esta Ciudad. Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 17 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

$ 420.00 — 1ª pub. — 16415.

INVERSUR SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado: "Inversur Sociedad Anónima Financiera" solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución de Inversur Sociedad Anónima Financiera. — En Montevideo, a los seis días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis, reunidos los señores Carlos J. Lecueder, uruguayo, mayor de edad, casado con Dora de San Vicente, señor Fernando Etchegorry, uruguayo, mayor de edad, casado con Beatriz Maurer, y señor Luis E. Lecueder, uruguayo, mayor de edad, casado con Carmen Luisa Atchugaray, todos Contadores Públicos y domiciliados en la calle Misiones 1486 piso 4.o, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos, por la ley 11.073 del 24 de Junio de 1948 y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

Denominación, domicilio, duración

Artículo 1.o Con la denominación de Inversur S. A. Financiera, se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y las leyes del país. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de treinta años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto será: A) Inversión y administración en el extranjero de títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas, bienes muebles e inmuebles, por cuenta propia o de terceros y para terceros. B) Toda clase de operaciones financiaciones y participaciones en otras sociedades en el exterior. La sociedad se constituye en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la ley 11.073 y en particular con su artículo 7.o

Capital, acciones, accionistas

Artículo 3.o El capital se fija en la cantidad de ochenta mil pesos ($ 80.000.00) representados por acciones al portador de mil pesos cada una. Las acciones se podrán emitir en títulos representativos de una o más y ser representadas por certificados provisorios nominativos mientras no estén totalmente integradas.

Art. 4.o El Directorio resolverá sobre todo lo relativo a la emisión de acciones; momento y forma en que se suscribirán e integrarán, precio de emisión que en ningún caso podrá ser inferior a la par, etc. Las acciones llevarán las firmas de dos Directores.

Art. 5.o El hecho de ser suscritor o poseedor de acciones implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos, así como de las resoluciones del Directorio y asambleas dentro de los límites de sus atribuciones, sin perjuicio del derecho de receso que otorga la ley 3.545.

Dirección y administración

Artículo 6.o La sociedad será dirigida por un Directorio compuesto de tres a siete miembros elegidos por tres años por la asamblea, pudiendo ser reelectos. Para ser Director no se requiere ser accionista. Permanecerán en sus cargos hasta la fecha de la asamblea que elegirá los nuevos Directores.

Art. 7.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, el Directorio podrá elegir quien lo sustituya. Dicho mandato durará hasta la primera asamblea de accionistas. El Directorio sesionará válidamente cuando estén presentes o representados en forma la mayoría de sus miembros y tomará decisiones por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate. Representan legalmente a la sociedad dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente. No obstante, por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más convenientes.

Art. 8.o El Directorio está investido de los más amplios poderes para la Dirección y Administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitación que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá dar poderes generales o especiales, indicando en cada caso el alcance de los mismos. Podrá realizar fuera de la República cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto y dentro de la República las permitidas por el artículo 7.o de la ley 11.073 y sus reglamentaciones.

Art. 9.o Cualquier Director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama poder. El apoderado podrá o no ser Director. Si no lo fuera, mandante y mandatario serán solidariamente responsables por los actos que en tal carácter realice este último, dentro de los límites de responsabilidad que establecen las leyes al respecto.

Asambleas

Artículo 10. Las asambleas generales de accionistas podrán ser ordinarias y extraordinarias y serán convocadas por el Directorio o por el Síndico si lo hubiera. Podrán solicitar su convocatoria, accionistas que representen el 25 o/o del capital integrado. En este caso el Directorio deberá efectuar la convocatoria dentro de los 30 días de haber recibido el petitorio.

Art. 11. Las asambleas generales se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial" con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea. Estando representada la totalidad del capital en la asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 del decreto de 18 de Diciembre de 1947.

Art. 12. La convocatoria deberá expresar: Orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las asambleas, aún las extraordinarias, convocadas para tratar los temas a que hace referencia la ley del 19 de Julio de 1909, se consideran válidamente constituídas cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 14. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y actuará como Secretario el del mismo. En caso de ausencia o impedimento de estas autoridades, la asamblea designará otras. De las resoluciones, se levantará acta que será firmada por las autoridades que hayan actuado.

Art. 15. Las asambleas generales ordinarias se realizarán anualmente dentro de los ciento veinte días de terminado el ejercicio y tendrán por objeto: A) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, presentados por el Directorio e informe del Síndico si lo hubiere. B) Determinación del número de Directores y elección de los mismos. C) Elección del Síndico en el caso que correspondiera. D) Resolver sobre cualquier tema incluído en el orden del día.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta-poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

Síndico

Artículo 17. Si la asamblea general de accionistas lo cree conveniente, podrá encargar la fiscalización de la sociedad a un Síndico, fijando sus atribuciones. En este caso el Síndico deberá ser elegido anualmente por la asamblea.

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. En ese caso la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias, un proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos a darse a las mismas. La asamblea aprobará o no el destino y distribución de las utilidades líquidas.

Disolución y liquidación

Artículo 20. La sociedad se disolverá: A) Por expiración del término, si la asamblea de accionistas no resuelve prorrogarlo y dicha prórroga es aceptada por el Poder Ejecutivo; B) En los casos previstos por las leyes; C) Cuando lo resuelva una asamblea de accionistas convocada al efecto, la asamblea resolverá sobre la forma de liquidación.

Generales y transitorias

Artículo 21. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta de fundación y no después de los 120 días de la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo; B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., sin limitación alguna con las más amplias facultades de administración y disposición hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 22. Autorízase a los fundadores y al señor Luis Alberto Robirú para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial, la aprobación e inscripción de estos estatutos pudiendo asimismo aceptar o discutir las modificaciones que exija, o sugiera el Poder Ejecutivo o sus asesores y hacer toda clase de enmiendas, incluso proponiendo textos sustitutivos. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas para regularizar la situación de la sociedad. — (Fdo.): C. J. Lecueder. — Fernando Etchegorry. — L. E. Lecueder

Daniel Terra, escribano; Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores contadores Carlos J. Lecueder, casado con doña Dora de San Vicente; Fernando Etchegorry, casado con doña Beatriz Mazurer y Luis E. Lecueder, casado con doña Carmen Luisa Atchugarry, todos uruguayos, mayores de edad, vecinos de esta ciudad y de mi conocimiento. En fe de ello, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo hoy seis de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis. — Hay un signo. — (Fdo.): Daniel Terra, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Setiembre 11 de 1956. — Visto: la gestión de "Inversur S. A. Financiera" en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno y a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, el Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Apruébase el estatuto de Inversur S. A. Financiera" y autorizar su funcionamiento. Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: ZUBIRIA. — LEDO ARROYO TORRES. — Justo J. Orozco, Secretario".

Montevideo, 19 de Setiembre de 1956. — (Firmado): R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — Carlos J. Lecueder, con domicilio en la calle Misiones 1486, piso

cuarto al señor Juez digo: I) Que vengo a solicitar la inscripción de los estatutos de Inversur S. A. Financiera en el Registro Público de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio a cuyo efecto acompaño el acta de constitución, estatutos y testimonio de la autorización concedida por el Poder Ejecutivo: A) Solicito, además, la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, a cuyos efectos consigno los siguientes datos exigidos por el artículo 34 del mismo cuerpo de leyes: A) La sociedad se denomina: Inversur S. A. Financiera; B) Tiene por objeto: la inversión y administración en el extranjero de títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas, bienes muebles e inmuebles, por cuenta propia o de terceros y para terceros, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.o de los estatutos; C) El domicilio de la sociedad será en la calle Misiones 1486, piso cuarto; D) La administración de la sociedad estará a cargo provisoriamente de los fundadores señores Carlos J. Lecueder, Fernando Etchegorry y Luis E. Lecueder. Por lo expuesto al señor Juez pido: Que se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, la publicación de los mismos, así como la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, que se me entreguen los recaudos presentados y se expidan los edictos correspondientes. Otrosí digo: Que mi representación surge de la autorización concedida por el artículo 22 de los estatutos sociales. Segundo otrosí digo: Que no acompaño la Patente de Giro porque no se secará hasta cumplir con todos los requisitos pedidos en este escrito. Sírvase el señor Juez proceder de conformidad. — (Fdo.): C. J. Lecueder.

Montevideo, 21 de Setiembre de 1956. — Recibido hoy con estatutos, doy fe. — Llorens.

Tomé razón al F.o 179 del libro 48 de Conocimientos con el N.o 3428. — Llorens.

Montevideo, 22 de Setiembre de 1956. — Al despacho del señor Juez. — Llorens.

20810. — Montevideo, Setiembre 22 de 1956. — Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. — Pereira. — Raúl Llorens.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Vista N.o 4951. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1956. — (Fdo.): Francisco Pagano.

21980. — Montevideo, Octubre 3 de 1956. — Vistos: Decrétanse las inscripciones y publicaciones solicitadas, remítanse al registro respectivo a sus efectos, expídanse certificados, certifíquense los libros, háganse los desgloses y archívese. — Pereira. — Gloria Pereda Valdés de Campalans.

Dichos estatutos han sido inscriptos con el N.o 102 al F.o 702 del libro N.o 2 de Estatutos a cargo del Registro Público y General de Comercio, de esta ciudad. Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 25 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

$93.00 1|pub. 16383.

FINANCIERA INMOBILIARIA COMERCIAL AGROPECUARIA S. A.

(F.I.N.C.A.S.A.)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Financiera Inmobiliaria Comercial Agropecuaria S. A." (F.I.N.C.A.S.A.), solicitando la inscripción de sus estatutos sociales cuyo trámite se transcribe íntegramente a continuación:

Acta de constitución de "Financiera Inmobiliaria Comercial Agropecuaria S. A." (FINCASA) —En Montevideo, a los dos días del mes de Julio de mil novecientos cincuenta y seis, reunidos los señores Carlos Olmedo Zumaran, argentino, casado con María Elvira Bas, José Guntin, uruguayo, casado con Susana Tajes y contador Carlos J. Lecueder, uruguayo, casado con Dora de San Vicente, todos domiciliados en la calle Misiones N.o 1486, piso 4.o, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

CAPITULO PRIMERO

Denominación, domicilio, duración, objeto

Artículo 1.o Con el nombre de Financiera Inmobiliaria Comercial Agropecuaria S. A. (F.I.N.C.A.S.A.), se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 2.o El objeto de la sociedad será la realización de toda clase de operaciones financieras, inmobiliarias y de compra-venta arrendamiento o permuta de toda clase de bienes, mercaderías o derechos, por cuenta propia o ajena. Podrá adquirir y construir inmuebles, permutarlos, venderlos de acuerdo con las leyes comunes o por el régimen de Propiedad Horizontal (ley 10.751), gravarlos en hipotecas o cualquier otro derecho real. Dar y recibir préstamos en dinero, valores o especies, con o sin garantías, por cuenta propia o de terceros. Intervenir en toda clase de industrias, comercios y explotaciones agropecuarias como socio, co-partícipe o financiador. Podrá, en consecuencia, realizar toda clase de operaciones y contratos lícitos que no se opongan a las leyes vigentes y que se refieran al objeto social.

CAPITULO SEGUNDO

Capital, acciones, accionistas

Artículo 3.o El capital inicial se fija en la suma de un millón de pesos ($ 1.000.000,00) pudiendo la asamblea, en cualquier momento, aumentarlo hasta la suma de tres millones de pesos ($ 3.000.000,00) previa autorización del Poder Ejecutivo e inscripción en el Registro Público de Comercio. Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de mil pesos ($ 1.000,00) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente, o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores.

Art. 4.o La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que dentro de sus facultades, adopten la asamblea y el Directorio.

CAPITULO TERCERO

Administración

Artículo 5.o La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por tres a siete miembros, según lo determine la asamblea general de accionistas y con la salvedad del artículo siguiente. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos.

Art. 6.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia, temporal o definitiva de un Director, los restantes podrán nombrar un sustituto. En todos los casos de estos nombramientos se dará cuenta a la primera asamblea.

Art. 7.o El Directorio una vez constituido, designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá su voto y el Presidente dos en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad, dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente. No obstante, por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola en las condiciones que juzgue más convenientes.

Art. 8.o El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá, en consecuencia, adquirir, enajenar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles o inmuebles. En particular, podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles, inclusive con el Banco Hipotecario, percibiendo el importe en títulos o efectivo; emitir obligaciones negociables con garantía de los bienes sociales o sin ella. En general, podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con el objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios. No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la ley 11.073 del 24 de Junio de 1948.

Art. 9.o Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO CUARTO

Síndico

Artículo 10. Cualquier asamblea, podrá cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico, fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO QUINTO

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año, dentro de los seis meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, o el Síndico, si lo hubiere, o por accionistas que representen más del treinta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de cinco días en el Diario Oficial. Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades (si lo hubiere) presentados por el Directorio. Además deberá proceder el nombramiento de Directores, Síndico, si lo hubiere y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 14. El registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios, o de casas financieras, nacionales o extranjeras: cada diez acciones tendrá derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto aún los previstos por la ley del 19 de Julio de 1909. En caso de empate el Presidente decidirá. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder, a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

CAPITULO SEXTO

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 17. El ejercicio social durarán normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificar en cada vez que juzgue conveniente, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 18. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos que se propone dar a las mismas.

CAPITULO SEPTIMO

Disolución y liquidación

Artículo 19. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria, especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrán también ser nombrados Liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 20. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección dentro de los ciento ochenta días siguientes a la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo. Esta autoridad durará hasta la primera asamblea ordinaria; B) Realizar, firmando conjuntamente dos de ellos, todas las gestiones, actos, contratos, etc., de cualquier naturaleza que fueren, con las más amplias facultades de administración y disposición hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 21. Autorízase a los fundadores y al señor Luis Alberto Robirú para que conjunta separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación o inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad. — Carlos Olmedo Zumarán. — José Guntin. — Carlos J. Lecueder.

Daniel Terra, escribano; Certifico: que las firmas que anteceden fueron puestos en mi presencia por los señores don Carlos Olmedo Zumarán, argentino, casado con doña María Elvira Bas; don José Guntin, uruguayo, casado con doña Susana Tajes y contador Carlos J. Lecue-

der, uruguayo, casado con doña Dora de San Vicente, todos mayores de edad vecinos de esta ciudad y de mi conocimiento En fe de ello, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, hoy nueve de Julio de mil novecientos cincuenta y seis. — Daniel Terra (Hay signo notarial).

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1956. — Visto: La gestión de "Financiera Inmobiliaria Comercial Agropecuaria S. A." (FINCA S. A.) en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, y a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, el Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Financiera Inmobiliaria Comercial Agropecuaria S. A." (FINCA S. A.) y autorizar su funcionamiento, con las observaciones aceptadas a fs. 8. Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — **LEDO ARROYO TORRES.** — **Justo J. Orozco, Secretario".**

Fojas 8. — Montevideo, agosto 27 de 1956. — Señor Ministro de Hacienda, escribano Ledo Arroyo Torres. — Presente. — Carlos J. Lecueder, con domicilio en la calle Misiones 1486, piso 4.o, por "Finca S. A." aprobación de estatutos, carpeta 601|56 al señor Ministro dice: Que efectivamente en el artículo 5.o de los estatutos en trámite se omitió establecer el tiempo del mandato de los Directores. Por lo tanto, y a fin de salvar dicha omisión, el referido artículo 5.o quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 5.o La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por tres a siete miembros, según lo determine la asamblea general de accionistas y con la salvedad del artículo siguiente. Los Directores serán elegidos anualmente por la asamblea general ordinaria y permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos". Quedando constatada la observación formulada solicitamos del señor Ministro la aprobación de los presentes estatutos. Saludamos al señor Ministro muy atentamente. — Carlos J. Lecueder, carnet de identidad 273979.

Es copia fiel. — Montevideo, Setiembre 25 de 1956. — Ramiro De Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — Carlos J. Lecueder, con domicilio en la calle Misiones 1486, piso 4.o, al señor Juez digo: 1) Que vengo a solicitar la inscripción de los estatutos de Financiera Inmobiliaria Comercial Agropecuaria S. A. (FINCA S. A.) en el Registro Público de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio a cuyo efecto acompaño el acta de constitución, estatutos y testimonio de la autorización concedida por el Poder Ejecutivo. 2) Solicito, además, la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, a cuyo efecto consigno los siguientes datos exigidos por el artículo 34 del mismo cuerpo de leyes: A) La sociedad se denomina: Financiera Inmobiliaria Comercial Agropecuaria S. A. (FINCA S. A.). B) Tiene por objeto la realización de toda clase de operaciones financieras, inmobiliarias y de compra-venta, arrendamientos o permuta de toda clase de bienes, mercaderías o derechos, por cuenta propia o ajena, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.o de sus estatutos. C) El domicilio de la sociedad será en la calle Misiones 1486 piso 4.o. D) La administración de la sociedad estará a cargo provisoriamente de los fundadores señores Carlos Olmedo Zumarán, José Guntín y Carlos J. Lecueder. Por lo expuesto al señor Juez pido: Que se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, las publicaciones de los mismos, así como la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, que se me entreguen los recaudos presentados y se expidan los edictos correspondientes. Otrosí digo: Que mi representación surge de la autorización concedida por el artículo 22 de los estatutos sociales. Segundo otrosí digo: Que no acompaño la Patente de Giro porque no se sacara hasta cumplir con todos los requisitos pedidos en este escrito. Sírvase el señor Juez proceder de conformidad. — Carlos J. Lecueder.

Recibido hoy Octubre primero de mil novecientos cincuenta y seis con un estatuto y un documento. Conste.

Tome razón al folio 548 del L.o 52 con el N.o 2541.

Montevideo, 2 de Octubre de 1956. — Al despacho.

17020. — Montevideo, Octubre 2 de 1956. — Vista al señor Fiscal de lo Civil, sin más trámite. — Landa. — Héctor del Castillo.

Montevideo, 2 de Octubre de 1956. — Al señor Fiscal de Primer Turno, en vista bajo conocimiento. Conste. — Llugain.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 5048. — Señor Juez: Puede Ud. proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Octubre 2|956. — Pagano. Recibido hoy octubre dos de mil novecientos cincuenta y seis. Al despacho. — 18.108. — Montevideo, Octubre 4|956. Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil decrétase las inscripciones solicitadas. Remítase a sus efectos, al Registro Público de Comercio. — Háganse las publicaciones; acreditadas que sean y liquidado y repuesto el sellado, expídase testimonio, devuélvase recaudos y archívese. Honorarios a los efectos fiscales $ 500 00, impuesto $ 40.00. — Landa. — Héctor del Castillo.

Montevideo, Octubre 4|956. Al Registro Público de Comercio bajo apercibimiento. — Conste. — Llugain.

Registro Público de Comercio Montevideo. — Montevideo, 4 de Octubre de 1956. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 8 de Octubre de 1956. — Cumpliendo el auto N.o 13108 de fs. 9 y con el N.o 96 al folio 664 del libro 2 de estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 16 de octubre de 1956. — Cumpliendo el auto N.o 18.108 de Fs. 9 y con el N.o 239 al F.o 120 del L.o 1 de Matrícula Comerciantes se hizo la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Recibido hoy octubre veinte de mil novecientos cincuenta y seis. Doy fe. — Llugain.

A los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, 22 de Octubre de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$ 499.00 15|pub. 16431.

INMOBILIARIA RURAL S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Inmobiliaria Rural S. A. Matrícula de Comerciante. L.o 14, F.o 137, se hace la siguiente publicación a los efectos legales.

En la Ciudad de Montevideo, a los veintiún días del mes de Mayo del año mil novecientos cincuenta y cinco, reunidos en Cerrito 661 bis. escritorio 1, los señores Juan Fco. Piano y doña Ana María A. de Piano, acuerdan formar una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos:

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración y objeto

Artículo 1.o Con el nombre de "Inmobiliaria Rural S. A." se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos, leyes y decretos vigentes y se domicilia en la localidad de Libertad, Departamento de San José.

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar o caucionar toda clase de bienes derechos, administrarlos y explotarlos; exportar o importar toda clase de mercaderías, productos y frutos del país; recibir y otorgar toda clase de préstamos con o sin garantías real, recibir depósitos que no tengan carácter bancario, y recibir y otorgar mandatos, realizar toda clase de operaciones de su objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros, o en interés conjunto de terceros y de la sociedad, realizando a tales fines todos aquellos actos de lícito comercio directamente vinculados con el objeto social.

Art. 3.o La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 4.o El capital social se fija en la suma de veinte mil pesos. El capital social estará representado por acciones de cien pesos, valor nominal cada una, que llevará el nombre de la sociedad, fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorizó su constitución, fecha y número de inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, un número de orden sucesivo y la firma del Director General. Las acciones podrán ser representadas por certificados provisorios mientras aquellas no estén totalmente integradas e impresas. El hecho de ser suscriptor implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos, así como las resoluciones del Director General y de las asambleas adoptadas dentro del límite de sus atribuciones.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 5.o El Gobierno, administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Director General con su respectivo suplente. Vencido el término por el cual fué elegido, permanecerá en el ejercicio de su cargo hasta la designación de un nuevo Director General.

Art. 6.o El Director General, tiene las más amplias facultades pudiendo realizar todo lo que directamente se relacione con los objetos sociales y estando dentro de sus facultades y poderes, todo aquello que una disposición expresamente ordenada por los estatutos o por la ley no hubiera reservado a la asamblea general, aún en los casos en que la ley exige autorización expresa. Por consiguiente podrá A) Realizar dentro o fuera de la República cualquier clase de operaciones sobre bienes inmuebles, muebles o derechos; adquirirlos, venderlos, permutarlos, afectarlos en hipoteca, prenda, caución, warant, anticresis, constituir o extinguir cualquier derecho real, percibir todo lo que por cualquier título se adeudare a la sociedad o que esta tuviere que recibir, enajenar a cualquier título todo o parte del activo y pasivo de la sociedad y recibir en pago cualquier clase de bienes incluso acciones de otras sociedades, aún de aquellas a quienes enajenen los bienes conviniendo con los compradores de época y forma de pago, ya fuere esta directa o a beneficio de los accionistas, a liquidar en el país o en el extranjero y a este fin otorgar opciones compromisos o documentos al firme, transar o conceder remisiones, quitas o esperas; comprometer en árbitros o amigables componedores, dar o recibir en préstamo con o sin garantía operar con cualquier banco nacional o extranjero, particulares o mixtos, u oficiales, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, y girar contra ellas; firmar, endosar y avalar toda clase de documentos o papeles de comercio, celebrar toda clase de actos jurídicos, convenios o contratos, disponer a cualquier título de todos o parte de los bienes sociales y ejercer y otorgar cualquier clase de mandatos; B) Establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero. Determinar todas las condiciones, series e importe de los títulos comprensivos de las acciones a emitirse, forma de integrarse, sanciones a aplicarse a los suscritores morosos y representación de las acciones con certificados provisorios en los casos en que ello fuere necesario; D) Designar uno o más apoderados pudiendo otorgarles los más amplios y extensos poderes. En caso de gestiones judiciales o administrativas, el mando podrá recaer en uno o más procuradores; E) Nombrar, trasladar y destituir todos los empleados obreros o agentes de la sociedad, fijando las condiciones en que serán contratados o destituídos.

Art. 7.o. La sociedad puede ser comprometida válidamente y celebrar todos los actos jurídicos comprendidos en su objeto con la sola firma del Director General

CAPITULO IV

Síndico

Artículo 8.o La asamblea general cuando así lo resolviera o cuando la ley lo ordenara podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 9.o Las asambleas ordinarias o extraordinarias deberán convocarse, cualquiera que fuera su objeto por llamamientos publicados dos veces en dos diarios del domicilio de la sociedad, debiendo uno de ellos ser el Oficial. La reunión podrá tener lugar antes de ocho días de la última publicación. En las asambleas solo pueden tratarse los asuntos indicados en la convocatoria, no obstante, podrán tratarse otros asuntos si en la asamblea estuviera representada la totalidad del capital social. Asimismo, podrá prescindirse de las publicaciones con el consentimiento de la unanimidad de los accionistas, debiendo, en este caso, darse cuenta a la Inspección General de Hacienda con cuarenta y ocho horas de anticipación. Para la realización de las asambleas sin la publicación de convocatoria, será imprescindible la representación de la totalidad del capital integrado. Para que la asamblea pueda sesionar se requiere en la primera convocatoria la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones integradas, aún para los casos establecidos por la ley de 19 de Junio de 1909. En la segunda convocatoria podrá sesionar con cualquier número de acciones representadas. En todos los casos bastará la simple mayoría de votos presentes para resolver sobre cualquier asunto aún en los previstos por la ley de 19 de Junio de 1909. En caso de empate, el Presidente de la asamblea tendrá doble voto. La asamblea será presidida por el Director General.

Art. 10. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas por cualquier persona, siempre que este no sea el Director, apoderado, Síndico, empleado o gerente de la sociedad, bastando a tal efecto una simple carta poder otorgada por instrumento privado a satisfacción del Directorio.

Art. 11. Los accionistas para tomar parte en las asambleas deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad, con tres días de anticipación, o presentar en ella, con el mismo plazo el recibo de depósito otorgado por un banco o casa financiera del país o del extranjero a satisfacción del Director General, siempre que en este último caso esté conformado por un banco o casa financiera del País. El accionista que cumpla con uno de estos requisitos reci-

birá de la sociedad un boleto de entrada en el que constará el número de votos a que tiene derecho. De este requisito podrá prescindirse por el asentimiento unánime de los accionistas si se hubieren presentado físicamente los títulos. Cada acción tendrá derecho a un voto con las limitaciones pertinentes.

Art. 12. Las asambleas pueden ser ser ordinarias o extraordinarias. La asamblea general ordinaria se reunirá por lo menos una vez al año, dentro de los cuatro meses que sigan a la clausura del ejercicio social y tendrá por objeto considerar los informes del Director y del Síndico, si lo hubiere, considerar y aprobar el balance anual, las cuentas de ganancias y pérdidas, el dividendo propuesto por el Director General, nombrar el nuevo Director General, el suplente y el Síndico, si así lo resolviere, así como deliberar y resolver sobre los demás puntos que compongan la orden del día confeccionada por el Director. Las asambleas generales extraordinarias se convocarán para considerar cualquier punto en caso de haber sido solicitada su convocatoria por el Director General, por el Síndico, si lo hubiere o por un grupo de accionistas que representen por lo menos un quinto del capital integrado. En estó caso la convocatoria deberá publicarse antes de los treinta días de recibida la solicitud.

CAPITULO VI

Ejercicio social, balance, dividendos y reservas

Artículo 13. El ejercicio social terminará el treinta y uno de Diciembre de cada año. La fecha de cierre podrá ser cambiada por resolución del Director General, dando cuenta a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. El primer ejercicio terminará el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten, luego de deducir las amortizaciones y previsiones que considere necesarias el Director General propondrá la distribución del remanente de acuerdo a las siguientes normas: A) Dos por ciento para fondo de reserva hasta que éste llegue al diez por ciento del capital integrado; B) La parte que por concepto de retribución corresponda al Director General la que definitiva deberá ser fijada por la asamblea general; C) El saldo quedará a disposición de la asamblea, que resolverá respecto al destino a dársele.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 14. La sociedad podrá disolverse: A) En cualquier momento en caso de pérdida o enajenación de más del setenta y cinco por ciento del activo social o siempre que lo resuelva la asamblea extraordinaria, convocada especialmente al efecto de acuerdo con lo determinado en el artículo 9.o. La asamblea resolverá en este caso el procedimiento que se seguirá para la liquidación, teniendo a éste respecto las más amplias facultades; B) En el caso de encontrarse todas las acciones de la sociedad en manos de un solo tenedor, este podrá exigir del Director General la transferencia de todo el acto social y el Director, previo el cumplimiento de las prescripciones legales a que hubiere lugar deberá transferírselo siempre que el pasivo de la sociedad, así como los impuestos o tasas fiscales hubieran sido pagados o consignados en forma con lo cual la sociedad se considerará disuelta y liquidada; C) En caso de guerra o conmoción interna, a juicio del Director General disolverse la disolución anticipada de la sociedad. Dicha resolución deberá ser ratificada por la unanimidad de los accionistas, cuya voluntad conforme deberá expresarla en asamblea general o en cualquier otra forma auténtica. En cualquiera de los casos imprevistos en los incisos A) y C) siempre que la asamblea general no hubiera resuelto otra cosa, el Director General podrá liquidar la sociedad directamente por medio de uno o más liquidadores investidos de las facultades que el Director considere conveniente otorgarles para el mejor cumplimiento de su cometido, teniendo a este respecto, el Director General, los más amplios poderes para liquidar la sociedad vendiendo en todo o en parte su activo y pasivo a otra sociedad o fusionándola con ella o constituyendo una nueva que la reemplace debiendo los accionistas recibir a cambio de sus acciones, acciones de la otra sociedad a prorrata de las que tuvieren.

CAPITULO VIII

Artículo 15. Hasta que se reuna la primer asamblea general ordinaria y se designe Director General, la sociedad será regida en este último carácter por el señor Juan Francisco Piano Hernández, quien queda facultado, asimismo, para realizar por sí o por intermedio del doctor Luis Alberto Sichero, todas las gestiones que fueren necesarias ante las autoridades administrativas y judiciales para obtener el reconocimiento de la personería jurídica de esta sociedad, así como para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio, obtener la matrícula de comerciante y los libros rubricados, pudiendo para los efectos expresados aceptar las modificaciones u observaciones que propusiera la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, el Poder Ejecutivo o el Ministerio Público, y proponer la nueva redacción a los artículos observados. Y para constancia se labra la presente en el lugar y fecha arriba expresados. — Juan Francisco Piano. — Ana M. Atienza de Piano. — Omar Costantini. Escribano. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen respectivamente al señor Juan Francisco Piano Hernández, casado, domiciliado en la Carretera a Colonia, kilómetro cincuenta y seis y doña Ana María Atienza Duarte de Piano, casada, domiciliada en la Carretera a Colonia, kilómetro cincuenta y seis, ambos mayores de edad, uruguayo el primero y española la segunda, ambos domiciliados en el Departamento de San José, personas de mi conocimiento. — En fé de ello asiento el presente que signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a los veintiún días del mes de Mayo del año mil novecientos cincuenta y cinco. — Omar Costatini. Escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda". — Montevideo, 4 de Octubre de 1955. — Vistos: La gestión de la sociedad anónima, en formación "Inmobiliaria Rural S. A." a fin de que apruebe su estatuto y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o Su objeto será realizar operaciones con bienes muebles e inmuebles; 2.o Su capital autorizado será de veinte mil pesos ($ 20.000.000). Considerando: El estatuto a estudio con las observaciones aceptadas a Fs. 9, no contraría el orden público ni la ley. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Inmobiliaria Rural S. A.", y autorizar su funcionamiento. Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículo 3.o y 4.o de la ley número 2.230 de 2 de Junio de 1893. A los fines correspondientes, devuélvase la documentación presentada y expídase testimonio. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **BATLLE BERRES**. — ARMANDO R. MALET. — **Justo José Orozco**, Secretario".

Fojas 9. Señor Ministro de Hacienda. — Francisco Piano por Inmobiliaria Rural S. A. (Expediente 497|55) ante Ud. comparece y, evacuando la vista conferida a Ud. expresa: Que aceptan las observaciones de la Inspección General de Hacienda, por lo cual los artículos observados quedarán redactados así: artículo 4. Se agregará al final de su texto la siguiente frase "Las acciones serán al portador". Artículo 6.o inciso A) Se agregará al final de su texto la siguiente frase: "No obstante, no se podrá disolver y liquidar la sociedad, sin la previa autorización de la asamblea general de accionistas, tomada dentro de las disposiciones legales y estatutarias pertinentes. Artículos 9 y 13. Se substituirá la expresión "Inspección de Hacienda" por "Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". Quiera el señor Ministerio disponer el trámite que corresponda. — Juan Fco. Piano. — Luis A. Sichero. — Es copia fiel. — Montevideo, 26 de Octubre de 1955. Firmado por Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones. — San José, Agosto 20 de 1956. — Hugo Alfaz, Actuario.

$62.00 1|pub. 16441.

RACHAN SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "Rachán Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de sus estatutos y matrícula el que se transcribe a continuación:

Acta de constitución. — En la ciudad de Montevideo, (Capital de la República Oriental del Uruguay), a nueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, reunidos en el local de la Bolsa de Inmuebles, calle Andes N.o 1382, (piso 2.o), el señor Arón Fraiman, ciudadano legal, uruguayo, casado en primeras nupcias con Carlota Lydia Maus, domiciliado en Rambla República de México 6399 y el señor Alcides M. Onetto García, uruguayo, casado en primeras nupcias con María Angélica Barrabino; con domicilio en Juan D. Jackson 1093, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos:

CAPITULO PRIMERO

Denominación, domicilio, objeto y duración

Artículo 1.o Con el nombre de "Rachán Sociedad Anónima", se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

Art. 2.o Su domicilio será la ciudad de Montevideo pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. En cada caso el Directorio resolverá el grado de autonomía de que dispondrán así como si se les asignará o no, capital propio.

Art. 3.o El objeto de la sociedad será la realización de toda clase de operaciones con inmuebles la construcción de los mismos en todas sus formas, arrendamientos, ventas al contado o a plazos o por fracciones según lo dispuesto por la ley de Fraccionamiento de la Propiedad Horizontal. En general, la realización de toda clase de operaciones financieras y de compraventa, arrendamiento o permuta de toda clase de bienes, mercaderías o derechos por cuenta propia o de terceros. La importación y exportación en general; dar y recibir préstamos en dinero, valores o especies, con o sin garantía, por cuenta propia o de terceros; intervenir en toda clase de industrias, comercios y explotaciones agropecuarias por sí, como socio, copartícipe o financiador. Podrá en consecuencia realizar toda clase de operaciones y contratos lícitos que no se opongan a las leyes vigentes y que se refieran al objeto social.

Art. 4.o La duración de la sociedad será de noventa años contados desde la fecha de inscripción de estos estatutos en el Registro Público y General de Comercio.

CAPITULO SEGUNDO

Capital y acciones

Artículo 5.o El capital social se fija en la suma de ochenta mil pesos ($ 80.000.00) moneda nacional, pudiendo en cualquier momento el Directorio aumentarlo hasta un millón de pesos, solicitando aprobación del Poder Ejecutivo e inscripción en el Registro Público y General de Comercio. Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores.

Art. 6.o La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que dentro de sus facultades adopten la asamblea o el Directorio.

CAPITULO TERCERO

Dirección y administración

Artículo 7.o La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a cinco miembros elegidos anualmente por la asamblea general ordinaria. El primer Directorio será de dos miembros y a medida que las circunstancias lo requieran procederá a aumentar su número y a designarlos, de todo lo cual deberá solicitar aprobación a la primera asamblea a realizarse. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelectos.

Art. 8.o En caso de fallecimiento, incapacidad, ausencia o quiebra de un Director, los restantes integrantes deberán nombrar un sustituto que también será sometido a la aprobación de la próxima asamblea.

Art. 9.o El Directorio una vez constituído designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá un voto y el Presidente dos en caso de empate.

Art. 10. La sociedad estará representada en todos los casos por su Presidente y Secretario, o por cualquiera de ellos con un apoderado o por dos apoderados, o por uno o más que actuarán independientemente en caso de resolverlo así el Directorio por unanimidad.

Art. 11. Compete a los representantes de la sociedad, ejercer la dirección de la compañía, teniendo para ello las más amplias facultades, pudiendo realizar todas las operaciones que se relacionen con el objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios: A) Adquirir o enajenar bienes muebles o inmuebles de cualquier clase y gravarlos con derechos reales; B) Efectuar cualquier acto de carácter judicial, extrajudicial o administrativo aún en los casos en que para ello las leyes requieran la presentación de mandatos especiales; intervenir en cualquier gestión con o ante cualquiera de las dependencias de la Administración Pública, Central, Autónoma, Descentralizada o Municipal; adquirir, recibir o dar en pago bienes, muebles, semovientes, valores o servicios; aceptar, transferir y extinguir prendas, hipotecas o cualquier otro derecho real; transar en cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometerse en árbitros o arbitradores, aceptar giros, endosar o avalar letras y además papeles de comercio o al portador; abrir cuentas corrientes con fondos propios o en descubierto; hacer concordatos y adjudicaciones de bienes, otorgar quitas, y en general, realizar todos los actos de administración que las circunstancias requieran; C) Suprimir cargos, nombrar y destituir Gerentes y demás empleados de la sociedad sin distinción, fijando sus atribuciones, poderes, facultades y remuneración; D) Nombrar delegados en el extranjero que podrán no pertenecer al Directorio y fijar sus atribuciones, poderes, facultades y emuneración; E) Otorgar y revocar mandatos especiales y generales; F) Establecer de antemano el domicilio de la sociedad en caso de que deba ser variado por causas de conmoción interior o exterior; G) Determinar todo lo re-

lativo a la emisión de acciones, forma de pago, requisitos, importe a emitirse, etc., H) Aceptar pago por entrega de bienes aún por concepto de integración de acciones, pudiendo fijar el valor de los mismos; I) En general, teniendo en cuenta que la enumeración que antecede no es taxativa, todos los actos encuadrados dentro de las leyes y de estos estatutos, salvo lo que dispone la ley N.o 11.073 del 24 de Junio de 1948.

Art 12. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO CUARTO

Síndico

Artículo 13. Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico, fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO QUINTO

Asamblea

Artículo 14. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los noventa días posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico —si lo hubiere— o por accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado a la fecha, disponiendo en estos casos el Directorio, de un plazo de quince días para proceder a la convocatoria.

Art. 15. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado durante tres días, con una anticipación no menor de ocho días, en el "Diario Oficial" y en otro cualquiera. Dichas publicaciones deberán contener la orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reunan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con un anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 16. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades presentados por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico —si lo hubiere—, y considerar cualquier otro punto incluído en la orden del día.

Art. 17. El registro de acciones se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras.

Art. 18. Los votos de los accionistas en las asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, se computarán de la manera siguiente: tenedores de acciones hasta un mil pesos, un voto; de un mil cien a tres mil pesos, dos votos; de tres mil cien a seis mil pesos, tres votos; de seis mil cien a diez mil pesos, cuatro votos; de diez mil cien a quince mil pesos, cinco votos y de quince mil cien pesos en adelante, seis votos.

Art. 19. Las asambleas, sean ordinarias o extraordinarias sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum, transcurridos treinta minutos de la hora fijada en la convocatoria, las asambleas sesionarán con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver cualquier asunto aún los previstos por la ley del 19 de julio de 1909. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto. La asamblea será presidida por la persona que designe el Directorio aunque no forme parte del mismo.

Art. 20. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta-poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

CAPITULO SEXTO

Ejercicio, balance y utilidades

Artículo 21. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha de cierre, la cual podrá modificar toda vez que juzgue conveniente. En ese caso la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las normas del caso, dando cuenta a las Oficinas de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 22. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria, el balance general, el estado de ganancias y pérdidas y un proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos a amortizaciones, fondos de reserva y|o previsión, remuneraciones al Directorio y personal. La asamblea aprobará o no, el destino dado a las utilidades líquidas.

CAPITULO SEPTIMO

Disolución y liquidación

Artículo 23. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrán también ser nombrados liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 24. El primer Directorio que regirá la sociedad hasta el cierre del primer ejercicio, estará integrado por las personas que designen los fundadores ,actuando conjunta o separadamente hasta que se produzcan estos nombramientos, los fundadores actuando indistintamente serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 25. Los señores Arón Fraiman y Alcides M. Onesto García, actuando conjunta o separadamente, quedan especialmente encargados para gestionar y obtener la aprobación de los presentes estatutos por el Poder Ejecutivo y la correspondiente personería jurídica, aceptar las modificaciones que se introdujeran a los mismos por las respectivas autoridades antes de su aprobación, pedir la inscripción de los estatutos una vez aprobados por el Poder Ejecutivo, en el Registro Público y General de Comercio y hacer todas las gestiones necesarias para el cumplimiento de su cometido. — Arón Fraiman. — Alcides María Onetto García. — Certifico que las firmas que preceden fueron puestas en mi presencia por los señores Arón Fraiman y Alcides María Onetto García, personas de mi conocimiento, cuyos datos personales constan en el documento que antecede. En ello, a pedido de parte interesada, siento el presente que signo y firmo en Montevideo, el nueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Hay un signo. — Hay un sello que dice: Gabriel Musto Baleta. — Escribano. — Gabriel Musto Baleta, Escribano.

o

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 17 de Julio de 1956. — Visto la gestión de la sociedad anónima, (en formación), "Rachán S. A.' a fin de que se apruebe su estatuto y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o) Su objeto será la construcción y operaciones con bienes inmuebles; importación; exportación y operaciones financieras; 2.o) Su capital autorizado será de ochenta mil pesos ($ 80.000.00): Considerando: El estatuto a estudio con las observaciones formuladas a fs. 7 y vta. y salvadas a fs. 9 no contraría el orden público ni la ley. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y los Fiscales de Gobierno de Segundo y Primer Turno, El Consejo Nacional de Gobierno Resuelve: Aprobar el estatuto de "Rachán S. A." y autorizar su funcionamiento. Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A los fines correspondientes, devuélvase la documentación presentada y expídase testimonio. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: ZUBIRIA. — LEDO ARROYO TORRES. — Justo J. Orozco, Secretario".

Fojas 9. — Señor Ministro de Hacienda: Alcides M. Onetto García, con domicilio en la calle Andes 1382 (piso 2o) ,por "Rachán S A" (Carpeta No 1094, Anexo I del año 1955), según personería ya acreditada, evacuando la vista conferida a raíz del dictamen fiscal al señor Ministro, digo: Que el señor Fiscal formula una serie de observaciones en los estatutos a estudio que el suscrito no comparte, refirmando su posición la tesis sustentada reiteradamente por el Poder Ejecutivo en casos análogos Por lo expuesto, al señor Ministro, pido: 1.o) Que se me tenga por evacuada en los términos precedentes, la vista conferida; 2.o) En definitiva, se aprueben los estatutos presentados. Dígnese el señor Ministro resolver de conformidad. — Montevideo, Junio 7 de 1956. — Alcides M. Onetto García. (Credencial Cívica A.Q.A. 6626). — Es copia fiel. — Montevideo, Agosto 9 de 1956. — R. de Medina Méndez.

(Hay un sello que dice: Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones).

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: Alcides M. Onetto García, constituyendo domicilio en la calle Andes 1382 (piso 2.o), al señor juez digo: 1.o) Que como resulta de los estatutos adjuntos, se ha constituído una sociedad anónima denominada "Rachán Sociedad Anónima", habiendo sido aprobados sus estatutos por el Poder Ejecutivo, acordándole personería jurídica; 2.o) Que en mi carácter de socio fundador y en ejercicio de las facultades que me conceden los estatutos sociales, vengo a solicitar que se inscriba en el Registro Público y General de Comercio y se le conceda la Matrícula de Comerciante (artículos 32 y 407 del Código de Comercio). 3.o) Que a los efectos pertinentes, manifiesto: A) La sociedad se denomina "Rachán Sociedad Anónima"; B) El objeto surge del texto del artículo 3.o de los estatutos acompañados, el que se considera aquí reproducido; C) El domicilio de la sociedad es el arriba expresado; D) La sociedad carece hasta el momento de Gerente o factor, teniendo un capital autorizado de ochenta mil pesos ($ 80.000.00) moneda nacional. Por todo lo expuesto, al señor Juez, pido: 1.o) Que tenga por acreditada la personería y constituído el domicilio; 2.o) Que previo los trámites correspondientes, se ordene la inscripción en el Registro Público y General de Comercio, se le conceda la Matrícula de Comerciante y se expidan los edictos para su publicación; 3.o) Que se me autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. Sírvase el señor Juez proveer en todo de conformidad. — Alcides María Onetto García.

N.o 9721. — Montevideo, Agosto 20 de 1956. — Vista al Ministerio Público, sin más trámite. — Fleurquín. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno — N.o 4294. — Entrada: 20 de Agosto de 1956. Salida: 21 de Agosto de 1956. — Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción solicitada. — Montevideo, Agosto 20 de 1956. — Federico Capurro Calamet. — Hay un sello que dice: Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

N.o 10.064. — Montevideo, Agosto 23 de 1956. — Previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyos efectos fíjanse en $ 100.00 los honorarios profesionales, vuelvan para resolución. — Fleurquín. — Juanángel L. Gianola.

N.o 10.952. — Montevideo, Setiembre 6 de 1956. — Con el señor Fiscal de lo Civil, concédense las inscripciones solicitadas y remítase a sus efectos al Registro Público y General de Comercio. Expídase testimonio, háganse las publicaciones legales y los desgloses pertinentes y archívese. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 1581. — Presentado hoy veinte de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis a las 10 y 35 horas e inscripta en este Registro con el N.o 115 al F.o 783 del L.o N.o 2 de Estatutos. — María I. Artecona.

Se inutilizaron timbre de Comercio por valor de $ 80.00 y timbre de la ley N.o 10.650 por valor de $ 200.00. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 26 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$370.00 1|pub. — 16456.

"JAFRO SOCIEDAD ANONIMA"

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "Jafro Sociedad Anónima", solicitando la Inscripción de sus estatutos los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución. — En la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, el catorce de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, reunidos en el local de la Bolsa de Inmuebles, calle Andes N.o 1382, piso 2.o, el señor Arón Fraiman, ciudadano legal uruguayo, casado en primeras nupcias con Carlota Lydia Maus, domiciliado en Rambla República de Méjico N.o 6399 y el señor Alcides M. Onetto García, uruguayo, casado en primeras nupcias con María Angélica Barrabino, con domicilio en Juan D. Jackson 1083, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos:

CAPITULO PRIMERO

Denominación, domicilio, objeto y duración

Artículo 1.o Con el nombre de Jafro Sociedad Anónima, se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

Art. 2.o Su domicilio será la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer Agencias o Sucursales en cualquier punto del País o del extranjero. En cada caso el Directorio resolverá el grado de autonomía de que dispondrán así como si se les asignará, a no, capital propio.

Art. 3.o El objeto de la sociedad será la realización de toda clase de operaciones con inmuebles, la construcción de los mismos en todas sus formas; arrendamientos, ventas al contado o a plazo, o por fracciones según lo dispuesto por la ley de fraccionamiento de la Propiedad Horizontal. En general, la realización de toda clase de operaciones financieras y de compraventa, arrendamiento o permuta de toda clase de bienes, mercaderías o derechos, por cuenta propia o de terceros. La importación y exportación en general. Dar y recibir préstamos en dinero, valores o especies, con o sin garantía, por cuenta propia o de terceros. Intervenir en toda clase de industrias, comercios y explotaciones agropecuarias, como socio, copartícipe o financiador. Podrá en consecuencia realizar toda clase de operaciones y contratos lícitos que no se opongan a las leyes vigentes y que se refieren al objeto social.

Art. 4.o La duración de la sociedad será de noventa años contados desde la fecha de inscripción de estos estatutos en el Registro Público y General de Comercio.

CAPITULO SEGUNDO

Capital y acciones

Artículo 5.o El capital social se fija en la suma de cincuenta mil pesos ($ 50.000.00) moneda nacional, pudiendo en cualquier momento el Directorio aumentarlo hasta un millón de pesos, solicitando aprobación del Poder Ejecutivo e inscripción en el Registro Público y General de Comercio. Estará representados por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores.

Art. 6.o La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que dentro de sus facultades adopten la asamblea o el Directorio.

CAPITULO TERCERO

Direción y administración

Artículo 7.o La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a cinco miembros elegidos anualmente por la asamblea general ordinaria. El primer Directorio será de dos miembros y a medida que las circunstancias lo requieran procederá a aumentar su número y a designarlos de todo lo cual deberá solicitar aprobación a la primer asamblea a realizarse. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustituto o sean reelectos.

Art. 8.o En caso de fallecimiento, incapacidad, ausencia o quiebra de un Director, los restantes integrantes deberán nombrar un sustituto que también será sometido a la aprobación de la próxima asamblea.

Art. 9.o El Directorio una vez constituido designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá un voto y el Presidente dos en caso de empate.

Art. 10. La sociedad estará representada en todos los casos por un Presidente y Secretario, o por cualquiera de ellos con un apoderado, o por dos apoderados, o por un más que actuarán independientemente, en caso de resolverlo así el Directorio por unanimidad.

Art. 11. Compete a los representantes de la sociedad, ejercer la dirección de la compañía, teniendo para ello las más amplias facultades, pudiendo realizar todas las operaciones que se relacionen con el objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios: A) Adquirir o enajenar bienes muebles o inmuebles de cualquier clase y gravarlos con derechos reales; B) Efectuar cualquier acto de carácter judicial extrajudicial o administrativo aún en los casos en que para ello las leyes requieran la presentación de mandatos especiales; intervenir en cualquier gestión con o ante cualquiera de las Dependencias de la Administración Pública, Central, Autónoma, Descentralizada o Municipal; adquirir, recibir o dar en pago bienes muebles semovientes, valores o servicios; aceptar, transferir y extinguir prendas, hipotecas o cualquier otro derecho real, transar en cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometerse en árbitros o arbitradores; aceptar giros, endosar o avalar letras y demás papeles de comercio o al portador; abrir cuentas corrientes con fondos propios o en descubierto; hacer aceptar cartas de crédito; hacer concordatos y adjudicaciones de bienes, otorgar quitas, y en general realizar todos los actos de administración que las circunstancias requieran: C) Suprimir cargos, nombrar y destituir Gerentes y demás empleados de la sociedad, sin distinción, fijando sus atribuciones, poderes, facultades y remuneración; D) nombrar delegados en el extranjero que podrán no pertenecer al Directorio y fijar sus atribuciones, poderes, facultades y remuneración; E) Otorgar y revocar mandatos especiales y generales; F) Establecer de antemano el domicilio de la sociedad en caso de que deba ser variado por causas de conmoción interior o exterior; G) Determinar todo lo relativo a la emisión de acciones, forma de pago, requisitos, importe a emitirse, etc.; H) Aceptar pagos por entregas de bienes aún por concepto de integración de acciones, pudiendo fijar el valor de los mismos; I) En general, teniendo en cuenta que la enumeración que antecede no es taxativa, todos los actos encuadrados dentro de las leyes y de estos estatutos, salvo lo que dispone la ley N.o 11.073 del 24 de junio de 1948.

Art. 12. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO CUARTO

Síndico

Artículo 13. Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico, fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO QUINTO

Asambleas

Artículo 14. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año, dentro de los noventa días posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico si lo hubiera o por accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado a la fecha, disponiendo en estos casos el Directorio de un plazo de quince días para proceder a la convocatoria.

Art. 15. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado durante tres días, con una anticipación no menor de ocho días, en el "Diario Oficial" y en otro cualquiera. Dichas publicaciones deberán contener la orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reunan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 16. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades presentados por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico si lo hubiere, y considerar cualquier otro punto incluído en la orden del día.

Art. 17. El registro de acciones se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras.

Art. 18. Los votos de los accionistas en las asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, se computarán de la manera siguiente: tenedores de acciones hasta un mil pesos, un voto; de un mil cien a tres mil pesos, dos votos; de tres mil cien a seis mil pesos, tres votos; de seis mil cien a diez mil pesos, cuatro votos; de diez mil cien a quince mil pesos, cinco votos y de quince mil cien pesos en adelante, seis votos.

Art. 19. Las asambleas, sean ordinarias o extraordinarias sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum, transcurridos treinta minutos de la hora fijada en la convocatoria, las asambleas sesionarán con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver cualquier asunto, aún los previstos por la Ley del 19 de Julio de 1909. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto. La asamblea será presidida por la persona que designe el Directorio aunque no forme parte del mismo.

Art. 20. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

CAPITULO SEXTO

Ejercicio, balance y utilidades

Artículo 21. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha de cierre, la cual podrá modificar toda vez que juzgue conveniente. En ese caso la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 22. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria, el balance general, el estado de ganancias y pérdidas y un proyecto de distribución de utilidades, en el cual constarán los destinos a amortizaciones, fondos de reserva y|o previsión, remuneraciones al Directorio y personal. La asamblea aprobará o no, el destino dado a las utilidades líquidas.

CAPITULO SEPTIMO

Disolución y liquidación

Artículo 23. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrán ser también nombrados Liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 24. El primer Directorio que regirá la sociedad hasta el cierre del primer ejercicio, estará integrado por las personas que designen los fundadores actuando conjunta o separadamente. Hasta que se produzcan estos nombramientos. Los fundadores actuando indistintamente, serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 25. Los señores Arón Fraiman y Alcides M. Onetto García, actuando conjunta o separadamente, quedan especialmente encargados para gestionar y obtener la aprobación de los presentes estatutos por el Poder Ejecutivo y la correspondiente personería jurídica, aceptar las modificaciones que se introdujeren a los mismos por las respectivas autoridades antes de su aprobación, pedir la inscripción de los estatutos una vez aprobados por el Poder Ejecutivo, en el Registro Público y General de Comercio y hacer todas las gestiones necesarias para el cumplimiento de su cometido. — Arón Fraimán. — Alcides María Onetto García.

Certifico: Que las firmas que preceden fueron puestas en mi presencia por los señores Arón Fraimán y Alcides María Onetto García, personas de mi conocimiento, cuyos datos personales constan en el documento que antecede. En fe de ello, a pedido de parte interesada, siendo el presente que signo y firmo en Montevideo, el catorce de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco. – José A. González Puig. Escribano.

Hay un sello que dice: José A. González Puig. Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda — Montevideo, Julio 17 de 1956. — Visto: la gestión de la sociedad anónima en formación "Jafro S. A." a fin de que se apruebe su estatuto y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o) Su objeto será la construcción y operaciones con bienes inmuebles; importación, exportación y operaciones financieras; 2.o) Su capital autorizado será de cincuenta mil pesos ($ 50.000.00). Considerando: El estatuto a estudio con las observaciones formuladas a Fs. 7 y vuelta y salvadas a Fs. 9, no contraría el orden público ni la ley. Atento: a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Primer Turno. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Jafro S. A." y autorizar su funiconamiento. Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A los fines correspondientes, devuélvase la documentación presentada y expídase testimonio. Comuníquese, notifíquese, y archívese. — Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — LEDO ARROYO TORRES. — **Justo J. Orozco**, Secretario".

Fojas 9. — Señor Ministro de Hacienda. — Alcides M. Onetto García, con domicilio en la calle Andes 1382, piso 2.o, por "Jafro S. A." (Carpeta N.o 1026, anexo I del año 1955), según personería ya acrditada, evacuando la vista conferida a raíz del dictamen fiscal al señor Ministro, digo: Que el señor Fiscal formula una serie de observaciones en los estatutos a estudio que el suscrito no comparte, refirmando su posición la tesis sustentada reiteradamente por el Poder Ejecutivo en casos análogos. Por lo expuesto, al señor Ministro, solicito: I) Que tenga por evacuada en los términos precedentes, la vista conferida; II) Que en definitiva se aprueben los estatutos presentados. Dígnese el señor Ministro resolver de conformidad. — Montevideo, Junio 7 de 1956. — Alcides M. Onetto García, Credencial Cívica A.Q.A. 6326.

Es copia fiel. — Montevideo, Julio 27 de 1956. — Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Hay un sello que dice: Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — Alcides M. Onetto García, constituyendo domicilio en la calle Andes 1382, piso 2.o, al señor Juez, digo: I) Que como resulta de los estatutos adjuntos, se ha constituído una sociedad anónima denominada Jafro Sociedad Anónima, habiéndo sido aprobados sus estatutos por el Poder Ejecutivo, acordándole personería jurídica; II) Que en mi carácter de socio fundador y en ejercicio de las facultades que me conceden los estatutos sociales, vengo a solicitar que se inscriba en el Registro Público y General de Comercio y se le conceda la Matrícula de Comerciante (artículos 32 y 407 del Código de Comercio); III) Que a los efectos pertinentes manifiesto: A) La sociedad se denomina Jafro Sociedad Anónima; B) El objeto surge del texto del artículo 3.o de los estatutos acompañados, el que se considera aquí reproducido; C) El domicilio de la sociedad es el arriba expresado; D) La sociedad carace hasta el momento de Gerente o factor, teniendo un capital autorizado de cincuenta mil pesos ($ 50.000.00) moneda nacional. Por todo lo expuesto, al señor Juez, pido: 1.o) Que tenga por acreditada la personería y constituído el domicilio; 2.o) Que previo los trámites correspondientes, se ordene la inscripción en el Registro Público y General de Comercio, se le conceda la Matrícula de Comerciante y se expidan los edictos para su publicación; 3.o) Que se me autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. Sírvase el señor Juez proveer en todo de conformidad. Alcides M. Onetto García.

N.o 14945. — Montevideo, Julio 31|956. — Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. — Celestino D. Pereira. — Julio E. Real.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Vista N.o 3487. — Señor Juez: puede usted acceder a todo lo solicitado. — Montevideo, 14 de Agosto de 1956. — Julio Viana.

N.o 17007. — Montevideo, Agosto 18|956 — Vistos: Liquidados y repuestos los tributos decrétanse la inscripción y publicación solicitadas. Remítanse al registro respectivo a sus efectos: expídanse certificado, certifíquense los libros, háganse los desgloses y archívese. A los efectos fiscales fíjase la suma de $ 200.00. — Celestino D. Pereira. — Julio E. Real.

Montevideo, Agosto 31 de 1956. — Al Registro Público y General de Comercio, bajo constancia, conste.

Registro Público y General de Comercio. —

Montevideo. — Montevideo, 31 de Agosto de 1956. — Recibido hoy, conste. — Artecona. Directora. Montevideo, 22 de Octubre de 1956. — En cumplimiento del auto N.o 17007 de fojas 8 vuelta y con el N.o 116 al folio 189 del libro N.o ? de Estatutos se hizo la inscripción solicitada, conste. — Artecona, Directora. Montevideo, 23 de Octubre de 1956. — En cumplimiento del auto N.o 17007 de Fs. 8 vuelta y con el N.o 261 al F.o 130 del L.o ... se hizo la inscripción de Matrícula de Comerciante correspondiente, conste. — Artecona, Directora. Se inutilizaron timbres de la Ley 10.650 por valor de $ 125.00 y timbres de Comercio por valor de $ 50.00, conste. — Artecona, Directora. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 27 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

$366.00 1 pub 16455.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Mañosa S. A.

Balance General al 31|12|55

Aprobado por Asamblea General Ordinaria realizada el 21 de Febrero de 1956.

Activo —

Caja y Bancos	$	366.02
Instalaciones, maquinanaria, herramientas, muebles y útiles	"	39.892.28
Mercaderías generales	"	52.961.33
Vehículo	"	5.252.87
Gastos organización	"	3.468.46
Deudores	"	37.783.48
Déficit ejercicio	"	4.289.75
	$	144.014.19

Pasivo —

Bancos	$	14.390.27
Acreedores	"	30.623.92
Capital	"	99.000.00
	$	144.014.19

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 20 del libro Copiador, certificado el 20 de Abril de 1955 por el Registro Público y General de Comercio.

Balance de Resultados

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 21 de Febrero de 1956.

Pérdidas —

Sueldos	$	24.880.08
Alquiler	"	4.675.00
Impuestos	"	25.205.31
Gastos generales	"	4.135.07
Viáticos	"	1.529.74
Manutención vehículo	"	1.433.36
	$	61.858.56

Ganancias —

Mercaderías generales	$	57.568.81
Pérdidas y ganancias	"	4.289.75
	$	61.858.56

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 21 del libro Copiador, certificado el 20 de Abril de 1955 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 38.40. — 1|pub. — 15978.

Bruzzone Lapiceras Fuente S. A.

Balance General al 30 de Junio de 1956

Aprobado por la Asamblea del 25|9|56.

Activo —

Caja	$	7.038.45
Bancos	"	793.67
Mercaderías	"	216.875.63
Varios deudores	"	33.153.08
Impuestos (Devoluciones a cobrar)	"	1.644.80
Depósitos en garantía	"	3.000.00
Instalaciones muebles y útiles	"	25.063.11
Patentes y seguros	"	1.719.25
Gastos de constitución Sociedad Anónima	"	7.005.22
Llave	"	97.364.25
	$	393.657.46

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	5.551.09
Impuestos a pagar	"	5.465.74
Bancos	"	10.926.88
Cuentas corrientes	"	30.786.13
Capital integrado	"	317.000.00
Utilidad ejerc. 1955|56	"	23.927.62
	$	393.657.46

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 4 del libro Copiador certificado el 16 de Agosto de 1956 por el Registro Público y General de Comercio.

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ejercicio del 1.o de Julio de 1955 al 30 de Junio de 1956

Aprobado por la Asamblea del 28|9|56

Pérdidas —

Patentes y seguros	$	3.840.47
Propaganda	"	12.997.11
Sueldos y comisiones	"	106.643.44
Impuestos	"	27.006.31
Alquileres	"	14.384.00
Luz y teléfono	"	1.699.84
Corretajes	"	5.595.81
Impresos	"	2.186.50
Estampillas timbres y sellados	"	1.781.47
Varios	"	10.064.23
Utilidad del ej. 1955|56	"	23.927.62
	$	210.126.83

Ganancias —

Mercaderías	$	208.036.93
Gastos s|compras (exceso previsión)	"	1.887.02
Faltas y averías (exceso previsión)	"	202.88
	$	210.126.83

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 5 del libro Copiador certificado el 16 de agosto de 1956 por el Registro Público y General de Comercio.

Proyecto de Distribución de Utilidades de acuerdo con los resultados obtenidos en el ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1956

Utilidad líquida del ej.	$	23.927.62

Distribución:

Reserva 5 o|o s|pesos 23.927.62	$	1.196.38
Dividendos 6 o|o s|pesos 317.000.00	"	19.020.00
Utilidad diferida, saldo cuenta nueva	"	3.711.24
	$	23.927.62

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 6 del libro Copiador certificado el 16 de agosto de 1956 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 67.20. — 1|pub. — 16102.

Trespal S. A.

Estado de Situación al 31 de Julio de 1955

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas del 17|10|55.

Activo —

Disponible:

Caja	$	365.92

Exigible:

Cuentas corrientes	"	3.200.00

Nominal:

Gastos de constitución	"	406.40
Pérdidas y ganancias	"	3.110.40
	$	7.082.72

Pasivo —

Exigible:

Cuentas corrientes	$	82.72

No exigible

Capital suscrito e integrado	"	7.000.00
	$	7.082.72

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Julio de 1955

Pérdidas - -

Gastos generales	$	80.60
Honorarios	"	400.00
Impuestos	"	118.80
Gastos de constitución	"	406.40
Pérdidas del ejercicio	$	1.005.80

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 14 del libro Copiador certificado el 20 de noviembre de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 31.40. — 1|pub. — 15984.

"ESTANCIAS CARRICART S. A."

ESTADO DE ACTIVO Y PASIVO AL 30 DE JUNIO DE 1956

Aprobado por la Asamblea del 27 de Setiembre de 1956

ACTIVO

Caja			$	5.290.53
Deudores y cuentas corrientes			”	39.187.46
Efectos a cobrar			”	5.000.00
Haciendas			”	387.528.00
Haciendas consignadas			”	21.000.00
Inmuebles			”	240.369.58
Material transporte, motores, muebles y herramientas	$	96.855.68		
Menos: Reserva	”	35.004.15	”	61.851.53
Plantaciones árboles			”	8.436.60
Gastos diferidos (seguros; arrendamientos a vencer)			”	7.221.61
			$	775.885.31
Cuentas de orden:				
Acciones (por emitir)			”	9.000.00
Total			$	784.885.31

PASIVO

Bancos			$	73.666.83
Acreedores varios			”	39.533.78
Obligaciones a pagar			”	10.000.00
Total Pasivo			$	123.200.61
Capital y reservas:				
Capital realizado	$	491.000.00		
Fondo reserva	”	13.531.25		
Fondo especial previsión	”	113.892.34		
Utilidad a repartir (del ejercicio)	”	34.261.11	”	652.684.70
			$	775.885.31
Cuentas de orden:				
Capital autorizado (saldo a emitir)			”	9.000.00
Total			$	784.885.31

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Balance General, se halla copiado a folios 49 del libro Copiador, certificado el 29 de Marzo de 1951, por el Registro Público y General de Comercio.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS DEL 1º DE JULIO DE 1955 AL 30 DE JUNIO DE 1956

Aprobado por la Asamblea del 27 de Setiembre de 1956

Venta de lana y cueros					$	53.499.26
Venta de haciendas			$	92.095.12		
Costo de lo vendido			”	66.202.00	”	25.893.12
Pastoreos					”	12.637.26
Procreos y engordes					”	42.463.37
Total ventas e ingresos					$	134.493.01
Gastos explotación ganadera:						
Sueldos	$	7.326.00				
Jornales	”	685.31				
Despensa	”	4.195.38				
Específicos	”	3.067.23				
Combustibles	”	1.283.42				
Arrendamientos	”	35.243.62				
Gastos tropero	”	1.758.70				
” transporte	”	1.308.90				
” esquila	”	5.230.35				
Impuestos	”	1.650.55				
Varios	”	712.45	$	62.461.91		
Gastos Administración:						
Sueldos	$	6.300.00				
Gastos locomoción	”	3.505.11				
Seguros	”	400.00				
Impuestos	”	7.924.20				
Honorarios	”	700.00				
Alquiler escritorio	”	420.00				
Diversos	”	1.258.31	”	20.507.62		
Gastos agrícolas (semillas y diversos)			”	472.93		
Reparaciones y mejoras			”	3.863.58		
Depreciación			”	9.622.41		
Pérdida hacienda yeguariza			”	1.270.00		
Intereses pagados			”	9.940.42	”	108.138.87
Utilidad agropecuaria					$	26.354.14
Ingresos por alquileres			$	10.300.00		
Gastos inmuebles arrendados			”	2.393.03	”	7.906.97
Total					$	34.261.11

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que la presente Cuenta de Resultados, se halla copiada a folios 47 del libro Copiador, certificado el 25 de Marzo de 1951, por el Registro Público y General de Comercio.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobado por la Asamblea del 27 de Setiembre de 1956

Fondo especial, 5 % sobre $ 34.261.11	$	1.713.06
Fondo especial, 85 % sobre $ 34.261.11	"	29.121.94
	$	30.835.00
Honorarios Directorio, 10 % sobre $ 34.261.11	"	3.426.11
	$	34.261.11

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que la presente Distribución de Utilidades, se halla copiada a folios 48 del libro Copiador, certificado el 29 de Marzo de 1951, por el Registro Público y General de Cofercio.

$ 133.20. — 15983. — 1|pub.

"METROPOLI S. A."

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1956

ACTIVO

Activo inmovilizado:				
Inmuebles (en construcción)			$	125.361.82
Activo exigible:				
Cuentas corrientes	$	321.067.39		
Banco La Caja Obrera	"	5.39		
Banco La Caja Obrera — (Cuenta Alquil.)	"	9.567.05	"	330.639.83
Activo nominal:				
Acciones	$	42.700.00		
Gastos de constitución	"	6.592.55		
Diferencia por venta Títulos Hipotecarios	"	18.403.83	"	67.696.38
Pérdidas y ganancias:				
Pérdidas hasta la fecha			"	77.577.56
Cuentas de orden:				
Acciones depositadas en garantía			"	10.000.00
			$	611.275.59

PASIVO

Pasivo no exigible:				
Capital integrado			$	357.300.00
Cuenta de regularización del Activo:				
Amortizaciones	$	2.637.02		
Amortización Dif. por venta de Títulos Hipotecarios	"	168.89	"	2.805.91
Pasivo exigible:				
Documentos a pagar	$	95.000.00		
Obligaciones amortizables a largo plazo	"	89.174.09		
Banco Comercial	"	14.295.59	"	198.469.68
Pasivo transitorio:				
Capital autorizado a integrar			"	42.700.00
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía			"	10.000.00
			$	611.275.59

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Pérdidas del ejercicio:		
Diferencia colocación acciones	$	30.760.00
Amortizaciones	"	1.318.51
Amortización def. por venta tit. hipot.	"	168.89
Gastos generales	"	7.253.03
Intereses y descuentos	"	16.624.10
	$	56.124.53
Ganancias del ejercicio:		
Beneficios varios	$	1.994.20
Alquileres	"	16.224.90
	$	18.219.10
Pérdidas del ejercicio	"	37.905.43
	$	56.124.53

Estados aprobados en Asamblea de fecha 29 de agosto de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias se halla transcripto a folios 14 del libro Inventario rubricado el 17 de setiembre de 1951 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú.

$ 81.00 — 1|pub. — 16185.

HORACIO TORRENDELL SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1956

Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias aprobados por la asamblea general ordinaria el 28 de Setiembre de 1956

A C T I V O —			
Disponible:			
Caja y Bancos			$ 295.956.73
Circulante:			
Materias primas y material semielaborado		$ 1.141.277.56	
Material en proceso de fabricación y reparación	$ 545.660.37		
Menos: lo entreg. remes.	" 254.040.19	" 291.620.18	
Mercaderías generales		" 4.467.276.18	" 5.900.173.92
Exigible:			
Deudores varios		$ 1.405.023.05	
Documentos a cobrar		" 987.510.89	" 2.392.533.94
Inmovilizado:			
Bienes raíces		$ 196.068.63	
Inmuebles y sus accesorios		" 971.440.82	
Hangar Melilla		" 19.113.72	
Muebles, útiles e instalaciones		" 224.350.38	
Maquinarias y herramientas		" 922.169.91	
Matrices, moldes, modelos y cajas fundición		" 85.726.40	
Material rodante		" 155.608.62	
Repuestos para activo fijo		" 21.801.17	" 2.596.279.65
Transitorio:			
Depósitos en garantía licitaciones		$ 12.878.42	
Fondos públicos en garantía		" 26.500.00	
Ampliación taller Rover		" 12.376.68	
Varias cuentas deudores (1)		" 111.451.06	
Adelantos dividendos acciones preferidas		" 22.334.00	" 185.540.16
Nominal:			
Llave		$ 100.000.00	
Marcas y patentes		" 657.00	" 100.657.00
Inversiones:			
Acciones de otras sociedades		$ 8.651.00	
Fondos públicos		" 1.500.00	
Terrenos		" 27.032.50	
Deudores en cuenta corriente terrenos		" 434.043.73	" 471.227.23
Total del Activo			$ 11.942.368.63
P A S I V O —			
Exigible:			
Acreedores varios		$ 1.989.289.56	
Documentos a pagar comunes		" 883.000.00	
Documentos a pagar por aceptación embarques		" 683.637.70	$ 3.555.927.26
Amortizable:			
Acreedores garantidos		$ 495.000.00	
Obligaciones amortizables		" 632.415.99	
Hipotecas		" 386.395.67	
Cuentas con garantía prendaria		" 280.456.89	" 1.794.268.55
Transitorio:			
Varias cuentas acreedoras (2)			$ 251.691.85

Cuentas regularización:

Amortización inmuebles	$ 129.820.47	
Amortización Hangar Melilla	" 5.970.23	
Amortización maquinarias y herramientas	" 295.493.07	
Amortización matrices, mold. mod caja fundición	" 39.521.41	
Amortización material rodante	" 99.359.81	
Amortización muebles, útiles e instalaciones	" 85.969.29	
Amortización llave	" 60.000.00	" 716.134.28

Responsabilidad:

Capital integrado	$ 4.393.000.00	
Reserva facultativa	" 658.854.58	
Reserva para quebrantos deudores	" 49.480.76	
Previsión para eventuales Ejercicio 1953|54	" 50.439.87	
Utilidades del Ejercicio	" 418.635.94	
Utilidades Ejercicio 1954|1955, saldo	" 53.935.54	" 5.624.346.69
Total del Pasivo		$ 11.942.368.63

Cuentas de orden:

Acciones en cartera	$ 1.607.000.00
Acciones Directores en garantía	" 14.000.00
Documentos a cobrar descontados	" 206.291.60
Documentos a cobrar caucionados	" 321.318.51
Consignaciones a varios	" 27.642.90
	$ 2.176.253.01

(1)	Adelantos	$ 111.451.06
(2)	Fondos por cuenta de terceros	" 55.257.50
	Facturación pendiente	" 187.724.38
	Varias cuentas acreedoras	" 8.709.97

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general, se halla copiado a folios 63, 64 y 65 del libro Copiador Balances, certificado el 2 de Febrero de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1956

CREDITO —

Ventas, diferencia bruta	$ 2.541.593.98
Ventas terrenos diferencia bruta	" 368.968.26
Comisiones de fábricas	" 3.376.70
Descuentos obtenidos	" 2.114.53
Intereses logrados	" 168.729.96
Ingresos varios	" 64.405.63
Ingresos fuera del giro	" 1.892.01
	$ 3.151.081.07

DEBITO —

Aportes sociales, haberes y honorarios	$ 1.085.477.74
Seguros generales excl. personal	" 39.767.56
Impuestos fiscales	" 387.370.89
Servicio luz, agua, teléfonos U.T.E.	" 35.008.86
Conservación activo inmovilizado	" 78.830.60
Combustibles y lubricantes	" 63.698.48
Gastos bancarios, intereses y locaciones	" 392.794.24
Propaganda y suscripciones	" 102.106.22
Descuentos otorgados	" 50.513.68
Servicio abonados y garantías	" 126.847.13
Quebrantos varios	" 12.340.74
Gastos varios	" 357.688.99
Utilidades del Ejercicio	" 418.635.94
	$ 3.151.081.07

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente cuenta de pérdidas y ganancias, se halla copiada a folios 66 del libro Copiador, certificado el 2 de Febrero de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 194.40. — 16416. — 1|pub.

LA RINCONADA S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1956

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 27|9|956

ACTIVO			PASIVO		
Activo inmovilizado:			Pasivo no exigible:		
Inmuebles y sus accesorios	$ 702.729.91		Capital		$ 1.000.000.00
Utilaje barraca	" 16.000.00				
Muebles y útiles	" 2.450.00	$ 721.179.91	Pasivo exigible:		
Activo disponible:			Acreedores en cuenta corriente		" 9.642.36
Caja	$ 284.620.61		Pasivo transitorio:		
Banco Comercial	" 3.674.52	" 288.295.13	Caja de Jubilaciones		" 350.00
Activo realizable:			Resultados:		
Acciones Pamer S. A.		" 29.353.23	Saldo del ejercicio anterior	$ 25.893.97	
Activo transitorio:			Utilidad del ejercicio	" 29.827.10	" 55.721.07
Partidas en suspenso	$ 23.185.16				
Construcción carretera	" 3.700.00	" 26.885.16			
		$ 1.065.713.43			$ 1.065.713.43

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 356 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 24 de Julio de 1947 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS, CORRESPONDIENTE AL 10.o EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1956

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 27|9|956

DEBE —

Gastos generales:		
Sueldos	$ 4.500.00	
Gastos	" 2.489.69	$ 6.989.69
Contribuciones e impuestos		" 17.142.02
Saldo (utilidad del año)		" 29.827.10
		$ 53.958.75

HABER —

Intereses y arrendamientos	$ 53.958.75

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidades del ejercicio	$ 29.827.10
Saldo de ejercicios anteriores	" 25.893.97
	$ 55.721.07
Dividendo 4 1|2 o|o	" 45.000.00
A cuenta nueva	$ 10.721.07

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiados a folios 357 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 24 de Julio de 1947 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

$ 84.60. — 16022. — 1 pub.

D I S U S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1956

A C T I V O

Mobiliario			$	1.109.05
Instalaciones			"	3.470.44
Marcas registradas			"	1.082.00
Gastos de constitución			"	1.671.40
Máquinas			"	14.165.68
Inmuebles			"	39.000.00
Gastos anticipados			"	829.00
Etiquetas			"	2.741.16
Elementos de transporte			"	13.641.08
Numerario			"	15.493.69
Estampillas			"	133.23
Utiles y herramientas			"	7.018.75
Intereses pasivos			"	284.52
Envases			"	11.055.72
Deudores			"	128.901.27
Existencias			"	46.369.65
Cuentas de orden:				
Acciones a integrar	$	11.800.00		
Acciones a emitir	"	100.000.00	"	111.800.00
			$	398.766.64

P A S I V O

Capital integrado			$	138.200.00
Banco República, cuenta cte. especial			"	4.500.00
Fondo de reservas			"	3.988.91
Orvent S. A.			"	4.069.67
Bancos			"	8.320.76
Acreedores			"	8.645.57
Lehn y Fink			"	19.322.61
Impuestos			"	10.357.23
Resultados mensuales			"	32.604.45
Lehn y Fink cuenta corriente			"	55.863.12
Caja Obrera hipoteca cuenta de orden			"	1.094.12
Capital autorizado	$	100.000.00		
Capital inicial a integrar	"	11.800.00	"	111.800.00
			$	398.766.64

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 28 de setiembre de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 128 del libro Copiador certificado el 10 de noviembre de 1949 por el Registro Público y General de Comercio.

CUENTAS DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Beneficios en las ventas			$	203.136.76
A deducir:				
Sueldos, jornales y honorarios	$	50.685.10		
Comisiones	"	17.885.07		
Depreciaciones	"	11.187.24		
Impuestos	"	38.552.81		
Locomoción	"	5.260.25		
Timbres, estampillados y sellados	"	1.160.18		
Gastos de viaje a Norte América y en la República	"	9.033.41		
Propaganda	"	10.647.77		
Intereses	"	2.756.01		
Agua, luz y teléfono	"	1.861.90		
Patentes	"	3.161.00		
Impuestos Municipales	"	432.40		
Seguros	"	1.821.95		
Reparto de mercaderías	"	1.570.00		
Gastos generales	"	14.517.22	"	170.532.31
Beneficio neto			$	32.604.45

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 23 de setiembre de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 200 del libro Copiador certificado el 10 de noviembre de 1949 por el Registro Público y General de Comercio.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Beneficio neto			$	32.604.45
Menos:				
Impuestos Ganancias Elevadas	$	2.660.82		
Impuestos sustitutivos del de herencia	"	1.064.67		
Gratificación a empleados	"	4.981.00	"	8.706.49
			$	23.897.96
Reserva para abonar el aporte jubilatorio de Directores y Síndico por los años 1051|955			"	1.044.95
			$	22.853.01

Distribución:

10 o|o al Directorio	$ 2.285.30	
2 o|o al Síndico	" 457.06	
5 o|o al fondo de reserva	" 1.142.65	
83 o|o a los accionistas	" 18.968.00	" 22.853.01
		$ 22.853.01

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 28 de setiembre de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 199 del libro Copiador certificado el 10 de noviembre de 1949, por el Registro Público y General de Comercio.

$ 127.80. — 1|pub. — 16089.

B A N C O D E L T R A B A J O I T A L O - A M E R I C A N O

PROYECTO DE BALANCE Y CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE SETIEMBRE DE 1956

Que será sometido a consideración de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el 23 de noviembre de 1956

A C T I V O

Disponible:			
Caja			$ 1.402.918.94
Exigible a la vista:			
Banco República, cuenta corriente		$ 976.301.72	
Banco República, Cámara Compensadora		" 1.543.946.67	" 2.520.248.39
Realizable (Cobertura de encaje):			
Deuda pública (v|n $ 128.400.00)			" 103.233.60
Suma del encaje			$ 4.026.400.93
Realizable:			
Acciones y valores			" 144.376.80
Exigible:			
Cuentas corrientes, colocaciones		$ 1.923.540.85	
Valores descontados		" 6.483.900.15	
Deudores en gestión		" 118.974.84	
Préstamos en moneda extranjera y operaciones importación		" 1.556.015.14	
Otras colocaciones		" 645.616.43	" 10.728.047.41
Cuentas en el exterior:			
Corresponsales y operaciones pendientes			" 3.344.504.52
Inmovilizado:			
Muebles, máquinas, útiles e instalaciones	$ 435.205.25		
Menos lo amortizado	" 104.461.36	$ 330.743.89	
Edificios para uso del Banco	$ 464.850.55		
Menos lo amortizado	" 9.588.26	" 455.262.29	
Gastos de fundación	$ 131.241.32		
Menos lo amortizado	" 95.894.77	" 35.346.55	" 821.352.73
Varias cuentas deudoras:			
Deudores eventuales por fianzas otorgadas		$ 445.190.15	
Varios saldos deudores		" 233.769.28	" 678.959.43
			$ 19.743.641.82
Cuentas de orden:			
Varias cuentas deudoras		$ 4.991.442.21	
Valores depositados		" 4.301.000.52	" 9.292.442.73
			$ 29.036.084.55

PASIVO

Patrimonial:			
Capital realizado		$ 2.000.000.00	
Reserva legal	$ 18.395.42		
Fondo de previsión	" 40.000.00	" 58.395.42	$ 2.058.395.42
Exigible a la vista:			
Cuentas corrientes, depósitos		$ 6.254.264.89	
Exigible a plazo:			
Caja de ahorros (30 días de pre-aviso)	$ 3.017.666.56		
Depósitos a plazo fijo	" 1.516.837.06	" 4.534.503.62	" 10.788.768.51
Cuentas en el exterior:			
Corresponsales y operaciones pendientes		$ 2.417.444.88	
Depósitos en moneda extranjera		" 1.929.974.43	" 4.347.419.31
Exigible:			
Acreedores por gravámenes legales		$ 81.686.20	
Garantías depositadas		" 175.048.89	
Acreedores varios		" 1.240.656.69	" 1.497.391.78
Varias cuentas acreedoras:			
Responsabilidad eventual por fianzas otorgadas		$ 445.190.15	
Intereses a vencer		" 346.089.25	
Varios saldos acreedores		" 91.962.08	" 883.241.48
Pérdidas y ganancias:			
Saldo del ejercicio anterior		$ 21.380.24	
Utilidad del ejercicio	" 223.879.36		
Amortizaciones	" 76.834.28	" 147.045.08	" 168.425.32
			$ 19.743.641.82
Cuentas de orden:			
Varias cuentas acreedoras		$ 4.991.442.21	
Depositantes de valores		" 4.301.000.52	" 9.292.442.73
			$ 29.036.084.55

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

D E B E

Intereses, corretajes y gastos de administración	$ 1.206.632.83	
Aportes previsión social	" 130.395.12	
Gravámenes fiscales	" 97.742.43	
Amortizaciones	" 76.834.28	$ 1.511.604.66
Saldo de ganancia líquida:		
Saldo del ejercicio anterior	$ 21.380.24	
Utilidad del ejercicio	" 147.045.08	" 168.425.32
		$ 1.680.029.98

H A B E R

Saldo del ejercicio anterior	$ 21.380.24	
Intereses, cambios y comisiones	" 1.544.162.12	
Utilidades varias	" 114.487.62	$ 1.680.029.98
		$ 1.680.029.98

Dr. Gaetano Pellegrini Giampietro, Gerente General. — Heriberto Saibene, Contador.

$ 158.40 — 1|pub. — 16584.

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional